BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 28
de setiembre de 2004

Año CXII
Número 30.494

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AI ADMINISTRACION DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20/9/04 se constituye "AI ADMINISTRACION DE INVERSIONES S.A.": Socios: Pedro Justo Ballester, soltero, DNI 17.761.700, domiciliado Echeverría 1037, Cap. Fed., Leonardo Pablo Manti, divorciado, D.N.I. 17.370.978, domiciliado en Juncal 2130 de Cap. Fed., ambos argentinos y comerciantes. Sede: Bolívar 874. Objeto: a) La prestación de servicios de ingeniería financiera y la administración de inversiones, excluyéndose las actividades que en razón de materia estén reservadas a profesionales de Ciencias Económicas. b) Difusión de entidades del exterior en instituciones financiera argentinas vinculadas a planes de expansión futuros. c) Organización y atención administrativa relativas a su objeto. d) Aportes de capital, realización de inversiones, otorgamiento de créditos o préstamos para operaciones realizadas o a realizarse, con garantías reales, personales o sin ellas; así como la compra, venta y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures, toda clase de valores mobiliarios, y todo lo referente a operaciones con la Bolsa de Comercio, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera y otras que requieran el concurso público. Duración: 99 años. $ 12.000. Directorio: 3 ejercicios: Presidente: Pedro Justo Ballester, Director Suplente: Leonardo Pablo Manti, con domicilios al principio indicados. Representación: Presidente o Vice en su caso. Cierre ejercicio: 31/6 cada año. Los socios nacieron: el 1° el 24/8/65 y el 2° el 14/5/65. Antonio Young, Escribano Titular, Registro 169, autorizado en escritura constitutiva N° 86 del 20/9/04.

Escribano – Antonio Young

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/04. Matrícula Profesional N°: 2223. Reg. 169.

N° 57.535

ALTIUS FARMACEUTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura número 941, de fecha 16-09-04; Luis Alberto Giacomino, argentino, nacido el 25-04-45, L.E. 7.602.773, casado, industrial, domicilio real y especial en Vuelta de Obligado 2680, Piso 7°, departamento B, Capital y Zigmud Vegierski, uruguayo, nacido el 05-06-40, D.N.I. 93.701.017, farmacéutico, casado, domicilio real en Sucre 2850, Piso 5°, departamento A, Capital. Artículo Primero: Denominación: "ALTIUS FARMACEUTICA S.A.". y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior. Artículo segundo. Duración: 99 años contados desde el día de la fecha. Artículo tercero: Objeto: Podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la fabricación, compra venta, por cuenta propia y/o de terceros de productos químicos, biológicos, farmacéuticos y toda clase de especialidades para uso de medicina humana, agropecuaria, veterinaria y/o cosmética, la explotación de laboratorios de especialidades medicinales, cosmética, veterinaria, químicos, bacteriológicos y biológicos, mediante la producción, industrialización, comercialización, fraccionamiento, distribución, compra venta, exportación, importación de toda clase de preparados, drogas, especialidades medicinales, sustancias, derivados, productos, subproductos, materias primas y demás accesorios que guarden relación directa o indirecta con aquellos o sean sus anexos o derivados para su uso propio, de terceros y/o asociados a terceros a tal fin. Artículo cuarto. Capital: $ 12.000. Artículo noveno: La sociedad prescinde de sindicatura. Artículo décimo segundo: Fecha cierre ejercicio. 31 de diciembre de cada año. Presidente: Luis Alberto Giacomino. Director Suplente: Zigmud Vegierski. Sede social: Vuelta de Obligado número 2680, piso 7°, departamento B, Capital Federal y domicilio especial de socios. Margarita Andrada autorizada por Escritura número 941 de fecha 16-09-04 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Jorge E. Rodríguez. N° Registro: 913. N° Matrícula: 3965. Fecha: 17/09/04. N° Acta: 115. Libro N°: 59.

N° 57.462

AUTSER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15-6-2004, se cambió la denominación por la de CONSULTING & TRAINING S.A. Se modificó el artículo 1. Se reformó su objeto, se reformó Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades en cualquier lugar del país o del extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. a) Comerciales: Brindar servicios de asesoramiento de negocios, relacionados con planes, implementación de sistemas de evaluación de proyectos de inversión, estructura de fusiones, escisiones y adquisiciones de empresas, servicios de asesoramiento gerencial en diseño e implementación de procedimientos de sistemas operativos y administrativos, de planes de marketing y posicionamiento y todos aquellos servicios que hacen al desarrollo de los negocios de empresas en el territorio nacional y/o internacional con excepción de las actividades legales y contables (leyes 20.488 y 23.187); b) Financieras: Asesoramiento y gestión en el armado de operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía prendaria, hipoteca o de cualquier tipo de las permitidas por la legislación vigente, actuar como fiduciario financiero con todas las facultades que la legislación vigente otorga a tal actividad, asesorar en la administración de carteras de inversión en mercados locales e internacionales, administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con título de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones. Se exceptúan las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; c) Capacitación: Armado y dictado de actividades de capacitación in company relacionados con temáticas vinculadas al ámbito financiero, comercial y prácticas vinculadas al mejoramiento de las capacidades de management, participar como coordinadores o moderadores de reuniones de negocios o reuniones internas de gestión. Firmado Claudia Liliana Singerman, abogada, tomo 24, folio 870, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15-6-2004 pasada al folio 27/29 del libro de actas de asamblea número 1 rúbrica 1792-03, sobre cambio de denominación social y reforma de estatutos.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 24. Folio: 870.

N° 26.344

CAFAYATE

SACII y A.

CAFAYATE SACII y A. N° 2689, F° 293. L° 61, T° A de Estatutos Nacionales. Por un día, complementaria publicación 20.9.04, factura 25.979, se modificó el objeto (artículo 3°), quedando así redactados: Tercero: Su objeto, es 1°) Importación y exportación de equipos de voz por IP (VOIP) y sus componentes. 2°) La fabricación, comercialización y servicios en cualquiera de sus etapas, por mayor o menor, de equipos de computación, comunicación de voz por IP (VOIP), comunicación en todas sus formas por vía Internet y multimedios, equipos e instrumentos de video o cualquier otro tipo de aparatos electrónicos para comunicaciones creados o a crearse, accesorios, insumos y repuestos para los mismos, diseño y desarrollo de programas (software), y equipos complementarios (hardware). 3° Representaciones y Mandatos: Tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Alicia del Valle Fábregas, apoderada, a mérito del Poder de fecha 15.09.04, que surge de la modificación de Estatuto, que pasó al folio 750 del Registro 73, de Capital Federal.

Legalización emitida por: Nacarato María de las Mercedes. N° Registro: 75. N° Matrícula: 2995. Fecha: 23/4/04. N° Acta: 122. Libro N°: 54.

N° 26.300

CAPACITACION EJECUTIVA LATINO AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: 20/09/2004, Escritura 70, Folio 187, Registro 1994. escribano Domingo Olivera. 2) Socios: Emanuel Ignacio Merciel Ortigala, argentino, nacido 20-10-78, empresario, D.N.I. 26922713, C.U.I.L. 20-26922713-4, soltero, domiciliado en Las Palmas 249, Karting Club Luján, Vistalba, Luján de Cuyo, Pcia. de Mendoza; y María

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Teresa Bistué, argentina, nacida el 18-09-61, arquitecta, D.N.I. 14781183, C.U.I.T. 27-14781183-2; casada, domiciliada en Rufino Ortega 136, Ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza; Nombre: "CAPACITACION EJECUTIVA LATINO AMERICA S.A. 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: La Sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Educativas: Desarrollar, proyectar, realizar y explotar emprendimientos de carácter público y privado vinculado al área de educación, formación y capacitación gerencial y de profesionales, mediante el desarrollo, organización y dictado de cursos, conferencias, debates, foros, cursos de formación intensiva, postgrados y especializaciones, así como la prestación de servicios de gerenciamiento, asesoramiento, consultoría, estudios de planificación y factibilidad de proyectos o planes, vinculados al área de educación, formación y capacitación gerencial y de profesionales ya sea por sí o vinculado a entidades públicas y privadas del país y del exterior. En relación con el objeto principal las actividades que así lo requieran deberán estar a cargo de profesionales con título habilitante. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos o cualquiera de los actos permitidos a las personas jurídicas, con la amplitud y en las condiciones que determinen las leyes y reglamentaciones en vigencia, cuya ejecución corresponde a los representantes legales, y que se relacionan directamente con el objeto social. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, 8) Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. 9) Ejercicio Social: 31/12; 10) Directorio: Presidente: Emanuel Ignacio Merciel Ortigala y Director Suplente: María Teresa Bistué; 11) Sede social y domicilio especial de los socios: Cerrito 1070, segundo piso, Cap. Fed. Escribano autorizado por escritura 70 del 20-9-2004, folio 187 del Registro 1994 de Cap. Fed.

Escribano – Domingo Olivera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/9/04. Número: 040922308017/6. Matrícula Profesional N°: 3202.

N° 57.433

CAR PLANET

SOCIEDAD ANONIMA

1. Sergio Gustavo Dorf, nacido el 19/11/1968, uruguayo, domiciliado en Alicia Moreau de Justo 750, piso 3, oficina 8, Capital Federal, D.N.I. 92.053.512 y Roberto Oscar Pitarch, nacido el 3/4/1951, argentino, domiciliado en Libertador 1381 Vicente López, Provincia de Buenos Aires, LE 8.490.563, ambos casados y comerciantes. 2) 23/08/2004. 3) CAR PLANET S.A. 4) Capital Federal. Sede Avenida Córdoba 1233, piso 7. 5) Compra, venta, importación y exportación, colocación, instalación, distribución, representación y mandatos referentes a accesorios de automotores y autopartes, incluidos film polarizados, film de seguridad, film gruesos, estéreos, radios, repuestos en general. 6) 99 años. 7) $ 15.000. 8) Directorio 3 ejercicios. Presidente: Roberto Oscar Pitarch. Director Suplente: Gustavo Sergio Dorf, quienes fijan domicilio en los reales. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del directorio. 10) 31 de diciembre de cada año. Rodrigo Mariano López Gau autorizado por escritura 109 del 23 de agosto de 2004 ante el Registro 1878.

Certificación emitida por: María Elena Raggi. N° Registro: 1878. N° Matrícula: 4155. Fecha: 22/9/04. N° Acta: 28. Libro N°: 9.

N° 25.813

COMERCIALIZADORA DE GAS NATURAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública N° 208 del 22-09-2004, Registro N° 510 de la Ciudad de Córdoba, Capital, ante la Escribana Laura Jiménez Colodrero, cambió su denominación por COMARGAS S.A. y es continuadora, modifica artículo 1°. Apoderada Rosa Lidia Amichetti, autorizada por Esc. N° 87 del 7/5/04.

Apoderada – Rosa Lidia Amichetti

Certificación emitida por: Susana Beatriz Veiga. N° Registro: 939. N° Matrícula: 4630. Fecha: 23/9/04. N° Acta: 151. Libro N°: 56425.

N° 57.539

D 10

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 625, del 17 de septiembre de 2004, Registro 1819, Capital Federal. Socios: Talia Noemí Meschiany, argentina, soltera, profesora, nacida el 05 de abril de 1972, D.N.I. 22.598.772, C.U.I.L. 27-22598772-1, domiciliada en Calle 58, número 316, La Plata, Provincia de Buenos Aires y María Jesús Pérez Romero, española, soltera, comerciante, nacida el 17 de octubre de 1946, D.N.I. 93.268.835, C.U.I.L. 27-93268835-8, domiciliada en Avenida Directorio 1327, 4 piso, departamento "A". Denominación: D 10 S.A. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros (incluyendo mediante participación en otras sociedades) las siguientes actividades: Importación, exportación, representación, consignación; distribución, compraventa por mayor y por menor de productos relativos a la industria farmacéutica, médica u hospitalaria. Asimismo podrá brindar servicios complementarios a las obras sociales, entidades de medicina prepaga, hospitales, sanatorios y centros asistenciales tanto públicos como privados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 100.000. Cierre ejercicio: 31 de julio. Administración y representación legal. Directorio: Presidente: María Jesús Pérez Romero. Vicepresidente: Talia Noemí Meschiany. Directora Suplente: Josefina Alejandra Trassari Puro, argentina, nacida el 16 de junio de 1965, soltera, D.N.I. 17.326.971, C.U.I.L. 23-17326971-4, domiciliada en Ladines 78, La Tablada, Provincia de Buenos Aires. Los nombrados aceptan los cargos para los cuales fueron designados y todos los socios constituyen domicilio especial en California 2082 de esta Ciudad. Duración: 1 año. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Sede social: California 2082, Capital Federal. Autorizado Carlos Daniel Barcia. Escribano Matrícula 4400, Registro 1819. Por Escritura N° 625 de fecha 17/09/04, pasada ante mí al folio 1251.

Escribano – Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/09/04. Número: 040922306566/6. Matrícula Profesional N°: 4400.

N° 57.475

DOLPHIN SEA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 21-09-04. Carina Silvia Martínez, 28-11-66, divorciada, empresaria, D.N.I. 18.120.810, Sargento Cabral 1640, Martínez, Prov. de Bs. As. y María Soledad Ríos, 4-11-77, casada, psicóloga, D.N.I. 26.201.049, República Arabe Siria 3144, Piso 6, Departamento C, Cap. Fed., ambas argentinas. 2) 99 años. 3) Pesquera: mediante la explotación de la pesca, recolección o extracción, sea mediante barco-factoría, propio o de terceros, de altura o costero, lacustre o fluvial, por cualquier medio que haga posible este propósito. b) Industrialización: transformación, conservación y envasado de los recursos pesqueros mediante cualquier tipo de procesamiento creado o a crearse. La fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos pesqueros. Comercialización: transporte, exportación, importación, conservación y acopio, frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la pesca. Armadora y Fletadora todo tipo de armado o artefacto naval destinado a la pesca, industrialización y comercialización de productos y subproductos provenientes de tales actividades, todas complementarias o conexas de la explotación pesquera. 4) $ 25.000. 8) Administración y dirección a cargo del Directorio de 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de Sindicatura. 11) Cierra el 31-12 de cada año. Designan. Presidente: Carina Silvia Martínez. Director Suplente: María Soledad Ríos. Sede Social; y domicilio especial: Cerrito 512, Piso 3, Departamento 3, Cap. Fed. Firmante apoderada en Escritura de constitución.

Abogada – Diva Ares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 24. Folio: 49.

N° 26.363

De Interés

PUBLICACIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

Martes 13 de julio de 2004 Primera Sección BOLETIN OFICIAL Nº 30.440 19

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Disposición 16/2004

Establécense para la publicación de avisos comerciales, los requisitos que serán verificados en la oportunidad de la presentación.

Bs. As., 12/7/2004

VISTO el procedimiento actual para la recepción de avisos comerciales en esta DIRECCION NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento no establece formalidades especiales en cuanto a la autenticación de las firmas de los avisos y la acreditación de la personería o facultades de quienes las insertan en ellos.

Que en la generalidad de los casos tales presentaciones son efectuadas por personas distintas de dichos firmantes.

Que si bien es cierto, que esta Dirección Nacional no detenta ninguna función de control sobre la validez o alcance legal que pueda tener lo publicado, ello no impide que deba garantizarse la certeza y seguridad de las publicaciones, por lo que a tales fines, resulta necesario adoptar recaudos conducentes a que la identidad y personería o facultades de los firmantes de avisos que se presenten a esta DIRECCION NACIONAL, sean verificadas en la misma oportunidad de dicha presentación.

Que asimismo y habida cuenta del dictado de la Resolución General I.G.J. Nº 13/04, corresponde explicitar la realización de aquellos controles que, dentro del tenor literal de los avisos, permitan una verificación de la observancia de aquellos recaudos que sean susceptibles de comprobación manifiesta.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DISPONE:

Artículo 1º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL requerirá para la publicación de los avisos comerciales que le sean presentados, que los mismos cumplan con los siguientes recaudos:

1) La firma original inserta en los mismos deberá encontrarse certificada notarialmente. La certificación deberá asimismo relacionar la personería y/o facultades del firmante, en referencia al instrumento público o privado debidamente individualizado del cual surjan.

Exceptúase de lo dispuesto en este inciso a los avisos cuya publicación sea solicitada judicialmente, cuando el oficio respectivo y el aviso vengan suscriptos por el Juez o Secretario del Tribunal.

2) En el caso de avisos firmados por escribanos públicos, abogados o graduados en ciencias económicas, los mismos podrán presentarse con dicha firma legalizada por la autoridad de superintendencia de su matrícula, debiendo los mencionados profesionales incluir en el aviso, juntamente con la aclaración de su calidad de tales, sus datos de matrícula —salvo que los mismos consten en la legalización de su firma— y la individualización del instrumento público o privado del que resulte su autorización.

3) Junto a la aclaración de la firma, deberán insertarse los datos de la certificación notarial o legalización, los que serán confrontados previo a la recepción del aviso.

Los datos de la certificación notarial o legalización y la individualización del instrumento público o privado de donde surjan la personería, facultades o autorización del firmante, quedarán incluidos en todos los casos en el texto del aviso que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 2º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL rehusará la recepción de los avisos que no cumplan con los recaudos indicados en el artículo anterior, como así también la de aquellos que de modo manifiesto no se ajusten a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º, incisos 1), 4) literales b) y d), y 5), de la Resolución General Nº 13/04 de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

Art. 3º — Esta disposición entrará en vigencia a los 10 (diez) días de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a difusión en el ámbito de esta DIRECCION NACIONAL, comuníquese a la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y archívese. — Jorge E. Feijoó.

Comunicación Aclaratoria

VISTO la Disposición Nº 16/04 de esta DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL estableciendo determinados recaudos para la presentación de avisos comerciales a publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina, y

ATENTO algunas dudas planteadas por los señores usuarios en relación con el costo de la publicación de los datos correspondientes a la Certificación Notarial y la Legalización de firmas emitidas por los Colegios de Profesionales respectivos,

SE ACLARA que la publicación de los datos identificatorios de las referidas Certificaciones y Legalizaciones que se hacen constar al pie de los avisos respectivos, NO TIENEN COSTO ALGUNO PARA LOS SEÑORES USUARIOS, quedando en consecuencia, íntegramente a cargo de este organismo.

EL DIRECTOR NACIONAL

2449

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida: 15/9/04: 1) Ignacio Carlos Selem, CUIT 20-14957936-3, casado, nacido: 17/9/62, DNI 14.957.936 y Marcos Claudio Selem, CUIT 23-13914606-9, soltero, nacido: 25/10/59, DNI 13.914.606, ambos argentinos, comerciantes y con domicilio real en Avenida Pueyrredón 682, Capital Federal. 2) Duración 99 años. 3) Objeto: La sociedad podrá realizar por sí o por terceros o asociada a tercero: Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: $ 250.000 representado por 2.500 acciones nominativas no endosables. 5) Designación del Directorio: Ignacio Carlos Selem, Director Titular: Marcos Claudio Selem, ambos con domicilio especial en Avenida Pueyrredón 682, Capital Federal. 6) Cierre Ejercicio Social: 31 de agosto de cada año. 7) Suscripción de Capital: Marcos Claudio Selem: 1.375 acciones nominativas no endosables, o sea $ 137.500 e Ignacio Carlos Selem: 1.125 acciones nominativas no endosables, o sea $ 112.500. 8) Domicilio Social: Avenida Pueyrredón 682, Capital Federal. 9) Apoderada: Laura Mariana Belfer, según surge del estatuto social del 15/9/04, ante el escribano de esta Ciudad, Gabriel A. Salem, al F° 1001, del Registro 1318, a su cargo, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Escribano Gabriel Salem. N° Registro. 1318. N° Matrícula: 7691. Fecha: 22/9/04. N° Acta: 168. Libro N°: 27.

N° 57.498

EDIFICIO BS. AS. SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima por Escritura Pública de fecha 16 de septiembre de 2004. Socios: Iturraspe, Bernardo Pascual, D.N.I. 11.263.244, nacido el 17 de julio de 1954, argentino, abogado, C.U.I.T. 27-11263244-2, domiciliado en la calle Lavalle 1570, piso 7°, departamento "O" de la Capital Federal y Romero, Aníbal Ramón, D.N.I. 20.728.629; nacido el 13 de marzo de 1969, argentino, comerciante, C.U.I.T. 20-20728629-0, domiciliado en la calle Joaquín González 11072, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad inmobiliaria mediante la construcción, dirección y ejecución de proyectos de obras, así como la compraventa, permuta arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y 1 voto cada una. Administración: Directorio: 1-5 titulares, 3 ejercicios, igual o menor número de suplentes. Sede Social y domicilio especial: Salta 347, Piso 1°, oficina "A", Capital Federal. Presidente: Romero, Aníbal Ramón. Director Suplente: Iturraspe, Bernardo Pascual, Se aceptan los cargos. Representación: Presidente. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizada: Dra. Natalia Isabel Di Nieri, D.N.I. 27.635.752, según escritura número doscientos catorce de fecha 16 de septiembre de 2004. Escribano Autorizante: Marcelo Banfi, Matrícula 2320.

Abogada – Natalia I. Di Nieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 84. Folio: 814.

N° 57.532

EMPRENDIMIENTOS PALPA 2318

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Wohlgemuth, DNI 13.103.344, domicilio real: Lugones 2140, Cap. Fed. Presidente: Gerardo Waisman, L.E. 7.629.383, titular y Abel Efraín Trybiarz, L.E. 7.803.533, suplente, ambos con domicilio real en Aguilar 2436, Cap. Fed. y todos argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes y con domicilio especial en la sede social: Aguilar 2436, Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Constructora: Proyectos y obras civiles, dirección, administración, obras de cualquier naturaleza, urbanizaciones, edificios destinados a régimen de propiedad horizontal, refacción, demolición obras enumeradas, construcción todo tipo de obras, para vivienda, urbanos y rurales, oficinas e industriales. Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento, administración inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos y operaciones sobre inmuebles que autorizan leyes y reglamentos propiedad horizontal. Financiera: préstamos con garantía real y sin ella, particulares o sociedades, compraventa títulos, acciones, debentures, constitución, extinción, cesión prendas, hipotecas, no efectuando operaciones Ley Entidades Financieras. 4) Veinte mil pesos. 5) Dos a seis por 2 ejercicios. Prescinde de sindicatura. 6) 30-6 de cada año. Domingo Mangone, autorizado en instrumento constitutivo. Esc. Púb. N° 351 del 27-08-04. Escribana Irene Rainstein.

Escribana - Irene N. Rainstein

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Registro: 1315. N° Matrícula: 31/3. Fecha: 06/09/04. N° Acta: 143. Libro N°: 065.

N° 26.311

EXPRINTER

SOCIEDAD ANONIMA
SUDAMERICANA DE TURISMO

Por Escritura N° 168 del 20/09/2004 Registro 898 de Cap. Fed. y de acuerdo a Asamblea General Extraordinaria del 27/04/2004 se resolvió la reforma y el reordenamiento integral del estatuto social habiéndose modificado los siguientes ítems: 1) Cambio de denominación: Bajo la denominación de "EXPRINTER S.A." continúa funcionando la sociedad originalmente denominada EXPRINTER SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA DE TURISMO. Administración: Entre uno y cinco con mandato por un año. Representación Legal: Presidente. En su defecto, por cualquier causa lo reemplaza el Vicepresidente - Se reordenó integralmente el Estatuto Social. María Josefina Schaefer, apoderada según escritura 168 del 20/09/04.

Apoderada - María Josefina Schaefer

Certificación emitida por: Uboldi Juana Violeta. N° Registro: 898. N° Matrícula: 3184. Fecha: 21/09/04. N° Acta: 159. Libro N°: 47.

N° 57.512

G.S.A. ENSAYOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 342 del 26-8-04, Ruth Magdalena De Luca, viuda, 10-3-35, DNI 1.131.531, Roldán 1343, Bánfield; Eduardo Antonio Ripamonti, soltero, 23-9-59, DNI 13.201.491, Finochietto 1465, General Belgrano; ambos argentinos, comerciantes, de Prov. Bs. As. G.S.A. ENSAYOS S.A. 99 años. Elaboración, ejecución de trabajos y control de calidad de todo lo relacionado a la actividad de ensayos no destructivos de materiales y todo tipo de artículos vinculados con el ramo, y cualquier actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante, pudiendo actuar como mandataria, consignataria, representante o distribuidora o en la compraventa de todo tipo de mercaderías vinculadas al ramo, ya sean nacionales o importadas, dentro o fuera del país. Importación y/o Exportación. Financiera: Mediante aportes de capitales a personas, empresas, préstamos con o sin garantía y compra, venta y negociación de toda clase de valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y/o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: $ 18.000. Administración: 1 a 5 por 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 31-12. Sede: Santa Magdalena 696, Cap. Fed. Presidente: Ruth Magdalena De Luca; Director Suplente: Eduardo Antonio Ripamonti; ambos con domicilio especial en la Sede Social. Autorizada por Esc. Púb. 342 del 26-8-04. Registro 1682 de Cap. Fed. Escribano José Brardo.

Abogada – Stella Maris Haban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 43. Folio: 582.

N° 26.336

GAMALINK

SOCIEDAD ANONIMA

1. Burgos Pedro Cabrera, nacido el 27/4/54, divorciado, D.N.I. 92.395.602, C.U.I.L. 20-92395602-7, domiciliado en Masa 284, Tigre, Provincia de Buenos Aires y Miguel Angel Paredes, nacido el 2/1/64, soltero, D.N.I. 93.012.109, C.U.I.L. 20-93012109-7, domiciliado en Malvinas Argentinas 4599, Victoria, Provincia de Buenos Aires, ambos paraguayos y empleados. 2. GAMALINK S.A. 3. Escritura 181, Folio 436 del 14/9/04 Registro 1891 de Capital Federal. 4. Duración: 10 años. 5. Sede social y domicilio especial de directores: Teniente General Juan Domingo Perón 926, Capital Federal. 6. Capital: $ 24.000. 7. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación integral, conforme lo autorizan las leyes y reglamentos vigentes, de establecimientos dedicados a juegos de azar y apuestas, videojuegos, salas de bingo, agencias de carreras de caballos y demás entretenimientos onerosos y/o gratuitos. Industrialización, fabricación, compra, venta, locación, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de aparatos, máquinas, sus accesorios y demás elementos necesarios para la instalación y explotación de los establecimientos previstos precedentemente. Administración y explotación de todo tipo de locales o salones, donde se comercialicen documentos constitutivos de contratos de apuestas, en cualquiera de sus formas, creadas o a crearse, ya sea por medios manuales, mecánicos, electromecánicos, telefónicos, electrónicos y/o internet. La provisión a terceros del sistema de apuestas. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas precedentemente serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. 8. Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento, el Vicepresidente. 9. Presidente: Miguel Angel Paredes. Director Suplente: Burgos Pedro Cabrera. 10. Cierre ejercicio: 30/4 de cada año. 11. Prescinde de sindicatura. Escribana autorizada en escritura 181 folio 436 del 14/9/04 Registro 1891 de Capital.

Escribana – Adriana P. Balda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/9/04. Número: 040915298161. Matrícula Profesional N°: 4621.

N° 57.465

GLACIARES PATAGONICOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 14 de septiembre de 2004, Registro 1076 de Cap. Fed. 2) Denominación: GLACIARES PATAGONICOS S.A. 3) Accionistas: Carlos Martín Kargauer, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1951, casado en primeras nupcias con Patricia Estela Berman, D.N.I. 10.111.941, comerciante, C.U.I.T. 20-10111941-7; domiciliado en la calle Pasaje Bollini número 2269, Cap. Fed.; Patricia Estela Berman, argentina, nacida el 16 de febrero de 1957, casada en primeras nupcias con Carlos Martín Kargauer, D.N.I. 12.910.692, comerciante, C.U.I.T. 27-12910692-7 domiciliada en la calle Pasaje Bollini número 2269, Cap. Fed.; Diego Sebastián Kargauer, argentino, nacido el 6 de enero de 1981, soltero, D.N.I. 28.642.300, estudiante, C.U.I.L. 20-28642300-1, domiciliado en la calle Entre Ríos número 244, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Verónica Soledad Kargauer, argentina, nacida el 20 de septiembre de 1982, soltera, D.N.I. 29.799.269, estudiante, C.U.I.L. 23-29799269-4, domiciliada en la calle Entre Ríos número 244, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital: $ 40.000. 6) Domicilio: Calle Pasaje Bollini número 2269, Cap. Fed. 7) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y granjas; b) Importación y exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sean manufacturados en su faz primaria; c) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, el desarrollo y planificación de urbanizaciones, centros comerciales, urbanos y rurales, como así también a la construcción y/o refacción de inmuebles propios y/o de terceros ya sea a través de contrataciones directas o licitaciones, construcción y venta de inmuebles por el régimen de la Ley 13.512. Ser propietaria fiduciaria de bienes raíces para la organización y administración de emprendimientos inmobiliarios que no revistan el carácter de oferta pública ni de naturaleza financiera. Formación, integración, constitución y administración de consorcios, de edificios construidos o a construirse. 8) La representación legal corresponde a 1 a 5 directores titulares como máximo, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Designación: Presidente: Patricia Estela Berman, con domicilio real y especial en la calle Pasaje Bollini número 2269, Cap. Fed.; Director suplente: Carlos Martín Kargauer, con domicilio real y especial en la calle Pasaje Bollini número 2269, Cap. Fed. 9) Cierre del ejercicio social el 31 de julio de cada año. Patricia Estela Berman, Presidente, autorizada a suscribir el presente, de acuerdo a Escritura número 146 de fecha 14 de septiembre de 2004, Registro 1076 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Escribano Muzio Mario Scacciati. N° Registro: 1076. N° Matrícula: 2018. Fecha: 15/9/04. N° Acta: 153.

N° 57.506

JFN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 20/9/04. Socios: Andrea Paola Morelli, nacida el 14/1/69, comerciante, DNI 20569990 y Daniel Notario, nacido el 11/7/61, farmacéutico, DNI. 14817290, ambos argentinos, casados y domicilios reales en Figueroa Alcorta 1104, San Justo, Provincia de Buenos Aires. Domicilio: Andalgalá 2584, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y financieras 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: Entre 1 y 10 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. Director suplente: Daniel Notario, domicilios especiales en Andalgalá 2584, Cap. Fed. Patricia Karina Vedovato, abogada autorizada según escritura de fecha 20/9/04.

Abogada – Patricia K. Vedovato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 66. Folio: 950.

N° 26.358

LABORATORIO GAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Se hace saber que por escritura 125 de fecha 22/09/2004 pasada al folio 278 del Re-

gistro Notarial 4 de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, se constituyó "LABORATORIO GAMA S.A.". Socios: Paula María García Kedinger, argentina, soltera, licenciada en administración de empresas, nacida el 26/04/1975, Documento Nacional de Identidad 24.529.463, CUIL. 27-24529463-3; María Eugenia García Kedinger, argentina, soltera, licenciada en comercialización, nacida el 26/02/1979, Documento Nacional de Identidad 27.071.041, CUIL. 27-27071041-2, ambas hijas de Raúl Eugenio García Kedinger y Cristina Gasoli, y domiciliadas en Elflein 3439 de La Lucila, Provincia de Buenos Aires; y, Lía Jaquelina Sokolowicz, argentina, odontóloga, nacida el 16/05/1962, casada en primeras nupcias con Ricardo Gustavo Kliger, Documento Nacional de Identidad 14.902.070, CUIT. 27-14902070-0, domiciliada en Larrea 1012, 6° piso, Capital Federal. Domicilio social: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede Social: Larrea 1012 6° piso, Capital Federal (fuera de estatuto). Objeto: Fabricación, industrialización, fraccionamiento y envasado, compra y venta, importación y exportación de alimentos, suplementos y/o complementos alimenticios, nutricionales y/o dietarios, destinados al consumo humano o animal en sus distintas formas sólidas, líquidas, polvo, hierbas, sus materias primas y/o componentes; investigación científica y experimental que tenga por fin el desarrollo de la nutrición; enseñanza, perfeccionamiento y divulgación por medio de conferencias, ateneos, congresos, publicaciones o exposiciones de temas conexos con el objeto; compra y venta de patentes y/o marcas relacionadas de empresas nacionales o extranjeras, y ejercicio representaciones y mandatos para la producción y atención técnica de aquellos elementos que hacen al objeto principal. Plazo: 99 años desde la inscripción. Capital social doce mil pesos ($ 12.000). Administración: Directorio de 1 a 5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Representación: Presidente de Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Por accionistas (Art. 55 LSC). Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Directorio: Presidente: Lía Jaquelina Sokolowicz; Directora Suplente: María Eugenia García Kedinger, ambas con domicilio especial en la calle Larrea 1012 6° piso, Capital Federal. El firmante se encuentra autorizado por la sociedad para la publicación del presente por escritura 125 de fecha 22/09/2004 del registro notarial 4 de Hurlingham.

Autorizado – Florencio Martín Juliano

Certificación emitida por: Escribano Ezequiel Ferro. N° Registro: 548. N° Matrícula: 4797. Fecha: 23/9/2004. N° Acta: 128. Libro N°: 1.

N° 25.804

LIBENSOUND DESIGN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21/9/04, N° 255 del Registro 676 de esta ciudad, Aníbal Norberto Libenson, argentino, 64 años, divorciado, L.E. N° 4.311.355, empresario, domiciliado Gascón 655, piso 18°, Departamento "A" Torre 1° de Capital Federal; y Manuel Libenson, argentino, 25 años, soltero, licenciado en relaciones públicas, D.N.I. N° 27.226.905, domiciliado Gascón 655, piso 13°, Departamento "C" Torre 1° de Capital Federal; resolvieron constituir una sociedad anónima, cuyos enunciados son: Denominación LIBENSOUND DESIGN S.A. Duración: 99 años. Domicilio: Gascón 655, Torre 1° piso 18° Departamento "A" de Capital Federal. Objeto: Producción de bandas musicales destinadas al uso en televisión, cine, radio, publicidad y cualquier otro medio audiovisual; composición de bandas musicales, su edición por editorial, producción de bandas sonoras, su post-producción, diseño, procesado, grabaciones sonoras de todo tipo. Compraventa, importación y exportación de equipos, y su alquiler para producciones de televisión, cine, radio, publicidad u otro medio audiovisual, y de equipos destinados a la reproducción de programas almacenados en soportes CD, DVD, CDR, u otros creados o a crearse; importación, exportación, compraventa, alquiler, leasing de cualquier sistemas de computación, redes, servers, software, etc.; elaboración de cualquier programación para computadoras (software), creación de web-sites destinados a ser incorporados en red internet; fabricación de equipos electrónicos, su importación o exportación destinados a ser utilizados en sistemas de teleradio difusión o cualquier tipo de emisión. Producción de films, espectáculos audiovisuales o audio; producción, diseño y creación de programas de audio, visuales y/o audiovisuales, a exhibirse en vivo: representación de catálogos musicales pregrabados, creación y producción de bandas musicales destinadas a ser incluidas en los mencionados catálogos; fabricación de soportes como ser CD, DVD; duplicación y/o réplica de programas de todo tipo a ser almacenados en soportes CD, DVD, CD Rom y cualquier otro medio de almacenamiento creado o a crearse. Representación de artistas nacionales y extranjeros, compositores, actores, intérpretes; telefabricación, comercialización, explotación, locación de materiales y equipos de grabación, de sonido, filmación, comunicaciones, de soportes como CD, DVD, etc., duplicación o replica de programas de todo tipo a ser almacenados en soportes como CD, DVD, CD Rom u otros medios creados o a crearse, sistemas de computación, redes, servers, software, etc., incluidas las instalaciones y estudios de grabación y filmación. Producción de films, espectáculos audiovisuales, visuales y de audio; producción de diseño, y creación de programas de audio, visuales y audiovisuales; representación de catálogos musicales pregrabados y comercialización; representación de artistas, compositores, actores o intérpretes. Capital: $ 12.000. Administración y representación: A cargo de un Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares con mandato por 3 años. Designación de suplentes obligatoria. La representación legal corresponde al Presidente. Directorio: Presidente: Aníbal Norberto Libenson con domicilio especial en Gascón 655, Torre 1° piso 18° "A" de Capital Federal; y Director Suplente Manuel Libenson con domicilio especial en Gascón 655 Torre 1°, piso 13° "C" de Capital Federal. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme artículos 284 y 55, Ley 19.550. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Firmado: Eduardo Alfredo Blanco, Autorizado por escritura pública del 21/9/04 N° 255 del Registro 676 de Capital Federal.

Abogado – Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 23/9/04, Tomo 30, Folio 370.

N° 26.332

MAROD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 103 del 20/9/2004, del Registro 1127 de esta ciudad: Dora Carmen Alejandrez, argentina, viuda, 1/1/1933, DNI 2.971.085, CUIT 27-02971085-1, con domicilio real y especial en Pasaje Renan 1167, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comerciante; Mario Merkelj, argentino, casado, 16/9/1938, DNI 5.623.151, CUIL 20-05623151-0, con domicilio real y especial en Carranza 1534, San Martín, Provincia de Buenos Aires, comerciante, constituyen: MAROD S.A. Duración: 50 años a partir de la inscripción: Objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a la explotación de pizzerías, restaurantes, cafeterías, bares, confiterías, kioscos y todo lo relacionado con el ramo gastronómico. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Presidente: Dora Carmen Alejandrez; Director Suplente: Mario Merkelj Cierre ejercicio 30/06. Sede social: Pasaje Renan 1167, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Miguel Angel Pirillo, autorizado por escritura 103 del 20/9/2004 del Registro 1127 de Capital.

Certificación emitida por: Jorge O. Palacio. N° Registro 1127, N° Matrícula 1487, Fecha 20/9/04, N° Acta 184, Libro N° 19.

N° 57.452

MASCARGO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 16/9/2004. 2) Horacio Francisco Etcheto, argentino, nacido el 13/1/1970, casado, comerciante, D.N.I. 21.460.552, domiciliado en Emilio Mitre 344 Edificio 16, Departamento 11, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y Leandro Martín Muradian, argentino, nacido el 8/3/1977, soltero, comerciante, D.N.I. 25.831.236, domiciliado en Aperechea 524, Burzaco, Provincia de Buenos Aires. 3) MASCARGO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Avenida Belgrano 1431, piso 6°, Oficina 43, Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Flete: a) Explotar todo lo concerniente al transporte de productos por cuenta y orden propia o de terceros al lugar que corresponda, por medios propios y/o ajenos, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, tanto en el territorio nacional como en el internacional, de carga y/o mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín. b) Destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país. c) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de las actividades que se realicen, pudiendo llevar a cabo operaciones de seguros, reaseguros y coseguros en general. II) Importación y exportación; realizar operaciones de importación y exportación de todo tipo de mercaderías, maquinarias, frutos y productos en general, consolidación y/o desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación. III) Logística y distribución: Servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de su propiedad o de terceros, distribución de productos por cuenta y orden propia o de terceros, de manipulación y control de productos sean propios o ajenos, etiquetado, estampillado y rotulado, de software y hardware para todo tipo de tareas operatorias en locales propios o ajenos. IV) Agencia marítima y despachos de aduana: a) Realizar negocios de agencia marítima y toda clase de gestiones inherentes a esta actividad, despachos de buques, despachos de aduana, prestación de servicios de estibajes en general, por sí o por terceros, contratistas de estibadores, fleteros y barraqueros, carga, descarga en puerto, aérodromos, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, servicios de agentes, transportadores de cargas, inclusive las tareas que demande la operación y administración de todos los servicios a prestar a la carga y al buque, operadores de contenedores, celebrar contratos de fletamento y transporte, ya sea por carretera, por vía fluvial, marítima, ferroviaria, aérea o multimodal, servicios de remolque, de asistencia y salvamento, celebrar contratos, de compraventa y arrendamiento de embarcaciones de cualquier tipo. b) Prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduanas, importadores y exportadores, proveedores marítimos, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamento de la Prefectura Naval Argentina. En virtud de lo que antecede la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, depósito fiscal aduanero, despachante de aduana, importadora y exportadora, contratista, estibadora y proveedora marítima ante las autoridades competentes. V) Asesoramiento: a) Mediante la realización y ejecución de estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio exterior en sus aspectos comerciales, sociales, técnicos, geográficos y tecnológicos, encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones y sistemas, servicios de organización técnico profesional, de asesoramiento integral en toda forma de ejecución, tipo de tarea y/u obras en sede propia y/o ajena y de cualquier otro servicio no enunciado que se vincule con el objeto. b) Prestar servicios de asesoramiento marítimo, terrestre y de promoción de ventas de productos, bienes y servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así lo requiera. 7) Veinte mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, artículo 284 de la ley 19.550. 10) 30 de septiembre de cada año. 11) Presidente: Horacio Francisco Etcheto; Director Suplente: Leandro Martín Muradian. Los administradores fijan domicilios especiales en Avenida Belgrano 1431, piso 6, Oficina 43 Capital Federal.

Guillermo Alfredo Symens, Autorizado según escritura pública N° 82 al folio 257 ante la escribana Rebeca Lea Palma, Registro 699, Matrícula 2063.

Certificación emitida por: Rebeca Lea Palma, N° Registro 699, N° Matrícula 2963, Fecha 21/9/04, N° Acta 171.

N° 25.747

MASTER LUX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 55 del 14/9/2004. Escribano Sebastián Galo Montes, Reg. 1015 Cap. Fed. 1) Socios: Hernán Darío Lucioni, argentino, nacido 5/7/66, casado, comerciante, D.N.I. 18.151.793, CUIT 20-18151793-0 domicilio real y especial en O'Higgins 2266 de Cap. Fed. y Juan José Cornelio, argentino, nacido 10/8/37, casado, comerciante, DNI 4.258.747, CUIL 20-4258747-9. domicilio real y especial en Maipú 621, piso 4, Departamento "D", Cap. Fed. 2) Denominación: MASTER LUX S.R.L. 3) Duración 99 años. 4) Sede social: Montañeses 255, PB, Departamento "1" Cap. Fed. 5) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en extranjero a las siguientes actividades: Servicios: Parquización de espacios verdes, mantenimiento de parques y jardines, de tierras, limpieza en general, forestación, recolección de residuos, zanjeo de veredas, zanjeo de veredas y rutas, instalación de postes, tuberías y cañerías en general, cableados y reparación de las mismas, limpieza y lavado en general de todo tipo de inmuebles, rasqueteado, pulido. encerado o plastificado de pisos. Importación y exportación de todo tipo de productos, subproductos, mercaderías permitidos por la legislación vigente. Para su cumplimiento la sociedad goza de plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el objeto, pudiendo celebrar a tales fines, contratos de compra, venta, edición, concesión, fideicomiso, franchising, leasing, locación, otorgando las franquicias que resulten menester. 6) Capital: Pesos doce mil divididos en doce mil cuotas de valor nominal un peso cada una, suscribiendo Hernán Darío Lucioni seis mil cuotas y Juan José Cornelio seis mil cuotas. 7) Cierre ejercicio: 30/4 c/año. 8) Socio gerente acepta el cargo: Hernán Darío Lucioni.

Autorizado por instrumento público, escritura N° 55 del 14/9/2004.

Escribano – Sebastián Galo Montes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha 22/9/2004, Número L006190577, Matrícula Profesional N° 4365.

N° 25.806

MECAR OIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Se hace saber que por escritura 126 de fecha 22/9/2004 pasada al folio 282 del Registro Notarial 4 de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, se constituyó MECAR OIL S.A. Socios: Cónyuges en primeras nupcias Roberto Sejas, argentino, empresario, nacido el 6/9/1936, Libreta de Enrolamiento 4.195.673, CUIT 23-04195230-9; y Martha Diez, argentina, empresaria, nacida el 25/3/1936, Libreta Cívica 2.763.428, CUIT 27-02763428-7, ambos domiciliados en calle 11 de Septiembre 1918, piso 22, Capital Federal. Domicilio social: Ciudad Autónoma de Buenos Aíres. Sede social: Esmeralda 155, piso 5°, Oficina 24, Capital Federal (fuera de estatuto). Objeto: Industrialización, compra, venta, distribución, transporte, exportación, importación, representación, comisión, financiación y comercialización en general de petróleo, productos derivados, y cualquier clase de combustible líquido, sólido, y gaseoso, gas natural por redes, lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo; explotación integral de estaciones de servicio; comercialización, despacho, expendio y distribución de lubricantes y productos relacionados con los vehículos con motores a combustión y gas natural comprimido; prestación de servicios a terceros relacionados con dicha explotación, servicio de gomería, lavado, taller de mecánica y atención general y mantenimiento del automotor; transporte de combustibles para consumo propio o de terceros; compra, venta, importación, exportación y distribución de accesorios y repuestos para el automotor, aditivos, aceites y lubricantes; y, administración y explotación integral de negocios del ramo gastronómico en estaciones, tales como restaurante, parrillas, pizzería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, locales afectados a mini-mercado, incluido la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de tercero, y cualquier otra actividad propia del rubro "estaciones de servicio". Plazo: 99 años desde la inscripción. Capital social ochenta mil pesos ($ 80.000). Administración: Directorio de 1 a 5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Representación: Presidente de Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Por accionistas (Art. 55 LSC). Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Directorio: Presidente: Roberto Sejas; Directora Suplente; Martha Diez, ambos con domicilio especial en la calle Esmeralda 155, piso 5°, Oficina 24, Capital Federal.

El firmante se encuentra autorizado por la sociedad para la publicación del presente por escritura 126 de fecha 22/9/2004 del Registro Notarial 4 de Hurlingham.

Autorizado – Florencio Martín Juliano

Certificación emitida por: Escribano Ezequiel Ferro, N° Registro 548, N° Matrícula 4797, Fecha 23/9/2004, N° Acta 127, Libro N° 1.

N° 25.802

MEDICINA MODERNA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura 631 del 21 de septiembre de 2004 otorgado por el Escribano Carlos Daniel Barcia, Registro 1819, Capital Federal. Accionistas: Horacio Eduardo Flores, argentino, nacido el 30 de agosto de 1947, divorciado, empleado, L.E. 7.787.121, C.U.I.L. 20-07787121-8, domicilio Rincón 644, Bánfield, Provincia de Buenos Aires y Gladys Mabel Gamaleri, argentina, nacida el 3 de julio de 1958, soltera, comerciante, DNI 12.814.519, C.U.I.T, 27-12814519-9, domicilio María Silva 4340, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Denominación: MEDICINA MODERNA S.A. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La realización por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, en participación y/o en comisión, de las siguientes actividades: Prestación, asesoramiento y planificación integral de servicios médicos asistenciales por sistema médico propio, prepago, por contratos y otras modalidades operativas, incluyendo la atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de enfermos, poniendo a su disposición y/o de los profesionales todos los elementos de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio profesional. Prestación de servicios e instalación de laboratorios de análisis y radiológicos, sanatorios y aquellos otros complementarios de las mencionadas prestaciones médico asistenciales y demás complementos de la práctica médica, cumpliendo en todos los casos con la legislación vigente para cada materia y mediante profesionales con título habilitante. Asesoramiento profesional sobre saneamiento ambiental, seguridad industrial y salubridad e higiene del trabajo. El gerenciamiento de servicios de salud. Importación y exportación de materiales, instrumental y tecnología vinculados con los objetos sociales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos directa o indirectamente vinculados con su objeto, explotar concesiones públicas o privadas, proveer al Estado y participar en licitaciones y concursos de precios relativos en todos los casos al ámbito de la salud. Domicilio legal: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede social: Avenida Córdoba 1352, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Capital social $ 50.000. Dirección y administración: A cargo de un Directorio entre uno y cinco titulares con mandato por tres ejercicios. Pueden elegirse igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Directorio: Presidente: Gladys Mabel Gamaleri; Director Suplente: Horacio Eduardo Flores. Los nombrados constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 1352, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación del presente en la escritura 631 del 21 de septiembre de 2004, Registro 1819, Capital Federal.

Escribano – Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha 23/9/04, Número 040923308471/A, Matrícula Profesional N° 4400.

N° 57.538

OLAEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 803, 22/9/04. 1) María Lía Morelli, D.N.I. 14.126.777, argentina, empresaria, 26/5/60, casada, Corrientes 1092, Olivos, Provincia Buenos Aires; Luis Alberto Flores, D.N.I. 10.479.338, argentino, empresario, 11/1/53, casado, Guido 1765, Lanús, Provincia de Buenos Aires. 2) Florida 259, piso 1, Oficina 114, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: Manufactura, reparación y comercialización de insumos de oficina y de artículos plásticos. 5) $ 12.000. 6) 30/9. 7) Presidente: María Lía Morelli; Director Suplente: Luis Alberto Flores. Fijan domicilio especial en domicilio social.

Jorge Pintos, Autorizado por Escritura 803 del 22/9/04.

Contador – Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fecha 23/9/04, Número 289905, Tomo 183, Folio 220.

N° 25.781

PABLO DEL REY

SOCIEDAD ANONIMA

Constituye por Escritura 705 del 07/9/04. 1) Socios: Casella Juan Pablo, DNI: 17.880.713, 2/9/66, casado y Espinosa, Héctor Eduardo, DNI 5.394.691, 14/1/48, soltero, ambos con domicilio especial en Bulnes 1852, piso 9°, Departamento “A”, Cap. Fed., argentinos y comerciantes. 2) Estatuto del 7/9/04. 3) PABLO DEL REY SA. 4) Plazo: 99 años. 5) Tendrá por objeto: A) Explotación agrícola, siembra y cosecha, producción, comercialización y acopio de especies de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, semillas, agroquímicos y subproductos. B) Operaciones de importación, exportación, financieras, excepto las de la ley 21.526 y transportes de cargas todas vinculadas a su objeto. 6) Capital: $ 12.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Administración: Presidente o Vice. 8) Sindicatura prescinde. 9) Presidente: Casella Juan Pablo; Director Suplente: Espinosa Héctor Eduardo. 10) Cierre: 31/08. 11) Sede: Bulnes 1852, piso 9°, Departamento “A”, Cap. Fed.

Sicilia Alejandro, autorizado por Escritura 705 del 7/9/04, Folio 1978, Registro Notarial 1587.

Autorizado – Alejandro Sicilia

Certificación emitida por: Escribano Eduardo A. Arias, N° Registro: 1587; N° Matrícula: 3254; Fecha 15/9/04; N° Acta: 31; Libro N° 66.

N° 26.341

PAGANO 2634

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica publicación del 23/9/04, número 25.487, pues se consignó erróneamente el objeto social, siendo el correcto: Artículo Tercero. La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a saber: Compra, venta, permuta, alquiler, refacción, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo Régimen de Propiedad Horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar obras de cualquier naturaleza, en inmuebles propios o ajenos, mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Autorizada: Andrea Karina Cunsolo por Escritura número 92 del 14/09/04, Folio 363, Registro Notarial 1035, Capital Federal.

Certificación emitida por: Osvaldo Masri, N° Registro: 1035; N° Matrícula: 4689; Fecha 23/9/04; N° Acta: 10; Libro N° 2.

N° 25.809

PARANA 418

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 544 del 2/9/2004, Folio 944, Registro 504 de Cap. Fed., Guillermo Rubén Bernal, argentino, 9/12/1939, casado en segundas nupcias con María Cecilia Zamudio, DNI 7.284.749, licenciado en administración de empresas, con domicilio real en Las Garzas 420, de Pinamar, Bs. As. y Dominga Carmen Jara, argentina, 16/10/1959, casada en primeras nupcias con Fernando Maldonado, DNI 13.612.116, comerciante, con domicilio real en Marconi 5518, de Isidro Casanova, Bs. As., ambos con domicilio especial en Paraná 418, de Cap. Fed. constituyeron PARANA 418 S.A. Plazo 99 años. Objeto: Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Capital $ 12.000. Dirección y administración: Directorio 1 a 5 titulares. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio 30/11. Directorio: Presidente: Guillermo Rubén Bernal; Director Suplente: Dominga Carmen Jara. Domicilio: Paraná 418, Cap. Fed.

Se autoriza a Noemí Susana Vázquez, DNI 11.168.814 a efectuar las publicaciones del caso por escritura 544 Folio 944 Registro 504 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Néstor Condoleo, N° Registro 504, N° Matrícula: 3862, Fecha 17/9/04, N° Acta: 43, Libro N° 23.

N° 57.443

PREVER FACTORING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 313 del 22/9/04. se modifica el objeto social, quedando redactado el artículo tercero de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Desarrollo y prestación de servicios crediticios y vinculados a éstos a sus clientes incluyendo: a) Otorgar asistencia crediticia mediante descuento con o sin recurso de cartero de crédito comercial; b) Otorgar asistencia crediticia con o sin garantía anticipando a los clientes todo o parte de los fondos que éstos tuvieran a cobrar de terceros por cualquier concepto relacionado con el giro comercial de la clientela; c) Descontar o tomar en garantía bajo cualquier modalidad documentos comerciales o activos financieros en general cualquiera sea su naturaleza; d) Realizar todo tipo de operaciones de compra venta de documentos o créditos comerciales en general, asumiendo a esos fines, el rol de cedente o cesionario, endosante o endosatario, mediando o no responsabilidad por la solvencia de los obligados o eficacia económica de las respectivas obligaciones; e) Intervenir en operaciones del tipo mencionado en los apartados precedentes que celebren terceros entre sí, asumiendo o no el rol de garante o agente de pago y/o de cobranza. II) Desarrollar y prestar servicios financieros y vinculados a éstos a sus clientes, incluyendo: a) Prestar servicios vinculados a la administración y de elaboración de estadística de cumplimiento de los respectivos obligados recopilando todo tipo de información comercial; b) Prestar servicios de recaudación de todo tipo de pagos comerciales, sea por bienes o servicios de cualquier naturaleza; c) Asesorar, organizar y tomar intervención bajo cualquier modalidad en procesos de titulización de carteras de valores o créditos comerciales en general, sean propias o de terceros con o sin oferta pública; d) A los efectos del apartado anterior, hacer emisión de títulos de deuda o certificados de participación y podrá suscribir en forma primaria o secundaria, indistintamente, títulos de deuda o certificados de participación emitidos por terceros o asumir las obligaciones de agente colocador. e) Recibir de los clientes mandatos o comisiones mercantiles vinculadas con las operaciones propias de su objeto y realizar todas las operaciones vinculadas al negocio de factoraje o de asistencia crediticia a descuento. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Apoderado, en virtud del poder especial otorgado por escr. 272 del 25/8/04, pasada ante la Escribana María Zulema García de Arana, al Folio 645 del Registro 1643 a su cargo. Se certifica la firma en Acta número 065 del Libro 1 Escribana Silvia Fabiana Alessandria, Adscripta al Registro 1643 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Silvia F. Alessandria, N° Registro: 1643; N° Matrícula: 4804; Fecha 23/9/04; N° Acta: 1232035.

N° 25.818

R.L. INVERSIONES AUTOCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificativa aviso de fecha 6/9/04. Recibo 24824. Por Escritura Complementaria de fecha 22/9/2004, se eliminó del objeto social el rubro C) Importación-exportación.

Escribano Público Eduardo Alfredo Arias, Reg N° 1587. Apoderado según Escritura 769 de fecha 22/9/04.

Contador – Osvaldo S. Ackerman

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fecha 23/9/04; Número 300705; Tomo: 27; Folio 24.

N° 26.331

SEDEPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Sergio Miguel Garone, 42 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI 14.619.734, Hipólito Yrigoyen 3890, Florida, Provincia de Buenos Aires; Oscar Roberto Gómez, 55 años, argentino, soltero, mecánico, DNI 7.678.539, París 2155, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires. Denominación: SEDEPORT S.A. Duración: 99 años. Objeto: Organización de eventos y competencias de carácter deportivo, servicios logísticos para eventos deportivos, proveer de seguridad y control en eventos deportivos y servicios de fiscalización deportiva. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/8. Directorio: Presidente: Sergio Miguel Garone; Director Suplente: Oscar Roberto Gómez, ambos con domicilio especial en Monroe 4959, piso 3°, Departamento “M”, Capital Federal. Sede social: Monroe 4959, piso 3°, Departamento “M”, Capital Federal.

Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68. Folio 594, en carácter de autorizado en Instrumento constitutivo, Escritura N° 241 del 13/9/04. pasada por ante el Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, titular del Registro 394 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 23/9/04; Tomo: 68; Folio: 594.

N° 25.735

6 DE ENERO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 4 del 17/9/04, Folio 7, Registro Notarial 2082 de Capital Federal. Socios: Francisco Raúl Muro, argentino, nacido el 30/1/68, farmacéutico, D.N.I 20.005.834, C.U.I.T. 20-20005834-9, y Adriana Beatriz Vestilleiro, argentina, nacida el 15/5/67, escribana, D.N.I. 18.287.226, C.U.I.T. 27-18287226-7, ambos domiciliados en Espinosa 423, piso 8°, Departamento 4, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes urbanos o rurales, pudiendo realizar todas las actividades que autoricen las leyes y las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Presidente: Francisco Raúl Muro; Directora Suplente: Adriana Beatriz Vestilleiro. Domicilio especial de los Directores: Avenida Juan B. Justo 2225, piso 3°, Departamento 6 de Capital Federal. Sede social: Avenida Juan B. Justo 2225, piso 3°, Departamento 6 de la Capital Federal.

Adriana B. Vila, escribana autorizada conforme Escritura 4 del 17/9/04, Folio 7, Registro Notarial 2082 de Capital Federal.

Escribana – Adriana B. Vila

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha 21/9/04; Número 040921305623/2; Matrícula Profesional: 4620.

N° 25.771

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA PORTEÑA S.A.F.I.P.

Por escritura del 31/8/2004 se protocolizaron las Actas donde los accionistas de SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA PORTEÑA S.A.F.I.P., resolvieron: I) Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio ambas del 8/3/2004: Designar Directorio. Distribuir los cargos: Presidente: Elena Alicia Barbieri; Vicepresidente: Eduardo Jorge Rodríguez; Directores Titulares: Analía Barbieri y Matías Andrés Rodríguez.; Director Suplente: Ricardo Héctor Sica. II) Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 26/4/2004: Reformar el estatuto: Artículo 3: Objeto: Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, compra y ventas de valores mobiliarios, préstamos de dinero y créditos en general, con o sin garantía hipotecaria, prendaria u otra, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 toda otra, que requiera el concurso público, compra, venta, alquiler, administración y explotación de bienes raíces urbanos y rurales; la

compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, realizar servicios agropecuarios para terceros, explotación de campos propios o de terceros, arrendar o ser arrendatarios de campos, inmuebles y fracciones, alquiler de maquinarias, cría de todo tipo de animales, administración de campos de terceros, comisiones, representaciones y consignaciones, y otorgar avales y/o garantías. Artículo 5: Las acciones serán ordinarias. nominativas a la par o con prima y darán derecho a un voto por acción. Artículo 8: Administración y representación. Directorio: un número de Directores, accionistas o no, que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 9. Mandato: 3 años. Representación legal: El Presidente. Artículo 10: Prescindir de la sindicatura. Remover de sus cargos a los Síndicos Conrado Martínez (Titular) y Gabriel Toros (Suplente). Designar hasta la aprobación de la reforma del estatuto: Síndico Titular: Norberto Degli Esposti; Síndico Suplente: Alicia Liliana Garretto, ambos domiciliados en Lavalle 557, piso 6, C.A.B.A. Los integrantes del Directorio y Síndicos constituyen domicilio especial en Lima 369, piso 6, Oficina "E", C.A.B.A. Escr. Noemí Repetti, autorizada por escritura N° 259 de fecha 21/08/2004, F° 823, Reg. 1488, Cap. Fed.

Escribana – Noemí Repetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha 17/9/04; Número L 006184056; Matrícula Profesional N° 2855.

N° 25.720

TECNOLOGIA Y ESTETICA

SOCIEDAD ANONIMA

Francisco José Giralt Justiniano, soltero, 26 años, estudiante, DNI 92.877.720, Amespil Espinosa 3487, Barrio Jardín, Espinosa Provincia de Córdoba; María Victoria Justiniano Ramírez, casada, 48 años, comerciante, Cl chilena 7103781-9, Avenida Richieri 3440, Departamento "C", Barrio Jardín Espinosa Provincia Córdoba. 2) XX-9-04. 3) Avenida Santa Fe 2861, piso 2, Departamento D, Cap. Fed. 4) Actuar como vendedora directa, agente, mandataria, administradora, representante, distribuidora, licenciataria, importadora o exportadora de productos medicinales, instrumentos, equipos, materiales, materias primas y/o cosméticos relacionados con la dermatología, cosmiatría, kinesiología, nutrición y medicina estética en general. b) Prestación de servicios de asesoramiento, capacitación, demostraciones en formación de esquemas de tratamientos de kinesiología, cosmética, dermatología, nutrición, y medicina estética en general, asesoramiento en ventas, promociones, entrega de mercaderías, mensajería, diseño de folletería. 5) 99 años. 6) 31/12. 7) $ 12.000. 8) Presidente: María Victoria Justiniano Ramírez; Director Suplente: Francisco José Giralt Justiniano, ambos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 2861, piso 2, Departamento "D" de Capital Federal.

José Luis Prestera, abogado, Tomo 50, Folio 640, autorizado en Escritura Pública N° 217 de fecha 27/9/04, Registro 709 de Provincia Córdoba.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 23/9/04, Tomo: 50, Folio: 640.

N° 26.374

TRANSPORTE ESTALA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 183 del 20/9/04, Folio 429, Registro Notarial 1319 de Capital Federal. Socios: Francisco Roberto Vila, argentino, nacido el 11/7/50, transportista, casado, D.N.I. 8.341.548, C.U.I.T. 20-08341548-8, domiciliado en Luzuriaga 1446, Cap. Fed.; y Mónica Liliana Cuellar, argentina, nacida el 15/8/55, comerciante, casada, D.N.I. 12.085.759, C.U.I.T. 27-120857598; domiciliada en Luzuriaga 1446, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, diarios y revistas, combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. b) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. c) Comprar, vender, alquilar, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. d) Prestar servicios de logística y distribución, ya sea con recursos propios o contratados a terceros. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 9 miembros titulares por 3 ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Francisco Roberto Vila; Directora Suplente: Mónica Liliana Cuellar. Domicilio especial de los directores: Santa María del Buen Ayre 375 de Capital Federal. Sede social: Santa María del Buen Ayre 375 de Capital Federal.

Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 183 del 20/9/04 Folio 429, Registro Notarial 1319 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Esc. Mirta Diana Salgado, N° Registro: 1319; N° Matrícula: 3902; Fecha 22/9/04; Acta N° 132; Libro N° 54.

N° 25.772

TRISHEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Marcelo Fernández, 7/8/77 D.N.I. 30.516.745 domicilio especial en Mendoza 5048, 1° piso, Cap. Fed. y Gladys Olga Leiva, 26/6/63, D.N.I. 16.751.296 domicilio especial en Tucumán 834, 8° piso, Cap. Fed. ambos solteros, argentinos y comerciantes. 2) 18/8/04. 4) Tucumán 1441, 5° piso, Cap. Fed. 5) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, mantenimiento, construcción, refacción, arrendamiento, administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración de 1 a 5 Directores por tres años. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente: Juan Marcelo Fernández y Suplente: Gladys Olga Leiva. 10) 30/6.

Celina Fedora Antonia Davice, autorizada en escritura de constitución N° 100 del 18/8/04, Registro 1438.

Celina Davice

Certificación emitida por: Lucía Der Torossian, Escribana, N° Registro: 1438; N° Matrícula: 3622; Fecha: 31/8/04; N° Acta: 43; Libro N° 11.

N° 26.298

VADAMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Valeria Vanina Dappiano, argentina, empleada administrativa, soltera, nacida el 8/11/77, Documento Nacional de Identidad 26.294.103 CUIL 27-26294103-0, domicilio Moreno 3227, piso 4, Departamento "C", Saladillo, Provincia de Buenos Aires y Adrián Leonardo Dappiano, argentino, empleado, soltero, nacido el 10/11/66, Documento Nacional de Identidad 18.248.583 CUIL 20-18248583-8, domicilio Gervasio Méndez 2164, Munro, Provincia de Buenos Aires; Fecha: 3/9/04. Denominación: VADAMAX S.A. Domicilio: Esmeralda 582, piso 4°, Oficina 11, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. b) La compra, venta, ya sea por el sistema de leasing o no, al contado o plazos, permuta, alquiler, importación, exportación, consignación, representación, y comercialización de todo tipo de maquinarias para actividades agrícolas, madereras, metalúrgicas, motores y de uso en general, como asimismo sus repuestos y la explotación de taller de reparación y pintura. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Directorio: compuesto mínimo 1, máximo 5, mandato 3 ejercicios. Composición del Directorio: Presidente: Valeria Vanina Dappiano y Director Suplente: Adrián Leonardo Dappiano; ambos constituyen domicilio especial en Esmeralda 582, piso 4°, Oficina 11, Capital Federal. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

Autorizada Escribana Ana María Valdéz, Registro 1500, según Escritura N° 1538 del 3/9/2004.

Escribana – Ana María Valdéz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha 23/9/04, Número 040923309518/0, Matrícula Profesional N°: 3697.

N° 57.509

VENTACRED

SOCIEDAD ANONIMA

1) Néstor Mario Yoan, argentino, 54 años, DNI 8274536, casado, empresario, San Nicolás 1824, Capital; Daniel René Bonetto, argentino, 49 años, DNI 11257321, casado, empresario; Martín Rodrigo Bonetto, argentino, 28 años, DNI 25040821, soltero, comerciante, domiciliados los dos últimos Marcelo 1484, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura 169, del 23/9/2004, pasada al Registro 542 de Capital. 3) VENTACRED S.A. 4) Sarmiento 552, piso 17°, Capital. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos personales pagaderos en cuotas destinadas a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público. Servicios no profesionales: La promoción, difusión, creación, compraventa, administración, prestación de servicios y demás actividades relacionadas con la creación uso y funcionamiento de tarjetas de crédito, de débito, de descuento, de usuarios de crédito y/o similares, para adquisición de todo tipo de bienes, productos, servicios, fondos operables mediante sistema de equipamiento electrónico, mecánicos, manuales o de otro tipo, procesando las cuentas de los clientes. El clearing y/o compensación entre clientes y/o entidades adheridas y/o emitidos en el sistema, para el cumplimiento de tal objeto, efectuar las debitaciones y acreditaciones que correspondan, pudiendo asimismo representar a terceros en los servicios no profesionales mencionados y/o servicios de otros tipos. Mandataria: Al ejercicio de representaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes y capitales; cobranzas en general; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales referidos al objeto financiero. 6) 99 años. 7) $ 100.000, 1000 acciones, nominativas no endosables de $ 100 cada una. 8) Presidente: Néstor Mario Yoan; Vicepresidente: Daniel René Bonetto y Director Suplente: Martín Rodrigo Bonetto. 9) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros; duración por dos ejercicios; prescinde de sindicatura. 10) Cierre ejercicio social: 31 de diciembre.

Firma el socio Néstor Mario Yoan autorizado en el instrumento de constitución de la sociedad de fecha 23/9/2004. Que tanto el domicilio consignado del socio Néstor Mario Yoan, del Registro Notarial 542 y de la sede social, es Capital Federal. Y que los domicilios especiales de los administradores, son los consignados al comienzo.

Certificación emitida por: Roque A. Caldano, N° Registro: 542; Fecha 23/9/04; N° Acta: 58; Libro N° 33.

N° 57.542

WESTBRICH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Irma Beatriz Viasoli, DNI 16.967.049, 1/1/65, y Sandra Noemí Militello, D.N.I. 18.030.358, 19/1/65, ambas solteras, argentinas, comerciantes, con domicilio real 24 de Noviembre 1263, Cap. Fed. y con domicilio especial en la sede social. 2) 17/8/04. 4) Paraná 754, piso 11, Cap. Fed. 5) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, mantenimiento, construcción, refacción, arrendamiento, administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 por 3 años. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente: Irma Beatriz Viasoli; Suplente: Sandra Noemí Militello. 10) 31/7.

Horacio Rubens Navarro, autorizado en escritura N° 244 del 17/8/04, Registro Notarial N° 599, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Marta A. Cascales, escribana, N° Registro 599; N° Matrícula 2343; Fecha 17/8/04; N° Acta: 027; Libro N° 31.

N° 26.299

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A COMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 21/09/04. María Eugenia Caturla y Paola Fabiana Zimel, ceden, venden y transfieren, la cantidad de 1.650 cuotas de capital social (300 cuotas y 1.350 cuotas respectivamente) que tienen y les corresponden en la sociedad a favor de Ricardo Abel Carrio, argentino, divorciado, Licenciado en Sistemas, 04/03/65, D.N.I. N° 17.315.618, domiciliado en forma real y especial en la calle Elía N° 752, Capital Federal. María Eugenia Caturla y Paola Fabiana Zimel renuncian al cargo de gerente ejercido hasta el día de la fecha. Se designa gerente a Ricardo Abel Carrio y se modifican las cláusulas 4° y 5° del contrato social. Autorizado a publicar en el instrumento privado (Cesión de cuotas) de fecha 21/09/04.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 26.376

ACMAWEB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 2/8/04 Martín Ernesto Green y Germán Tuma titulares de 1250 cuotas cada uno ceden a favor de Ricardo Martín López y Carlos Alberto Uzquiza en partes iguales, se reformó artículo 4 contrato social. La administración, representación legal y uso de la firma social estará cargo de los socios gerentes, en forma indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad, se reformó artículo 5 contrato social. Se designaron gerentes a Ricardo Martín López y Carlos Alberto Uzquiza. Los gerentes constituyen domicilio en Alberti 905, oficina 2, Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado del 13/9/04.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/04. Tomo: 26. Folio: 996.

N° 26.360

AGUJA DE BRUJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 3/9/2004. 2) Juan Pablo Spirandelli, argentino, nacido el 29/1/1973, D.N.I. 23.185.201, casado, abogado, y Mónica González Alzaga, argentina, nacida el 22/1/1977, D.N.I. 25.702.180, casada, empresaria, ambos domiciliados en San Martín 791 piso 4° "C" Rosario, Provincia de Santa Fe, Federico Carlos Tallone, argentino, nacido el 16/5/1973, D.N.I. 23.344.070, casado, abogado, y Lucrecia Madrin, argentina, nacida el 1/8/1977, D.N.I. 25.900.450, casada, empresaria, ambos domiciliados ambos domiciliados en Saravi s/n, Barrio San Manuel Lote 13, Pilar, Provincia de Buenos Aires. 3) "AGUJA DE BRUJA S.R.L. 4) Sede Social: Uruguay 775 piso 2° "A" Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, comercialización e intermediación en la producción de vestimenta, calzado y toda otra clase de productos textiles, incluyendo accesorios e hilados de todo tipo, como asimismo la fabricación y comercialización de juegos didácticos y de entretenimiento. 7) Veinte mil Pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes socios o no por el plazo de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Mónica González Alzaga. La administradora fija domicilio especial en Uruguay 775 piso 2° "A" - Capital Federal Guillermo Alfredo Symens

Autorizado según instrumento privado del 3/9/2004 ante la escribana Rut Etel Marino, Registro 1797 Matrícula 4208.

Certificación emitida por: Rut Etel Marino. N° Registro: 1797. N° Matrícula: 4208. Fecha: 22/9/04. Acta N°: 084.

N° 25.749

AGUMAR SERVICIOS TURISTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 13-9-04 Roxana Valeria Novelli y Alejandro Ramón Vázquez ceden a Andrea Karina Novelli 600 cuotas. Modifica artículo 4°. Ratifica al gerente Andrea Karina Novelli domicilio especial Marcelo T. de Alvear 1293 Piso 8° Oficina 17 Capital Federal. Julio César Jiménez autorizado por escritura pública N° 140 del 13-9-04.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/9/04. Número: 152165. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 25.753

ALFIPLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 20/09/04. 1. Socios: María Carolina Pochat, argentina, casada, mayor de edad, Ama de Casa, nacida el 21/09/67, Tucumán n° 1650, 5° piso, Cap. Fed., DNI 18.142.694; Alejandro Pochat, argentino, casado, mayor de edad, Empresario, nacido el 18/10/74, Av. Del Libertador n° 4902, 8° piso, departamento A, Cap. Fed., DNI 24.270.560; Miguel Andrés Martínez de Campos, argentino, divorciado, mayor de edad, Ingeniero en Producción Agropecuaria, nacido el 30/11/67, República de la India 3045, 6° piso departamento A, Cap. Fed., DNI 18.262.418; Matías Jorge Gilligan, argentino, divorciado, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 08/08/74, Rodríguez Peña 2087, 5° piso, departamento E, Cap. Fed. DNI 24.042.690; Pablo Lorenzo Justiniano Pérez Marexiano, argentino, casado, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 28/09/65, Cabildo 480, Talar de Pacheco, Gral. Pacheco, Tigre Provincia de Buenos Aires, DNI 17.186.367 y Juan Cavanagh, argentino casado, mayor de edad, Licenciado en Comercio Internacional, nacido el 21/08/67, Callao 1159, 10° Piso, Cap. Fed., DNI 18.449.662. 3. Denominación: "ALFIPLUS SRL" 4. Sede Social: Tucumán 1650, Piso 5, Cap. Fed. 5. Objeto: Realizar en el país o en el exterior la actividad gastronómica en general por cuenta propia en forma independiente o asociada con terceros. La misma incluye a explotación de bares, confiterías, restaurantes, discotecas y afines, esto es, todo establecimiento en donde se expendan alimentos y/o bebidas al público, ya sea en los mismos locales, como mediante el sistema de entrega a domicilio. Asimismo, está comprendido en el objeto social el aporte de capitales para negocios realizados o a realizar, la adquisición de parte de interés, cuotas o acciones de otras sociedades, como así también la compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles, siempre que los mismos tengan directa relación con la actividad gastronómica que desempeña la sociedad. 6. Duración 20 años. 7. Capital: $ 8.000. 8 y 9. Administración y Representación legal: colegiada a cargo de dos gerentes; Alejandro Pochat, argentino, empresario, nacido el 18/10/74, domicilio especial Av. del Libertador N° 4902, 8° piso, departamento A, Capital Federal, DNI 24.270.560; Miguel Andrés Martínez de Campos, argentino, divorciado, mayor de edad, ingeniero en producción agropecuaria, nacido el 30/11/67, domicilio especial República de la India 3045, 6° piso departamento A, Capital Federal, DNI 18.262.418 por cinco ejercicios. 10. Cierre del ejercicio: 30/04. Abogado: Marcos Rivera, autorizado en instrumento privado de constitución del 20/09/04.

Abogado - Marcos Rivera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/9/04. Tomo: 72. Folio: 952.

N° 26.290

APLAYERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 22/9/04. 1) Carlos Federico Costa, D.N.I. 22.847.157 argentino, empresario, 1/7/72, casado, Pasteur 549, Martínez, Provincia Buenos Aires; Patricio Alfredo Rossi, D.N.I. 14.326.866, argentino empresario, 25/1/62, casado, Sixto Fernández 678, Lomas de Zamora, Provincia Buenos Aires. 2) Blanco Encalada 3477, Piso 2, Departamento "A", Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: Edición, comercialización y alquiler de grabaciones y videos en cualquier formato, equipos de audio y video, y accesorios relacionados. 5) $ 15.000. 6) 31/12. 7) Gerente: Carlos Federico Costa. Fija domicilio especial en el domicilio social. Contador Jorge Pintos, Autorizado por instrumento privado del 22/9/04.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/9/04. Número: 289904. Tomo: 183. Folio: 220.

N° 25.783

ARANBLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aprobó reforma contrato social en su artículo 4: Capital: Pesos dos mil y trasladar sede social a Córdoba 1836 Cap. Fed. José Mangone autorizado en Acto privado reunión socios del 03.08.04.

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. N° Registro: 1941. N° Matrícula: 3990. Fecha: 20/9/04. Acta N°: 170. Libro N°: 18.

N° 26.312

ASSET MEDICAL SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores María del Rosario Alvarez Gómez y Gabriel Esteban Pala Ruiz Díaz, únicos socios de "ASSET MEDICAL SYSTEM S.R.L." resuelven: María del Rosario Alvarez Gómez y Gabriel Esteban Pala Ruiz Díaz, ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 20.000 así: 19000 cuotas a Antonio Pala, 67 años, argentino, divorciado, comerciante, D.N.I. 6.502.038, Humberto 1° 2920, Piso 12°, Departamento 'B', Capital Federal; y 1000 cuotas a José Antonio González, 34 años, argentino, soltero, empleado, D.N.I.: 21.880.455, Brasil 1819, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires; y renuncian a su calidad de socios gerentes. Los actuales socios resuelven designar gerente y modificar la cláusula cuarta así: 4°) Capital: $ 20.000. Queda designado gerente Antonio Pala, con domicilio especial en Avenida Jujuy 2092, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, en carácter de Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerentes y Modificación, Acto Privado del 21/9/04.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 25.734

BAG SERVICE CENTRAL DE REPARACIONES DE EQUIPAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) David Mauricio Kutten, soltero, 29 años, D.N.I. N° 24.270.608, con domicilio especial y real en Guardia Vieja 4007 Piso 3° departamento "D" C.A.B.A.; Carlos Ignacio Kutten, viudo, 66 años, D.N.I. N° 04.270.905; con domicilio especial y real en Medrano 654 piso 5° departamento "17" C.A.B.A.; ambos argentinos y comerciantes; 2) Instrumento Privado de Constitución del 17/9/04; 3) BAG SERVICE CENTRAL DE REPARACIONES DE EQUIPAJES S.R.L.; 4) Julián Alvarez 2486; C.A.B.A.; 5) Fabricación, reparación, venta, distribución, importación y exportación de valijas, baúles, atachet, bolsos, portafolios y artículos de marroquinería en general; 6) 99 años; 7) $ 10.000; 8) Compuesto por uno o más gerentes; 9) A cargo de David Mauricio Kutten; 10) 31 de agosto. Vanina Schvarzstein, Abogada, autorizada por Instrumento Privado de Constitución del 17/9/04.

Abogada - Vanina Schvarzstein

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 58. Folio: 551.

N° 26.316

CADEPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 13/9/04, folio 703, Registro 1461 Cap. Fed., Alicia Ester Caballero transfirió 300 cuotas sociales a Alejandro Gabriel Parini, domiciliado en Chivilcoy 2804 de esta ciudad (quien ya era propietario de 200 cuotas sociales), 500 cuotas sociales a Marcelo Roberto Parini, argentino, nacido 11/1/68 D.N.I. 20.000.392, divorciado, comerciante, domiciliado en Sanabria 3435 Cap. Fed. y 500 a Alberto Raúl Nai Fovino, argentino, nacido 27/7/64, D.N.I. 17.254.216, casado, comerciante, domiciliado en Marcos Paz 2463, Cap. Fed. Se modifica artículo 4 del contrato social, que queda redactado así: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos mil pesos ($ 2.000,00), dividido en dos mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios". Designan gerente a Marcelo Roberto Parini, continuando en dicho cargo Alejandro Gabriel Parini, constituyendo domicilios especiales en los arriba mencionados. Ramón Tabaré Canicoba, DNI 27.497.833, Apoderado, escritura 210 del 13/9/04, Registro 1461 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Susana Leonor Drzewko. N° Registro: 1461. N° Matrícula: 3885. Fecha: 22/9/04. Acta N°: 5. Libro N°: 32.

N° 57.440

CHAIT Y DAVIDOVICH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 25/8/04, el Sr. Arnoldo Simón Chait cedió 25 cuotas sociales de $ 50 valor nominal cada una a favor de la Sra. Rosa Smoisman, argentina, casada, nacida el 7/9/38, comerciante, L.C. N° 2.491.786, con domicilio en la calle Camargo 25, 5° piso "A", Capital Federal, y el Sr. Roberto Davidovich cedió 25 cuotas sociales de $ 50 valor nominal cada una a favor de la Sra. Elida Smoisman, argentina, casada, nacida el 7/9/38, comerciante, L.C. N° 2.491.787, con domicilio en la calle Camargo 25, 4° piso "A", Capital Federal, reformando el art. 5° del contrato social, asumiendo las Sras. Elida Smoisman y Rosa Smoisman el cargo de gerentes conjuntamente con los actuales gerentes, Sres. Chait y Davidovich. Todos con domicilio especial en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 1567, Capital Federal. El Autorizado, Ariel Darío Zerboni, por instrumento privado de cesión de cuotas del 25/8/04.

Abogado - Ariel Darío Zerboni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 41. Folio: 93.

N° 26.307

CINEMATIC24

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 2/9/04. Denominación: CINEMATIC24 S.R.L. Sede Social: Rodríguez Peña 1662, Piso 6°, Departamento A, C.A.B.A. Socios: Leonardo Capuano, 25 años, soltero, argentino, Licenciado en Administración, con domicilio en Luzuriaga 986, Lavallol, Prov. de Bs. As., D.N.I. 27.282.873; Juan Ignacio Meluso, 25 años, soltero, argentino, Licenciado en Administración, domiciliado en Silvio L. Ruggieri 2944, Piso 9°, Departamento D, C.A.B.A., D.N.I. 27.103.351 y Mauricio Herrero, 27 años, soltero, argentino, Abogado, domiciliado en Richieri 347, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., D.N.I. 26.592.230. Objeto: Proporcionar servicios de acceso, transmisión y almacenamiento de voz, sonido, imagen, video, datos e información en la Red Internet y/o en general a través de cualquier red de telecomunicaciones pública o privada, a personas físicas o jurídicas, y en especial relacionadas con el turismo. Diseñar, explotar y comercializar bases de datos electrónicas multimedia, desarrollos, aplicaciones y servicios para la reserva de espacios o lugares en líneas de transporte aéreo, terrestre o marítimo, en hoteles, excursiones, planes y paquetes de viajes, espectáculos y en general en cualquier actividad relacionada con el turismo. Comprar, vender, permutar, arrendar, subarrendar, importar, exportar, ofrecer, distribuir y comercializar, por sí o por cuenta de terceros, productos o servicios de telecomunicaciones, equipos, programas, bases de datos o instrumentos en general, necesarios para la consecución del objeto social, así como también adquirir o transmitir derechos de propiedad industrial e intelectual. Representar y/o apoyar de cualquier forma en Argentina y en otros países a empresas y/u organizaciones nacionales o extranjeras que se relacionen con el objeto de esta sociedad. Prestar servicios de adiestramiento, educación, capacitación, asesoría profesional, realizar todo tipo de investigación y estudios en el ramo de las telecomunicaciones, turismo y similares. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: $ 10.000, cuotas de $ 1 cada una. Administración y Representación Legal: uno o más gerentes, socios o no. Duración del cargo 90 años. Cierre de ejercicio: 31/01. Gerente: Juan Ignacio Meluso, con domicilio especial en Sede Social. Juan Pablo Meluso, autorizado en instrumento privado de constitución del 2/9/04.

Abogado - Juan Pablo Meluso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 66. Folio: 736.

N° 26.367

DANKKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento Privado 22/9/04. Socios: Fernando Marcelo Isaac Bargach Mitre, argentino, nacido 4/2/71, Documento Nacional de Identidad 21.953.062, C.U.I.T. 20-21953062-6, soltero, empresario, domicilio real y especial Magallanes 1482, Capital Federal, Christian Walter Isaac Bargach Mitre, argentino, nacido 8/3/67, Documento Nacional de Identidad 18.205.111, C.U.I.T. 20-18205111-0, casado, empresario, domicilio real y especial Magallanes 1482, Capital Federal, Elcira Martínez, paraguaya, nacida 24/3/39, Documento Nacional de Identidad 93.940.941, C.U.I.T. 27-93940941-1, soltera, empresaria, domicilio real y especial Calle 1336, Número 2124, Florencio Varela, Provincia Buenos Aires. Denominación: DANKKE S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la explotación integral de vehículos en general, compra, venta, importación, exportación, consignación, locación, contratación, prestación de servicios de mantenimiento, alquiler con o sin chofer, y administración de vehículos propios y/o de terceros, nuevos y/o usados, afectado o no al Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro, remises y demás vehículos de transporte. A tales fines, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por leyes o Estatuto. Capital: $ 12.000, 12.000 cuotas, Valor Nominal $ 1, 1 voto. Administración, representación, uso firma social: uno o más socios gerentes, indistintamente. Permanencia cargo: duración sociedad. Los socios podrán designar gerentes no socios, permanencia cargo: 3 períodos, reelegibles, actos de disposición requiere la firma conjunta de, por lo menos, uno de los socios. Cierre ejercicio: 31 de agosto. Sindicatura: prescinde. Gerentes: Elcira Martínez y Christian Walter Bargach Mitre. Sede Social: 24 de Noviembre 144, Capital Federal. Autorizada por poder especial otorgado en Instrumento Privado del 22/9/04.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Escribana Alicia Telma Dopacio. N° Registro: 1822. N° Matrícula: 4465. Fecha: 22/09/04. Acta N°: 082. Libro N°: 17.

N° 26.351

DANNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado: 13/09/04. Socios: Juan Manuel Lechardoy, soltero, estudiante, 5/04/83, D.N.I. N° 30.229.402; Alejo Gastón Lechardoy, soltero, estudiante, 23/01/81, D.N.I. N° 28.528.780 y María Cristina Malegni, divorciada, comerciante, 28/03/55, D.N.I. N° 11.662.740, todos argentinos con domicilio real y especial en Avenida de los Incas N° 3624, Piso 2°, Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación y diseño de artículos de relojería y joyería. Administración: Uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por tres ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 3.000. Sede Legal: Avenida de los Incas N° 3624, Piso 2°, Departamento "A", Ciudad de Buenos Aires. Autorizada a publicar en el instrumento Privado (constitución) de fecha 13/09/04.

Abogada - María Jimena Apostólico

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/04. Tomo: 80. Folio: 591.

N° 26.349

DIPANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Artículo 10 ley 19.550. Constitución: 1) Socios: Raquel Vivian Smaevich, L.C. 4.703.245, 60 años de edad, casada, argentina, empresaria, domiciliada en San Blas 4581, Capital Federal; y Daniel Víctor González, D.N.I. 24.977.340 28 años de edad, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Lascano 3731 1° piso, departamento 4°, Capital Federal; 2) Instrumento Privado del 12/07/2004; 3) Denominación: DIPANI S.R.L.; 4) Domicilio: Avenida Sáenz 1184, Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, fabricación, importación y exportación de artículos de cuero, plástico, marroquinería, gamuza, y similares en valijas, bolsos, accesorios de moda, carteras, monederos, prendas y toda clase de calzados, sin que dicha enunciación sea taxativa, sino meramente enunciativa. La sociedad tiene plena capacidad para realizar todas aquellas actividades que se relacionen con el presente objeto y para el mejor cumplimiento y desarrollo del mismo. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral; 7) Capital: Ocho mil pesos; 8) y 9) Uno o más gerentes, por lo menos uno de ellos socio, en forma indistinta, designados por tres ejercicios, siendo reelegibles, Gerente: Raquel Vivian Smaevich, domicilio especial: Avenida Sáenz 1184, Ciudad de Buenos Aires; 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Autorizada por Instrumento de Constitución de fecha 12/7/2004.

Abogada - María Josefina Buzeki

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 77. Folio: 677.

N° 26.359

ELECTRICA 631

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 22/9/04; 2) Osvaldo Ursino, casado, 5/6/38, L.E. 4.872.618; Sergio Martín Ursino, soltero, 9/3/77, D.N.I. 25.659.909, ambos argentinos, comerciantes, Godoy Cruz 132, Bánfield, Bs. As.; 3) ELECTRICA 631 SRL; 4) 50 años; 5) Fabricación, comercialización, consignación, importación, exportación y distribución de artículos eléctricos y de electrónica industrial, como ser: resistencias planas, sunchos, tubulares y espiraladas, tableros de comando y control electrónicos, de telefonía celular, herramientas e instrumentos de control de calidad de aparatos eléctricos y tableros industriales; 6) $ 12.000, cuotas $ 1, cada una; 7) Osvaldo Ursino 50%, Sergio Martín Ursino 50%; 8) 30/11; 9) Avda. Belgrano 631, Cap. Fed. 10) Gerentes: Osvaldo Ursino y Sergio Martín Ursino, ambos fijan domicilio especial en Avda. Belgrano 631, Cap. Fed. 11) Rafael Salavé autorizado por Contrato Social del 22/9/04.

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 23/09/04. Acta N°: 68.

N° 25.811

EXPEDICION TRANSPORTE LOGISTICA Y DISTRIBUCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado 06/09/04. 2) Socios: Javier Héctor Rodríguez Cavalli, DNI 12.801.644, Argentino, Comerciante, 06/01/59, Casado, domiciliado en Roma 2035 Beccar, Prov. Bs. As., Adrián Eduardo Badeigts, DNI 20350465, Argentino, Comerciante, 30/06/68, Casado, Monteagudo 161 Bernal, Prov. Bs. As. 3) Denominación: EXPEDICION TRANSPORTE LOGISTICA Y DISTRIBUCION S.R.L. 4) Domicilio: Cerrito 150 Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Expedición, Transporte, Logística, Distribución de Correspondencia, Folletería, Encomiendas, Publicaciones y Servicios conexos por sí o asociada a terceros. 6) Duración: 50 años a partir Inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 1200 cuotas de $ 10 cada uno. 8) Administración: Los Gerentes en forma conjunta por el término de vigencia. Domicilio Especial de los Gerentes Resol. 13/04 I.G.J. Cerrito 150 Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires. 9) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre. El autorizado, por Contrato Constitutivo del 06/09/04.

Abogado - Aldo Víctor Bongiovanni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/04. Tomo: 20. Folio: 646.

N° 57.483

FABRICA ARGENTINA DE BOMBAS CENTRIFUGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública N° 431 del 09/09/04 Folio 913 Registro 1252 de Cap. Fed. Claudio Joaquín Gremese, cede, vende y transfiere a Gerardo Kuhne (quien era poseedor de 12500 la totalidad de sus 2500 cuotas a Valor Nominal 0.00000001 modificando por voto unánime la cláusula Quinta. Autorizado según esc. 431 del 09/09/04 Reg. 1252.

Escribano - Norberto R. Juan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/04. Número: 040920304641/8. Matrícula Profesional N°: 2544.

N° 57.492

FFK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado de 24/06/2004. Socios: Darío Salvador Ferreira Argentino, DNI 17.148.941, soltero, nacido el 19/03/65, ocupación aparador, domicilio Santa Fe 5364, Rosario, Santa Fe; y Walter Hugo Ferreyra, argentino, D.N.I. 12.524.660, casado, nacido el 20/06/58, docente, domicilio en 9 de Julio 2760, piso 1°, departamento A, Rosario, Santa Fe. Denominación: FFK SRL. Duración: 50 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en el país o el extranjero, las siguientes actividades: Industrial y comercial: fabricación, industrialización compostura, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de calzado, indumentaria y artículos de marroquinería, sus partes y accesorios en todas sus formas y modalidades. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive la comprendida bajo el régimen de Propiedad Horizontal y toda clase de operaciones inmobiliarias. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 6.000. Cierre ejercicio: 31/12. Administración: Uno o más gerentes en forma individual, indistinta y alternativa socios o no. Sede social: Lavalle 1312 piso 1°, oficina B, Capital Federal. Gerente: Darío Salvador Ferreira. Domicilio especial Lavalle 1312, 1° piso, oficina B, Capital Federal. Autorizado: Juan Carlos Garat. Abogado. Según estatuto de fecha 24/06/04.

Abogado - Juan Carlos Garat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/8/04. Tomo: 66. Folio: 488.

N° 25.797

F.I. TRANSACCIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución 16-09-04, escritura 337, Registro 1781 Capital Federal. 2) Ingrid Gabriela Collazo, argentina, nacida el 31/08/1974, soltera, Licenciada en Administración, D.N.I. 24.229.180, C.U.I.L. 27-24229180-3, domiciliada en Martín García 823, piso 6° de esta Ciudad; Natalia Suescun, argentina, nacida el 02/03/1975, soltera, Abogada, D.N.I. 24.496.278, C.U.I.L. 27-24496278-0, domiciliada en Pichincha 1282, piso 4° de esta Ciudad, "FITS S.R.L.", domicilio legal Montevideo 1573, piso 8° de esta Ciudad, C.U.I.T. 30-70891835-7, inscripta en la Inspección General de Justicia el 14/09/2004, número 8251 libro 120, tomo S.R.L.; 3) Asesoramiento y Consultoría: Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y/o auditoría para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, e instrumentación de sistemas operativos generales, administrativos, técnicos, financieros o comerciales; información, financiación en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, proyectos, investigación y capacitación de estructura del mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sean necesarios. Actividades de consultoría ingenieril en el más amplio sentido e involucrando las distintas especialidades. 4) Capital Social $ 11.000. 5) Gerente: Natalia Suescun, con domicilio especial en Juncal número 615, piso 6° "A" de esta Ciudad. 6) 99 años. 7) Sede Social: Juncal número 615, piso 6°, oficina "A" de Capital. Federal. 8) Cierre Ejercicio: 31/07. Escribana autorizada Clarisa Sabugo, Registro 1781, escritura 337 del 16-09-04.

Escribana - Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/09/04. Número: 040920304427/1. Matrícula Profesional N°: 4402.

N° 57.474

FRACTAR MINERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación. Acto privado del 15/12/03 entre Domingo Nilo León Carrión, Horacio Manuel Vila Borda y Claudio Marcelo de Dio, únicos socios de FRACTAR MINERA S.R.L. resuelven: Domingo Nilo León Carrión cede a Horacio Manuel Vila Borda 4.000 cuotas. El precio es de $ 4.000 los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4°) Capital $ 12.000. Horacio Manuel Vila Borda, Socio Gerente, según Contrato Social formalizado el 26 de mayo de 2003 en documento privado.

Certificación emitida por: Leonardo J. A. Ruccio. N° Registro: 130. N° Matrícula: 2303. Fecha: 3/9/04. N° Acta: 121. Libro N°: 27

N° 57.470

GÄSTEHAUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Cecilia Del Valle, 28 años, argentina, soltera, comerciante, Pasaporte de la República Argentina: 25.171.501, Dr. Enrique Finochietto 617 Capital Federal; Rene Bluhm, 30 años, alemán, soltero, comerciante, Pasaporte Alemán: 1562051934. Dr. Enrique Finochietto 617 Capital Federal. Denominación: "GÄSTEHAUS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Hotelería: a) Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería. b) Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: Explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. Capital: $ 12.000. Administración: Cecilia Del Valle, con domicilio especial en Dr. Enrique Finochietto 617. Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 31/5. Sede Social: Dr. Enrique Finochietto 617 Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, autorizado en Instrumento Constitutivo del 15/09/04.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 25.737

GLOBALTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: publicación complementaria de la efectuada el día 19/08/2004 bajo el Número 0059-00054979 del contrato privado de fecha 16/04/2004. Segundo: María Florencia Cortes renuncia al cargo de gerente de GLOBALTEC S.R.L. Firmante autorizado por el contrato de cesión de cuotas de fecha 16/04/2004.

Contador/Autorizado - Claudio Alberto Canovas

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/9/2004. Número: 300837. N°: Tomo: 0185. Folio: 070.

N° 57.490

GREGORIO MARDIGIAN PLASTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que: 1) Gregorio Mardigian, casado, argentino, comerciante, 70 años, L.E. 5599717, 28-9-34, Martín Rodríguez 761, Boulogne, Pcia. de Bs. As., Sofía González, casada, argentina, 48 años, comerciante, D.N.I. 12371316, 30-4-56, Martín Rodríguez 761 Boulogne, Pcia. de Bs. As., Sofía Elizabeth Mardigian, soltera, argentina, estudiante, 22 años, D.N.I. 29318615, 26-1-82, Martín Rodríguez 761 Boulogne, Pcia. de Bs. As., Pablo Esteban Mardigian, soltero, argentino, comerciante, 20 años, D.N.I. 30924535, 17-3-84, Martín Rodríguez 761 Boulogne, Pcia. de Bs. As. y Juan Carlos Mardigian, argentino, viudo, empleado, 50 años, D.N.I. 11322888, 1-2-54, B. Franklin 921, Florida, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 6-9-04; 3) GREGORIO MARDIGIAN PLASTICOS S.R.L.; 4) La Pampa 2149 piso 3° Departamento A Cap. Fed.; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros siguientes actividades: Comerciales: comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de todo tipo de productos derivados de la industria plástica. Industriales: fabricación, elaboración, procesamiento, transformación de su procesado, tratamiento, envasado y depósito de los productos de la industria plástica en general y afines; fabricación de matrices para la elaboración de productos de industria plástica. La sociedad tiene capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por ley. 6) 99 años. 7) $ 20.000, divididos en 2000 cuotas de 10 cada una. 8) La Administración y representación será ejercida por Sofía González y Pablo Esteban Mardigian, socios gerentes. 9) 31/05 de cada año; domicilio especial La Pampa 2149 piso 3° Depto. A. Suscribe Dr. Rubén Daniel Elia autorizado por instrumento privado del 6-9-04 por constitución de S.R.L.

Rubén Daniel Elia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 51. Folio: 151.

N° 26.320

HIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Antes

DIMM'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 20/9/2004: 1) Se modificó el objeto por el siguiente: por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros: prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios de oficinas, colegios, comercios, bancos, fábricas, supermercados, cines, clínicas, clubes y otras instituciones, consorcios de copropietarios y viviendas en general. Compra y venta de artículos relacionados con el objeto social. 2) Salvador Carlos Cannizzo cesó como gerente por renuncia. 3) Se designó gerente a Roberto Carlos De Olivera, con domicilio constituido en Humberto Primo 1274, planta baja departamento 8, Capital Federal. 4) Se mudó la sede social a Avenida Corrientes 1327, piso 4, oficina 15, Capital Federal. Hernán Jorge Berengauz, autorizado a publicar edictos en instrumento privado del 20/9/2004 de cesión de cuotas y modificación de contrato.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. N° Registro: 145. N° Matrícula: 4786. Fecha: 23/9/04. N° Acta: 060. Libro N°: 1.

N° 57.516

HOFF Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación (Factura N° 0076-00024001 del 13/08/04). En publicación efectuada en Boletín Oficial de fecha 19/8/2004, **donde dice:** capital social de $ 518.000 **debe decir:** $ 518.700. Abogada. Patricia Castillo, autorizada en Acta de Reunión

de Socios de Cesión de Cuotas Sociales del 22 de enero de 2004.

Abogada - Patricia Lía Castillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 48. Folio: 928.

N° 26.356

HUSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por escritura 126 del 25/6/04, Carlos Alberto Poggi, cede, vende y transfiere a Fernando Ariel Rizzo, argentino, nacido el 14/12/74 soltero, comerciante, DNI N° 24.229.816, domiciliado en Uriarte 1355, Planta Baja, departamento F, Capital Federal, las 250 cuotas que tiene en la sociedad. El cedente renuncia al cargo de gerente. Los socios reforman la cláusula cuarta. cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 5.000 dividido en 500 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Enrique Manuel Blanco: suscribe 250 cuotas sociales; Fernando Ariel Rizzo: suscribe 250 cuotas sociales ... Autorizado en escritura 126 del 25/6/04. Escribano Héctor Ferrero.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. N° Registro: 852. N° Matrícula: 3027. Fecha: 23/9/04. N° Acta: 187. Libro N°: 118.

N° 26.319

HUSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por escritura 200 del 15/9/04, Enrique Manuel Blanco, vende y transfiere a Rubén Abel Vergara, argentino, nacido el 29/8/51, soltero, asesor en seguridad, LE N° 8.609.213, domiciliado en Cullen Ayerza 2251, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, las 250 cuotas que tiene en la sociedad. Los socios reforman la cláusula cuarta. Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 5.000 dividido en 500 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rubén Abel Vergara: suscribe: 250 cuotas sociales; Fernando Ariel Rizzo: suscribe: 250 cuotas sociales... Se designa gerente a Fernando Ariel Rizzo, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Moreno 2028, 3° piso, departamento C, Capital Federal. Autorizado en escritura 200 del 15/9/04. Escribano Héctor Ferrero.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. N° Registro: 852. N° Matrícula: 3027. Fecha: 23/9/04. N° Acta: 186. Libro N°: 118.

N° 26.318

IMPACTO DE SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 03/09/04. Socios: Silvia Cristina Bianchi, argentina, casada, comerciante, 07/06/57, D.N.I. N° 13.295.712, domiciliada en forma real y especial en la Avenida Alvarez Thomas N° 2418, Piso 2°, Capital Federal y Alicia Rut Roitstein, argentina, casada comerciante, 15/03/58, D.N.I. N° 12.587.129, domiciliada en forma real y especial en la calle Sarmiento N° 4602, Piso 4°, departamento "A", Capital Federal, Plazo: 99 años. Objeto Social: a) La prestación de servicios como agencia de seguridad, investigaciones privadas, seguridad industrial, la custodia a personas, exclusivamente en aquellas jurisdicciones en las que las leyes locales así lo permitan, cosas, animales, objetos de arte y/o valores en general. b) Servicios de comunicaciones por radio, sean éstos de corta, media y/o larga distancia, excepto lo prescripto por las leyes y reglamentaciones de radiodifusión. c) Seguimientos y búsquedas de personas y domicilios. d) Custodia y vigilancias internas de bienes y establecimientos. e) Traslado de valores. f) Seguridad electrónica y auditoría de seguridad. g) Cuando en ejercicio de cualquiera de las actividades de la presente cláusula, la sociedad actuará en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, se sujetará exclusivamente a lo prescripto por la Ley 9603/80 y sus decretos reglamentarios y a la Ley 12.297 Artículo 2°. Administración: Los socios Silvia Cristina Bianchi y Alicia Rut Roitstein en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/08. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Sarmiento N° 4602, Piso 4°, Departamento "A", Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado (constitución) de fecha 03/09/04.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 26.377

INSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de publicación del 27/08/04. Recibo N° 24.349. Por acto privado se resolvió modificar el artículo primero del contrato social quedando redactado así: Artículo primero: La sociedad se denomina "INSI S.R.L. (antes "INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.") y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por instrumento privado de fecha 11/08/04. Dr. José Luis Mántel.

Abogado - José Luis Mántel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 41. Folio: 650.

N° 26.333

INSPIRACION Y DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: 1) Plazo: 50 años. 2) Domicilio: Juncal 840 3° Piso Departamento "C" Buenos Aires. 3) Socios: Patricia Noemí Salvadori Baschieri, argentina, nacida el 13 de mayo de 1954, D.N.I. 11201840, CUIL: 27-11201840-4, casada, con domicilio en Cordero 33 Adrogué y Mariana Alejandra Cancino, argentina, soltera, nacida el 3 de setiembre de 1963, D.N.I. 16785325, CUIL: 27-16785325-6, con domicilio en Juncal 840 3° Piso Departamento "C". 4) Objeto: Dedicarse por sí, o terceros a las siguientes actividades: Organización de eventos y otras formas de transmisión y difusión de temáticas vinculadas con la educación, la formación general, el esparcimiento, el deporte, la cultura, el diseño, la arquitectura, arte, decoración y turismo. Servicios referidos a la publicidad, comercialización, a la gestión de negocios, a la administración comercial y administrativa. Promociones y servicios referidos al turismo y representaciones comerciales. Para su cumplimiento la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejecutar todos los actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa y/o indirecta con el objeto social. 5) Capital $ 12.000. 6) Dirección y Administración por los socios Patricia Noemí Salvadori Baschieri y Mariana Alejandra Cancino, con domicilio especial en Juncal 840, 3° Piso Departamento "C". 7) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año Autorizada por Instrumento Privado de fecha 12 de setiembre de 2004.

Abogada - Amalia Elena Vanasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/09/04. Tomo: 15. Folio: 720.

N° 25.717

INTERDIFUSORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 7/9/2004. 2) Héctor Raúl Franco, argentino, nacido el 22/3/1949, L.E. 7.622.200, casado, empresario, Hilda Susana Schifitto, argentina, nacida el 25/6/1950, L.C. 6.264.606, casada, empresaria, María de los Angeles Franco, argentina, nacida el 21/3/1979, D.N.I. 27.222.507, soltera, comerciante y Javier Alejandro Franco, argentino, nacido el 29/11/1976, D.N.I. 25.733.535, casado, empresario, todos domiciliados en Peribebuy 3135 San, Justo, Provincia de Buenos Aires. 3) "INTERDIFUSORA S.R.L. 4) Sede Social: Bragado 5566 Capital Federal. 5) 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y del extranjero a las siguientes actividades: A) Proyecto, Instalación, explotación y mantenimiento de: A.1) Estaciones de broadcasting operables en modulación de amplitud (AM) y/o frecuencia modulada (FM) dentro de las bandas y frecuencias asignadas al efecto. A.2) Redes y sus elementos de conmutación asociados, destinados a la transferencia de cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos, actuales o futuros, aplicables al uso de sistemas combinados e integrados, sean ellos terrestres, aéreos o marítimos, y A.3) Cables submarinos o subfluviales, coaxiles o por fibra óptica, sus terminales y elementos de conmutación asociados, mediante la contratación, licitación y/o subcontratación con cualquier otra empresa estatal o privada. B) Producir programas de radio y televisión, películas cinematográficas, películas publicitarias para cine y televisión, espectáculos artísticos públicos y privados. B.1) Explotación de espacios publicitarios en vía pública, gráfica, radio, televisión y cine. B.2) comercialización de programas de radio y televisión y películas cinematográficas y toda otra actividad que tenga relación con los medios de comunicación social en la República Argentina y el exterior. B.3) Contratar con canales de televisión, empresas cinematográficas o teatrales, representando a las personas que actuarán en esos medios, los personajes, plazos y remuneraciones de dichas personas ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de los socios en calidad de Gerentes por el plazo de duración de la sociedad, actuando en forma indistinta. Se designa Gerentes a Javier Alejandro Franco y María de los Angeles Fanco. 9) 31 de diciembre de cada año. Guillermo Alfredo Symens. Autorizado según escritura pública N° 256 del 7/9/2004 al folio 680 de la Escribana Sandra Elizabeth Quiroga. Registro 1922.

Certificación emitida por: Sandra Elisabet Quiroga. N° Registro: 1922. N° Matrícula: 4241. Fecha: 21/9/04. N° Acta: 172.

N° 25.746

INTERNATIONAL ODONTOLOGICAL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Hilaria Masiuk, viuda de sus primeras nupcias con Ricardo Miguel Jaime, nacida el 25 de noviembre de 1940, paraguaya, DNI 93.480.025, CUIT 27-93480025-2, comerciante, domiciliada en Suecia 275, Temperley, Pcia. de Bs. As.; y Sandra Fabián Di Pietro, casada en primeras nupcias con Héctor Gerardo Jaime, argentina, nacida el 12 de mayo de 1964, odontóloga, D.N.I. 16.902.572, C.U.I.T 27-16902572-5, domiciliada en la calle Esteban de Luca 1721, de C.A.B.A. 2) 16-09-2004. 3) INTERNATIONAL ODONTOLOGICAL GROUP S.R.L. 4) Esteban de Luca 1721 C.A.B.A. 5) Atención odontológica integral; prestación de servicios médicos, institutos médicos de carácter público o privado y demás establecimientos, obras sociales, y/o prestación de medicina odontológica prepaga, diagnóstico, propuesta terapéutica relacionadas con su objeto, en todas sus ramas, como la comercialización de productos odontológicos, su importación y/o exportación, investigaciones científicas, tecnológicas, podrá celebrar contratos de colaboración empresaria, confección de prótesis dentales, laboratorio, venta de insumos, fabricación y venta de equipamientos e instrumentales relacionados, con la odontología y la mecánica dental, fabricación y venta de instrumental y de dientes artificiales, gerenciamiento odontológico y/o administración de laboratorios de terceros. 6) 99 años. 7) 6.000. 8) Socio Gerente: Hilaria Masiuk. con domicilio especial Suecia 275 Temperley, Pcia. de Bs. As. 9) 31/07 de cada año. Autorizado: Matías Alberto Piva, escritura 49 pasada al folio 108 con fecha 16 de septiembre de 2004.

Matías A. Piva

Certificación emitida por: Susana V. Molinari. N° Registro: 66863. N° Matrícula: 2740. Fecha: 16/9/04. N° Acta: 154. Libro N°: 17.

N° 57.455

JUAN-FRANCISCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 16/06/04. Socios: Jorge Omar Iglesias, argentino, comerciante, 51 años, casado, DNI 11.156.308, Cattáneo 107, Guaminí, Provincia de Buenos Aires, Juan Alberto Alomar, argentino, productor agropecuario, soltero, 39 años, DNI 16.604.491, Rivadavia 351, Casbas Provincia de Buenos Aires, Denominación JUAN-FRANCISCO S.R.L. Domicilio: Ciudad Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al transporte por cualquier medio dentro del país o hacia y desde el exterior de pasajeros, cargas, encomiendas y correspondencia que contengan mercaderías, muestras, dinero valores y demás documentación comercial y bancaria, estiba y desestiba de cualquier medio de transporte, tramitación y diligenciamiento de despachos aduaneros. Capital Social $ 12.000. Administración 1 o más gerentes socios o no. Cierre ejercicio 31/12. Socio Gerente: Jorge Omar Iglesias, domicilio Rivadavia 351 Casbas Provincia de Buenos Aires, Sede social: Ravignani 2273, décimo piso, Departamento C, Capital Federal. Autorizado por contrato del 16/06/2004, Hernán Diego Rial.

Certificación emitida por: María Fernanda Lorenzo Mendy. N° Registro: 68. Fecha: 21/09/04. N° Acta: 262. Libro N°: 24.

N° 57.449

LA CUCCINA DE MICHELLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución 20-09-04, escritura 342, Registro 1781 Capital Federal. 2) Ariel Jesús Cornaglia, argentino, nacido el 19/04/1979, soltero, comerciante, D.N.I. 27.337.110, C.D.I. 23-27337110-9, con domicilio en Migueletes 1251 de esta Ciudad, y Osvaldo Jherson Pebe Chire, peruano, nacido el 28/02/1967, soltero, comerciante, D.N.I. 92.426.942, C.U.I.T. 20-92426942-2, domiciliado en Defensa 1661 de esta Ciudad. 3) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: explotación de emprendimientos gastronómicos, restaurantes, bares, confiterías, cafeterías y afines, servicios de cattering y toda actividad del ramo gastronómico, con o sin espectáculos. Elaboración, fabricación, compraventa, fraccionamiento, permuta, distribución, representación, consignación, al por mayor y por menor, de toda clase de productos alimenticios, frescos o envasados, comidas preelaboradas y elaboradas, bebidas, pastas, postres, dulces, cremas heladas, panes y productos afines; podrá dedicarse a negocios relacionados con el rubro gastronómico, sea a través de contrataciones directas, franquicias o de licitaciones. 4) Capital Social $ 10.000. 5) Gerente: Ariel Jesús Cornaglia, con domicilio especial en Luis María Campos 599 de esta Ciudad. 6) 99 años. 7) Sede Social: Avenida Luis María Campos número 599 de Capital Federal. 8) Cierre Ejercicio: 31/07. Escribana autorizada Clarisa Sabugo, Registro 1781, escritura 342 del 20-09-04.

Escribana - Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/09/04. Número: 040921305957/A. Matrícula Profesional N°: 4402.

N° 57.478

LAFINPROP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Instrumento privado de fecha 20 de septiembre de 2004, con firmas certificadas ante Escribana Pública Ana María Valdez, Registro número 1500. 2) Socios: Cathy Gabriela Vinocur de Gamsie DNI 14.943.760, argentina, nacida el 7 de junio de 1962, casada en primeras nupcias, comerciante, con domicilio en la calle República Arabe Siria 3144, Piso 7 Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Marisa Judith Vinocur de Bierfass: DNI 16.938.644, argentina, casada en primeras nupcias, comerciante, nacida el 2 de septiembre de 1963, con domicilio en la calle La Pampa 2768, piso 9, departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Denominación: LAFINPROP S.R.L. 4) Duración: 10 años. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto único realizar la actividad de Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. 6) Capital Social: $ 12.000 divididos en doce mil cuotas sociales de un peso valor nominal y con derecho a un voto cada una. 7) Administración y Representación a cargo de dos gerentes en forma conjunta que deberán ser socios y permanecerán en sus cargos por el término de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: a. cargo de los socios. 9) Ejercicio Social: 31 de agosto. 10) Domicilio de la sociedad: Lafinur 3302, piso 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 11) Socios Gerentes designados: Cathy Gabriela Vinocur de Gamsie y Marisa Judith Vinocur de Bierfass, ambas con domicilio espe-

cial en la sede social. Suscribe el presente el doctor Gabriel Ignacio Muñiz Greco, autorizado por Capítulo Segundo, punto c) del contrato de constitución de la Sociedad.

Abogado/Autorizado - Gabriel Ignacio Muñiz Greco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 74. Folio: 1.

N° 26.353

LAS FLORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 06/04/2004 se reconduce la sociedad, se modifica el Contrato Social, y se nombra Gerentes. Plazo (artículo 2): 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio, que data del 10/04/1991. Administración y representación (Artículo 5): 1 o más Gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Transmisibilidad de cuotas (artículo 7): Libre. Gerentes: Zulema Morgante y Augusto Manuel Prado, ambos con domicilio especial en Ramón L. Falcón N° 2718, Cap. Fed. Autorizada por Instrumento Privado del 8-11-1990.

Socio Gerente - Zulema Morgante

Certificación emitida por: Diego Marti. N° Registro: 1270. N° Matrícula: 4533. N° Acta: 142. Libro N°: 3

N° 25.751

LAS GUALAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 242, 20/9/04. Tomás Guillermo Hiriart Keating, chileno, 48 años, DNI 92024804, empresario, domicilio especial: Country Club San Carlos, Ruta 197 y Vitale, Localidad de Ingeniero Pablo Nogués, Provincia de Buenos Aires; Ezequiel Juan Salese, argentino, 47 años, DNI 17977178, empresario, Callao 1330, Piso 8°, Cap. Fed.; Diego Barraco, argentino, 47 años, contador público, DNI 17296445, Avenida Santa Fe 2460, 5° Piso, Cap. Fed., todos argentinos. 2) 99 años. 3) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Gastronómica: Desarrollo de la actividad gastronómica en toda su extensión, en locales propios o de terceros; compra, venta, consignación, importación, exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurant, delivery y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. 4) $ 12.000. 5) 31/12. 6) Gerente: Tomás Guillermo Hiriart Keating. 7) Paraná 976 Piso 7° Oficina B Cap. Fed. Autorizado en Escritura 242, 20/9/04. Escribano Nardelli Mira Registro 1525.

Abogado - Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/04. Tomo: 63. Folio: 482.

N° 26.317

LCP COMBUSTIBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 21/9/04. 2) Mario Alberto Colombo, argentino, casado, 3/5/52, D.N.I 10.108.407, comerciante, Arenales 3248, Florida, Bs. As.; Angel Francisco Colombo, argentino, divorciado, 10/9/45, L.E. 8.247.168, comerciante, Nélida Luisa Colombo, argentina, divorciada, 26/6/58, D.N.I. 12.290.138, arquitecta ambos Arenales 3370, Florida, Bs. As.; 3) LCP COMBUSTBLES SRL. 4) 99 años. 5) Explotación, desarrollo, organización y comercialización de estaciones de servicio, combustibles, lubricantes, aceites grasas, y cualquier otro derivado del petróleo; incluye negocio de minimercado, servicio de bar, kiosco y venta de accesorios para el automotor. 6) $ 12.000, cuotas $ 1 cada una. 7) Mario Alberto Colombo $ 4.000, Angel Francisco Colombo $ 4.000, Nélida Luisa Colombo $ 4.000. 8) 31/8. 9) Roque Pérez 3212, Cap. Fed. 10) Gerente: Mario Alberto Colombo con domicilio especial en Roque Pérez 3212, Cap. Fed. 11) Rafael Salavé autorizado por el contrato Social del 21/9/04.

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 23/09/04. N° Acta: 67.

N° 25.812

LIQUID-FRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL. Miguel Angel Roldán, argentino, casado, comerciante, España 1596, Ciudad Libertad, DNI 11.824.548; Rubén Ariel Maurente, uruguayo, casado, comerciante, Dorrego 660, DNI 92.509.129; ambos del Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As.. Documento privado del 13/9/04. "LIQUID-FRI SRL". Sede: Tucumán 971 piso 5, Oficina 4, C.A.B.A. Objeto: Fabricar e instalar equipos de refrigeración para industria y comercio, y montajes industriales; instalar aire acondicionados para empresas, industrias y particulares; administrar bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas; importar y exportar. 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Gerentes: Miguel Angel Roldán y Rubén Ariel Maurente en forma indistinta. Domicilio especial de ambos en la sede social. Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Cierre del ejercicio 31/12. La Autorizada en contrato constitutivo del 13/9/04.

Abogada - Ana Paula Fiorentino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 67. Folio: 158.

N° 26.315

LOCTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Alberto Rodolfo Perelman, Pablo Demian Burak y Marina Ileana Burak, únicos socios de "LOCTEL S.R.L." resuelven: a) Pablo Demian Burak, cede todas sus cuotas por el precio de $ 3.000 a Silvio José Burak, 56 años, argentino, casado, comerciante, C.I. (Mercosur): 5.090.501, Obligado 2357, Piso 8°, Departamento 'A', Capital Federal. b) Marina Ileana Burak, cede todas sus cuotas por el precio de $ 5.000 a Ernesto Félix Burak, 60 años, argentino, casado, comerciante, C.I. (Mercosur): 4.427.012, Avenida Díaz Vélez 5268, Piso 1°, Departamento '4', Capital Federal; y renuncia a su calidad de socia gerente. Los actuales socios resuelven aceptar la renuncia de Alberto Rodolfo Perelman a su cargo de gerente; y modificar las cláusulas cuarta y quinta así: 4°) Capital: $ 6.000; 5°) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Queda designado gerente Ernesto Félix Burak, con domicilio especial en Avenida Díaz Vélez 5268, Piso 1°, Departamento '4', Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas y Modificación, Acto Privado del 10/9/04.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 25.736

MAVERICK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 16/03/04, MAVERICK S.R.L. modifica el artículo 3° Objeto: "La sociedad tendrá por objeto: A) Producción, planificación, coordinación, desarrollo y ejecución integral de eventos culturales, artísticos, deportivos y/o de cualquier otra índole, espectáculos artísticos, radiales, televisivos y cinematográficos, en todas sus modalidades publicitarias, de sponsorización y representación, incluso discográfica. A tales fines podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades vinculadas al objeto principal: 1) Venta de entradas para eventos y espectáculos públicos. 2) Producción de eventos nacionales y/o internacionales; 3) Comercialización de programas y/o publicidad para toda clase de eventos y/o espectáculos públicos, estática, en la vía y de cualquier tipo; 4) Compra, venta y comercialización, en general, de todo tipo de evento y/o espectáculo, cualquiera fuera su índole o característica; 5) Utilización y comercialización de espacios publicitarios en toda clase de medios de comunicación; 6) Contratación de servicios para el montaje y producción de eventos y espectáculos de cualquier índole o característica; B) Prestación de servicio de asesoramiento y/o consultoría para terceros en todo lo atinente a actividades vinculadas a eventos y espectáculos públicos, cualquiera sea su índole, y sus respectivos mercados; C) Importación y exportación de todo tipo de bienes vinculados al objeto social; C) Agencia de Publicidad: Produciendo y asesorando en: diseño gráfico, elaboración, promoción y producción publicitaria, congresos, convenciones, exposiciones y toda otra actividad concerniente a este ramo; gráfica, imprenta, diseño; D) Servicio de orientación al turista (tanto en lugares públicos o privados), reservas de pasajes, hotelería, excursiones, paseos, visitas y programas de esparcimiento, distribución de folletería, asesoramiento personalizado al turista, servicios turísticos a entidades públicas y privadas; E) Agencia de Turismo. Se autoriza al Dr. Gustavo A. Pisauri bajo Acto privado del 16/03/04.

Abogado - Gustavo A. Pisauri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/09/04. Tomo: 33. Folio: 90.

N° 57.537

MONSTERTRUCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad (por un día). 1) Mónica Alejandra Keller, argentina, comerciante, casada, nacida el 06/03/1966, D.N.I. 17.938.460, CUIT 23-17938460-4; y Jorge Alberto Fianza, argentino, comerciante, casado, nacido el 26/01/1962, D.N.I. 13.907.983, CUIT 20-13907983-4, ambos con domicilio en Avenida Otero 3460, Merlo, Provincia Bs. As. 2) 09/08/2004; 3) MONSTERTRUCK SRL; 4) Alicia Moreau de Justo 846, Piso 1° Departamento 4, Ciudad Bs. As.; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada o en colaboración con terceros, en todo el país o en el exterior, las siguientes actividades: Transporte y Fletes: Explotación comercial e integral en todas sus formas del servicio de transporte terrestre de cargas en general, mercaderías, alimentos, cereales, hacienda, productos elaborados o semielaborados, bienes de todo tipo, tierra, piedras, metales, productos perecederos y no perecederos, en cualquier tipo de automotores, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; el almacenamiento, depósito y distribución de esos mismos productos y toda actividad industrial y comercial que se encuentre directamente vinculada con tales prestaciones, locación de los bienes de la sociedad, arrendamiento de servicios conexos o nuevos, derivados o conectados con el transporte y carga, ya sea por vía terrestre, marítima o aérea. La reparación parcial e integral de sus vehículos. Mandatos y Representaciones: Ejercer toda clase de mandatos, comisiones, representaciones y gestiones de negocios relacionados con el objeto social, traslado de materiales, productos y subproductos por cualquier medio terrestre, aéreo o marítimo, efectuar gestiones de negocios y administración de bienes. Importación y Exportación. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, siempre que no sean actos prohibidos por las disposiciones en vigor. 6) 99 años; 7) $ 20.000; 8) 2 Gerentes: Mónica Alejandra Keller y Jorge Alberto Fidanza, en forma indistinta, con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 846, Piso 1° Departamento "4" Ciudad Bs. As.; 9) Uno o más gerentes, socios o no; 10) 31/03.

Escribano - Gustavo G. Martinelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/04. Número: 040923309969/2. Matrícula Profesional N°: 4109.

N° 57.536

NEFROLOGIA JAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Juan Ignacio Chavez, argentino, nacido 20/11/84, soltero, comerciante, DNI 31.302.977, domiciliado en Av. del Libertador 5266, Piso 1°, Cap. Fed.; María de los Milagros Chavez, argentina, nacida 5/6/86, soltera, comerciante, DNI 32.402.063, domiciliada en Av. del Libertador 5266, Piso 1°, Cap. Fed.; y Andrea María Romiti, argentina, nacida el 5/6/62, casada en primeras nupcias con Jorge Jesús Restovich, comerciante, DNI 16.044.758, domiciliada en San Mauro 855, Quilmes, Buenos Aires. 2) Instrumento de Constitución: Escritura 98 del 7/09/04, Folio 296. Registro 86. 3) Denominación Social: "NEFROLOGIA JAM S.R.L.". 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Tratamiento de enfermedades renales crónicas o agudas en pacientes ambulantes o con internación, captados por la sociedad o derivados por Obras Sociales, públicas o privadas, Sanatorios, Clínicas o cualquier otro centro asistencial de salud. 5) Duración: 50 años, a contar de la fecha de inscripción en la I.G.J. 6) Capital: $ 12.000, dividido en 1200 cuotas de $ 10 valor nominal cada cuota. 7) Cierre del ejercicio: 31/5 de cada año. 8) Representación legal: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el tiempo que dure la sociedad. Se designa gerente a Juan Ignacio Chavez. Sede legal: Avenida del Libertador 5266, Piso 1°, Cap. Fed. CDI de Juan Ignacio Chavez es 20-31302977-9; CDI de María de los Milagros Chavez es 27-32402063-8; y CUIT de Andrea María Romiti es 27-16044758-9. J. Eduardo Aguirre Claret, Escribano Autorizado, de la escritura 98, de fecha 07/09/04, pasada al folio 296, del Registro Notarial 86, a mi cargo, de Capital Federal.

Escribano - Jacobo Eduardo Aguirre

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/09/04. Número: 040922307781/5. Matrícula Profesional N°: 2606.

N° 57.466

NEXT BRAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Reforma de Estatuto. Cambio de Sede Social. Por instrumento privado del 14/9/04, el socio Diego Roger Meischenguiser, quien renunció a su cargo de gerente, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Silvia Inés Lema, argentina, casada, nacida el 15/3/56, DNI 11.959.471, C.U.I.L. 27-11959471-0, empleada, domiciliada en Boulevar Indalecio Chenaut 1976 piso 6°, Capital. Se modificó el estatuto social: Punto 4° nueva composición del capital social, Punto 5° la dirección y administración pasa a ser indistinta, y 13° la gerencia estará a cargo de Juan Carlos Bojanovic y Silvia Inés Lema. Se fijó nuevo domicilio de la sede social en Av. Callao 1137 de Capital Federal, en el cual los gerentes fijan domicilio especial. Autorizado por instrumento privado del 14/9/04. Gustavo H. Cavarozzi - Abogado.

Abogado - Gustavo Humberto Cavarozzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/2004. Tomo: 24. Folio: 77.

N° 26.327

NOR GOLF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

i) Rodrigo Navarro, argentino, nacido el 14/01/69, con DNI N° 20.619.429, con CUIT N° 20-20619429-5, de estado civil Casado en primeras nupcias con Fernanda Gabriela Ramírez, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Pico 2354, piso 5 Dto. C, de Capital Federal por una parte y por la otra doña Mariela Mogilewski, argentina, nacida el 23/08/71, con D.N.I. N° 22.337.429, de estado civil Casada en primeras Nupcias, con Javier Hernán Weich, de profesión comerciante, con CUIL N° 27-22.337.429-6 con domicilio en la calle J. Newbery N° 3323, piso 5, Departamento. B, de Capital Federal. 2) Contrato por instrumento privado de fecha 22/09/04. 3) NOR GOLF SRL. 4) Viamonte N° 965 8 piso de Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Producción, organización, comercialización y realización de eventos musicales, artísticos, deportivos, culturales, empresariales, benéficos (con y sin fines de lucro), de programas para televisión abierta, y/o por cable y/o para video y/o radiales. b) Promoción, comercialización y distribución de productos y/o servicios y a través de eventos y/o programas y por intermedio de todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. c) Difusión y Publicidad y propaganda pública o privada, por medios masivos de comunicación, sean gráficos, orales, radiales, televisivos, cinematográficos, letreros fijos o móviles, pasacalles, impresos, videos y/o por cualquier otro medio idóneo, d) Adquisición, arrendamientos, cesión, comodato, compra, leasing, permuta, venta, de espacios físicos o de tiempo, para publicidad de cualquier tipo o especie que pueda recibirse en forma audible, gustativa, olfativa, táctil o visual. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente, con

sus fines, incluso la importación y exportación. 6) 20 años. 7) $ 6.000,00 y 8) Gerencia: Un Socio Gerente Rodrigo Navarro con domicilio especial en Viamonte N° 965 8 piso de Cap. Fed. 9) 30/04 de c/año. Dr. César Miguel Cohen —abogado— CPACF T° 54 F° 119. Por Instrumento Privado de Constitución de SRL de fecha 22/9/04.

Abogado - Cesar Miguel Cohen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 54. Folio: 119.

N° 26.293

NORTE SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios de fecha 03/08/04, se resuelve trasladar la sede legal a la Avenida Pueyrredón N° 1256, Piso 5°, Oficina "5", Capital Federal, modificar el objeto social y reformar la cláusula 3° del contrato social. Objeto Social: 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción del transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. Autorizado a publicar en Acta de reunión de socios de fecha 03/09/04.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 26.379

PALLONE CARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 22.09.04, Alberto Iglesias Pallone, argentino, 65 años, divorciado, comerciante, L.E. N° 4.286.073, domiciliado en Avda. del Libertador 6632 de esta ciudad; y Jorge Fernando Iglesias, argentino, 36 años, casado, veterinario, D.N.I. N° 20.270.505, domiciliado Diputado Benedetti 174 de esta ciudad; resolvieron constituir una sociedad cuyos enunciados son: Denominación: PALLONE CARGO S.R.L. Duración: 50 años. Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 943 piso 7° Oficina 76 de Capital Federal. Objeto: a) Asesorar y gestionar para sí o para terceros en exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; b) Explotación del transporte terrestre de mercaderías y/o de ganado, productos forestales, incluyendo las operaciones emergentes de la consignación, intermediación y comercialización de hacienda, productos agropecuarios, en especial caballos de carrera; c) Radicaciones industriales; d) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión; e) Estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional, exceptuando las operaciones de la ley 21.526; f) Organización y participación en ferias y exposiciones; g) Representaciones comerciales en el país y extranjero; y h) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Capital: $ 20.000. Administración y Representación: A cargo de los socios en calidad de gerentes por el plazo de duración de la sociedad en forma individual e indistinta: Gerentes: Alberto Iglesias Pallone fija domicilio especial en Avenida del Libertador 6632 de Capital Federal y Jorge Fernando Iglesias fija domicilio especial Diputado Benedetti 174 de Capital Federal. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Firmado: Eduardo Alfredo Blanco abogado/autorizado por instrumento privado de fecha 22 de septiembre de 2004.

Abogado - Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 30. Folio: 370.

N° 26.330

PASART

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de publicación de fecha 10/9/2004. Factura Número 55.748. Por escritura de fecha 13/9/04 se adecuó el capital social. Siendo el capital social de $ 10.000. Silvina del Valle Colombo. Escribana Autorizada por escritura número 87 de fecha 13/9/2004, al folio 269 por ante la escribana Silvina del Valle Colombo. Avellaneda a los 22 de Setiembre de 2004.

Escribana - Silvina del Valle Colombo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 22/9/04. Número: FAA01724980. Matrícula Profesional N°: 5553.

N° 57.471

P3SOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1.) Socios: Alejandro Eloy Martínez, nacido el 28/11/1965, divorciado, argentino, empresario, Quinquela Martín 1794 Piso 7° Departamento "A", Capital Federal, DNI 17.606.458; y Carlos José Pardini, nacido el 10/6/1965, divorciado, argentino, contador, Francisco Bilbao 2132 Piso 1° Departamento "A", Capital Federal, DNI. 17.484.274 2.) Instrumento Privado: Fecha 23/09/2004; 3.) Denominación: P3SOFT S.R.L.; 4.) Domicilio: Francisco Bilbao 2132, Piso 1°, Departamento "A", Capital Federal; 5.) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Desarrollo de Software: Diseño de sistemas y desarrollo de programas y soluciones informáticas; Comerciales: Intermediación de productos y/o servicios de tecnología desarrollados por esta Sociedad o por terceros. Asimismo, intermediación, organización y/o venta directa de equipos de telefonía móvil y/o líneas telefónicas y/o servicios de valor agregado para tales equipos, por cuenta y orden de los terceros proveedores de dichos servicios. Compraventa, distribución y consignación de mercaderías o productos relacionados con las actividades antes mencionadas; b) Servicios: Prestación de servicios administrativos y/o de procesamiento electrónico de datos, por cuenta propia o a través de terceros; c) Consultoría: Consultoría en administración, sistemas, tecnología informática, logística y otras actividades relacionadas, excluyendo aquellas actividades reservadas para ser desarrolladas por profesionales con título universitario. A los efectos de cumplimentar con su objeto social, la sociedad podrá constituir filiales y/o subsidiarias en cualquier localidad del país y/o del extranjero; o tomar participación accionaria en otras firmas; asimismo podrá celebrar cualquier tipo de contrato de colaboración empresaria autorizada por las leyes; 6.) Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7.) Capital: Pesos doce mil, representado por un mil doscientas cuotas de Pesos diez valor nominal cada una con derecho a un voto por cada cuota. Alejandro Eloy Martínez: 600 cuotas, Carlos José Pardini: 600 cuotas; 8.) Administración: A cargo de un Gerente, socio o no, el cual durará en sus funciones por el lapso de dos ejercicios sociales, se prescinde de la sindicatura. Se designa a Carlos José Pardini como Gerente, el cual constituye domicilio especial en Sarmiento 1652 Planta Baja, Oficina "F", Capital Federal; 9.) Representación Legal: Corresponde al Gerente; 10.) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado - Dr. Guillermo Pablo Pardini Tomo 47, Folio 197 de la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. La precedente autorización surge del estatuto constitutivo suscripto por instrumento privado de fecha 05/07/2004, cuyo contenido fuera ratificado el día 23/09/2004 en el Folio 001236835, Acta 065, Libro 12 por la escribana Violeta Nilos (Titular del Registro Notarial 944).

Abogado - Guillermo P. Pardini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 47. Folio: 197.

N° 26.365

RESTAURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 20/9/04 se resolvió la reconducción durante 30 años desde el 20/9/04. Autorizado según Esc. Púb. del 20/9/04 Número 38, ante mí Escribana Susana B. Waksman de Goldin.

Autorizado - Carlos F. Paulero

Certificación emitida por: Susana Waksman de Goldin. N° Registro: 244. N° Matrícula: 3537. Fecha: 22/9/04. N° Acta: 172. Libro N°: 10.

N° 26.334

RTN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Javier Trosman, argentino, arquitecto, soltero, 10/03/1966, D.N.I. 17.761.593, C.U.I.T. 20-17761593-6, Congreso 1661 piso 7 departamento B, Cap. Fed., Javier Rivarola, argentino, arquitecto, casado, 4/01/1963, D.N.I. 16.130.300, C.U.I.T. 20-16130300-4, Avenida del Libertador 5040 piso 7 departamento B Cap. Fed. y Ricardo Emilio Norton, argentino, arquitecto, soltero, nacido el 31 de mayo de 1968, D.N.I. 20.178.934, C.U.I.T. 20-20178934-7, Aráoz 2879 piso 5 departamento F Cap. Fed. 2) Escritura Pública del 20/09/04. 3) RTN SRL. 4) Darwin 1154 piso 1 departamento C Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: la adquisición, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, construcción, edificación, reparación, refacción, decoración, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y en el sistema de construcción al costo o constitución de consorcios de propietarios, así como todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, pública y privadas, y el proyecto y dirección de las mismas, que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años dde. su inscripción. 7) $ 9.000. 8) Dirección y Administración: Gerentes, el término de elección duración de la sociedad. 9) Representación Legal: Gerentes que podrán ser socios o no. Ejercerán en forma indistinta: Gerentes: Javier Rivarola, Gustavo Javier Trosman y Ricardo Emilio Norton, todos con domicilio especial en Darwin 1154 piso 1 departamento C, Cap. Fed. 10) 31/08 de cada año. Escribana Valeria Goldman Autorizada por escritura número 149 del 20/09/2004 Folio 444 Registro 1756.

Escribana - Valeria Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/09/04. Número: 040922307585/3. Matrícula Profesional N°: 4384.

N° 25.805

RURAL TRAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 20-09-2004, Daniel Alcides Pedro Aristizabal, argentino, casado, empresario, DNI 10.233.174, nacido el 6/11/1952, domiciliado en Ocariz 230, Arrecifes, Pcia. Bs. As., Gastón Heber Aguirre, argentino, casado, empresario, DNI 20.329.659, nacido el 12/01/1969, domiciliado en Roque Sáenz Peña 653 Arrecifes, Pcia. Bs. As., realizan la constitución de RURAL TRAC S.R.L. con domicilio en Avenida Santa Fe 3735 7° Piso Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, intermediación, representación, distribución, y comercialización de toda clase de máquinas, tractores, implementos, automotores, cosechadoras, herramientas repuestos, accesorios y de todo otro artículo o mercadería de uso y/o consumo en las explotaciones rurales. Comercialización de productos agropecuarios, frutos del país o del extranjero. La fabricación y venta de máquinas de tipo y uso rural. Asimismo, podrán efectuarse operaciones de importación y exportación de productos que tenga vinculación directa con el objeto de la sociedad. Financieras: Mediante el aporte de Capital a particulares o sociedad o empresa constituida o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, negociación y administración de créditos con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y otras por la que se requieren concurso público. Industrial: Mediante la fabricación de todo tipo de implemento rural. La elaboración, transformación, industrialización o fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías atinentes al ramo de la agricultura o de la ganadería. Mandato: Mediante el ejercicio de representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, propiedades, capitales y empresas relacionadas con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Duración 99 años. Capital Social $ 12.000. compuesto de 1.200 cuotas sociales de $ 10 cada una. Administración y Representación a cargo de uno o más Gerentes Gerente: Daniel Alcides Pedro Aristizabal, domicilio especial en Ocariz 230, Arrecifes, Pcia. Bs. As. Cierre de ejercicio 31/08 de cada año. Dr. Gustavo Alberto Bintureira, autorizado por instrumento privado de fecha 20-09-2004.

Contador - Gustavo Bintureira

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/9/2004. Número: 289483. Tomo: 176. Folio: 127.

N° 26.354

SANNONG ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: Escritura 281, Folio 835, fecha 16-09-04, Escribana Liliana M. Lenta titular del Registro 1609 - Cap. por la cual: Jinfeng Chen, china, soltera, D.N.I. 93.528.649, CUIT. 27-935286439-8, nacida el 11-10-1973, domiciliada en Beruti 4529, 4to. piso, Departamento "C", de esta Ciudad; y Mingdeng Zhang, chino, soltero, D.N.I. 93.924.981, CUIT. 20-93924981-9, nacido el 1-03-72, domiciliado en Pedro Ferri 164, de Isidro Casanova, Pcia. de Bs. As, ambos únicos integrantes de la sociedad SANNONG ARGENTINA S.R.L., ceden cuotas a Zhongdong Wang, chino, soltero, Pasaporte de la República Popular China G03499658, CDI. 23-60314881-9, nacido el 9-06-68, domiciliado en Federico Lacroze 2226, de esta Ciudad. Jinfeng Chen cede a Zhongdong Wang la cantidad de cien cuotas de su titularidad en la sociedad citada. Mingdeng Zhang cede a Zhongdong Wang la cantidad de cinco mil cuotas, todas de la sociedad citada y de valor nominal $ 1 cada una. Acto seguido Jinfeng Chen y Zhongdong Wang, en su carácter de únicos titulares de las cuotas sociales de "SANNONG ARGENTINA S.R.L." por mutuo acuerdo, vienen a modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, en la siguiente forma: La participación de los socios en la sociedad es la siguiente: Jinfeng Chen: 49% y Zhongdong Wang: 51%. Autorizada por Esc. Nro. 281, Folio 835, de fecha 16-09-04.

Escribana - Liliana María Lenta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/9/04. Número: 040922306580. Matrícula Profesional N°: 4263.

N° 25.743

SEO.CEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Contrato Social: Instrumento Privado del 23/08/2004. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros a las siguientes actividades: Comercialización y administración de las propiedades. Capital: $ 8.000. Abogada: Ana Fabiana Milano. Tomo 85, Folio 751 del C.P.A.C.F. Autorizada en punto IV. del Contrato Social del 26/04/2004.

Abogada - Ana Fabiana Milano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/09/04. Tomo: 36. Folio: 751.

N° 57.534

SERVIPAIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Se hace saber que por instrumento privado del 15-09-2004, los socios Juan Manuel Sánchez Pasquet, (12 cuotas) argentino, soltero, nacido el 30/07/1977, hijo de José Alberto Sánchez Pasquet y de Gladys Elena Bectuchi, comerciante, Documento Nacional de Identidad 26.024.893, C.D.I. 20-26024893-7, domiciliado en Nuestra Señora del Buen Viaje 572 de ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; y Mariano Hermann, (48 cuotas), argentino, nacido el 26/02/1977, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad 25.787.478, C.D.I. 2025787478-9, domiciliado en León Bloy 265 de ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, cedieron la totalidad de las cuotas sociales, (60 cuotas de $ 1.000 valor nominal cada una), a Adriano Rose, (12 cuotas), italiano, soltero, empleado, nacido el 26/08/1957, hijo de Alfonso Natalio Rose y de María Carmela Lavoratto, Documento Nacional de Identidad 93.739.909, CUIL. 20-93739909-0, domiciliado en calle Almirante Brown 1.503 de Luján, Provincia de Buenos

Aires; y, Sandra Patricia Burgos, (48 cuotas), argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Marcelo Mottet, comerciante, nacida el 20/04/1969, hija de Heriberto Burgos y Brígida Selva Zarria, Documento Nacional de Identidad 20.664.786, CUIT. 27-20664786-3, domiciliada en Anatole France 2.796 de La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, desvinculándose totalmente de la sociedad. Asimismo, por el instrumento mencionado, renuncia a la gerencia Mariano Hermann que se acepta en el instrumento, y se designa Gerente por 3 años a Sandra Patricia Burgos, quien constituye domicilio especial en Riobamba 181 piso sexto departamento "N", Capital Federal. Cambio de domicilio social a Riobamba 181 piso sexto departamento "N", Capital Federal. El firmante se encuentra autorizado por la sociedad en el instrumento privado de fecha 15-09-2004 para la publicación del presente.

Autorizado - Florencio Martín Juliano

Certificación emitida por: Escribano Ezequiel Ferro. N° Registro: 548. N° Matrícula: 497. Fecha: 23/9/2004. N° Acta: 129. Libro N°: 1.

N° 25.803

SMS SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento Privado del 15/9/04. 2) SMS SERVICIOS S.R.L. 3) Oscar Alberto Pérez Armari, DNI 21.749.280, 10/6/69, divorciado; María Cristina Armari, DNI 4.295.418, 21/12/41, casada; ambos argentinos, comerciantes y con domicilio real y especial Ruta 205 Km 53,900 Alejandro Petion Club de Campo La Martona, Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, interviniendo en licitaciones públicas ante empresas del estado Nacional, Provincial o Municipal, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas, y/o tomando participación en otras sociedades, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, los siguientes actos: Servicio de limpieza: Mediante la prestación de servicios de limpieza de todo tipo y la recolección, transporte, separación, recuperación, comercialización, tratamiento, disposición final y almacenaje de residuos en general, en cualquiera de sus formas. Construcción de plantas de tratamiento de residuos, sólidos, líquidos, patológicos e industriales. Tratamiento de efluentes de agua, y todo rubro vinculado a la ecología y el medio ambiente. 5) Lavalle 1454, piso 5°, Oficina "6" (C1048AAJ) de Capital Federal. 6) 20 años 7) $ 10.000 8) $ 2.500 9) Cierre 31/10. 10) Gerente: Oscar Alberto Pérez Armari. Autorización por Acto constitutivo de fecha 15/9/04 a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 42. Folio: 783.

N° 26.328

TAMPOTODO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto Complementario al de fecha 6/9/94. Recibo 24856. Fecha de Resolución Social: 23/9/04. Capital Social anterior $ 3.000. Capital Social actual $ 9.000. Domicilio especial Gerente **donde dice** Chile 155 **debe leerse** Chile 1551. Sandra Rosa Sanjurjo Abogada autorizada por Instrumento de fecha 1/9/04.

Abogada - Sandra Rosa Sanjurjo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 61. Folio: 502.

N° 26.324

TECNOPROTECCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución 16-09-04, escritura 336, Registro 1781 Capital Federal. 2) Gabriel Armando Sánchez Barbeito, argentino, nacido el 19/02/1957, divorciado, Empresario, D.N.I. 13.103.388, C.U.I.L. 20-13103388-6, domiciliado en A. Ferrari 1188, de esta Ciudad, "FITS S.R.L.", domicilio legal Montevideo 1573, piso 8° de esta Ciudad, C.U.I.T. 30-70891835-7, inscripta en la Inspección General de Justicia el 14/09/2004, número 8251 libro 120, tomo S.R.L.; 3) Sistemas de Información: Asesoramiento, consultoría, análisis, desarrollo, mantenimiento, programación y coordinación de implementación de políticas, regulaciones, normas y procedimientos relacionados a Sistemas de Información. Apoyo técnico en temas de compra de software y compras de tecnología, reingeniería de todo tipo de circuitos, sean administrativos, contables o productivos. Dictado de cursos de capacitación a todo el personal y terceros sobre Tecnología de Información, Legislación vinculada, Auditoría de Sistemas y Productos y Seguridad de la Información. Compra, venta, producción, leasing, importación, alquiler, exportación y distribución de equipamiento general de oficina, software y hardware de cualquier naturaleza, así como su reparación, servicio y mantenimiento. Soporte informático para la operación, desarrollo, prosecución, implementación, monitoreo y control de negocios financieros. 4) Capital Social $ 11.000. 5) Gerente: Gabriel Armando Sánchez Barbeito, con domicilio especial en Juncal 615, piso 6° oficina "A" de esta Ciudad. 6) 99 años. 7) Sede Social: Juncal 615, piso 6°, oficina "A" de Capital Federal. 8) Cierre Ejercicio: 31/07. Escribana autorizada Clarisa Sabugo, Registro 1781, escritura 336 del 16/09/04.

Escribana - Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/09/04. Número: 040920304428. Matrícula Profesional N°: 4402.

N° 57.476

THE SAINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 21-09-2004, Stambulsky Raúl Osvaldo, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 8.627.663 nacido el 09-05-51 domiciliado en Bonpland 2459 C.A.B.A., y Manera Octavio Hernán, argentino, casado, profesor, D.N.I. 22.654.677, nacido el 01-04-72, domiciliado en Ramón Falcón 3058, realizan la constitución de THE SAINT S.R.L. con domicilio en Zelada 5331, C.A.B.A. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Realizar gestiones comerciales, cobranzas, la distribución de todo tipo de correspondencia, servicio de carga y folletería correo interno de empresas, clearing bancario, recepción, administración y realización de fletes, acarreo, encomiendas y equipaje, su almacenamiento, depósito y embalaje, sujeto o no al monopolio postal. Asesoramiento y consultoría sobre todo lo relacionado con el mercado postal, operatividad y reglamentaciones de los organismos de fiscalización del mismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto. Duración 99 años. Capital Social $ 10.000. compuesto de 1.000 cuotas sociales de $ 10 cada una. Administración y Representación a cargo de un Gerente en forma individual. Gerente Rubén Stambulsky Raúl Osvaldo, con domicilio especial en Bonpland 2459 C.A.B.A. Cierre de ejercicio 31/08 de cada año. Hernán Cuadrado, autorizado por instrumento privado de fecha 21 de septiembre de 2004.

Autorizado - Hernán Cuadrado

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/09/04. Número: 290221. Tomo: 176. Folio: 127.

N° 26.370

TRESANTRIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instrumento: 21/09/04, 2) Daniel Eduardo Santos argentino, DNI 27.241.225, soltero, comerciante, 3/5/79; Cristian Alberto Santos, argentino, DNI 28.470.523, soltero, comerciante, 4/12/80, ambos domiciliados en Chascomús 6040 Cap. Fed. y Jorge Daniel Santos, DNI 12.248.272 argentino, casado, comerciante, 3/8/58, domiciliado en Pte. Perón 1049 Haedo Prov. Bs. As.; 3) TRESANTRIP S.R.L.; 4) 99 años; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades I-Explotación de la industria frigorífica de la carne: a) Elaboración, conservación, distribución y comercialización de carne vacuna, ovina y porcina y sus productos derivados; chacinados, embutidos y conservas; b) Fraccionamiento, clasificación, salado, secado, elaboración, industrialización, depósito, comercialización, importación y exportación de tripas provenientes del ganado vacuno, ovino y porcino para la elaboración de embutidos, y chacinados; II) Ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones. Intermediación comercial. III) Registro y explotación de marcas, licencias y patentes de invención; 6) $ 15000 Daniel Eduardo Santos, Cristian Alberto Santos y Jorge Daniel Santos y 500 cuotas c/uno; 7) 31/8; 8) Chascomús 6040 Cap. Fed. 9) Daniel Eduardo Santos con domicilio real y especial en Chascomús 6040 Cap. Fed. En dicho instrumento se autorizó a Anabel Sonia Renne DNI 22.080.727 a suscribir el presente.

Anabel Sonia Renne

Certificación emitida por: María Silvina Lasarte. N° Registro: 1789. N° Matrícula: 4413. Fecha: 22/09/04. N° Acta: 173. Libro N° 11.

N° 26.339

TRIARSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 26/8/04. 1) Socios: López Ambrosioni Jorge Andrés, DNI: 18.432.665, 07/06/67, empresario y Serkin María Gabriela, DNI: 20.006.601, 21/2/68, ambos casados, argentinos, con domicilio real en: Williams 1800, Barrio Los Ceibos Unidad Funcional 100, Rincón de Milberg, Tigre, Prov. de Bs. As. y especial en Paraguay 2034, Planta Baja 2, Cap. Fed. 2) Estatuto del: 26/8/04. 3) TRIARSA SRL. 4) Plazo: 99 años. 5) Tendrá por objeto: A) Consultoría informática, diseño, desarrollo, instalación, implementación, mantenimiento y venta de hardware, software y soluciones informáticas conectividad, incluso relacionadas con Internet. B) Ventas de productos e insumos informáticos. C) Intervenir en licitaciones públicas y privadas. D) Operaciones de exportación, importación y financieras excepto la ley 21.526 vinculadas su objeto. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: 1 o más Gerentes firma individual, indistinta por 3 Ejercicios. 8) Gerente: López Ambrosioni Jorge Andrés. 9) Cierre: 31/07. 10) Sede: Paraguay 2034, Planta Baja 2, Cap. Fed. Jorge Andrés López Ambrosioni, Gerente nombrado en contrato social por Instrumento Privado de fecha 26/8/04.

Gerente – Jorge Andrés López Ambrosioni

Certificación emitida por: Escribano Eduardo A. Arias. N° Registro: 1587. N° Matrícula: 3254. Fecha: 08/09/04. N° Acta: 199. Libro N° 65.

N° 26.440

URBANO CLOTHES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 10/04/2003. N° 2760, L° 117, T° S.R.L. informa por Instrumento privado del 17/09/2004 se han cedido la totalidad de las cuotas: Isaac Alejandro Romano y Karina Alejandra Fullone: a favor de Mariela Eva Fernández y Vanesa Ester Ponce en $ 2.000, designando gerente a María Eva Fernández, argentina, nacida el 26 de noviembre de 1973, D.N.I. 23.551.387, CUIL 27-23551387-6, soltera, comerciante, con domicilio especial en Serrano 955 Capital, por renuncia de Isaac Alejandro Romano, D.N.I. 20.665.980. Nueva sede social Serrano 955 Capital. Karina Alejandra Fullone, autorizada por instrumento privado de cesión de cuotas, cambio de gerente y cambio de sede social sin reforma del 17/09/2004.

Certificación emitida por: M. Mariana Ginart. N° Registro: 347. N° Matrícula: 4632. Fecha: 21/09/04. N° Acta: 100. Libro N° 2.

N° 57.429

URBE EDITORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 6/9/04, la Sra. Graciela Ridelener de Monticoff cedió sus 1500 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una al Sr. Juan Bautista Conte, argentino, viudo, DNI N° 425.961 nacido el 15/3/16, jubilado, con domicilio especial en la calle Arregui 4047, Capital Federal, reformando el art. 5° del contrato social. La cedente no revestía el carácter de gerente, asumiendo dicho cargo el Sr. Juan Bautista Conte, conjuntamente con el actual gerente Néstor Juan Conte. El Autorizado, Ariel Darío Zerboni, por instrumento privado de cesión de cuotas del 6/9/04.

Abogado - Ariel Darío Zerboni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 41. Folio: 93.

N° 26.306

WIFIEURO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Miguel Duret, argentino, 05-04-54, 50 años, casado, comerciante, DNI 11.303.518, Av. Marquez 2531, Manzana 26, Casa 25, Altos de Podestá, Provincia de Buenos Aires; José Antonio Rodríguez Rullo, argentino, 2/5/52, 52 años, soltero, DNI 10.525.371, empresario, Av. Paseo de la Argentina 25, Marbella, Málaga, España. 2) Instrumento Privado de fecha 01-09-04. 3) WIFIEURO ARGENTINA S.R.L. 4) Medrano 980, Cap. Fed. 5) A) Compra, venta, fabricación, elaboración, importación, exportación y distribución de productos relacionados con la telefonía, las comunicaciones y la informática. B) Explotación de una red de comunicaciones electrónicas basada en la utilización del dominio público radioeléctrico a través de frecuencias de uso común (RLAN-WIFI). C) La proyección, diseño, elaboración, edición, difusión, publicidad de todo tipo de servicio de computación y todo lo relacionado con la World Wide Web. D) La locación de equipos e instrumentos de procesamiento de datos, mantenimiento, reparación y fabricación de productos y equipos de informática y electrónica. 6) 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Gerente Gustavo Miguel Duret, con domicilio especial en la calle Medrano 980, Cap. Fed. 9) 31-08 de cada año. Abogado Carlos Alberto Mencía. Autorizado en Contrato Social, instrumento privado de fecha 01-09-2004.

Abogado - Carlos Alberto Mencía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/04. Tomo: 56. Folio: 300.

N° 26.361

ZETA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

i) Daniel Michalewicz, argentino, nacido el 03/05/69, con DNI N° 20.665.529, con CUIT N° 20-20.665.529-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Analía Kazez, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Grecia N° 4246, de Capital Federal por una parte y por la otra doña Estela Srebrnik, argentina, nacida el 08/03/47, con D.N.I. N° 18.3268.296, de estado civil casada en primeras nupcias, con José Osvaldo Michalewicz, de profesión ama de casa, con CUIL N° xx-18.3268.296-x, con domicilio en la calle Blabin N° 2447, piso 2, Dto. A, de Cap. Fed. 2) Contrato por instrumento privado de fecha 22/09/04. 3) ZETA PRODUCCIONES SRL. 4) Conde N° 2823 Departamento 3 de Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Producción, organización, comercialización y realización de eventos musicales, artísticos, deportivos, culturales, empresariales, benéficos (con y sin fines de lucro), de programas para televisión abierta, y/o por cable y/o para video y/o radiales. b) Promoción, comercialización y distribución de productos y/o servicios y a través de eventos y/o programas y por intermedio de todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. c) Difusión y Publicidad y propaganda pública o privada, por medios masivos de comunicación, sean gráficos, orales, radiales, televisivos, cinematográficos, letreros fijos o móviles, pasacalles, impresos, videos y/o por cualquier otro medio idóneo, d) Adquisición, arrendamientos, cesión, comodato, compra, leasing, permuta, venta de espacios físicos o de tiempo, para publicidad de cualquier tipo o especie que pueda recibirse en forma audible, gustativa, olfativa, táctil o visual. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente, con sus fines, incluso la importación y/ exportación. 6) 20 años. 7) $ 6.000,00 y 8) Gerencia: Un Socio Gerente Daniel Michalewicz con domicilio especial en Conde N° 2823 Departamento 3 de Cap. Fed. 9) 31/07 de cada año. Dr. César Miguel Cohen —abogado— CPACF T° 54 F° 119. Por Instrumento Privado de Constitución de SRL de fecha 22/9/04.

Abogado - César Miguel Cohen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 54. Folio: 119.

N° 26.294

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROPECUARIA SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 2004, a las 12 horas, en la Av. Roque Sáenz Peña 1160, piso 9° Departamento "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 26 cerrado el 30 de junio de 2004.
Segundo: Destino de los Resultados Acumulados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
Tercero: Aprobación de la gestión del Directorio.
Cuarto: Fijación del número de miembros integrantes del Directorio para un nuevo período de un ejercicio y su designación.
Quinto: Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Martín Reynal designado presidente en el Acta de Asamblea de fecha 17 de noviembre 2003, y Acta de Directorio N° 118 de fecha 17 de noviembre de 2003.

Presidente – Martín F. Reynal

Certificación emitida por: Eduardo Díaz. N° Registro: 193. N° Matrícula: 1972. Fecha: 20/9/04.

e. 28/9 N° 25.758 v. 4/10/2004

ALZAGA UNZUE Y CIA. S.A. Consignatarios, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a las Sres. accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de octubre de 2004 a las 11:30 horas y, en segunda convocatoria, en el caso de no reunirse quórum estatutario, para el día 26 de octubre de 2004, también a las 11,30 horas, en el domicilio social de Avda. Corrientes 378, 5° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el señor Presidente el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Contables, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al trigésimo noveno ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Remuneración del Directorio y del Síndico que terminan sus mandatos, en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley N° 19.550.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y distribución del saldo de Resultados no Asignados.
6°) Decisión acerca del destino de la cuenta Ajuste de Capital.
7°) En su caso, y de acuerdo a lo dispuesto al tratarse los puntos 5° y 6° del Orden del Día, aumento del capital social dentro del quíntuplo.
8°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
9°) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas de fecha 14 de octubre de 2003.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 2004.

Presidente – Ignacio Gómez Alzaga

Certificación emitida por Josefina Vivot, N° Registro 190. N° Matrícula 4311. Fecha 21/9/04. N° Acta 34, Libro N° 36.

e. 28/9 N° 57.489 v. 4/10/2004

ARGOS MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias convócase a los señores asociados de ARGOS MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 2004 a las 19,30 horas en el local social de la calle Esmeralda 288, 6 piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asociados para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
2°) Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Cuadros Anexos; Informes de la Junta Fiscalizadora, del Auditor y del Actuario; correspondientes al séptimo ejercicio social vencido el 30 de junio de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
4°) Remuneración del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
El que suscribe en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, a mérito del Acta de Asamblea General Ordinaria, del 26 de octubre de 2001, obrante a fojas 41 a 44 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado el 10 febrero de 1998, de elección de miembros del actual Consejo Directivo y con Acta de Consejo Directivo del 26 de octubre de 2001, obrante a fojas 155 y 156 del Libro de Actas de Consejo Directivo N° 1, rubricado del 10 de febrero de 1998.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.

Presidente – Luis Ksairi

Certificación emitida por: Carlos A. Bosque. N° Registro: 861. N° Matrícula: 4014. Fecha: 20/9/04. N° Acta 83. Libro N° 34.

e. 28/9 N° 1074 v. 28/9/2004

ASOCIACION BENEFICA DE DAMAS ORTODOXAS SAN JORGE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA CUADRAGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a las socias activas a la Asamblea General Ordinaria que, en su sede de la calle Cabello 3963 2° "A", se realizará el día 25 de octubre del corriente año, a partir de las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Cuadragésima Cuarta Asamblea General Ordinaria del 27 de octubre de 2003.
2°) Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Cuadragésimo Quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 2004 y el Informe de la Junta de Fiscalización.
3°) Consideración de las nuevas cuotas societarias.
4°) Elección de: a) Seis (6) Miembros Titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de: Yolanda Abdelmalek de Barbara, Blanca Chacra de Abud, Elena Chacra, Lillana Sarquís, Analía Ketlun y Esther Nofal de Hilal.
b) Dos (2) suplentes en reemplazo de Mariana Rahme de Hadad y Lilí Nasrala de María.
c) Un (1) miembro de la Junta de Fiscalización en reemplazo de Mónica Sarquís.
5°) Designación de tres (3) socias presentes para suscribir el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, septiembre de 2004.

Ernestina Falaha de Nazur, Vicepresidenta y Liliana Sarquís, Secretaria General, designadas según Acta N° 914 del 3 de noviembre de 2003.

Vicepresidenta – Ernestina Falaha de Nazur
Secretaria General – Liliana Sarquis

Certificación emitida por: María Elena Dagum, N° Registro: 1877, N° Matrícula: 4543, Fecha: 21/9/04, N° Acta: 094, Libro: N° 3.

e. 28/9 N° 25.741 v. 28/9/2004

"C"

CAMARA ARGENTINA DE SALAS DE BINGO Y ANEXOS

CONVOCATORIA

CAMARA ARGENTINA DE SALAS DE BINGO Y ANEXOS (IGJ N° 000315). Se comunica a los Sres. Asociados de la CAMARA ARGENTINA DE SALAS DE BINGO Y ANEXOS, en un todo de acuerdo a las exigencias estatutarias, que la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, en forma simultánea, para el 19 de octubre de 2004, a las 14:00 horas, en primera convocatoria, y a las 15:00 horas en segunda convocatoria simultánea a realizarse en la sede social de la calle Pasaje Carabelas 241, piso 9, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el acta;
2°) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización;
3°) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
Firmado: Francis Raineau, Presidente Cámara Argentina de Salas de Bingo y Anexos.

NOTA: Se recuerda a los asociados que deben tener actualizada la documentación requerida por el estatuto social. Queda a disposición de los Sres. Asociados el padrón de asociados para su conocimiento y para efectuar, en su caso, las impugnaciones que estime correspondieran dentro del plazo de dos días posteriores a su puesta a disposición. Se recuerda la exigencia de estar al día con el pago de la cuota social como requisito para votar y ser elegido. El Señor Francis Raineau ha sido designado Presidente por Acta de Asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 5 de octubre de 2002.

Presidente – Francis Raineau

Certificación emitida por: Escribano Luis A. Ugarte N° Registro: 1235, N° Matrícula: 2555, Fecha: 14/9/04, N° Acta: 114, Libro: N° 61.

e. 28/9 N° 57.464 v. 29/9/2004

CCI – CONCESIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de 2004, a las 11:00 horas en la sede social de Av. Alicia Moreau de Justo N° 170, 2° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar —juntamente con el Presidente— el acta de Asamblea.
2°) Tratamiento de los documentos descriptos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 63 concluido el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el período mencionado. Destino de los Resultados no Asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004. Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 431.290,62 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la CNV.
5°) Determinación del número de Directores y su elección.
6°) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004. Designación del mismo para los estados contables del ejercicio N° 64 a concluir el 30 de junio de 2005, estableciendo su retribución.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de la Sociedad, deberán cursar comunicación y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán presentar constancia de saldo para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 21 de octubre de 2004 en el domicilio de Av. Alicia Moreau de Justo N° 170, 2° piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 13 a 15 horas.
Otra: Cdor. Pérez designado Presidente por Acta de Asamblea N° 79 del 29/10/03 y Acta de Reunión del Directorio N° 1029 de igual fecha. El Directorio Buenos Aires, septiembre 2004.

Presidente – Carlos Raúl Pérez

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella, N° Registro: 1416, N° Matrícula: 3856, Fecha: 16/9/04, N° Acta 50, Libro N° 37.

e. 28/9 N° 57.485 v. 4/10/2004

CLUB BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del CLUB BANCO NACIONAL DE DESARROLLO convoca de acuerdo con los Artículos 40º y 42º del Estatuto Social, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el día 29 de octubre del 2004, a las 19 hs., en su sede ubicada en la calle H. Yrigoyen 1290, Martínez, Provincia de Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - 19 HS.

1°) Elección de dos (2) socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente Secretario General.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio del 2004.
3°) Elección de Comisión Directiva, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina de acuerdo al siguiente detalle: Titulares para los vigentes cargos con mandato por dos (2) años: Presidente, Secretario General; Secretario de Actas; Protesorero y dos (2) Vocales Titulares. Con mandato por un (1) año tres (3) Vocales Suplentes. Comisión Fiscalizadora con mandato por un (1) año. Tribunal de Disciplina: Presidente y dos (2) Vocales con mandato por dos años.
4°) Nombramiento de cinco (5) socios Activos para integrar el Tribunal Especial conforme a lo establecido en el Artículo 22°) del Estatuto Social.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA – 20 HS.

1°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario General.
2°) Consideración de la política a seguir con respecto a las cuotas sociales.

IMPORTANTE: Artículo 17°) son derechos inherentes a la condición de socio Activo:
a) Ocupar cargos electivos como miembro de Comisión Directiva, Comisión Fiscalizadora o Tribunal de Disciplina.
b) Asistir con voz y voto a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que las condiciones y circunstancias determina el Estatuto sean convocadas.
Para ejercer los derechos que determina este Artículo, el asociado Activo deberá:
1º) Ejercer una antigüedad en la categoría de tres (3) años para el inc. a) y de un (1) año para el inc. b).
2°) Hallarse al día en el pago de las cuotas sociales y demás cargas que le corresponda,
3°) No hallarse sancionado por el Club al momento de ejercer el derecho.
Artículo 5°) La elección de miembros de Comisión Directiva, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina, sean titulares o suplentes, se hará mediante lista que contengan igual número de candidatos que la cantidad de puestos a cubrir en cada uno de los órganos mencionados.
Plazo presentación de listas: Desde el 28/9/04 al 7/10/04 inclusive, en la Secretaría del Club.

Presidente – Victorio Alberto Gómez
Secretario General – Carlos Dante Bologna

Certificación emitida por: Carlos Germán Frieboes, N° Registro: 1262, N° Matrícula:3384, Fecha: 16/9/04, N° Acta: 050, Libro: N° 21.

e. 28/9 N° 57.500 v. 28/9/2004

CORBAM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convoca a los Accionistas de CORBAM S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad a celebrarse el 16 de octubre de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Avenida Moreau de Justo 2030, primer piso, oficina 101, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Considerar la gestión de los miembros del Directorio hasta la fecha de la Asamblea. En su caso, medidas a adoptar al respecto.
3°) Fijación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes y su designación.

4°) Considerar el aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables de accionistas a cuenta de futuros aumentos o mediante la integración de nuevos aportes y en su caso, la modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.

5°) Resolver sobre la delegación al Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones que fueren suscriptas e integradas o de los certificados provisionales, en su caso.

6°) Designación de las personas autorizadas a intervenir en los trámites de inscripción de todo aquello que resuelva la Asamblea.

Héctor J. Cicconi, Presidente según Acta de Directorio número 1 de fecha 15 de junio de 2004.

Presidente – Héctor J. Cicconi

Certificación emitida por David Scian, N° Registro 1674, N° Matrícula 4096, Fecha 9/9/04, N° Acta 174, Libro N° 069.

e. 28/9 N° 25.718 v. 4/10/2004

"D"

DEL MAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de DEL MAR S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 2004, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Av. Santa Fe 1495, 3° piso, Oficina "M" Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que rubricarán el Acta.

2°) Consideración de la modificación del estatuto social, a fin de incorporar: a) La división del capital social en acciones de distintas clases con distintos derechos políticos; y b) la fiscalización privada a través de síndicos. Fijación, en su caso, de las funciones de la sindicatura.

3°) Elección, de corresponder, de los miembros de la sindicatura para que asuman al resultar inscripta la modificación de estatuto correspondiente.

4°) Consideración de la designación de nuevos directores. En su caso fijación de su número y elección.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán efectuar la notificación a que se refiere el art. 238 de la ley de sociedades hasta el día 8 de octubre en el domicilio indicado en este aviso, los días hábiles en el horario de 11 a 18 horas.

Suscribe el pedido de publicación María Josefina Rodríguez en su carácter de Presidente de la sociedad, según acta de asamblea de accionistas del 9/9/2002, en Folio 18 del Libro Actas de Asamblea N° 1 rúbrica número B 26925 del 16-7-1993. El Directorio.

Presidente – María Josefina Rodríguez

Certificación emitida por Julio Eduardo Buschiazzo, N° Registro 521, N° Matrícula 2212, Fecha 22/9/04, N° Acta 192, Libro N° 053.

e. 28/9 N° 57.529 v. 4/10/2004

"H"

HSC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de HSC S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de octubre de 2004, a las 10 horas, en Avda. Córdoba 991, 6° piso "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la venta del 48% (cuarenta y ocho por ciento) del software confeccionado para la Administración de Empresas Financiadoras de la Salud, como Prepagas, Obras Sociales, Seguros Médicos, etc.

Autorizado por Actas de Asamblea Ordinaria y Directorio de distribución de cargos de fechas 15 de marzo de 2004.

Presidente – Donaldo G. Smith Sánchez

Certificación emitida por: Sergio Raúl Picasso, N° Registro: 1841, N° Matrícula: 4507, Fecha: 23/9/04, N° Acta: 60, Libro: N° 06.

e. 28/9 N° 57.515 v. 4/10/2004

"I"

INSTITUTOS MEDICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 2004 a las 13.30 hs. en primera convocatoria y a las 14.30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Viamonte 1549, 1° piso, sala 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los términos de ley.

3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 51 de la sociedad, concluido el 30 de junio de 2003.

4°) Consideración de la gestión del Directorio.

5°) Elección de los miembros del Directorio.

6°) Análisis y consideración de las actuaciones iniciadas por la AFIP.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su inscripción en el libro de asistencia.

Presidente – Lidia Ramona Ayala Gutiérrez

Certificación emitida por: Maximiliano Molina, N° Registro: 15 (Morón), Fecha: 20/9/04, N° Acta: 150, Libro: N° VII.

e. 28/9 N° 57.450 v. 4/10/2004

INVERSIONES NAHUEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de INVERSIONES NAHUEL S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 2004, a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Av. Santa Fe 1495, 3° piso, Oficina "M" Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que rubricarán el Acta.

2°) Consideración de la modificación del estatuto social, a fin de incorporar: a) La división del capital social en acciones de distintas clases con distintos derechos políticos; y b) la fiscalización privada a través de síndicos. Fijación, en su caso, de las funciones de la sindicatura.

3°) Elección, de corresponder, de los miembros de la sindicatura para que asuman al resultar inscripta la modificación de estatuto correspondiente.

4°) Consideración de la designación de nuevos directores. En su caso fijación de su número y elección.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán efectuar la notificación a que se refiere el art. 238 de la ley de sociedades hasta el día 8 de octubre en el domicilio indicado en este aviso, los días hábiles en el horario de 11 a 18 horas.

Suscribe el pedido de publicación María Josefina Rodríguez en su carácter de Presidente de la sociedad, según Acta de Asamblea de accionistas del 26/4/2004, en folio 15 del Libro Actas de Asamblea N° 1 rúbrica número B 26919 del 16/7/1993. El Directorio.

Presidente – María Josefina Rodriguez

Certificación emitida por Julio Eduardo Buschiazzo, N° Registro 521, N° Matrícula 2212, Fecha 22/9/04, N° Acta 195, Libro N° 053.

e. 28/9 N° 57.527 v. 4/10/2004

"K"

KANTIER Sociedad Anónima (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 21 de octubre de 2004 a las 15 horas, en Avenida Belgrano 634, piso 8, Oficina D, Capital Federal en primera convocatoria y a las 16 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Artículo 234, Memoria y Balance ejercicio al 31 de enero de 2004.

2°) Razones de su presentación fuera de término.

3°) Gestión liquidadora y síndica.

4°) Remuneraciones.

5°) Instrucciones de los accionistas a la liquidadora Adriana Sarasa.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta las 15 horas del 14 de octubre de 2004 en Belgrano 634, piso 8, Oficina "D" Capital Federal, artículo 238 Ley de Sociedades Comerciales.

Adriana Sarasa (liquidadora), designada por escritura pública número 234, transcripta al libro de Actas bajo el número 65 con fecha 18 de octubre de 2002.

Liquidadora – Adriana Sarasa

Certificación emitida por: Escribano Rodolfo Mendonça Paz, N° Registro: 1961, N° Matrícula: 2456, Fecha: 23/9/04, N° Acta: 074, Libro: N° 57.

e. 28/9 N° 57.503 v. 4/10/2004

"L"

LA RECIPROCA ASOCIACION DE AYUDA MUTUA DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Señor Asociado: De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del estatuto social, tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre del año 2004, a las 18 horas, en la sede de la Administración Central de LA RECIPROCA, sita en la calle Suipacha número 72, piso 7, Departamento "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos cerrado al 30 de junio del año 2004, asignación de resultados conforme al artículo 45 del Estatuto Social, e informe de la Junta Fiscalizadora.

2°) Designación de dos asociados para refrendar el Acta correspondiente.

Según Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25 de octubre del año 2002 se designa como presidente a Francisco Humberto Potenza y Prosecretario a Fernando Fontanet. Consejo Directivo.

Art. 39: La Asamblea se celebrará con los asociados presentes media hora después de la fijada en la convocatoria.

Presidente – Francisco H. Potenza

Protesorero – Fernando Fontanet

Certificación emitida por: Mónica G. Tovagliaro de Russo, N° Registro: 760, N° Matrícula: 3838, Fecha: 22/9/04, N° Acta: 118, Libro: N° 76.

e. 28/9 N° 57.499 v. 28/9/2004

LOS MELLIZOS Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de octubre de 2004 a las 11 horas, en la Avenida Julio Argentino Roca 610 piso 5° y oficina "C" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de las documentaciones del inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/1993, 31/12/1994, 31/12/1995 31/12/1996, 31/12/1997, 31/12/1998, 31/12/1999, 31/12/2000, 31/12/2001, 31/12/2002 y 31/12/2003.

3°) Elección de Síndico Titular y Suplente. Antonio Marcos Battaglia firma en su carácter de Socio Comanditado según surge de la Escritura N° 439 del 13/11/67 inscripta el 12/12/67 bajo el N° 3744 F° 89 L° 244 de Contratos Públicos y Escritura N° 194 del 22/8/72 de confirmación inscripta el 26/2/73 bajo el N° 196 F° 162 L° 250 de Contratos Públicos.

Socio Comanditado – Antonio Marcos Battaglia

Certificación emitida por: María Ofelia Romero Frigerio. N° Registro: 1143. N° Matrícula: 2378. Fecha: 22/9/04. N° Acta: 30. Libro N°: 84.

e. 28/9 N° 26.371 v. 4/10/2004

"M"

MANDAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre de 2004 a la hora 14:00 en primera convocatoria y a la hora 15 en segunda convocatoria en la sede social sita en Diagonal Roque S. Peña 651, Piso 7°, oficina "126", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;

2°) Aprobación de la gestión del Presidente del Directorio;

3°) Aceptación de la renuncia presentada por el señor Raúl Jorge Berón a su cargo de Director Titular y Presidente del Directorio;

4°) Designación de un nuevo Director Titular en reemplazo del renunciante. Nota: a fin de asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicaciones a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicha comunicación deberá dirigirse a la sede social sita en Diagonal Roque S. Peña 651, piso 7°, Oficina "126" de la Ciudad de Buenos Aires. El Presidente fue designado Director el 18 de Agosto de 2003, en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Presidente del Directorio el 3 de septiembre del mismo año, según surge de la Escritura 56 al Folio 160 de ese mismo año de Protocolización de Acta de Directorio, en Registro 1708 de esta Ciudad.

Presidente – Raúl Jorge Berón

Certificación emitida por: Jorge Pelizza. N° Registro. 1708. N° Matrícula: 4106. Fecha: 23/9/94. N° Acta: 125. Libro N°: 8.

e. 28/9 N° 57.482 v. 4/10/2004

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por las leyes 17.811 y 19.550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 28 de octubre de 2004, a las 18.00 horas, en el Salón Auditorium del MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A., 25 de Mayo 359, piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que en su representación intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.

2°) Consideración por parte de los señores accionistas de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Reseña Informativa e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Económico N° 76 iniciado el 1° de julio de 2003 y cerrado el 30 de junio de 2004.

3°) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4°) Remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

5°) Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y su remuneración.

6°) Reforma al Artículo 15 del Estatuto Social.

7°) Modificación del Artículo 22 del Reglamento Interno.

8°) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades.
9°) Designación de cuatro accionistas presentes en la Asamblea para actuar como escrutadores.
10) Elección de tres Directores Titulares por tres años, y sus respectivos Directores Suplentes por el mismo período.
11) Elección de tres Miembros Titulares y tres Suplentes, integrantes del Consejo de Vigilancia, por un año. El Directorio
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.

NOTA:
a) Para la consideración de los puntos 6 y 7, la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria y el texto de las reformas al Artículo 15 del Estatuto Social y del Artículo 22 del Reglamento Interno se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la Mesa de Entradas de ese Mercado de Valores, en el horario de 11 a 17.
b) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio (Artículo 30 del Estatuto Social).
c) Todo Accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún Accionista podrá ejercer más de una representación y serán de aplicación las normativas estatutarias y reglamentarias a los fines de la elección de Directores y sus respectivos Suplentes.
d) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, se estará a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto Social y lo preceptuado en el artículo 244 de la Ley 19.550.
e) De conformidad con lo normado por el Artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 22 de octubre inclusive (Artículo 30 del Estatuto Social).
Presidente – Héctor J. Bacqué
Proyecto de reforma al Artículo 15 del Estatuto Social.
Artículo 15: La administración del Mercado estará a cargo de un Directorio compuesto de nueve miembros titulares y nueve suplentes, que reemplazarán a su respectivo titular, designados por la Asamblea, con mandato por tres años y reelegibles consecutivamente, por una sola vez. Para ser director se requiere, además de los requisitos legales, ser Agente de Bolsa, con un año de antigüedad de inscripción en el registro respectivo, Presidente o Vicepresidente de una Sociedad de Bolsa autorizados para operar en rueda, con un año de antigüedad en sus cargos, acumulables a ese fin. La Sociedad a su vez, debe estar inscripta en el Registro correspondiente con la misma antigüedad o sus accionistas mayoritarios haber sido Agentes de Bolsa u Operador de una Sociedad de Bolsa, con un año de inscripción ininterrumpida e inmediata en el Registro, al tiempo de adquirir la condición de socios. Las antigüedades requeridas en el presente artículo no serán necesarias a los efectos de cubrir los cargos correspondientes a la primera Asamblea Ordinaria posterior a esta reforma. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, que durarán un año y podrán ser reelegidos. En caso de fallecimiento, renuncia, suspensión disciplinaria que impida el ejercicio de la actividad de Agente de Bolsa o de la Sociedad de Bolsa que representen, incapacidad o remoción de cualquiera de ellos, el Directorio procederá a la elección de un nuevo titular en su primera reunión. El Vicepresidente reemplazará al Presidente, en caso de ausencia o impedimento temporario. En los mismos supuestos, el Secretario o el Tesorero serán reemplazados por el Director que se designe al efecto. El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, salvo los casos en que este Estatuto, el Reglamento Interno y las disposiciones legales exijan mayor número.
Proyecto de Reforma al Artículo 22 del Reglamento Interno
Artículo 22: El objeto de las Sociedades de Bolsa debe ser exclusivo para las actividades que realicen en su condición de accionistas del MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A. u otros Mercados de Valores del país y del exterior, con los cuales esta Institución haya celebrado acuerdos de colaboración. Asimismo podrán operar en mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, mineral o vegetal y/o títulos representativos de dichos bienes. El objeto podrá ser único o plural, incluyendo la actuación en las operaciones de bolsa; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, la actuación como agentes de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores; ejercicio de mandatos, comisiones y fideicomisos financieros; cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia, y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de crédito o de participación. Presidente electo por Asamblea y Acta de Directorio N° 2669 de fecha 8 de octubre de 2003.
Presidente – Héctor J. Bacqué

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. N° Registro: 15. N° Matrícula: 4386. Fecha: 23/9/04. N° Acta: 88. Libro N°: 118.
e. 28/9 N° 17.566 v. 4/10/2004

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señores Asociados: Nos dirigimos a Uds., para comunicarles que este Consejo Directivo ha resuelto convocar la Asamblea Ordinaria del Ejercicio 2003-2004 el día 29 de octubre de 2004 a las 11:00 horas, en el Salón de Actos de la Sede Central de la Comisión Nacional de Energía Atómica, cedido a tales efectos, situado en la Avda. del Libertador 8250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
La Asamblea se convoca en uso de las facultades dadas por el Artículo 22.3 y de lo establecido en el Artículo 35, ambos del Estatuto Social. Sesionará bajo la Presidencia y Secretaría fijadas por los Artículos 24.5 y 25.1 del mismo.
Deberán concurrir en representación de los Señores Asociados, los Delegados Titulares de cada seccional, cuya nómina puede consultarse en la respectiva Sede.
La Asamblea se ajustará al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Delegados para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la Memoria del Ejercicio cerrado el 30/06/2004.
3°) Consideración del Balance General, estado de Recursos y Gastos, la Distribución del Resultado y el informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio N° 25 (2003-2004).
Designados Presidente y Secretario en Acta del Consejo Directivo N° 552 F° 94 y 95 (Libro Actas Consejo Directivo N° 10) de fecha 1/07/2002.
El Palomar, Pcia. Buenos Aires, 20 de septiembre de 2004.
Presidente – Nora R. Magariños
Secretario – Roberto M. Oristein

Certificación emitida por: Escribana Mónica Prato. N° Registro: 15. Fecha: 22/9/04. N° Acta: 65.
e. 28/9 N° 57.438 v. 28/9/2004

"Q"

QUICKFOOD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 26 de octubre de 2004, a las 15 horas, en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no en la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004 al igual que el resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la absorción de los resultados no asignados negativos con la prima de emisión.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora por $ 1.515.511 (total remuneraciones) correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
7°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
8°) Designación del contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al ejercicio n° 24 y determinación de su honorario correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
9°) Autorización a Directores y Síndicos para participar en actividades en competencia con la Sociedad de conformidad con el Art. 273 ley 19.550.
El punto 9) del Orden del Día será considerado por la asamblea en carácter de extraordinaria. Los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres día hábiles antes de la fecha fijada en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 13 hs. y de 16 a 18 hs. El plazo vence el 20 de octubre de 2004 a las 18 hs. En el mismo lugar y horario, se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que será considerada en la asamblea.
Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Presidente (según Acta de Directorio de fecha 31/10/03).
Presidente – Luis M. Bameule

Certificación emitida por: María Teresa Rodríguez de la Cámara de Hyland. N° Registro: 49. N° Acta: 367.
e. 28/9 N° 57.520 v. 4/10/2004

"R"

REPRESENTACIONES DE TELECOMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 20 de octubre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Avenida Córdoba 1184, 9 Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera del término legal;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 t.o. Ley N° 22.903 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados con fechas 31 de mayo de 2003 y 31 de mayo de 2004.
3°) Tratamiento y destino del resultado de los ejercicios;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios económicos finalizados con fechas 31 de mayo de 2003 y 31 de mayo de 2004;
5°) Aprobación de los honorarios del Directorio y de la sindicatura correspondientes a los ejercicios económicos finalizados con fechas 31 de mayo de 2003 y 31 de mayo de 2004;
6°) Consideración de reducción del capital social a la suma de $ 12.000.
7°) Consideración de la modificación del artículo cuarto del estatuto social.
8°) Consideración del cambio del domicilio social.
9°) Consideración de la renuncia del Sr. Ricardo Jorge Brener al cargo de Director y aprobación de su gestión;
10) Consideración de la renuncia del Sr. Miguel Angel Graña al cargo del Directorio y aprobación de su gestión.
11) Consideración de la eliminación de la sindicatura.
12) Nombramiento de nuevo directorio (Titular y un suplente).
13) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según consta a folios 31/32 del libro Actas de Asamblea N° 1, Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/03/03; y folio 155 del libro de Actas de Directorio N° 1, Acta N° 125 del 31/03/03, y por Acta de Directorio al Folio 160 N° 128 del 20/08/04.
Presidente – Miguel Angel Graña

Certificación emitida por: Escribano Juan Martín Bouquet Roldán. N° Registro: 1207. N° Matrícula: 2593. Fecha: 22/09/04. N° Acta: 150. Libro N°: 27.
e. 28/9 N° 25.810 v. 4/10/2004

RIO DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de RIO DEL SUR S.A. a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 2004, a las 13 horas en primera convocatoria, y a las 14 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Av. Santa Fe 1495 3er. piso, oficina "M" Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que rubricarán el acta.
2°) Consideración de la modificación del estatuto social, a fin de incorporar: a) La división del capital social en acciones de distintas clases con distintos derechos políticos; y b) la fiscalización privada a través de síndicos. Fijación, en su caso, de las funciones de la sindicatura.
3°) Elección, de corresponder, de los miembros de la sindicatura para que asuman al resultar inscripta la modificación de estatuto correspondiente.
4°) Consideración de la designación de nuevos directores. En su caso fijación de su número y elección.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán efectuar la notificación a que se refiere el art. 238 de la ley de sociedades hasta el día 8 de octubre en el domicilio indicado en este aviso, los días hábiles en el horario de 11 a 18 horas.
Suscribe el pedido de publicación Martín Alfredo Larralde en su carácter de presidente de la sociedad, según acta de asamblea de accionistas del 12-09-2001, en folio 27 del libro actas de asamblea y directorio nro. 1 rúbrica número 51490-96 del 15-07 1996. El Directorio.
Presidente – Martín Alfredo Larralde

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. N° Registro: 521. N° Matrícula: 2212. Fecha: 22/9/04. N° Acta: 194. Libro N°: 053.
e. 28/9 N° 57.528 v. 4/10/2004



SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI, Artículo N° 49 del Estatuto que rige las actividades de esta Entidad Aseguradora, el Honorable CONSEJO DE ADMINISTRACION DE SEGURCOOP COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, se complace en convocar a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 2004, a las 12:00 hs. en la calle Reconquista 379 – 5° Piso - Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) Señores Socios para que, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
2°) Designación de una Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio de tres (3) miembros.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Excedentes y Pérdidas e Informes del Síndico, Actuario y del Auditor Externo correspondientes al 40 Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Consideración de la Distribución de Excedentes.
5°) Elección de seis (6) Consejeros Titulares por el término de dos (2) años en reemplazo de seis (6) Consejeros por finalización de mandato; elección de cinco (5) Consejeros Suplentes por el término de un (1) año, en reemplazo de cinco (5) Consejeros por finalización de mandato; elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un (1) año por finalización de mandato. Consejo de Administración.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 2004.
Presidente – Jorge F. Lorenzo

NOTA: De acuerdo al Capítulo V, Artículo N° 29 del Estatuto Social, las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Asociados. Presidente designado por A.G.O. del 15/10/2003 y Acta N° 937 del 15/10/2003.

Certificación emitida por Escribana – Lidia E. Nazar de Cabrera. N° Registro: 1123. N° Matrícula: 2372. Fecha: 22/09/2004. N° Acta: 26. Libro N°: 68.

e. 28/9 N° 57.513 v. 30/9/2004

SINCLAIR Soc. en Com. por Acciones

CONVOCATORIA

Convocatoria a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 2004 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en Sinclair 3072 Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc 1° ley 19.550 y destino de los resultados para el Ejercicio N° 42 cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la cuenta Ajuste de Capital al 30-06-04 y su destino.
4°) Consideración de la Gestión de Directorio y de la Sindicatura.
5°) Honorarios de Directores y Síndico en exceso art. 261 ley 19.550.
6°) Elección de Directores por el término de un año.
7°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
El firmante fue designado por A.G.O de fecha 18/10/2003.

Presidente – Antonio Raúl Sias

Certificación emitida por: Hada Edith Carballal. N° Registro: 45. N° Matrícula: 1721. Fecha: 22/9/04. N° Acta: 46. Libro N° 42.

e. 28/9 N° 57.505 v. 4/10/2004

“T”

TECNOLOGIA EN CRISTALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 2004 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la calle Berón de Astrada 2641 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1°) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y de la remuneración del directorio. 4°) Consideración de la gestión del directorio.

Gabriel Horacio Artese designado presidente por acta de asamblea y de directorio del 2 de marzo de 2004 constan en los folios 11 y 12 del libro de actas de asambleas y directorio N° 1 rubricado el día 18 de diciembre de 2002 bajo el N° 80639-02. Certificación emitida por Lucas Luis Baglioni, N° de Registro 1726, N° Matrícula 4128, fecha 22-09-04. N° de Acta 017, Libro N° 19.

Presidente – Gabriel Horacio Artese

Certificación emitida por: Lucas Luis Baglioni. N° Registro: 1726. N° Matrícula: 4128. Fecha: 22/9/04. N° Acta: 017. Libro N°: 19.

e. 28/9 N° 57.522 v. 4/10/2004

TRAMIL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de TRAMIL S.A. a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 2004, a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Av. Santa Fe 1495, 3er. piso Oficina “M” Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que rubricarán el acta.
2°) Consideración de la modificación del estatuto social, a fin de incorporar: a) La división del capital social en acciones de distintas clases con distintos derechos políticos; y b) la fiscalización privada a través de síndicos. Fijación, en su caso, de las funciones de la sindicatura.
3°) Elección, de corresponder, de los miembros de la sindicatura para que asuman al resultar inscripta la modificación de estatuto correspondiente.
4°) Consideración de la designación de nuevos directores. En su caso fijación de su número y elección.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán efectuar la notificación a que se refiere el art. 238 de la ley de sociedades hasta el día 8 de octubre en el domicilio indicado en este aviso, los días hábiles en el horario de 11 a 18 horas.
Suscribe el pedido de publicación Gimena Cochero en su carácter de presidente de la sociedad, según acta de asamblea de accionistas del 24-05-2004, en folio 18 del libro actas de asamblea y directorio nro. 1 rúbrica número 21377-00 del 23-03-2000. El Directorio.

Presidente – Gimena Cochero

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. N° Registro. 521. N° Matrícula: 2212. Fecha: 22/9/2004. N° Acta: 196. Libro N°: 053.

e. 28/9 N° 57.525 v. 4/10/2004

TRANSAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 2004 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en Sinclair 3072 Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc 1° ley 19.550 y modificatoria 22903 por el Ejercicio N° 15 cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Honorarios a Directores y Síndicos en exceso art. 261, ley 19.550.
5°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año. El firmante fue designado por A.G.O de fecha 18/10/2003.

Presidente – Antonio Raúl Sias

Certificación emitida por: Hada Edith Carballal. N° Registro: 45. N° Matrícula: 1721. Fecha: 22/9/04. N° Acta: 47. Libro N° 42.

e. 28/9 N° 57.507 v. 4/10/2004

TREBOL AZUL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas de TREBOL AZUL S.A. a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 15 de octubre de 2004, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Av. Santa Fe 1495 3er. piso Oficina “M” Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que rubricarán el acta.
2°) Consideración de la modificación del estatuto social, a fin de incorporar: a) La división del capital social en acciones de distintas clases con distintos derechos políticos; y b) la fiscalización privada a través de síndicos. Fijación, en su caso, de las funciones de la sindicatura.
3°) Elección, de corresponder, de los miembros de la sindicatura para que asuman al resultar inscripta la modificación de estatuto correspondiente.
4°) Consideración de la designación de nuevos directores. En su caso fijación de su número y elección.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la asamblea deberán efectuar la notificación a que se refiere el art. 238 de la ley de sociedades hasta el día 8 de octubre en el domicilio indicado en este aviso, los días hábiles en el horario de 11 a 18 horas.
Suscribe el pedido de publicación María Josefina Rodríguez en su carácter de presidente de la sociedad, según acta de asamblea de accionistas del 05-09-2001 en folio 20 del libro actas de asamblea nro. 1 rúbrica número A 32018 del 16-07-1992, y acta de directorio del 10-09-04 en folio 37 del libro actas de directorio nro. 1 rúbrica A 32.017 del 16-07-1992. El Directorio.

Presidente – María Josefina Rodríguez

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. N° Registro: 521. N° Matrícula: 2212. Fecha: 22/9/04. N° Acta: 193. Libro N°: 53.

e. 28/9 N° 57.524 v. 4/10/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“A”

Se avisa al comercio que Luciano Rizzi DNI N° 17.135.644, con domicilio legal en la calle Av. Acoyte 570 Capital, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle AV. ACOYTE 570/580 PLANTA BAJA, Capital Federal, que funciona en carácter de “Playa de estacionamiento y Garaje Comercial” habilitado por expediente 3252-2002 a Cornella S.A. con domicilio legal en la calle Av. Pte. Julio A. Roca 562 Capital. Reclamo de ley al mismo domicilio.

e. 28/9 N° 57.432 v. 4/10/2004

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que “La Gaby S.R.L.” domiciliada en Av. Federico Lacroze 3742/46/50, Capital Federal, vende a “La Nueva Gaby S.A.” (e.f.) domiciliada en Alvarez Jonte 4385 Capital Federal, el negocio de “Elaboración de masas, pasteles, sándwiches, productos similares, etc. y Elaboración de productos de panadería con venta directa al público”, establecido en AV. FEDERICO LACROZE 3742/46/50, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 28/9 N° 25.762 v. 4/10/2004

“C”

Escribana Amalia Magdalena Luján, Matrícula 315 domiciliada en San Martín 66 6° 611, Cap. Fed. avisa que: Elisa Irene Degiorgi, L.C. 4.217.531, con domicilio en Céspedes 2410 5° p., Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio dedicado al rubro Empresa de viajes y Turismo, ubicado en CESPEDES 2410, 5° P. OF. “C” de esta Ciudad a favor de Monfortereps S.A., con domicilio en Céspedes 2410, 5° p. of. “C” de esta Ciudad, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley: Céspedes 2410, 5° p. of. “C”, Cap. Fed.

e. 28/9 N° 25.814 v. 4/10/2004

“G”

Caros Alberto Rodríguez Sierra, Martillero F° 84 L° 79, oficinas Varela Cap. Avisa que la sociedad de hecho Santos Benito Leonez DNI 4.586.242 y Fernando Gabriel Orazi DNI 23.377.132, domiciliados en Av. Independencia 801 Cap., transfiere libre de deudas y empleados, el negocio y fondo de comercio del establecimiento geriátrico sito en CAP. GRAL. RAMON FREIRE 834, Cap. Habilitado por expte. N° 22.568/98 con capacidad para veinte alojados y un total de 6 habitaciones a José Rodríguez DNI 93.343.936 con domicilio en Evaristo Carriego 1147 Cap. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 28/9 N° 25.759 v. 4/10/2004

“J”

Pablo David Roberts, escribano, con domicilio en Suipacha 612, primer piso E de Buenos Aires, avisa que Héctor José Racca, DNI 13.569.337 y Adrián Sánchez DNI 30.097.983, domiciliados en la calle Andalgalá 1785 de esta Ciudad, integrantes de la empresa Racca Héctor José y Sánchez Adrián Sociedad de Hecho con domicilio en la calle José León Suárez 2456 de esta Ciudad, vende a la sociedad ADCA S.A., con domicilio en la calle Lisandro de la Torre 1551 el negocio de elaboración de panes, facturas, medialunas, productos de panadería por cuenta propia o por medio de franquicias, sito en la calle JOSE LEON SUAREZ 2456 incluye el activo, pasivo y personal del negocio. Reclamos de ley en la calle Suipacha 612, primer piso E, Buenos Aires horario de 10 a 15 hs.

e. 28/9 N° 57.451 v. 4/10/2004



“P”

Martín H. Torres, abogado T. 52 F. 307 CPACF, con domicilio en la calle Suipacha 570 piso 4to. Ciudad de Buenos Aires, avisa que María Viviana Noemí Ramírez (DNI 20.540.299) con domicilio en la calle Paso 208, Capital Federal, transfiere a la Sra. Olga Abdan (DNI N° 3.048.165), con domicilio en la Av. Pueyrredón 870 piso 7° dpto. “C”, Capital Federal el fondo de comercio de la calle PASO 208, Capital Federal (accesorios de moda). Reclamos de ley en la calle Suipacha 871 piso 3 dpto. “6”, Capital Federal.

e. 28/9 N° 1860 v. 4/10/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

AGRISEED S.A.

Por Escritura de fecha 30/8/04, pasada ante la Escribana Ana María Valdéz, al folio 2185, Registro 1500 a su cargo, se da cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 19.550, quedando compuesto el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Demetrio Angel Toledo, argentino, nacido el 29/12/55, casado en primeras nupcias con Mónica Elizabet Dicundo, Documento Nacional de Identidad 11.896.867, domicilio real y especial en Remedios de Escalada de San Martín 132, Junín, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: Dohelia Esther Percivalle, argentina, nacida el 08/10/25, viuda de sus primeras nupcias con León Larraburu, Libreta Cívica 2.641.756, comerciante, domicilio real y especial en Quintana 193, Junín, Provincia de Buenos Aires, protocolizándose el Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 28/11/03 y de Directorio del 02/12/03. Sede Social: Lavalle 715 Piso 2 Oficina B, Capital. Directorio anterior: Presidente: María Larraburu y Director Suplente: Dohelia Esther Percivalle. Autorizada Escribana Ana María Valdéz, Registro 1500, según Escritura N° 1523 del 30/8/04.

Escribana - Ana María Valdéz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/9/04. Número: 040923309517/0. Matrícula Profesional: 3697.

e. 28/9 N° 57.510 v. 28/9/2004

AGROBELL S.R.L.

–CAMBIO DE GERENTE–

Por instrumento privado del 3 y 16 de septiembre de 2004, el Sr. Miguel David Bell, DNI 10.510.742 renuncia a su cargo de gerente, asumiendo el mismo la Sra. Dora Leslie Armitage con DNI 020.240. Se mantiene el domicilio especial de la Gerencia en Paraná 1015, Piso 5 “B” de Capital Federal. Verónica Castellano. Autorizada en el mismo instrumento, arriba mencionado el 3 y 16 de septiembre de 2004.

Abogada - Verónica Castellano

Certificación emitida por: Escribano Vásquez Carruthers Juan José. N° Registro: 278. N° Matrícula: 3563. Fecha: 22/9/04. N° Acta: 134. Libro: N° 15.

e. 28/9 N° 26.325 v. 28/9/2004

AGROPECUARIA SANTA FELISA S.A.

Comunica: Que por Acta de Directorio celebrada el 2 de septiembre de 2004, la sociedad resol-

vió y aprobó el cambio de la sede Social. Sede Social Actual: calle Montevideo 1573, Piso 11°, Departamento "B", Capital Federal. Escribana Dictaminante: Marta Paz Posse de Mc Lean, Titular del Registro Notarial 262 de Capital Federal, Matrícula 1796; escribana dictaminante autorizada por Acta de Directorio del 2 de septiembre de 2004.
Escribana - Marta Paz Posse de Mc Lean

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/9/04. Número: 040923308763/C. Matrícula Profesional: 1796.
e. 28/9 N° 57.431 v. 28/9/2004

ALBAGRA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 2002, se resolvió designar y distribuir los cargos de las actuales autoridades del Directorio, a saber: Presidente: Alberto Enrique Boero; y Director Suplente: Ruperto Juan de San Juan, ambos fijando domicilio especial en Bartolomé Mitre 811 Piso 7°, Capital Federal. Firmado: Eduardo Alfredo Blanco. Autorizado por Acta de Asamblea del 16 de diciembre de 2002.
Abogado - Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 30. Folio: 370.
e. 28/9 N° 26.329 v. 28/9/2004

ALETHEIA SUD S.A.

Escritura 289, F° 480, 15/9/04, Registro 1514, Capital Federal. Escribano Guillermo Urcelay. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 25/6/04, se modificó la composición del Directorio, Director Presidente saliente Héctor Andrés Bilous. Nuevo Directorio: Presidente Isidoro Apel y Director Suplente Alberto Guillermo Bordelois. Domicilio especial: Av. Cabildo 2267, Piso 8°, Departamento 35, Capital Federal. Escribano Autorizado Guillermo Urcelay. Escritura 265, F° 480, 7/9/04, Registro 1514 Capital Federal.
Escribano - Guillermo J. Urcelay

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/9/04. Número: 040923309100/4. Matrícula Profesional N°: 3852.

e. 28/9 N° 57.448 v. 28/9/2004

ARECAS S.A.

Por 3 días comunica que por escritura pública del 14/9/04, Folio 509, Registro 330, se protocolizó Asamblea General Extraordinaria unánime del 8/2/02 que resolvió reducir el capital social desde la suma de $ 850.000 hasta la suma de $ 350.000. Se reformó artículo 4°. Oposiciones de ley: Venezuela 736, Planta Baja, Capital Federal. La que suscribe autorizada en instrumento privado del 9/9/04. Dra. Marcela Villada, Autorizada, 27-13549689-3.
Abogada - Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 39. Folio: 34.
e. 28/9 N° 26.305 v. 30/9/2004

ARGEN X S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/08/2004, se designa el siguiente Directorio: Presidente: Carmen Aurora Blanco, argentina, divorciada, 10/05/46, comerciante, D.N.I. N° 5.333.441, con domicilio real y especial en la Avenida Dorrego N° 2699, Piso 30, Departamento "1" Capital Federal y Director Suplente: Julián Roveda, argentino, soltero, comerciante, 21/08/75, D.N.I. N° 24.882.102, con domicilio real y especial en la calle Moldes N° 3153, Piso 6°, Departamento "A", Capital Federal. Autorizado a publicar en el Instrumento Privado (Artículo 60) de fecha 21/09/04.
Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 68. Folio: 596.
e. 28/9 N° 26.378 v. 28/9/2004

ARGENCARD S.A.

(R.P.C. N° 4644, F° 304, L° 75, T° A de S.A. el 17/12/71), con domicilio en Perú 143 Cap. Fed., comunica que por escritura 448 pasada al F° 1360 el 16/9/04 ante Escribano Pedro F. M. Bonnefon del Registro 322 Cap. Fed., se transcribieron las actas de Asamblea Gral. Ordinaria del 30/6/04 y de Directorio del 12/7/04, que designaron el nuevo directorio y fijaron domicilios especiales como sigue: I) Presidente: Juan Navarro; Vicepresidente Primero: Marcelo Aubone Ibarguren; Vicepresidente Segundo: Miguel Blanco, todos en Av. del Libertador 602, piso 27° Cap. Fed.; II) Directores Titulares por acciones Clase "A": Juan Carlos Navarro Castex, Marcelo Chao, Miguel Carlos Blanco, Cristian Assan y Alejandro Laureano Laurence y Directores Suplentes: María Eva Paz, Celina Abbondati, Luciana Chamberlain, Pedro Carlos Breuer Moreno y Armando Miguel, todos en Av. del Libertador 602, piso 27° Cap. Fed., a excepción de Alejandro Laureano Laurence quien constituye en Montevideo 533, Piso 5° Departamento "A", Cap. Fed.; III) Directores Titulares por acciones Clase "B": Marcelo Aubone Ibarguren, Noel Lustig, Víctor Hugo Pereyra, Jorge Otamendi y Germán Barzi y Directores Suplentes: Florencia Cavazza, Diego Newell, Wenceslao Galli, Alberto Ernesto Villegas y Gonzalo Cabrera Castilla; todos en Av. del Libertado 602, Piso 27° Cap. Fed. IV) Directores Titulares por acciones Clase "C": Claudio Federico Porcel, en Av. del Libertador 602, piso 22°, Departamento "A", Cap. Fed. y Ernesto Emilio Grether, en Cabildo 480, Unidad 219, Gral. Pacheco, Pcia. de Buenos Aires y Directores Suplentes: Néstor C. Porcel, en Av. del Libertador 602, Piso 22°, Cap. Fed. y Jorge R. Postiglione, en Maipú 1210, 5° Piso, Cap. Fed.; V) Director Titular por acciones Clase "D": Carlos F. Rodríguez Porcel, en Arroyo 844, piso 2°, Cap. Fed. y Director Suplente: Manuel R. Rodríguez, en Av. del Libertador 602, Piso 22° departamento "A", Cap. Fed.; VI) Director Titular por acciones Clase "E": Luis Fernando Posse, en 25 de Mayo 432, Piso 12°, de la Ciudad de Buenos Aires y Director Suplente: Andrea Amado Cattáneo, en Av. del Libertador 602, Piso 27°, Cap. Fed.; y VII) Director Titular por acciones Clases "C", "D" y "E" en conjunto: Alfredo Lauro Rovira, y Director Suplente: Eduardo E. Represas, ambos en Maipú 1210, 5° Piso, Cap. Fed. Autorizado Escribano Pedro F. M. Bonnefon por escritura 448 pasada al F° 1360 del Registro 322 de Cap. Fed. el 16/9/04.
Escribano - Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/9/04. Número: 040922307659/8. Matrícula Profesional N°: 2392.
e. 28/9 N° 57.430 v. 28/9/2004

ASCOM ARGENTINA S.A.

(IGJ N°: 1651654). Por reunión de Directorio del 30 de abril y Asamblea del 13 de mayo de 2004, se aceptó la renuncia de los integrantes del Directorio de la Sociedad, Sres. Daniel Blanco y Eric Jean, y se designó a Héctor Hernández Pintado como Liquidador Titular y a Daniel Blanco como Liquidador Suplente, ambos constituyendo domicilio en Avenida Leandro Alem 1110, piso 13 Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia de que el edicto de disolución de la Sociedad fue publicado con anterioridad. Marcela Cecilia Lorenzo Villalba, abogada, inscripta al Tomo 73 Folio 914 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de Capital Federal, autorizada en virtud del Acta de Asamblea N° 9 de fecha 13 de mayo de 2004.
Autorizada - Marcela L. Lorenzo Villalba

Legalización emitida por: Colegio de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 73. Folio: 914.
e. 28/9 N° 57.477 v. 28/9/2004

AUTSER S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/6/2004 se aceptó la renuncia de la Presidente Mariela Paula Farinelli, DNI 21.656.697, y del Director Suplente Jorge Ignacio Devito, DNI 21.834.271, ambos con domicilio especial en Bolívar 332, Piso 3 de Capital Federal. Se designó Presidente Raúl Carlos Pappalardo, DNI 14.229.143, y Director Suplente Rolando Oscar Maximiliano Chamo, DNI 14.886.584, ambos con domicilio especial en Avenida Corrientes 880 Piso 12 oficina "C" de Capital Federal. Se cambió la sede social a la Avenida Corrientes 880 Piso 12 oficina "C" de Capital Federal. Firmado Claudia Liliana Singerman, abogada, tomo 24, folio 870, autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15-6-2004 pasada al folio 27/29 del libro de actas de asamblea número 1 rúbrica 1792-03, sobre cambio de sede social y designación de autoridades.
Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 24. Folio: 870.
e. 28/9 N° 26.343 v. 28/9/2004

AVILA INVERSORA S.A.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14/6/2004 renovó por un ejercicio el mandato de los directores titulares Carlos Vicente Avila y Diego Gabriel Avila, mientras que designó como nuevo director titular a Luis Benjamín Nofal y como Director Suplente a José Eladio Rodríguez. Asimismo se eligieron como miembros de la Comisión Fiscalizadora a los señores Alejandro Quintela, Héctor Grinberg y Julio Straub como Síndicos Titulares y a los señores Andrés Saladino, Juan Manuel Ripoll y Angélica Masciano como Síndicos Suplentes. Todos los directores electos y los miembros de la Comisión Fiscalizadora, fijaron como domicilio especial, Balcarce 510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de Héctor A. Grinberg que lo fijó en Reconquista 336 Piso 2°, de la misma ciudad. La reunión de Directorio del 14/6/2004 distribuyó los cargos de la siguiente manera: Presidente: Carlos Vicente Avila; Vicepresidente: Diego Gabriel Avila y Director titular: Luis Benjamín Nofal. Director Suplente: José Eladio Rodríguez. Jorge Alejandro Núñez, autorizado por acta de directorio del 14/6/2004, transcripta en instrumento privado de fecha 22 de septiembre de 2004.
Contador - Jorge Alejandro Núñez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/09/04. Número: 289534. Tomo: 214. Folio: 204.
e. 28/9 N° 57.459 v. 28/9/2004

AZURINE Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripta I.G.J. 10/7/1997. Número 4925, Libro 107, Tomo S.R.L. Por reuniones unánimes de socios de 19 de febrero de 2004 y 20 de febrero de 2004, transcriptas en escritura 484 del 16 de septiembre de 2004, folio 1326, Registro 496 Ciudad Buenos Aires, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, se designó liquidadora y depositaria de los libros y demás documentación social a Josette Jacqueline Laznowski, domiciliada en Montevideo número 596, 5 piso, departamento 20 Ciudad Buenos Aires y se aprobó la propuesta de liquidación. Sebastián Alberto Szabo Escribano matrícula 4535, escritura 484, folio 1326, Registro 496 Ciudad de Buenos Aires, del 16 de septiembre de 2004.
Escribano - Sebastián A. Szabo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/9/04. Número: 040921305627/4. Matrícula Profesional N°: 4535.
e. 28/9 N° 25.793 v. 28/9/2004

"B"

BANCO VELOX S.A.

Hacemos referencia a (A) (i) la constitución del Fideicomiso REVEL, mediante el contrato de fideicomiso celebrado con fecha 1° de noviembre de 2002 por BANCO VELOX S.A., en su carácter de fiduciante (el "Fiduciante") y Banco Regional de Cuyo S.A., en su carácter de fiduciario originario (el "Contrato de Fideicomiso Originario", respectivamente); (ii) la sustitución del Banco Regional de Cuyo S.A. como fiduciario por ABN AMRO Bank N.V., Sucursal Argentina como fiduciario sucesor (el "Fiduciario") del Fideicomiso REVEL ocurrida el 18 de diciembre de 2002 (el "Contrato de Sustitución de Fiduciario"); (iii) el primer texto ordenado de fecha 10 de enero de 2003 y el segundo texto ordenado de fecha 20 de febrero de 2003 celebrados por el Fiduciante, el Fiduciario y NBIA (conjuntamente con el Contrato de Fideicomiso Originario, el Contrato de Sustitución de Fiduciario, el "Contrato de Fideicomiso"); (B) La Resolución N° 659/02 del Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") dictada en el marco del proceso de exclusión de activos del BANCO VELOX S.A., conjuntamente con sus prórrogas adoptadas por Resoluciones de Directorio del BCRA N° 686/02, 695/02, 714/02, y la Resolución N° 52/03 (la "Resolución"); y (C) el aviso publicado en el Boletín Oficial con fecha 28 de febrero de 2002, mediante el cual se notificó la cesión de los bienes referidos en el Contrato de Fideicomiso y la Resolución; y (iv) el Contrato de Retrocesión de crédito celebrado entre el Fiduciario y el Banco Velox S.A., de fecha 9 de agosto de 2004 (el "Contrato de Retrocesión"). Por la presente BANCO VELOX S.A. y el Fiduciario, notifican de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Contrato de Retrocesión , que de acuerdo con lo dispuesto por dicho contrato y en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario retrocedió a BANCO VELOX S.A. el crédito contra la empresa Perinat S.A. por la suma de $ 1.118.398,18 con causa en la operación de compraventa de títulos, detallado en el Anexo I de dicho Contrato. L. Mariano Salas, Apoderado del Fiduciario. Por Escritura Pública N° 73 pasada ante el Escribano Augusto A. Martínez Martí del 2/6/2004. Gustavo Pessagno, Interventor Judicial de BANCO VELOX S.A. Por resolución 649 del Directorio del BCRA, del 24/10/2002 por la que propone la intervención judicial y la designación de interventores. Designado como Interventor Judicial el 25/10/2002 en autos "BANCO VELOX S.A.". s/Intervención Judicial (Pedido por BCRA)" que tramita ante el Juzgado Comercial N° 11, Sec. 22, Expte. 84.321.

Certificación emitida por: Escribanía Donovan. N° Registro: 1296. N° Matrícula: 2349. Fecha: 13/9/04. Acta N°: 170. Libro N° 176.
e. 28/9 N° 17.555 v. 28/9/2004

BANCO VELOX S.A.

Hacemos referencia a (A) (i) la constitución del Fideicomiso REVEL, mediante el contrato de fideicomiso celebrado con fecha 1° de noviembre de 2002 por BANCO VELOX S.A., en su carácter de fiduciante (el "Fiduciante") y Banco Regional de Cuyo S.A., en su carácter de fiduciario originario (el "Contrato de Fideicomiso Originario", respectivamente); (ii) la sustitución del Banco Regional de Cuyo S.A. como fiduciario por ABN AMRO Bank N.V., Sucursal Argentina como fiduciario sucesor (el "Fiduciario") del Fideicomiso REVEL ocurrida el 18 de diciembre de 2002 (el "Contrato de Sustitución de Fiduciario"); (iii) el primer texto ordenado de fecha 10 de enero de 2003 y el segundo texto ordenado de fecha 20 de febrero de 2003 celebrados por el Fiduciante, el Fiduciario y NBIA (conjuntamente con el Contrato de Fideicomiso Originario, el Contrato de Sustitución de Fiduciario, el "Contrato de Fideicomiso"); (B) La Resolución N° 659/02 del Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") dictada en el marco del proceso de exclusión de activos del BANCO VELOX S.A., conjuntamente con sus prórrogas adoptadas por Resoluciones de Directorio del BCRA N° 686/02, 695/02, 714/02, y la Resolución N° 52/03 (la "Resolución"); y (C) el aviso publicado en el Boletín Oficial con fecha 28 de febrero de 2002, mediante el cual se notificó la cesión de los bienes referidos en el Contrato de Fideicomiso y la Resolución; y (iv) el contrato de retrocesión de inmueble celebrado entre el Fiduciario y el BANCO VELOX S.A., de fecha 2 de septiembre de 2004 (el "Contrato de Retrocesión"). Por la presente BANCO VELOX S.A. y el Fiduciario, notifican de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Contrato de Retrocesión, que de acuerdo con lo dispuesto por dicho contrato y en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario retrocedió a BANCO VELOX S.A. el inmueble sito en la Avenida Córdoba n° 1873 de la Ciudad de Buenos Aires. L. Mariano Salas, Apoderado del Fiduciario. Por Escritura Pública N° 73 pasada ante el Escribano Augusto A. Martínez Martí del 2/6/2004. Gustavo Pessagno, Interventor Judicial de BANCO VELOX S.A. Por Res. 649 del Directorio del BCRA, del 24/10/2002 por la que propone la intervención judicial y la designación de interventores. Designado como Interventor Judicial el 25/10/2002 en autos "BANCO VELOX S.A. S/Intervención Judicial (Pedido por BCRA)" que tramita ante el Juzgado Comercial N° 11, Sec. 22, Expte. 84.321.

Certificación emitida por: Escribanía Donovan (Martín Donovan). N° Registro: 1296. N° Matrícula: 2349. Fecha: 9/9/04. Acta N°: 163. Libro N° 176.
e. 28/9 N° 17.554 v. 28/9/2004

BAS & IS S.A.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 3 del 5/5/04 se aceptó la renuncia del señor Roberto Oscar Fernández y se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Daniel Juncal, Vicepresidente: Inés Estela Blanco. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Piedras 338, 2° Piso, Oficina 11, Ciudad de Buenos Aires. Duración: hasta la próxima Asamblea General Ordina-

ria. Autorizado, Oscar Alberto Neyssen, por Acta de Asamblea N° 3 del 5/5/04.

Abogado - Oscar Alberto Neyssen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/04. Tomo: 18. Folio: 760.

e. 28/9 N° 26.348 v. 28/9/2004

BLUVERRY S.A.

Según Acta de Directorio del 19 de enero de 2004, el Directorio resolvió modificar la sede social para trasladar las oficinas de la calle Godoy Cruz 2894, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jorge Alejandro Núñez, autorizado por acta de Directorio de fecha 19/1/2004.

Contador - Jorge Alejandro Núñez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/09/04. Número: 289533. Tomo: 214. Folio: 204

e. 28/9 N° 57.461 v. 28/9/2004

BORDAY S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 13/09/2004, se designa la nueva composición del Directorio, por renuncia de su Presidente a saber: Presidente Verónica Beatriz Flores y Directora Suplente Noemí Romero, quienes aceptan los cargos. Domicilio: Padilla 205, Planta Baja, Capital Federal. Verónica Beatriz Flores, Presidente de BORDAY S.A. con domicilio legal en la calle Padilla 205, planta baja de Capital Federal, según acta de asamblea de elección de autoridades y distribución de cargos del 13/09/2004. Acta Nro. 24. F°. 37, Libro Nro. 1, Rúbrica 12297.

Certificación emitida por: Daniela Naveiro. N° Registro: 1743. N° Matrícula: 4158. Fecha: 22/09/04. N° Acta: 112. Libro N° 26.

e. 28/9 N° 57.501 v. 28/9/2004

"C"

CARLOS AVILA ENTREPRISES S.A.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 03/5/2004 renovó por un ejercicio el mandato de los directores titulares Carlos Vicente Avila, Diego Gabriel Avila, y Juan Cruz Avila, mientras que designó como Director Suplente a José Eladio Rodríguez. Todos los directores electos fijan como domicilio especial, las oficinas de Balcarce 510 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La reunión de Directorio del 3/5/2004 distribuyó los cargos de la siguiente manera: Presidente: Carlos Vicente Avila; Vicepresidente: Diego Gabriel Avila y Director Titular: Juan Cruz Avila. Director Suplente: José Eladio Rodríguez. Jorge Alejandro Núñez, autorizado por acta de directorio del 3/5/2004, transcripta en instrumento privado de fecha 22 de septiembre de 2004.

Contador - Jorge Alejandro Núñez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/09/04. Número: 289535. Tomo: 214. Folio: 204

e. 28/9 N° 57.460 v. 28/9/2004

CARUMA Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial

Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 31-10-2003, se designa Directorio: Presidente: Luisa Lucía Nelson de Llorente. Vicepresidente: Marcela Nelson de Lalor. Director Titular: Miguel Patricio Nelson. Directores Suplentes: María Elisa Nelson de Mayorga y Olivia Nelson, todos con domicilio especial en Avda. Corrientes 587, Piso 6°, oficina "62", Capital Federal. Por Acta de Directorio N° 257, del 19-7-2004 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 3, se autoriza.

Escribana – Carmen S. de Macadam

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/9/04. Número: 040923308591/6. Matrícula Profesional N°: 2552.

e. 28/9 N° 25.778 v. 28/9/2004

CIRUGIA ALEMANA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio N° 36, del 4-9-04 y 6-9-04 respectivamente, los Accionistas designaron el Directorio y distribuyeron sus cargos: Presidente: Gerardo Raúl Angarami y Director Suplente: Stella Maris Samaria de Angarami. Ambos constituyen domicilio especial en Montevideo 877 piso 4°, Cap. Fed. Silvina Beatriz Diez Mori, abogada, T° 52 F° 676 C.P.A.C.F., autorizada por Esc. N° 186 del 23-9-04 de la Esc. Marta Mourguiart, Registro N° 1577.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 28/9 N° 26.372 v. 28/9/2004

CITY PHARMA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria se designó nuevo Directorio, Presidente: Alejandro Walter Chahwan, Director Suplente Alejandro Luis Farrando, ambos con domicilio especial en Avenida Congreso 2520 de Cap. Fed. Fdo. Dra. Claudia Liliana Singerman Tomo 24 folio 870, autorizada por Acta de Directorio de fecha 2-8-2004 al folio 14 del Libro de Actas de Directorio 96834-00, para designación de autoridades.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/9/04. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 28/9 N° 26.342 v. 28/9/2004

COESVO S.R.L.

Cambio de Domicilio Social: Escritura N° 439 del 15/09/04, Folio 929, Registro 1252, Cap. Fed. Por unanimidad se decidió el cambio del domicilio social a la calle Arenales 1697 Piso 5° Cap. Fed. Autorizado según Esc. 439 del 15/09/04 Reg. 1252.

Escribano – Norberto R. Juan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/9/04. Número: 040922307927/A. Matrícula Profesional N°: 2544.

e. 28/9 N° 57.493 v. 28/9/2004

COINVEST ARGENTINA S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 03/04/2001, N° 3691, L° 14, Tomo – de Sociedades por Acciones. Comunica que: 1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 6 del 21-05-2004 se designó a un nuevo Directorio; 2) Por Acta de Directorio N° 23 del 21-05-2004 se distribuyeron los cargos quedando constituido el nuevo Directorio de la siguiente manera: Presidente: Martín Ruete Aguirre. Vicepresidente: Roberto Mario Ruiz. Directores Titulares: José Manuel Ortiz Masllorens y Gonzalo Alejandro Pérès Moore; Director Suplente: Marcelo Atilio Suvá. Los Directores Titulares y Suplentes designados fijan domicilio especial en Av. del Libertador 498, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires. Patricia Nora Stefani, autorizada por Acta de Directorio N° 23 del 21/05/04. 3) A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del Art. 60° de la Ley 19.550.

Abogada – Patricia N. Stefani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/09/04. Tomo: 52. Folio: 133.

e. 28/9 N° 26.441 v. 28/9/2004

COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE ALIMENTOS S.A.

Por Acta de fecha 21/09/04, el Directorio de la Sociedad COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE ALIMENTOS S.A., resolvió trasladar la sede social sita en Esmeralda 1320, Piso 8°, Departamento B, Ciudad de Buenos Aires (C1007ABT), a la calle Esmeralda 1320, Piso 9°, Departamento B, Ciudad de Buenos Aires (C1007ABT). A los fines de la presente publicación ha sido autorizado Roberto P. Bauzá, Tomo 78, Folio 259, según surge de Acta de Directorio del 21/09/04.

Autorizado/Abogado – Roberto Pablo Bauzá

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 78. Folio: 259.

e. 28/9 N° 26.380 v. 28/9/2004

CONSTRUCCIONES NUEVA ERA S.A.

Por Asamblea Ordinaria 2-5-04, se designó: Presidente Jacinto Rabanal Martínez, CIPF. 6.037.067, domicilio Colón 1580, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente: Luis Antonio Rabanal Martínez, DNI. 17.177.477, domicilio especial, Belgrano 31, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: Alicia Rabanal Martínez, con DNI. 14.941.928, con domicilio especial en Panamericana 4220, Boulogne, Provincia de Buenos Aires; Firmado Dra. Claudia Liliana Singerman Tomo N° 24, folio N° 870, autorizada en Acta N° 53 de Asamblea Ordinaria 30-5-04.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 28/9 N° 26.345 v. 28/9/2004

CRAWN CASINO CORPORATION

Comunica que resolvió inscribir una sucursal en la República Argentina. Designó Representante Legal a Diego Miguel Achaval. Sede social y el domicilio especial del Representante en Emma de la Barra 353, piso 7° Capital Federal. Apoderado por Instrumento Privado otorgado en el estado de Texas debidamente apostillado el 7/9/04.

Apoderado – Diego Miguel Achaval

Certificación emitida por: Esc. Diego Miguel Achaval. N° Registro: 359. N° Matrícula: 3731. Fecha: 22/09/04. N° Acta: 200. Libro N° 222.

e. 28/9 N° 57.530 v. 28/9/2004

"D"

DAMOVO ARGENTINA Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 13 de setiembre de 2004 se ha dispuesto el cambio de domicilio social de "DAMOVO ARGENTINA S.A.", fijándose el actual en Victoria Ocampo 360, Piso 3° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Eduardo Benjamín González, abogado, Tomo 18 Folio 246, apoderado según escritura 174 de fecha 14/11/2001 pasada por ante el Escribano Enrique S. Sanguinetti, titular del Registro Notarial 1334, se halla autorizado a realizar la presente publicación.

Abogado – Eduardo Benjamín González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 18. Folio: 246.

e. 28/9 N° 26.313 v. 28/9/2004

DEL PLATA CONSIGNATARIA S.A.

Por Asamblea Ordinaria 14-9-2004, se acepta la renuncia del Presidente Alberto María Caimi, y por dicha Asamblea y Acta de Directorio de la misma fecha, se designa Directorio: Presidente: Oscar Daniel Yaya. Directora Suplente: Jésica Valeria Martin, en dicha Acta de Directorio, fijan domicilio especial en Montevideo 711, Piso 4°, departamento "8", Capital Federal. Por Acta de Asamblea del 14-9-2004, del Libro de Actas de Asamblea N°1, se autoriza.

Escribano - Enrique S. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/9/04. Número: 040923308589/4. Matrícula Profesional N°: 3354.

e. 28/9 N° 25.780 v. 28/9/2004

DON LUIS URBANO Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y Mandataria

Por Asamblea Ordinaria del 31-10-2003 y Acta de Directorio del 5-11-2003, se designa Directorio: Presidente: Miguel Patricio Nelson, Vicepresidente: Mónica González Balcarce de Nelson. Directores Suplentes: Marcela Nelson de Lalor, todos con domicilio especial en Avda. Corrientes 587, Piso 6°, oficina "62", Capital Federal. Por Acta de Directorio N° 255, el 19-7-2004, del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 2, se autoriza.

Escribana - Carmen S. De Macadam

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/9/04. Número: 040923308590/5. Matrícula Profesional N°: 2552.

e. 28/9 N° 25.777 v. 28/9/2004

"E"

EXPRINTER SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA DE TURISMO

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 27/04/2004, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos: Presiente: Hugo Basso, Vicepresidente: Flavia Irene Piasentin, Director Suplente: Eduardo Braun, todos constituyeron domicilio especial en San Martín 170, primer piso, oficina "101" Cap. Fed. Síndico Titular: Juan Antonio Marinoni, con domicilio constituido en Cabot 1764 Cap. Fed. Síndico Suplente: Juan Antonio Alvear Jurado, con domicilio constituido en Peña 415, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires.

Apoderada - María Josefina Schaefer

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. N° Registro: 898. N° Matrícula: 3184. Fecha: 21/09/04. N° Acta: 158. Libro N°: 47.

e. 28/9 N° 57.514 v. 28/9/2004

"F"

FERIAS Y EXPOSICIONES ARGENTINAS S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 30-4 y 3-5-04 se designó el siguiente Directorio: Presidente Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans, Vicepresidente José Antonio Aranda, Directores Titulares Vicente Gabriel Di Loreto, Roberto Daniel Nóbile, Directores Suplentes Juan Carlos Rendo, Horacio Quirós. Por Acta de Directorio del 29-7-04 el Señor Vicente Di Loreto renuncia al cargo de Director Titular y se designa al Señor Horacio Quirós como Director Titular. Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle Piedras 1743 Capital Federal. María Lucila Romero apoderada por escritura número 1532 del 9-10-03 pasada al folio 10.129 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Julio I. Quiroga. N° Registro: 718. N° Matrícula: 3442. Fecha: 22/9/04. N° Acta: 37. Libro N°: 211.

e. 28/9 N° 25.766 v. 28/9/2004

FINCA LAS CASUARINAS S.A.

Se hace saber: se complementa aviso N° 21.892 del 20-07-2004. Domicilio especial de los Directores: Alicia Moreau de Justo 2030, 1° piso, oficina 103, Capital Federal. Guillermo Emilio Coto, escribano. Registro 1181 Capital Federal, escritura N° 292 del 03/08/2004.

Escribano - Guillermo Emilio Coto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/9/04. Número: 040922308103/2. Matrícula Profesional N°: 2644.

e. 28/9 N° 25.775 v. 28/9/2004

FIRMAT PLANAUTO Para Fines Determinados S.A. de Capitalización y Ahorro

Almirante Brown 1244, TE 03465-420742. Firmat (Sta. Fe). En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 28 de agosto de 2004 realizado por bolillero en acto público ante Escribano corresponden al siguiente Número: agosto '04 - 237 (dos-tres-siete).

Vicepresidente - Rubén D. Lang

Certificación emitida por: Escribano Mauricio Gustavo Tolosa. N° Registro: 334. N° Matrícula: 334. Fecha: 08/09/04. N° Acta: 278. Libro N°: 279.

e. 28/9 N° 57.526 v. 28/9/2004

FONDO COMUN DE INVERSION FIMA - OBLIGACIONES NEGOCIABLES

REGLAMENTO DE GESTION

Se comunica que por Resolución N° 14.893 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 19 de agosto de 2004, se aprobó el Reglamento de Gestión del FONDO COMUN DE INVERSION FIMA - OBLIGACIONES NEGOCIABLES. El reglamento está a disposición del público en Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima, Tte. Gral. Juan D. Perón 407, 2do. Piso, Capital Federal. Oscar J. Falleroni, Presidente, Galicia Administradora de

Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión en virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, el 11-3-1975, bajo el N° 160, al F° 407 del L° 80, T° A de Sociedades Anónimas Nacionales; y con el acta de asamblea general ordinaria de fecha 15-4-2004 y acta de directorio nro. 2217 de igual fecha (elección y distribución de cargos).

Certificación emitida por: Andrés Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4411. Fecha: 22/9/04. N° Acta: 123. Libro N°: 23.
e. 28/9 N° 57.457 v. 29/9/2004

FONDO COMUN DE INVERSION FIMA - PREMIUM

REGLAMENTO DE GESTION

Se comunica que por Resolución N° 14.892 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 19 de agosto de 2004, se aprobó el cambio de denominación del FONDO COMUN DE INVERSION FIMA - MONEY MARKET PREMIUM por FONDO COMUN DE INVERSION FIMA - PREMIUM y la modificación del Reglamento de Gestión del mencionado fondo. Las modificaciones están a disposición del público en Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima, Tte. Gral. Juan D. Perón 407, 2do. Piso, Capital Federal. Oscar J. Falleroni, Presidente, Galicia Administradora de Fondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, el 11-3-1975, bajo el N° 160, al F° 407 del L° 80, T° A de Sociedades Anónimas Nacionales; y con el acta de asamblea general ordinaria de fecha 15-4-2004 y acta de directorio nro. 2217 de igual fecha (elección y distribución de cargos).

Certificación emitida por: Andrés Martínez. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4411. Fecha: 22/9/04. N° Acta: 124. Libro N°: 23.
e. 28/9 N° 57.463 v. 29/9/2004

FUNDICIONES DARCHO S.R.L.

I.G.J. N° 1.506.826. La reunión de socios número 30 del 15/07/04 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social a Ignacio Alberto Cámara, con domicilio especial en República Arabe Siria 2084 de José Ingenieros, provincia de Buenos Aires, aprobar el Balance Final de Liquidación al 30/06/04 y Cuenta Partición. Contador autorizado Claudio Enrique Constantin por instrumento privado acta número 30 del 15/07/04.
Contador - Claudio E. Constantin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/09/04. Número: 152274. Tomo: 115. Folio: 92.
e. 28/9 N° 26.366 v. 28/9/2004

"G"

GAXCAM S.A.

Por Escritura 330 del 14 de setiembre de 2004, Folio 485, Registro Notarial 985 de Capital Federal se protocolizó Acta de Asamblea Unánime del 30 de diciembre de 2003 en la cual se aprueba la renuncia del Presidente del Directorio y se resuelve por unanimidad designar como Director Titular y Presidente al Señor Eduardo Baldi. Director Titular Saliente: Fernando Angel Nocent. Por Acta de Directorio del 30 de diciembre de 2003 se distribuyen los cargos quedando integrado el Directorio en la siguiente forma: Presidente: Eduardo Baldi, con domicilio real en Arregui 4486, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en San Pedrito 3125 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: María Jesús Elizondo Azcoitia. I.G.J. Nro. 1993, L° 19 de Sociedades por Acciones el 11/2/03. Autorizado el Presidente Eduardo Baldi por Escritura de Protocolización del 14/9/04 ante Escribano Antonio M. Haddad, Titular Registro Notarial 985 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Antonio Maron Haddad. N° Registro: 985. N° Matrícula: 2525. Fecha: 14/9/04. N° Acta: 28. Libro N°: 63.
e. 28/9 N° 57.436 v. 28/9/2004

G.E.N. TECH ARGENTINA S.A.

Por Reunión de Directorio del 10/08/04 se cambió sede social a calle Talcahuano 833, Piso 4, Oficina D, Capital Federal. Hugo Juan Coyette autorizado por Reunión de Directorio del 10/08/04.
Contador - Hugo Juan Coyette

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 23/09/04. Número: 290132. Tomo: 68. Folio: 94.
e. 28/9 N° 26.368 v. 28/9/2004

GRAMA INVERSIONES S.A.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisa por un día. Disolución de la sociedad "GRAMA INVERSIONES S.A.", en los términos del artículo 102 y concordantes de la ley 19.550, designándose liquidador y depositario de los libros y demás documentación social a la contadora María Eugenia De Piero, con domicilio en Reconquista 538, 5° piso, Sector B, Oficina 51 y 52, Capital Federal quien aceptó el cargo y fijándose la fecha del Inventario y Balance de disolución el 31 de diciembre de 2003, todo lo cual se aprobó por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 16 de febrero de 2004, protocolizada por Escritura número 652, folio 1.562, del 31 de agosto de 2003, del Registro 1251 de esta Capital Federal. Siendo autorizado el Escribano Horacio F. Ballestrin para el presente edicto.
Escribano - Horacio F. Bellestrin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/09/2004. Número: 040923308464/6. Matrícula Profesional N°: 1251.
e. 28/9 N° 57.531 v. 28/9/2004

"I"

INDUSTRIAL MADERERA KOPRUCH S.A.

Por Asamblea Ordinaria 3-6-04, se designó: Presidente Jorge Kopruch con DNI 10.135.454, con domicilio especial en Entre Ríos 1308, Luján Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Carlos Kopruch con LE. 7.844.825, con domicilio especial Ciudadela 3432, Luján Provincia de Buenos Aires; se cambió la sede social a Maure 2455, piso 6° departamento 39, Cap. Fed.; Firmado Dra. Claudia Liliana Singerman Tomo N° 24, Folio N° 870, autorizada en acta N° 9 de Asamblea Ordinaria 3-6-04.
Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 24. Folio: 870.
e. 28/9 N° 26.346 v. 28/9/2004

INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.

IGJ: Número 11052 Libro 18 Tomo de Sociedades por Acciones. Se hace saber que por Escritura 108 Folio 393 del 22/09/2004 que pasó al Folio 393 del Registro 582 de Capital Federal a cargo de la Escribana Angélica Vitale, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 14 de julio de 2004 en la que se designan a los miembros del Directorio y el Acta de Directorio N° 11 del 14 de julio de 2004 en donde se distribuyen y aceptan los cargos. El Directorio se encuentra integrado por: Presidente: Luis Santiago Delcassé; Vicepresidente: José Mrejen; Directora Suplente: Mónica Alicia Zombolo, todos con domicilio especial en Avenida Santa Fe, 1731, piso 3°, departamento "10" de Capital Federal. Mandato por un año. No está comprendida en el art. 299 de la ley 19.550. Escribana Angélica Vitale, Matrícula 1941, titular del registro 582 de Capital Federal. Autorizada por Escritura 108 Folio 393 del 22/9/2004.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/9/04. Número: 040923309396/8. Matrícula Profesional N°: 1941.
e. 28/9 N° 57.533 v. 28/9/2004

INTESER S.A.

Comunica que la Asamblea del 1-9-2004 eligió sus nuevas autoridades y el Directorio en reunión del 1-9-2004, distribuyó los cargos: Presidente: Hugo Benito Fessia; Director Suplente: Eduardo Daniel Fessia, ambos con domicilio especial en Mansilla 4040, Capital Federal. Firma el Presidente quien se encuentra autorizado por Asamblea y Directorio ambas del 1-9-2004. Acta N° 8.
Presidente - Hugo Benito Fessia

Certificación emitida por: Esc. Eduardo Federico Reyes. N° Registro: 1317. N° Matrícula: 1798. Fecha: 22/9/04. N° Acta: 176. Libro N°: 34.
e. 28/9 N° 25.800 v. 28/9/2004

"L"

LA REPUBLICA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

ESCISION

Se hace saber por el término de tres días que LA REPUBLICA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. domiciliada en San Martín 627, Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante el Registro Público de Comercio el 9/11/28, bajo el número 252, Folio 189, Libro 43, Tomo A, de Estatutos Nacionales, ha resuelto por Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 22/09/04 la escisión de parte de su patrimonio en los términos del artículo 88 de la ley 19.550, a fin de destinarlo a la creación de una nueva sociedad. La escisión se realizó sobre la base de los Estados Contables confeccionados el 30 de junio de 2004, y de los que resulta un activo de $ 86.186.298 y un pasivo de $ 69.413.331. La sociedad constituida se denomina Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A., tiene su domicilio en la calle 25 de Mayo 81, Piso 4° y la composición de su patrimonio es la siguiente: Activo $ 750.000, Pasivo $ 0. Los reclamos de ley podrán efectuarse en Cerrito 268, 8° piso de la Ciudad de Buenos Aires, atención Dres. Julio A. Pueyrredón / Alejandro Vidal. Mariana Guzian, Abogada, CPACF, T° 70 F° 560, autorizada mediante Acta de Asamblea Extraordinaria del 22/09/04.
Abogada - Mariana Guzian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 70. Folio: 560.
e. 28/9 N° 26.352 v. 30/9/2004

LABORATORIOS AMINEL S.A.

(Edicto Ampliatorio). Hace saber que en el Edicto publicado el 22-9-04, factura 25.835, se omitió consignar que por Acta de Directorio N° 9 y posterior Acta de Asamblea Ordinaria N° 4, ambas de fecha 4-05-2004, se aceptó la renuncia del Sr. Carlos Meites a su cargo de Director Suplente. Martín E. Gaing, abogado inscripto en CPACF bajo T° 11, F° 591, autorizado por Asamblea Ordinaria N° 4 con firma certifica por CPACF.
Abogado - Martín E. Gaing

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 11. Folio: 591.
e. 28/9 N° 26.303 v. 28/9/2004

LATINOCONSULT S.A.

En complemento de la publicación efectuada el día 10/08/04, Factura N° 54.261, se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 18/12/03, se acepta la renuncia del director Señor Facundo Rocha con DNI N° 20.468.819 y domicilio especial en Suipacha 1067 3 piso, Ciudad de Buenos Aires. Ing. Cristián Mattana Besozzi vicepresidente electo por acta de directorio N° 890 del 19/12/03.
Vicepresidente - Cristián Mattana Besozzi

Certificación emitida por: Jorge R. Pinto. N° Registro: 730. N° Matrícula: 3326. Fecha: 16/09/2004. N° Acta: 042. Libro N°: 40.
e. 28/9 N° 57.502 v. 28/9/2004

LATTY ARGENTINA S.A.

IGJ 1658019. Comunica conformación del Directorio según Asamblea Ordinaria del 20/07/04: Director Titular y Presidente: Christian Xavier Latty; Directores Titulares: Daniel López y Javier López y Director Suplente: Mónica Gabriela Orlando y se asignaron funciones técnico-administrativas a Daniel López y Javier López (artículo 274 de la Ley 19.550). Domicilio especial de todos en Av. Córdoba 1233 2°, Capital Federal. Mónica Gabriela Orlando, Abogada Autorizada según Asamblea del 20/07/04.
Abogada - Mónica Gabriela Orlando

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 41. Folio: 806.
e. 28/9 N° 26.301 v. 28/9/2004

LEIRAM S.A.

Comunica que por reunión de Directorio del 31/03/2004 se resolvió el cambio de sede social a San Martín 140 Piso 7° de C.A.B.A. Jorge Noé Fainzaig autorizado en Acta de Directorio del 31/03/2004.

Certificación emitida por: Gabriel E. Groisman. N° Registro: 485. N° Matrícula: 4781. Fecha: 14/9/04. N° Acta: 196. Libro N°: 1.
e. 28/9 N° 57.458 v. 28/9/2004

LIMPIA 2001 S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 11 de febrero de 2004, la sociedad cambió su domicilio a la Av. Corrientes N° 4006, piso 2°, oficina 37 de esta Ciudad. Juan José Ferré designado Presidente, según Asamblea General Ordinaria del 1/4/04, cargos distribuidos en igual fecha por Acta de Directorio.
Presidente - Juan José Ferré

Certificación emitida por: Dra. María Concepción García. N° Registro: 1164. N° Matrícula: 3977. Fecha: 16/9/04. N° Acta: 97. Libro N°: 179.
e. 28/9 N° 26.292 v. 28/9/2004

"M"

MAULO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 2004, se ha resuelto aceptar la renuncia del Director Luis Colombo, nombrándose en su lugar a la Sra. Cristina Amelia Cacio, con domicilio especial en la calle Monteagudo 675, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Eduardo José Esteban, autorizado en acta de asamblea fecha 27 de julio de 2004.
Abogado - Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Tomo: 46. Folio: 944.
e. 28/9 N° 26.295 v. 28/9/2004

MITSUBISHI CORPORATION

Por escritura 89 del 18/8/04, F° 205, Registro 1984, en cumplimiento de la resolución de Junta Directiva se resuelve que en reemplazo de Yoshihiro Itagaki, se designa a Junichiro Yamada con domicilio real y especial en 25 de Mayo 432, 11° de Capital, quien acepta el cargo. Autorizado a publicar en escritura 89 antes relacionada.
Abogado - Diego Martín Castro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 82. Folio: 875.
e. 28/9 N° 26.323 v. 28/9/2004

MOLEX BRASIL LTDA., Sucursal Argentina

MOLEX BRASIL LTDA.; una sociedad constituida bajo las leyes de la República Federativa de Brasil, ha resuelto por resolución de fecha 14 de junio de 2004 establecer una sucursal en la República Argentina, cuyo objeto será realizar todos los actos relacionados con su objeto social, y cuyo domicilio será Av. del Libertador 7820, piso 9, oficina C, Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Omar Alejandro Di Bernardo ha sido designado como representante legal de la sucursal. El que suscribe se encuentra autorizado por poder otorgado por MOLEX BRASIL LTDA. con fecha 6 de julio de 2004 y elevado a escritura pública en la República Federativa de Brasil.
Apoderado - Sebastián Leandro Nordemann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 63. Folio: 739.
e. 28/9 N° 57.473 v. 28/9/2004

MOVIL HIDRAULYCS Sociedad Anónima

Por acta de Asamblea N° 2 del 8/07/2004 se elige por unanimidad nuevo directorio quedando conformado: en el cargo de director titular: Walter Marcelo Maldonado, D.N.I. 23.908.616 y en el cargo de director suplente: Juan Alberto Bellezza, D.N.I. 8.389.760. Duración del mandato: 2 ejercicios. Por acta de Directorio N° 6 del 12/07/2004, se designa como Presidente del Directorio a Walter Marcelo Maldonado, y como Director Suplente al Señor Juan Alberto Bellezza, quienes constituyen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 256, último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, domicilio especial en la calle Montes de Oca 543 Piso 4to. Departamento H de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se fija nuevo domicilio legal de la Sociedad en la calle Montes de Oca 543 Piso 4to. Departamento H. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - Walter Marcelo Maldonado

Certificación emitida por: Pablo A. García. N° Registro: 25. Fecha: 10/9/2004. N° Acta: 221. Libro N°: 13.

e. 28/9 N° 57.486 v. 28/9/2004

MUSIMUNDO.COM S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas del 23/8/2004, se resolvió la elección de autoridades y distribución de sus cargos de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Nazario José Rivera con domicilio especial en Sánchez de Loria 81, 8° "C", Ciudad de Buenos Aires, Argentina; Director Suplente: Hernán Neuman con domicilio especial en Paraná 1014, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

La que suscribe, Mariana Eppenstein, Tomo: 73, Folio: 542 ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea del 23/8/2004.

Abogada/Apoderada – Mariana C. Epenstein

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha: 23/9/04, Tomo: 73, Folio: 542.

e. 28/9 N° 26.357 v. 28/9/2004

"P"

PAREXEL INTERNATIONAL S.A.

Se comunica que: 1) Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime y Acta de Directorio ambas del 23/10/2003, se resolvió la elección de autoridades y distribución de sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Ricardo Glanczspigel con domicilio especial en Uriburu 754, piso 5°, Capital Federal, Buenos Aires, Argentina; Vicepresidente Diego Glanczspigel con domicilio especial en Av. del Libertador 7516, Capital Federal, Buenos Aires, Argentina; Director Titular: Joseph H. Von Rickenbach con domicilio especial en 195 West Street Waltham, MA, USA; Director Suplente Peter Rietman con domicilio especial en Herman Heijermansweg 20 Amsterdam, Holanda; y 2) por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 1/6/2004 y Acta de Directorio del 4/6/2004 se resolvió la elección de autoridades y distribución de sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Diego Glanczspigel; Vicepresidente Luis Guzmán con domicilio especial en Av. del Libertador 7516, Capital Federal, Buenos Aires, Argentina; Director Titular Ricardo Glanczspigel y Joseph H. Von Rickenbach; Director Suplente Peter Rietman.

La que suscribe Paula Azulay, Tomo: 76, Folio: 786 ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea del 23/10/2003 y Acta de Directorio del 4/6/2004.

Abogada/Apoderada – Paula Azulay

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha: 22/9/04, Tomo: 76, Folio: 786.

e. 28/9 N° 26.355 v. 28/9/2004

PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 25/6/04 fueron designados como Directores Suplentes los señores Ferrero, Pablo Alejandro Héctor, y Da Silva, Adelson Antonio, y como Director Titular al Sr. Casal, Héctor Daniel. Todos constituyen domicilio especial en Maipú 1, piso 22°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firma el Sr. Oscar Aníbal Vicente en su carácter de Vicepresidente elegido por Asamblea Ordinaria del 16/3/04.

Vicepresidente – Oscar Aníbal Vicente

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane, N° Registro 2089, N° Matrícula 4545, Fecha: 17/9/04, N° Acta 135, Libro N° 35.

e. 28/9 N° 25.796 v. 28/9/2004

PURA PAMPA Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial

Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 11/11/2002, se designa Directorio: Presidente: Marcela Nelson de Lalor; Vicepresidente: Ernesto Tomás Lalor; Director Titular: María Catalina Lalor de Anchorena; Directores Suplentes: Miguel Patricio Nelson y María Victoria Lalor de Rueda, todos con domicilio especial en Avda. Corrientes 587, piso 6°, Oficina 62, Capital Federal. Por Acta de Directorio del 19/7/2004, del Libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 3, se autoriza.

Escribana – Carmen S. de Macadam

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha: 23/9/04, Número: 040923308592/6, Matrícula Profesional N° 2552.

e. 28/9 N° 25.782 v. 28/9/2004

"R"

RADIO EUROPA S.A.

Por Actas de Asamblea y de Directorio del 3/8/00 se designa para integrar el Directorio a Gustavo Dionisio Muro, con domicilio real y especial en Blanco Encalada 2149, 2° piso, Cap. Fed. como Presidente y Adam John Eleod, con domicilio real y especial en Florida 375, 6° piso, Cap. Fed. Director Suplente, quienes aceptan los cargos.

Autorizado a publicar por instrumento privado del 21/9/04.

Abogado – Diego Martín Castro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha: 23/9/04, Tomo: 82, Folio: 875.

e. 28/9 N° 26.322 v. 28/9/2004

REGUARD S.A.

Hace saber que por Acta número 1 del 23/9/04 designó Presidente: Valeria Edith Collini; Suplente Irma Cristina Dimartino, ambas con domicilio especial Dragones 2486, Cap. Fed. Por renuncia de Lucio Vicente Pizarro y Adriana Lucía Pizarro. Trasladó domicilio legal y social a Dragones 2486, Cap. Fed. Se autorizó a la abogada por Acta número 1 del 23/9/04 a suscribir los edictos. Expediente 1.735.592.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha: 23/9/04, Tomo: 75, Folio: 328.

e. 28/9 N° 26.369 v. 28/9/2004

RIGHTKEY S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 12/5/04 se trasladó la sede a Sarmiento 3986, Cap. Fed.; se aceptó la renuncia de Juan Antonio Cirigliano Biglieri al cargo de Director Suplente, y se eligió en reemplazo a Pablo Daniel Bertucelli con domicilio real en Gorriti 3735, Cap. Fed. y especial en la nueva sede social. Presidente electo en esc. púb. Constitución N° 137 del 2/5/03, Registro 862, Escribano Angel Fernando Sosa.

Presidente – Jorge Norberto Bertucelli

Certificación emitida por: Aníbal Heber Espinosa Viale, N° Registro 1, Fecha: 20/9/04, N° Acta: 206, Libro N°: 12.

e. 28/9 N° 26.337 v. 28/9/2004

RISK S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 21/9/04, se acepta la renuncia de Elena Dora Rubins y Silvia Inés Rubins a sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente en el Directorio y se resuelve designar el siguiente Directorio: Presidente: Arminda Denis, argentina, soltera, comerciante, 18/12/52, DNI N° 10.703.809, domiciliada en forma real y especial en la calle Boulogne Sur Mer N° 2885, Barrio Parque Trujuy, Moreno, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente, Eladio Denis, argentino, soltero, comerciante, 21/9/63, DNI N° 16.929.672, domiciliado en forma real y especial en la calle Alfredo Colmo N° 3830, Capital Federal. Se traslada la sede legal a la calle Alfredo Colmo N° 3830, Capital Federal.

Autorizado a publicar por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 21/9/04.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha: 23/9/04, Tomo: 68, Folio: 596.

e. 28/9 N° 26.375 v. 28/9/2004

"S"

SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. y BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

Comunica por dos días que por Resolución General N° 14.891 de fecha 19 de agosto de 2004 la cual se aprobó la reforma del Artículo Primero del SUPERFONDO MIX I FONDO COMUN DE INVERSION, por el de SUPER BONOS INTERNACIONALES FONDO COMUN DE INVERSION EN CONCORDANCIA al Art. 11 de la Ley 24.083 y a nuevas disposiciones contenidas en los artículos 12 a 20 del Capítulo XIV de las normas NT 2001, en cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores aprueba la modificación efectuada.

El Escribano Eduardo M. Rueda, Registro N° 444 titular Matrícula Profesional 1696. Aprobado por Resolución 14.891 de la CNV.

Escribano – Eduardo M. Rueda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, Fecha: 22/9/04, Número: 040922307229/1, Matrícula Profesional N° 1696.

e. 28/9 N° 57.487 v. 29/9/2004

SANYGABY S.R.L.

Instrumento privado del 26/8/04, se acepta la renuncia de la Sra. Gabriela Lilian Gregorio a la gerencia de SANYGABY S.R.L., confirmando en el cargo únicamente a la Sra. Sandra Miriam Ferrari, constituyendo domicilio en Emilio Lamarca 3872, Cap. Fed.

Autorizado por instrumento público de fecha 23/3/04.

Abogado – Jorge D. Bliman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha: 22/9/04, Tomo: 01, Folio: 421.

e. 28/9 N° 25.731 v. 28/9/2004

SARFAE S.A.

Por 1 día. Se hace saber que por Escritura 189 del 1-9-04, Registro 18 Mercedes. Escribana Betina Lacasa, la sociedad "SARFAE S.A." en virtud de lo resuelto en Acta de Asamblea número 5 del 4-11-2002, deja conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular: Luis Angel Grassi y Director Suplente: Darío Fabian Quevedo y por reunión de Directorio número 10 del 4-11-2002 se distribuyen los cargos: Presidente: Luis Angel Grassi, y Director Suplente: Darío Fabián Quevedo con domicilio especial en calle Riobamba N° 588. Escribana Betina Lacasa facultada por escritura 189 de fecha 1/9/04 Registro N° 18.

Notaria - Betina Lacasa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 15/09/04. Número: FAA01598935. Matrícula Profesional N°: 18.

e. 28/9 N° 25.713 v. 28/9/2004

SCOTIABANK QUILMES S.A.

Hacemos referencia a (i) la constitución del Fideicomiso Laverc, mediante el contrato de fideicomiso celebrado con fecha 19 de agosto de 2002 por SCOTIABANK QUILMES S.A., en su carácter de fiduciante y ABN AMRO Bank N. V., Sucursal Argentina, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario" y el "Contrato de Fideicomiso", respectivamente); (ii) la Resolución N° 523/02 del Banco Central de la República Argentina dictada en el marco del proceso de exclusión de activos de SCOTIABANK QUILMES S.A. conforme con lo dispuesto en el Artículo 35 bis de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y sus modificatorias (la "Resolución"); (iii) el aviso publicado en el Boletín Oficial con fecha 4 de septiembre de 2002, mediante el cual se notificó la cesión de los bienes referidos en el Contrato de Fideicomiso y la Resolución; y (iv) el Distracto de la Cesión Fiduciaria de créditos litigiosos celebrado entre el Fiduciario y el SCOTIABANK QUILMES S.A. con fecha 9 de agosto de 2004, en Escritura Pública N° 944 pasada ante el escribano Dr. Martín Donovan (el "Distracto"). Por la presente SCOTIABANK QUILMES S.A. y el Fiduciario, notifican de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Distracto, que de acuerdo con lo dispuesto por el Distracto y en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario retrocedió a SCOTIABANK QUILMES S.A., con efecto retroactivo al 19 de agosto de 2002, el crédito litigioso correspondiente al reclamo interpuesto contra el Banco de la Ciudad de Buenos Aires que tramita ante el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires que se caratula "SCOTIABANK QUILMES S.A. c/BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s/Cobro de pesos".

L. Mariano Salas. Apoderado del Fiduciario. Por Escritura Pública N° 73 pasada ante Escribano Augusto A. Martínez Martí del 2/6/04.

Carlos Mora. Interventor Judicial de SCOTIABANK QUILMES S.A. Por resolución 498 del Directorio del BCRA, del 13/8/2002 por la que propone la intervención judicial y la designación de interventores. Designado como Interventor Judicial del 14/08/2002 en autos "SCOTIABANK QUILMES S/Intervención Judicial (pedido por BCRA)" que tramita ante el Juzgado Comercial N° 14, Sec. 27, Expte. 91.480.

Certificación emitida por: Escribanía Donovan (Martín Donovan). N° Registro: 1296. N° Matrícula: 2349. Fecha: 13/9/04. N° Acta: 171. Libro N° 176.

e. 28/9 N° 17.556 v. 28/9/2004

SERRANA DEL SUR S.A.

RENUNCIA Y ELECCION NUEVO DIRECTORIO

Por Asamblea General Extraordinaria del 7-6-04 se aceptaron renuncias al Presidente Luis Alejandro Martín, argentino 27-10-44 DNI 6057769, casado, comerciante, Güemes 2036, Piso 1° Departamento A, y Director Suplente Luciano Seri, argentino 10-8-77 DNI 25852407, soltero, comerciante, Pasaje Rosales 85 ambos de Rosario Pcia. Santa Fe. Se eligieron y aceptaron sus cargos: Presidente Luis Alberto Benavento, argentino, 6-6-61, DNI 14915505, soltero, comerciante, Circunvalación 25 de Mayo 1770 Rosario, Pcia. Santa Fe y Director Suplente José Mario Feltri, argentino, 28-10-71, DNI 22356686, soltero, comerciante, San Martín 1551 Marcos Juárez, Pcia. Córdoba, ambos domicilio especial San Martín 66 Piso 2, Oficina 210, C.A.B.A. S.A. inscripta 6-4-04, N° 4183, L° 24. Eduardo Camús, Abogado T° 28 F° 644, C.A.B.A. con poder especial Asamblea General Extraordinaria del 7-6-04.

Abogado - Eduardo R. Camús

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/04. Tomo: 28. Folio: 644.

e. 28/9 N° 26.373 v. 28/9/2004

SICPA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 30/4/2004 se designaron a los siguientes Directores: Presidente: Philippe Amon; Vicepresidente: Carlos María Fernández Rey; Directores Titulares: Jan Secher, Juan Carlos Salaberry Lucas García Oliver, Director Suplente: Jorge Alejandro Núñez. Asimismo, se eligieron como Síndico titular a Oscar Waldemar Aguilar Caravia y como suplente a Corina Inés Pando, con mandato por un ejercicio. Todos ellos fijan el domicilio especial en la calle 14 de Julio N° 642 de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de Lucas García Oliver y Jorge Alejandro Núñez, que lo fijan en Reconquista 336 Piso 2°, de la misma ciudad. Lucas García Oliver, autorizado por la mencionada Asamblea, transcripta en Instrumento Privado de fecha 22 de septiembre de 2004.

Abogado - Lucas García Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/04. Número: 65. Folio: 509.

e. 28/9 N° 57.469 v. 28/9/2004

SISERTEL S.A.

Avisa que por Acta del 30/9/2003. Se designa Nuevo Directorio; Presidente: Samir El Baba; Director Suplente: María Cristina Caballero y por Acta del 20/12/03 nueva Sede Social Carlos Pellegrini 1141, Piso 1°, Cap. Fed. El Directorio fija domicilio especial en la sede social. Firma Samir El Baba en carácter de Presidente otorgado por Instrumento Privado de fecha 26/8/04, ante la Escribana Carina De Benedictis, Registro 1912 de Capital.

Samir El Baba

Certificación emitida por: Carina De Benedictis. N° Registro: 1912. N° Matrícula: 4593. Fecha: 17/9/04. N° Acta: 179. Libro N° 6.

e. 28/9 N° 26.350 v. 28/9/2004

SOLARTEC S.A.

Comunica que según Asamblea del 30-7-2004, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Fernando José Salgado; Vicepresidente: José Emilio Roberto Salgado; Directores Suplentes: Roberto Horacio Crouzel y Emilio Beccar Varela. Todos los Directores con domicilio especial en Cerrito 740, Piso 14°, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, abogado, Tomo 13, Folio 902 matrícula del Colegio de Abogados de Capital Federal, en carácter de apoderado conforme Acta de Directorio del 17-9-2004.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/09/04. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 28/9 N° 26.304 v. 28/9/2004

START VACATION S.A.

Por Escritura 331 del 14 de setiembre de 2004, Folio 488, Registro Notarial 985 de Capital Federal se protocolizó Acta de Asamblea Unánime del 15 de setiembre de 2003 en la cual se aprueba la renuncia del Presidente y Director Suplente del Directorio y se resuelve por unanimidad designar como Director Titular y Presidente al Señor Eduardo Baldi y como Director Suplente al Señor Javier Eduardo Ripoll. Directores Titular y Suplente salientes: Reynaldo Young y Javier Eduardo Ripoll. Composición Nuevo Directorio: Presidente: Eduardo Baldi, con domicilio real en Arregui 4486, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Javier Eduardo Ripoll, con domicilio real en Usares 1094, San Isidro Buenos Aires, ambos constituyendo domicilio especial en Paraguay 931, piso cuarto, departamento D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. I.G.J. Nro. 14.553, L° 7 de Sociedades por Acciones el 30/9/99. Autorizado el Presidente Eduardo Baldi por Escritura de Protocolización del 14/9/04 ante Escribano Antonio M. Haddad, Titular Registro Notarial 985 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Haddad Antonio Maron. N° Registro: 985. N° Matrícula: 2525. Fecha: 14/9/04. N° Acta: 29. Libro N° 63.

e. 28/9 N° 57.435 v. 28/9/2004

SUCALI S.A.

Por Acta del 15/4/04, se cambió domicilio social a Leandro N. Alem 584, piso 5°, Departamento A Capital Federal. El autorizado Carlos Darío Litvin en Acta del 15/5/04.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 28/9 N° 25.739 v. 28/9/2004

"T"

TEXTIL KOPRUCH SA

Por Asamblea Ordinaria 3-6-04, se designó: Presidente Jorge Kopruch con DNI. 10.135.454, con domicilio especial en Entre Ríos 1308, Luján Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Carlos Kopruch con LE. 7.844.825, con domicilio especial Ciudadela 3432, Luján Provincia de Buenos Aires: se cambió la sede social a Maure 2455, piso 6° departamento 39, Cap. Fed.; Firmado Dra. Claudia Liliana Singerman Tomo N° 24, folio N° 870, autorizada en acta N° 13 de Asamblea Ordinaria 3-6-04.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/9/04. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 28/9 N° 26.347 v. 28/9/2004

"V"

VICTOR SANTESTEBAN Y CIA. S.A.

(IGJ 4007, libro 84, Tomo "A"). Convócase a los Señores Accionistas de VICTOR SANTESTEBAN Y CIA. S.A., a presentarse en el domicilio de la calle Venezuela 3728, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs., a partir del día 20 de septiembre de 2004 inclusive, a fin de concretar el canje de títulos dispuesto por el Directorio en reunión de Directorio de fecha 04 de junio de 2004. Los titulares de acciones que se encuentran registrados en el Libro de Registro de Accionistas número 3 (rúbrica número 68842-03) deberán comparecer munidos de los títulos accionarios originales y con D.N.I. o C.I. o L.E. o L.C. y poder en caso de ser necesario. M. I. Robredo. Presidente según Acta de Directorio del 30/09/03.

Presidente - M. I. Robredo

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. N° Registro: 1941. N° Matrícula: 3990. Fecha: 20/9/04. N° Acta: 168. Libro N° 16.

e. 28/9 N° 17.553 v. 28/9/2004

"W"

WHILAND S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 24/5/2004 renunció al cargo de Presidente Carlos Alberto Mantovano y se designa Presidente a Anamaría Livio, argentina, nacida el 13/2/1966, divorciada, D.N.I. 17.593.057, CUIT 23-17593057-4, constituye domicilio especial en la calle Díaz Colodrero 3242, Planta Baja, Departamento "E", Cap. Fed. Autorizada Anamaría Livio por Acta de Asamblea del 24/5/2004.

Anamaría Livio

Certificación emitida por: Esc. Sara Noemí Palumbo. N° Registro: 1546. N° Matrícula: 3610. Fecha: 22/09/04. N° Acta: 115. Libro N° 11.

e. 28/9 N° 26.338 v. 28/9/2004

"X"

XINOXIA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 1 del 9/06/2004 "XINOXIA S.A." aprobó por unanimidad: autoridades por vencimiento de mandato y distribución de los cargos; a saber: Presidente: Diego Deolindo Pablo, argentino, soltero, 25/01/1977, DNI 25.926.306, comerciante, CUIT 23-25926306-9, con domicilio real en Calle Brown 2007, Rosario, Santa Fe y Director Suplente: Gabriel Vázquez, argentino, soltero, 03/10/1980, DNI 28.398.918, comerciante, CUIT 23-28398918-4, domicilio real en Alvear 81 Bis, Departamento 4, Rosario, Santa Fe, ambos fijan domicilio especial en Maipú 267, sexto piso, Capital Federal. "XINOXIA S.A." traslada su domicilio social a Maipú 267, piso 6, Capital Federal. Autorizada por escritura 483 del 3/8/2004 folio 838, Registro 504 de Capital Federal a suscribir la presente.

Apoderada - Noemí Susana Vázquez

Certificación emitida por: Néstor Condoleo. N° Registro: 504. N° Matrícula: 3862. Fecha: 21/9/04. N° Acta: 45. Libro N° 23.

e. 28/9 N° 57.442 v. 28/9/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Aviso de Subasta Pública Ley 24.441. La Martillera Rosa Alicia Ciuffarella con oficinas en Peña 2580 piso 1° "C" de Capital Federal, Tel. 15-5409-4719, comunica por tres días que rematará por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441 el día 19 de octubre de 2004 a las 13,00 horas, en el salón de la Asociación de Martilleros sito en calle Talcahuano 479 de Capital Federal, al mejor postor, contado y dinero efectivo. Desocupado. El inmueble ubicado en la calle Guaminí n° 4743, entre las de Unanué y Barros Pasos de Capital Federal, edificada sobre un lote de terreno designado en el plano de subdivisión respectivo con el n° 9 de la Manzana L. (cincuenta) que mide 8,66 mts. de frente al Nord Este por 43 mts. de fondo, lo que forma una superficie de 372 metros 38 decímetros cuadrados, con todo lo en él construido y adherido al suelo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: primera. Sección: ochenta. Manzana veintidós; Parcela treinta y seis. El inmueble se encuentra desocupado y existen tres departamentos 1, 2 y 3 sin subdividir en mal estado en general. Exhibición: el día 14 de octubre de 2004 de 14 a 15 horas. Todo de acuerdo a las constancias obrantes en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 100.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio se abonará en efectivo dentro del quinto día de realizada la subasta en el lugar, día y hora que allí se estipule, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 y conc. de la citada ley; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Adeuda: Rentas Ciudad de Buenos Aires: (A.B.L.) al 15/11/04 $ 11.371,30; Aguas Argentinas: al 10/06/04 $ 1.605,39. Al respecto existe plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18-02-99, que establece que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes. El acto de la subasta será controlado por Escribano Público. Actúa el Juzgado Nacional en lo Civil n° 104, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 490, Piso 1° de Capital Federal, en autos "DANEY HECTOR OSCAR y Otros c/CURRAS ELENA ELSA CATALA de y Otros s/Ejecución Hipotecaria" expte. reservado n° 52.066/2000.

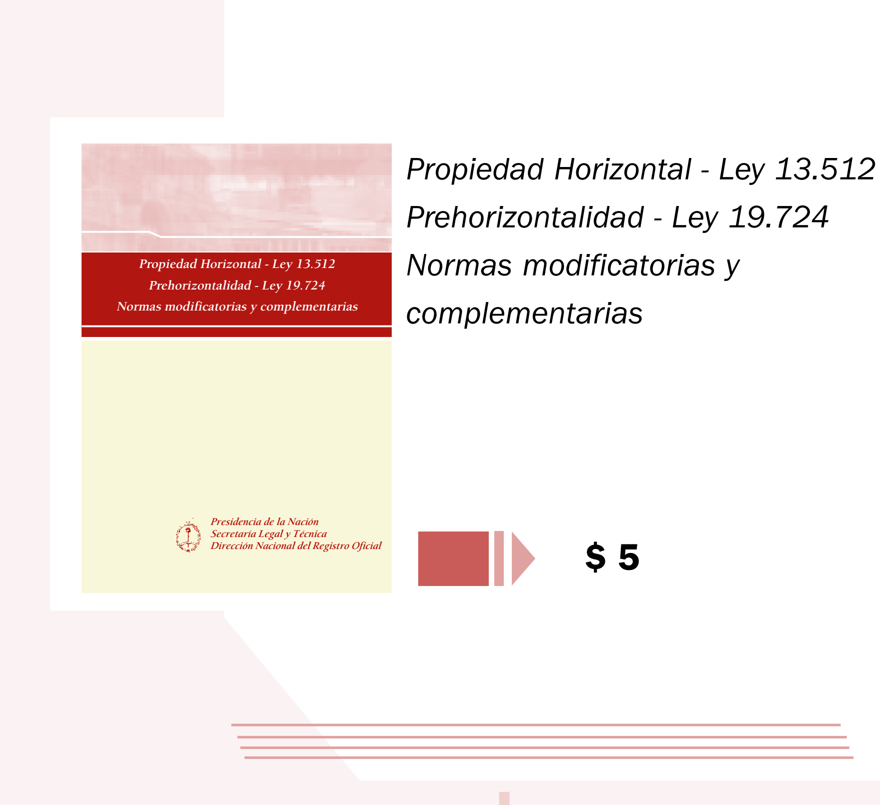
Buenos Aires a los 22 días del mes de setiembre de 2004.

Rosa Alicia Ciufarella, martillera.

e. 28/9 N° 57.508 v. 30/9/2004



TEXTOS DE CONSULTA OBLIGADA



Propiedad Horizontal - Ley 13.512
Prehorizontalidad - Ley 19.724
Normas modificatorias y complementarias

VENTAS

Sede Central, *Suipacha 767, Capital (11.30 a 16 hs.)*
Delegación Tribunales, *Libertad 469, Capital (8.30 a 14.30 hs.)*
Delegación Colegio Público de Abogados, *Av. Corrientes 1441, Capital (10.00 a 15.45 hs.)*

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

2.5. BALANCES

The Bank Of Tokyo - Mitsubishi, Ltd.

Sucursal Buenos Aires

Estados contables
al 30 de junio de 2004 y 2003
e
Informe de los auditores

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2004
[Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior]
[en miles de pesos - Notas 2.2. y 4.1.]

Nombre del Auditor Firmante: Daniel Horacio Recanatini
Asociación Profesional: Deloitte & Co. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004: 3 y 5

	2004	2003
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo y oro	354	249
Bancos y corresponsales	74.794	36.480
	75.148	38.729
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS [Anexo A]		
Tenencias en cuentas de inversión	-	21.046
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación	20.205	45.296
	20.205	66.342
C. PRESTAMOS		
Al sector financiero [Anexos B, C y D]	46.060	14.026
Al sector público no financiero [Anexos B y C]	-	52.567
Al sector privado no financiero [Anexos B, C y D]		
Adelantos	-	1
Documentos	4.005	26.705
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	-	7.580
	50.065	100.879
Previsiones [Anexo J]	(4.005)	(19.931)
	46.060	80.948
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	21.262	6.017
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	87	-
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	-	8.818
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores [Anexos B, C y D]	1	2
Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	-	8
	21.350	14.845
G. CREDITOS DIVERSOS		
Otros (Nota 10 a)]	3.132	3.081
Otros intereses devengados a pagar	14	24
	3.146	3.105
Previsiones [Anexo J]	(113)	(115)
	3.033	2.990
H. BIENES DE USO [Anexo F]	8.276	10.603
I. BIENES DIVERSOS [Anexo F]	8.191	10.094
J. BIENES INTANGIBLES [Anexo G]	55	75
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1	1
TOTAL DEL ACTIVO	182.319	222.627
PASIVO		
L. DEPOSITOS [Anexos H e I]		
Sector privado no financiero		
Cuentas corrientes	38.066	27.339
Caja de ahorros	45	35
Plazo Fijo	30	-
Otros	607	309
Intereses, ajustes y diferencia de cotización devengados a pagar	14	94
	38.762	27.777
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina [Anexo I]	2	-
Bancos y organismos internacionales	-	36.717
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	87	-
Especies a entregar por ventas de cambio contado a liquidar	22.318	1.570
Otras [Anexo I y Nota 10 b)]	9.360	11.770
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar	-	8
	31.767	50.065
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras [Nota 10 c)]	1.788	1.493
	1.788	1.493
O. PREVISIONES [Anexo J]	455	-
TOTAL DE PASIVO	72.772	79.335
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	109.547	143.292
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	182.319	222.627

	2004	2003
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	24.425	50.169
Cuentas contingentes deudoras por contra	447	46
Otras	30	-
	24.902	50.215
De control		
Deudores clasificados irrecuperables	1.478	1.598
Otras [Nota 10 d)]	67.157	45.261
Cuentas de control deudoras por contra	62.815	107.897
	131.450	154.756
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas [Anexos B, C y D]	447	46
Cuentas contingentes acreedoras por contra	24.455	50.169
	24.902	50.215
De control		
Valores por acreditar	1	31
Otras [Nota 10 e)]	62.814	107.866
Cuentas de control acreedoras por contra	68.635	46.859
	131.450	154.756

Las notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y L formanparte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2004
[Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior]
[en miles de pesos - Notas 2.2. y 4.1.]

	2004	2003
A. Ingresos Financieros		
Intereses por disponibilidades	184	658
Intereses por préstamos al sector financiero	298	1.443
Sector privado no financiero:		
Intereses por adelantos	107	181
Intereses por otros préstamos	392	2.498
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	88	64
Préstamos garantizados Dto. 1387/01	1.011	1.853
Ajustes por cláusula CER	103	11.191
Otros [Nota 10 f)]	4.135	72.796
	6.318	90.684
B. Egresos Financieros		
Intereses por depósitos en caja de ahorro	1	-
Intereses por depósitos en plazos fijos	3	97
Intereses por financiaciones del sector financiero	1	-
Ajustes por cláusula C.E.R.	4	990
Resultado neto de títulos públicos y privados	34.378	23
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	291	4.287
Otros	390	1.277
	35.068	6.674
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - (Pérdida) Ganancia	(28.750)	84.010
C. Cargo por incobrabilidad [Anexo J]	3.003	18.548
D. Ingresos por servicios		
Vinculados con operaciones pasivas	50	72
Otras comisiones	1.000	1.530
Otros [Nota 10 g)]	2.257	1.256
	3.307	2.858
E. Egresos por servicios		
Comisiones	653	850
Otros [Nota 10 h)]	157	506
	810	1.356
F. Resultado Monetario por intermediación Financiera - Ganancia		13.633
G. Gastos de Administración		
Gastos en personal	6.173	4.711
Otros honorarios	738	419
Propaganda y publicidad	6	7
Impuestos	1.328	1.507
Otros gastos operativos	1.220	1.202
Otros	200	247
	9.665	8.093
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos (Pérdida)		(131)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (Pérdida) Ganancia	(38.921)	72.373
I. Utilidades diversas		
Previsiones Desafectadas [Anexo J]	71	478
Ajustes por cláusula CER	69	29
Otros [Nota 10 j)]	18.349	1.136
	18.489	1.643
J. Pérdidas diversas		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	1	-
Otros [Nota 10 k)]	13.312	586
	13.313	586
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones - Ganancia	-	26
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - (PERDIDA) / GANANCIA	(33.745)	73.456

Las notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y L forman parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2004
[Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior]
[en miles de pesos – Notas 2.2. y 4.1.]

Movimientos	2004						2003
			Reserva de utilidades				
	Capital Asignado [Anexo K]	Ajustes al patrimonio	Reserva legal	Otras reservas	Resultados no asignados	Total	Total
1. Saldos al comienzo del ejercicio	181.800	44.864	23.607	697	(107.676)	143.292	(111.964)
2. Capitalización [Nota 3.13]							181.800
3. (Pérdida) / Ganancia neta del ejercicio, según Estado de Resultados					(33.745)	(33.745)	73.456
4. Saldos al cierre del ejercicio	**181.800**	**44.864**	**23.607**	**697**	**(141.421)**	**109.547**	**143.292**

Las notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y L forman parte integrante de estos estados

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2004
[Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior]
[en miles de pesos - Notas 2.2 y 4.1]

	2004	2003
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio de ejercicio	36.729	63.539
Aumento / (Disminución) de los fondos	38.419	(26.810)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	75.148	36.729
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	5.539	84.170
Ingresos por servicios cobrados	3.307	2.858
Menos:		
Egresos financieros pagados	690	8.631
Egresos por servicios pagados	810	1.356
Gastos de administración pagados	6.810	7.754
Fondos originados en las operaciones ordinarias	536	69.287
Otras causas de origen de fondos		
• Aumento neto de depósitos	10.985	-
• Aumento neto de otros pasivos	199	-
• Disminución neta de préstamos	23.314	38.747
• Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-	48.365
• Disminución neta de títulos públicos.	21.337	-
• Disminución neta de otros activos		274
• Otros orígenes de fondos	1.068	211,870
Total de otras causas de orígenes de fondos	56.903	299.256
Otras causas de aplicaciones de fondos		
• Aumento neto de títulos públicos	-	15.614
• Disminución neta de depósitos	-	14.998
• Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	16.181	338.716
• Disminución neta de otros pasivos	-	560
• Otras aplicaciones de fondos	2.839	19.142
Total de otras causas de aplicaciones de fondos	19.020	389.030
Resultado monetario generado por disponibilidades (Pérdida)	-	(6.323)
Aumento / (Disminución) de los fondos	38.419	(26.810)

Las notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y L forman parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2004
[Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior]
[en miles de pesos - Notas 2.2. y 4.1.]

1. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

A partir del año 2003 se observa una evolución favorable de la situación económica argentina, interrumpiéndose así un ciclo de recesión económica que tuvo una duración de más de cuatro años. En tal sentido, cabe destacar los siguientes indicadores: i) incremento del superávit primario del Tesoro; ii) descenso de la paridad cambiaria, como consecuencia de un significativo superávit comercial; iii) incremento del Producto Bruto Interno; iv) desaceleración de la inflación mayorista y minorista; y v) un contexto financiero más calmo con crecimiento en los depósitos del sistema financiero.

A pesar del cambio de tendencia señalado, todavía subsiste un marco que tiene como indicadores altos niveles de desempleo y endeudamiento externo (tanto público como privado) y un nivel de riesgo país superior a los niveles promedio habituales de los países en vías de desarrollo, continuando afectada la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad de acceso a líneas de crédito bancarias. Al propio tiempo, si bien el Gobierno Nacional ha iniciado el proceso de renegociación con los tenedores de la deuda pública, contemplando una importante quita en los capitales adeudados como así también reducción de las tasas de interés y extensión de los plazos de pago, la propuesta presentada no ha sido aceptada. Asimismo, si bien se concretó un acuerdo de corto plazo con el Fondo Monetario Internacional, el cumplimiento de las metas fiscales pautadas con dicho organismo están bajo su permanente supervisión.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico existente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad existente desde marzo de 1991, facultando al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la crisis económica en el mediano plazo.

Las medidas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional relativas a la reestructuración del sistema financiero han permitido avanzar hacia la obtención de la compensación por la pesificación asimétrica y el canje de los depósitos reprogramados por Bonos del Gobierno Nacional. Asimismo, se observa una evolución favorable en las variables económicas y en el sistema financiero en general.

No obstante, a la fecha existen problemas estructurales de la economía de la República Argentina que se encuentran pendientes de solución. Entre ellos, la conclusión de los procesos de compensación a las entidades financieras, reconstitución del Sistema Financiero, renegociación con los acreedores externos e internos, negociación con las empresas privatizadas en materia de tarifas y reestructuración de deudas de las empresas del sector privado.

Los impactos generados por el conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno Nacional fueron reconocidos en los estados contables y aprobados por la Gerencia General de la Sucursal y su Casa Matriz , de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y, en caso de corresponder, con sus mejores estimaciones. Cambios significativos en las condiciones económicas de Argentina podrían afectar dichas estimaciones, la ecuación económica y financiera futura de la Entidad y el desarrollo futuro de los negocios. No obstante, la Gerencia de la Sucursal —en línea con las directivas de su Casa Matriz— estima que las medidas implementadas, y a implementar, le permitirán continuar con la marcha normal de sus negocios, adaptados al entorno económico vigente en base a la magnitud de los riesgos que en el país decida asumir su Casa Matriz.

Según surge el último plan de negocios y proyecciones presentado al B.C.R.A. con fecha 3 de mayo de 2004, el objetivo de la Entidad es lograr el equilibrio en el estado de resultados, de manera que los ingresos sean suficientes para mantener los gastos de estructura. Para alcanzar dicho objetivo se han establecido como metas: i) disminuir los activos de riesgo; ii) focalizar la operatoria en ta realización de operaciones que generen comisiones y diferencias de cambio y iii) disminuir los gastos de administración, mediante paulatinos cambios en la estructura de costos de la Sucursal.

Cabe señalar que los presentes estados contables podrían no incluir todos los ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos necesarios para dar cumplimiento al Plan de Negocios delineado por la Gerencia General de la Sucursal y su Casa Matriz y, por lo tanto, deben ser leídos considerando las circunstancias mencionadas precedentemente.

2. BASES DE PREPARACION DE LA INFORMACION

2.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas de valuación y exposición establecidas por el B.C.R.A.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), mediante su Resolución CD N° 87/2003 [texto ordenado] aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) N° 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios, excepto la R.T. N° 21, cuya fecha de vigencia es a partir de los ejercicios iniciados el 1° de abril de 2003, admitiéndose su aplicación anticipada.

Las principales diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota 4.

2.2. Consideración de los efectos de la inflación

La Resolución General N° 4/03 de la Inspección General de Justicia (I.G.J.) y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A., en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, suspendieron la preparación de estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003.

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el mes de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la R.T. N° 6 de la F.A.C.P.C.E. —modificada por la RT N° 19— mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.).

De acuerdo con el método mencionado, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y, de acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 8/95 de la I.G.J., la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A. y aceptado por las normas contables profesionales, las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Resolución General N° 11/02 de la I.G.J. y la Comunicación "A" 3702 del B.C.R.A., se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1° de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda del 31 de diciembre de 2001.

2.3. Información comparativa

Los estados contables al 30 de junio de 2004 se presentan a doble columna en forma comparativa con el ejercicio anterior, excepto los anexos D, I y K debido a no ser requerido por el B.C.R.A.

3. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

3.1. Rubros monetarios

Disponibilidades, Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera (excepto los no comprendidos en las normas de clasificación de deudores al 30 de junio de 2003), Créditos diversos, Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, Obligaciones diversas y Previsiones, en pesos, están expresados a sus valores nominales, contemplando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

3.2. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio aplicables o cotizaciones vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

3.3.Compensaciones a las entidades financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos registradas en los rubros Títulos Públicos y Privados y Otros Créditos por Intermediación Financiera

I. Por pesificación asimétrica

i) Mediante los Decretos N° 494/02 y N° 905/2002 el Gobierno Nacional estableció un mecanismo de compensación para las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la conversión a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones por intermediación financiera denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, así como la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos. El B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 3650 y "A" 3716 y complementarias determinó el procedimiento de compensación. Posteriormente, el Gobierno Nacional y el B.C.R.A. emitieron diversas normas modificatorias (Decretos N° 2167/02 y N° 53/03, y Comunicaciones "A" 3825 y "B" 7564, entre otras) que originaron cambios en los montos a recibir en compensación.

ii) En virtud de ello, la Entidad presentó al B.C.R.A. tres regímenes informativos respecto del monto a ser compensado según el Decreto 905/2002 del Gobierno Nacional con fechas 5 de agosto, 16 de septiembre y 23 de diciembre de 2002. El monto final determinado en la última presentación realizada, ,ascendió a 14.625. La Entidad aplicó este monto a la suscripción de Bonos del Gobierno Nacional en dólares Libor 2012 (BODEN 2012) por un valor nominal (VN) de U$S miles 10.447 (resultante de su conversión al tipo de cambio de $ 1,40 por U$S 1). De este importe, la Entidad recibió oportunamente una acreditación parcial por VN U$S de miles 7.313 en BODEN 2012.

iii) El 28 de agosto de 2003, la Entidad recibió una notificación del B.C.R.A. informando que de su verificación sobre la determinación de la compensación prevista en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, determinó ajustes que disminuirían el monto de la compensación a recibir en la suma de U$S miles 802 y ajustes a la Posición en Moneda Extranjera declarada por la Entidad al 31 de diciembre de 2001 por U$S miles 7.006.

Atento los criterios definidos y transmitidos por el Ministerio de Economía y Producción mediante Nota N° 6/04 para la determinación del monto a recibir en bonos, en el marco de lo dispuesto en el Capítulo VI, artículos 28 y 29 del Decreto 905/02, el B.C.R.A. emitió con fecha 26 de marzo de 2004 la Comunicación "A" 4122 por la cual introdujo modificaciones sustanciales a la metodología de cálculo en su momento establecida a través de la Comunicación "A" 3650 y complementarias.

La Comunicación "A" 4122 estableció, entre otras cuestiones, que para la determinación de la compensación que surja de la posición global neta negativa en moneda extranjera, no corresponde computar las deudas con la casa matriz —capitalizadas o no— que estuvieran registradas en el balance de la entidad financiera al 31 de diciembre de 2001. En consecuencia, la posición negativa en moneda extranjera de la Entidad a dicha fecha se convirtió en positiva, y con ello decayó la posibilidad de suscribir BODEN 2012 (nominados en dólares), correspondiendo en su lugar la suscripción de bonos nominados en pesos.

Por tal motivo, con fecha 12 de julio de 2004, la Entidad envió una nota al B.C.R.A. solicitando la entrega de (VN) $ miles 13.501 Bonos del Gobierno Nacional en Pesos (BODEN 2007), cifra representativa de los conceptos sobre los que no mediaron observaciones por parte del B.C.R.A. como consecuencia de su verificación. En consecuencia, la Entidad aceptó las observaciones del B.C.R.A. surgidas de su verificación.

El 14 de julio de 2004, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4165 estableciendo un nuevo requerimiento informativo relacionado con esta compensación que consistió básicamente en una actualización de valores. A través del mencionado requerimiento, la Entidad corroboró los términos de su nota del 12 de julio de 2004.

Los estados contables al 30 de junio de 2004 incluyen en la línea "Resultado neto de títulos públicos y privados" una pérdida de 1.346 como consecuencia del cambio de BODEN 2012 por BODEN 2007 y la aceptación de las diferencias determinadas por el B.C.R.A. en su verificación.

iv) Al 30 de junio de 2004, luego de los ajustes contabilizados como consecuencia de las situaciones señaladas en el apartado iii) de esta nota, la Entidad mantiene registrados en el rubro Títulos Públicos y Privados BODEN 2007 por un total de 20.205 valuados a su valor de mercado y correspondientes a un (VN) de $ Miles 13.501.

La Entidad comenzó a aplicar valores de mercado sobre estos bonos a partir del mes de noviembre de 2003 —cuando todavía registraba BODEN 2012— por ser su intención —en línea con lo establecido por su Casa Matriz— vender este tipo de activos una vez liberados, lo que en dicho mes generó una pérdida de 12.138 que fue imputada en la línea "Resultado neto de títulos públicos y privados" del rubro "Egresos financieros" del Estado de Resultados.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentran pendientes de efectuar, por parte del B.C.R.A., los movimientos definitivos en las cuentas de tenencia de la Entidad que reflejen el cambio de BODEN 2012 por BODEN 2007, así como la reliquidación de las correspondientes rentas y amortizaciones, cuyos efectos contables han sido reconocidos al 30 de junio de 2004.

v) Al 30 de junio de 2003 la Entidad mantenía registrados por este concepto: (i) en el rubro Títulos Públicos y Privados [en la línea Tenencia en cuentas de inversión] Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2012 por 21.046 [los que se encontraban bloqueados por parte del B.C.R.A.] equivalentes a VN u$s (000) 7.313; y (ii) en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera [en la línea "Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores"] BODEN 2012 a recibir por 8.799, equivalentes a VN u$s (000) 3.134.

A dicha fecha, estas tenencias estaban valuadas a su valor técnico, determinado a partir del valor nominal, convertido al tipo de cambio de referencia publicado por el B.C.R.A. de acuerdo con la metodología descripta en la Comunicación "A" 3500 vigente al cierre del ejercicio, con más los intereses devengados.

II. Por exceso de conversión a pesos de saldos disponibles en moneda extranjera

El 10 de noviembre de 2003, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4043 por la cual estableció el reintegro [a las entidades financieras o a dicho Organismo, según corresponda], del exceso por la conversión compulsiva a pesos de saldos de cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el B.C.R.A. y de cuentas "Requisitos de Liquidez" abiertas en el Deutsche Bank N.Y. Dicha conversión fue efectuada por el B.C.R.A. el 5 de febrero de 2002. Por aplicación de dicha norma, la Entidad determinó un crédito a su favor de 17.421, con más sus accesorios, que fue contabilizada al 30 de junio de 2004 con contrapartida en el rubro "Utilidades diversas" (línea "Otros") del Estado de Resultados.

El 27 de marzo de 2002 la Entidad había solicitado al B.C.R.A. contemplar esta situación la que finalmente fue normada por dicho ente de control a través de la citada Comunicación "A" 4043.

III. Por indexación asimétrica CER-CVS

El 26 de enero de 2004 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 117/04 por el cual se aprobó la reglamentación de la Ley N° 25.796, que estableció el mecanismo optativo de compensación a las entidades financieras por los efectos generados por la vigencia de normas de orden general en virtud de las cuales resulta de aplicación sobre algunos de sus activos el Coeficiente de Variación de Salarios (CVS) y sobre algunos de sus pasivos, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Posteriormente, el B.C.R.A. emitió las Comunicaciones "A" 4114 y "A" 4136 [esta última como consecuencia de la norma complementaria emitida por el Ministerio de Economía a través de su Resolución N° 302/2004]. Estas normas no son de aplicación a la operatoria de la Entidad dado la escasa significatividad de las operaciones crediticias alcanzadas por el CVS.

3.4. Tenencia en Letras del Tesoro Nacional

En adición a lo señalado en el apartado v) de la Nota 3.3., al 30 de junio de 2003 la línea "Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación" del rubro Títulos Públicos y Privados, incluía Letras del Tesoro Nacional. El valor nominal de estos títulos, que en moneda de origen ascendía a U$S 32.300.000, a su fecha de vencimiento [operada el 15 de marzo de 2002] fue convertido a pesos aplicando la paridad de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 471/02. Si bien este último decreto también estableció que dichas obligaciones del Estado Nacional se ajusten, a partir del 3 de febrero de 2002, en función al C.E.R. y devenguen un interés del 2% anual, la Entidad no reconoció el devengamiento de accesorios desde el 15 de marzo de 2002.

La Entidad mantuvo este criterio de contabilización hasta el mes de septiembre de 2003, fecha en la cual decidió —en línea con lo establecido por su Casa Matriz— proceder a la venta de estos títulos, lo cual se efectivizó en el mes de octubre de 2003. Como consecuencia de ello, la Entidad imputó a los resultados del ejercicio [línea "Resultado neto de títulos públicos y privados" del rubro "Egresos Financieros"] una pérdida de 23.959.

3.5. Método utilizado para el devengamiento de intereses y del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial según corresponda, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

En caso de corresponder, el ajuste derivado de la aplicación del CER ha sido devengado aplicando los respectivos coeficientes, sobre los préstamos y depósitos que fueron convertidos a pesos en función de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Economía y el Banco Central de la República Argentina

3.6. Préstamos al sector público no financiero

Al 30 de junio de 2003, esta línea corresponde a Préstamos Garantizados. De acuerdo con lo establecido por las normas emitidas por el B.C.R.A., esta tenencia —recibida en canje de títulos públicos nacionales realizado de acuerdo con los términos del Decreto N° 1387/01 del Poder Ejecutivo Nacional—, fue valuada oportunamente a la relación de canje establecida por el Ministerio de Economía, neto de la diferencia positiva entre su valor de ingreso al patrimonio y el de libros de los títulos canjeados.

Por aplicación de lo establecido por el Decreto N° 471/02, la Entidad procedió a convertir a pesos sus tenencias (cuya moneda de origen son dólares estadounidenses) aplicando la paridad de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense establecida por dicho Decreto. Este último también establece que dichas obligaciones del Estado Nacional se ajustan, a partir del 3 de febrero de 2002, en función al Coeficiente de Estabilización de Referencia y devengan un interés del 2% anual.

Luego, el B.C.R.A., a través de la Comunicación "A" 3911 y complementarias estableció que a partir de marzo de 2003 la valuación de los Préstamos Garantizados se efectúe al menor entre el "valor técnico", el "valor presente" —considerando flujos de fondos descontados a tasas establecidas por el B.C.R.A.— y el "valor teórico". A tal efecto, la Entidad aplicó este criterio de valuación para sus tenencias al 30 de junio de 2003.

El 30 de marzo de 2004 fue liquidada la venta de estos activos a Deutsche Bank AG New York generándose una pérdida neta de 7.508 imputada en el rubro "Otras pérdidas diversas" del Estado de resultados del ejercicio.

3.7. Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero

a) Los efectos derivados de la crisis por la que atraviesa el país y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos; han repercutido negativamente en la asistencia crediticia otorgada al sector privado no financiero [cartera corporativa] por las entidades que integran el sistema financiero argentino.

Según surge del último Plan de Negocios y Proyecciones presentado al B.C.R.A. con fecha 3 de mayo de 2004, la Entidad mantiene su vocación de prestar servicios financieros a empresas multinacionales de primera línea. Sin embargo, su actual participación en el mercado es en baja y su expectativa en el corto plazo es mantener un perfil bajo de negocios. De mejorar la situación económica general, la Entidad estudiará la posibilidad de incrementar los riesgos de crédito.

En línea con lo anterior, a partir del mes de julio de 2003 se cerraron contratos de venta de cartera comercial por un valor contable de 2.200. Estas operaciones generaron al 30 de junio de 2004 un resultado negativo de 1.063 imputado en el rubro "Otras pérdidas diversas" del estado de resultados del ejercicio.

b) Las previsiones por riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.. La Gerencia General de la Entidad, con criterio de prudencia, no ha aplicado la flexibilización que, para los criterios de clasificación y previsionamiento, admitió la Comunicación "A" 3918 del B.C.R.A. y sus modificatorias a partir del 31 de marzo de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003.

3.8. Especies a recibir o entregar por compras o ventas contado a liquidar y a término

Representan los derechos a recibir o las obligaciones de entregar títulos o moneda extranjera por operaciones de compra o venta al contado o a término. Los activos o pasivos subyacentes se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

3.9. Bienes de uso y diversos

Han sido valuados a su valor de incorporación reexpresado a moneda homogénea, menos la correspondiente depreciación acumulada.

Dichos bienes se amortizan siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas [Ver Anexo F], sobre la base de valores expresados en moneda homogénea.

Al 30 de junio de 2004 la Entidad disminuyó el valor de estos bienes en la suma de 3.877 [Ver Anexo F] a fin de reflejar el valor neto de realización de su principal inmueble, cuya venta se produjo el 15 de julio de 2004 en la suma de 14.278. La pérdida resultante de este ajuste se contabilizó en el rubro "Otras de pérdidas diversas" del Estado de resultados del ejercicio.

3.10. Bienes intangibles

Los bienes intangibles han sido valuados a su costo reexpresado a moneda homogénea, menos la correspondiente amortización acumulada [Ver Anexo G]. La amortización de estos bienes se efectúa a partir del mes de su incorporación, de acuerdo con disposiciones en esa materia

El valor de los bienes no excede, en su conjunto, su valor recuperable.

3.11. Acciones legales de amparo

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación señaladas en la Nota 1 con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales.

Como consecuencia de ello, hasta el 30 de junio de 2004 y 2003, la Entidad fue notificada de una medida precautoria dispuesta por jueces federales ordenándole la devolución de los depósitos en moneda de origen por un monto total de U$S 91.839,07, los cuales fueron reintegrados al cliente. La Entidad no fue notificada de resolución judicial alguna que resuelva la cuestión de fondo del recurso presentado. La diferencia entre el valor del depósito reprogramado, incluyendo el ajuste por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) e intereses devengados, y el monto efectivamente reintegrado, fue imputada a los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002. Dado que el importe no es significativo, la Entidad ha optado por no aplicar la opción prevista en la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A. referida a la activación de las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales mencionadas anteriormente. No obstante el tratamiento contable señalado, la Entidad se reserva el derecho de exigir ante quien corresponda el reintegro del diferencial abonado.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, las autoridades nacionales no han anunciado mecanismos para compensar a las entidades financieras por los adversos efectos patrimoniales y financieros de los amparos abonados, por lo cual, muchas de ellas han presentado un recurso administrativo ante el Ministerio de Economía a fin de evitar la prescripción de sus derechos para presentar reclamos ante el Poder Judicial de la Nación a fin de ser resarcidos por el pago de las medidas cautelares a tipo de cambio libre.

3.12. Canje de depósitos de acuerdo con las opciones establecidas por el Decreto N° 905/02, Decreto 1836/02, ambos del Poder Ejecutivo Nacional, y la Resolución N° 558/02 del Ministerio de Economía

Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, el total de depósitos reprogramados por el cual depositantes optaron por recibir Bonos del Gobierno Nacional asciende a U$S 235.000, importe que corresponde a un cliente que ejerció la opción con fecha 16 de julio de 2002. Con fechas 10 de septiembre y 6 de enero de 2003, la Entidad solicitó al B.C.R.A. la suscripción —con recursos propios— de BODEN 2012 por hasta un valor suficiente para cancelar el valor nominal correspondiente a la opción ejercida por el cliente. Con posterioridad, con fecha 30 de enero de 2003, la Entidad solicitó al B.C.R.A. autorización para dejar sin efecto los pedidos de suscripción mencionados anteriormente, de manera de retrotraer la situación al momento anterior al ejercicio de la opción por parte del cliente recuperando la opción por CEDROS. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. aún no se ha pronunciado respecto a este pedido particular.

La Entidad ha establecido, en el marco de lo dispuesto por el B.C.R.A., ofrecer a los titulares de depósitos reprogramados mejoras en las condiciones establecidas para su devolución. La totalidad de dichos titulares han sido informados por la Entidad mediante carta documento con fecha 28 de enero de 2003, otorgando a los mismos la posibilidad de obtener voluntariamente la cancelación total anticipada en pesos de los importes adeudados bajo el CEDRO de su titularidad, por una suma equivalente al capital original del depósito, convertido a pesos a la tasa de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 214/02, incluido el C.E.R. y los intereses devengados a la fecha del pago.

Al 30 de junio de 2004 y 2003, los depósitos reprogramados por los cuales la entidad emitió "CEDROS" ascienden a 29 y 214, respectivamente, en concepto de capital —incluidos en la línea "Otros" del rubro "Depósitos"— y 14 y 94 al 30 de junio de 2004 y 2003, respectivamente, en concepto de accesorios —incluido en la línea "Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar" del rubro "Depósitos".

3.13. Capitalización de pasivos con la Casa Matriz

La aplicación de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional señaladas en la Nota 1, determinó que a partir del 31 de marzo de 2002 el patrimonio neto de la Sucursal fuese negativo. En especial, lo normado por el Decreto N° 214/02 impactó sobre sus activos y pasivos en forma asimétrica, generando una abultada posición de cambios negativa.

Como consecuencia de ello, el 18 de marzo de 2003, el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) solicitó formalmente a la Entidad información sobre la forma prevista para regularizar su estado de insolvencia, reflejado a través del patrimonio neto negativo. La Entidad —por decisión de su Casa Matriz— no suscribió el Bono de Cobertura—, lo cual hubiese significado para el B.C.R.A. la recomposición de la situación de insolvencia; al propio tiempo, para mantener la continuidad operativa, la Gerencia General de la Sucursal decidió regularizar el patrimonio de la Entidad mediante la capitalización de pasivos con su Casa Matriz, obteniendo la correspondiente aprobación del Directorio de The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd.

El 27 de marzo de 2003, la Entidad respondió el requerimiento del B.C.R.A. indicando que la situación sería regularizada a través de la capitalización de sus deudas registradas a favor de la Sucursal Nueva York, por un importe de aproximadamente 200.000, fondos que oportunamente ingresaron al país. Para ello, en razón de que las normas vigentes en materia de responsabilidad patrimonial de entidades financieras no contemplan esta posibilidad, la Entidad solicitó al B.C.R.A. el otorgamiento de una excepción normativa.

El 24 de julio de 2003, por Resolución N° 293/03, el Directorio del B.C.R.A. resolvió:

■ No formular observaciones a la solicitud de incremento de capital asignado de The Bank Of Tokyo-Mitsubishi, Ltd., Sucursal Buenos Aires, por un valor equivalente a $ 181,8 millones, provenientes de préstamos financieros de su Casa Matriz u otras sucursales, con valor 30 de abril de 2003.

■ A los fines de la concreción del aporte, exceptuar a The Bank Of Tokyo-Mitsubishi, Ltd., Sucursal Buenos Aires del cumplimiento de lo dispuesto en el punto 8.3. de las normas sobre Capitales Mínimos de las entidades financieras, referido a las características que deben reunir los aportes de capital.

■ Condicionar lo dispuesto en el primer ítem a que THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI, Ltd., Sucursal Buenos Aires cumplimente la realización de los actos legales necesarios a que dé lugar la capitalización del aporte mencionado, dentro de un plazo de 120 días contados desde la fecha de la notificación de la resolución.

La Entidad contabilizó con fecha 30 de junio de 2003 la capitalización aprobada por el B.C.R.A., recomponiendo el capital asignado en la suma de 181.800. Este aumento de capital fue inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 25 de noviembre de 2003.

3.14. Asistencia crediticia otorgada por la Sucursal por cuenta y orden de su Casa Matriz, en el marco de las disposiciones establecidas por la Comunicación "A" 2412 del Banco Central de la República Argentina

Al 30 de junio de 2004 la Sucursal mantiene contabilizados en Cuentas de Orden, créditos otorgados por 60.916 y 1.898 en concepto de compromisos eventuales asumidos por la Sucursal, ambos por cuenta y orden de la Casa Matriz y sus sucursales del exterior en los términos de la Comunicación "A" 2412 del B.C.R.A. Los importes indicados incluyen operaciones que no fueron atendidas por los beneficiarios a la fecha de vencimiento por 13.071.

Al 30 de junio de 2003 la Sucursal mantenía contabilizados por estos conceptos, en Cuentas de Orden, créditos otorgados por 105.260 y 2.606 en concepto de compromisos eventuales asumidos por la Sucursal, ambos por cuenta y orden de la Casa Matriz y sus sucursales del exterior en los términos de la Comunicación "A" 2412 del B.C.R.A. Los importes indicados incluían operaciones que no fueron atendidas por los beneficiarios a la fecha de vencimiento por 31.535.

En todos los casos, el riesgo crediticio de estas operaciones es asumido directamente por la Casa Matriz.

3.15. Patrimonio neto

Las cuentas integrantes de este rubro se encuentran expresadas en moneda homogénea, excepto el rubro "Capital asignado", el cual se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio".

3.16. Cuentas de resultado

Las cuentas de resultados de cada ejercicio se expresaron en moneda homogénea considerando el mes en que se originaron, excepto:

• los cargos por activos consumidos (amortizaciones y bajas de bienes de uso, diversos e intangibles), que fueron determinados de acuerdo con los valores en moneda homogénea de tales activos y

• el efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios hasta el mes de febrero de 2003, que se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

3.17. Plan de retiro voluntario del personal

Al 30 de junio de 2004, la línea "Gastos en personal" del estado de resultados incluye 1.454 en concepto de pagos efectuados con motivo de la adhesión a un plan de retiro voluntario ofrecido por la Entidad a su personal. Las liquidaciones concertadas pendientes de liquidar impactaron la línea "Gastos en personal" del Estado de resultados del ejercicio, con contrapartida en previsiones del pasivo por 455.

3.18. Estimaciones contables

La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables del Banco Central de la República Argentina, requiere que la Gerencia de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3.19. Impuesto a las ganancias y ganancia mínima presunta

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo, por no ser requerido por las normas contables del B.C.R.A.

Conforme a la estimación realizada por la Gerencia General de la Entidad sobre la base de las normas impositivas vigentes en la República Argentina no corresponde deducir suma alguna en concepto de impuesto a las ganancias por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2004 y 2003.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido durante el ejercicio 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. Sin embargo, si el Impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente de impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 30 de junio de 2004 no corresponde provisionar impuesto a las ganancias dado que el resultado impositivo del semestre no excede el quebranto remanente proveniente de la declaración jurada al 30 de junio de 2003, que asciende a 108.673. Al 30 de junio de 2003, tampoco correspondía provisionar cargo alguno en concepto de impuesto a las ganancias, dado que el resultado impositivo del ejercicio no excedía el quebranto proveniente de la declaración jurada al 30 de junio de 2002, que ascendía aproximadamente a 150.000.

Al 30 de junio de 2004, la Entidad registra en el rubro Créditos Diversos - Otros un activo en concepto de impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por 2.058 en función de su posible cómputo contra impuesto a las ganancias determinable en los próximos ejercicios fiscales; de dicha cifra, 310 corresponden al período julio de 2003 a junio de 2004 y 445 al período julio 2002 a junio de 2003.

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BANCO CENTRAL Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Las principales diferencias entre las normas contables del B.C.R.A y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

4.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el mes de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (RT) N° 6 de la FACPCE. El Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A suspendieron la preparación de estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003. [Nota 2.2.]

Las normas contables profesionales mantuvieron vigente la aplicación de este método hasta el 30 de septiembre de 2003. Por la aplicación de la Resolución CD N° 190/2003 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se discontinuó esta reexpresión a partir del 1° de octubre de 2003.

Ha sido muy reducido el nivel de significatividad de las variaciones en el índice de precios fintemos al por mayor (utilizado para la reexpresión de la información contable a moneda homogénea) entre el mes de febrero de 2003, fecha en que la Entidad discontinuó la reexpresión y el mes de septiembre de 2003, fecha hasta la cual la requerían las normas contables profesionales vigentes.

4.2. Valuación de activos con el Sector Público no financiero

Títulos provenientes de la Compensación por pesificación asimétrica

Al 30 de junio de 2003, la Entidad mantenía contabilizados en los rubros “Títulos Públicos - tenencias en cuentas de inversión” y “Otros Créditos por intermediación financiera- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores” los títulos públicos recibidos (indisponibles) y a recibir, respectivamente, originados en la compensación por el efecto de la devaluación y conversión a pesos establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, valuados a su valor técnico de acuerdo con lo admitido por las normas contables del B.C.R.A. [Nota 3.3. I. v)]

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados precedentemente debieron haberse valuado a su valor corriente; sin embargo, a la fecha de emisión de los estados contables al 30 de junio de 2003, no existían transacciones significativas de Bonos del Gobierno Nacional 2012 que hubieran permitido cuantificar el valor corriente de estos activos.

Tal como se indica en el acápite iv) de la Nota 3.3., en noviembre de 2003 la Entidad decidió valuar estos activos a su valor de mercado.

Letras del Tesoro Nacional

Al 30 de junio de 2003 la Entidad valuó sus tenencias en Letras del Tesoro Nacional a su valor nominal convertido a pesos más los intereses devengados hasta el 15 de marzo de 2002 [fecha de vencimiento de dichos títulos] [Nota 3.4.]

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos títulos deberían haberse valuado a su valor corriente. A la fecha de emisión de los estados contables al 30 de junio de 2003, no existía un mercado de transacciones recurrentes y significativas que permitiese determinar los valores corrientes de estos activos y cuantificar las diferencias entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A.

Tal como se indica en Nota 3.4, en el mes de septiembre de 2003 la Entidad —en línea con lo establecido por su Casa Matriz— decidió proceder a la venta de estos títulos, lo cual se efectivizó en el mes de octubre de 2003. Como consecuencia de ello, la Entidad imputó a los resultados del ejercicio [(línea “Resultado Neto de Títulos públicos y privados” del rubro “Egresos Financieros”] una pérdida de 23.959.

Préstamos al sector público no financiero

Al 30 de junio de 2003, la Entidad valuó su tenencia de Préstamos Garantizados de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 del B.C.R.A, que consideraba valores descontados a tasas que no diferían sustancialmente de las contractuales. [Nota 3.6]

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la valuación de estos préstamos debería haberse realizado considerando sus valores corrientes. A la fecha de emisión de los estados contables al 30 de junio de 2003, no existía un mercado de transacciones recurrentes y significativas de préstamos garantizados que permitiese determinar los valores corrientes de estos activos y cuantificar las diferencias entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A.

Tal como se indica en Nota 3.6, el 30 de marzo de 2004 la Entidad liquidó la venta de sus préstamos garantizados, generando una pérdida neta de 7.508 imputada en el rubro “Otras pérdidas diversas” del estado de resultados del ejercicio.

4.3. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo [Nota 3.19].

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

Considerando su actual situación y evolución futura de la Entidad según lo señalado en la Nota 1 a los presentes estados contables, al 30 de junio de 2004 y 2003 la Gerencia General de la Entidad no ha cuantificado los efectos sobre el patrimonio neto y los resultados de cada ejercicio, que surgirían de la determinación del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

4.4. Estado de origen y aplicación de fondos

El criterio para la preparación del estado de origen y aplicación de fondos está de acuerdo con lo establecido por el B.C.R.A. y difiere del establecido por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la RT N° 19 [Estado de Flujo de Efectivo].

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos según el siguiente detalle:

I. El rubro “Títulos Públicos y Privados incluye” incluye 20.205 al 30 de junio de 2004 correspondientes a BODEN 2007 pendientes de recepción [Apartado I. iv) de la Nota 3.3.].

II. El rubro “Títulos Públicos y Privados” incluye 21.046 al 30 de junio de 2003 correspondientes a BODEN 2012 bloqueados hasta la aprobación definitiva por parte del B.C.R.A. del importe de la compensación solicitada según el Decreto 905/02 del Gobierno Nacional [Apartado I. v) de la Nota 3.3.].

III. El rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera” incluye:

a. 8.799 al 30 de junio de 2003 correspondientes a VN U$S 3.134.000 de BODEN 2012 a recibir en espera de la aprobación definitiva por parte del B.C.R.A. del importe de la compensación solicitada oportunamente según el Decreto 905/02 [Apartado I. v) de la Nota 3.3.].

b. 3.838 y 6.017, al 30 de junio de 2004 y 2003, respectivamente, correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía a favor de las cámaras electrónicas de compensación en el B.C.R.A.

IV. El rubro Créditos Diversos incluye 68 y 204 al 30 de junio de 2004 y 2003, respectivamente correspondientes a Certificados de Crédito Fiscal emitidos por el Gobierno Nacional, a ser utilizados de acuerdo a las condiciones definidas en el Decreto 979/01.

6. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las disposiciones en vigencia establecen que debe transferirse a la reserva legal el 20% de:

• las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio;
• más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores; y
• menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera.

Adicionalmente, la Comunicación “A” 3785 emitida por el B.C.R.A. con fecha 29 de octubre de 2002 establece que las entidades que opten por registrar sus tenencias en Bonos del Gobierno Nacional recibidos en concepto de Compensación a su valor técnico, no podrán distribuir dividendos en efectivo, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legal y estatutaria establecidas. A estos fines, se considerará el promedio ponderado de las cotizaciones de los bonos según las transacciones registradas en los mercados autorregulados en el curso del mes de cierre de ejercicio.

Por la Comunicación “A” 4152 del 2 de junio de 2004, el B.C.R.A. dejó sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida mediante la Comunicación “A” 3574 de fecha 22 de abril de 2002. No obstante, las entidades que procedan sobre el particular deberán contar con la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA.

7. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra incluida en el sistema de Seguro de Garantía de los depósitos de la ley N° 24.485, decretos reglamentarios 540/95 actualizado por 1292/96 y 1127/98 y la Comunicación “A” 2337 y complementarias del B.C.R.A.

El Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos que es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del Banco Central, si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella, sin exceder —por ambos conceptos— de 30.

8. EMISION Y COLOCACION OBLIGATORIA DE DEUDA

Por el punto 6 de la Comunicación “A” 3498 del 1° de marzo de 2002, el B.C.R.A. dejó sin efecto las normas sobre “Emisión y colocación obligatoria de deuda”.

9. PLAZO DE DURACION DE LA ENTIDAD

Los estatutos sociales de la Casa Matriz no prevén un vencimiento en el plazo de duración de esta Sucursal.

10. APERTURA DE LOS CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS LINEAS “OTROS/AS” DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

La composición de las principales líneas “Otros/Otras” del estado de situación patrimonial y del estado de resultados al 30 de junio de 2004 y 2003, es la siguiente:

	2004	2003
a) Créditos diversos - Otros		
Anticipo de impuestos	2.841	2.676
Deudores varios	200	131
Otros	91	274
	3.132	3.081
b) Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Otras		
Letras a pagar	5.515	10.484
Diversas sujetas a efectivo mínimo	3.456	1.029
Retenciones a terceros	384	229
Otros	5	28
	9360	11.770
c) Obligaciones diversas - Otras:		
Impuestos a pagar	957	571
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	421	423
Acreedores varios	341	434
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	69	65
	1.788	1.493
d) Cuentas de orden deudoras. De control		
Valores al cobro	66.454	44.456
Valores en custodia	460	324
Valores por debitar	243	481
	67.157	45.261
e) Cuentas de orden acreedoras. De control		
Titulares de préstamos Com. “A” 2412 [Nota 3.14.]	60.916	105.260
Fianzas, avales y otros. Com. “A” 2412 [Nota 3.14.]	1.898	2.606
	62.814	107.866
f) Ingresos financieros - Otros		
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	4.135	72.727
Intereses por préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones	-	69
	4.135	72.796
g) Ingresos por servicios- Otros		
Otras comisiones vinculadas con operaciones en moneda extranjera	2.219	1.219
Otras comisiones por operaciones en pesos	30	28
Alquiler de cajas de seguridad	8	9
	2.257	1.256
h) Egresos por servicios - Otros		
Impuesto sobre los ingresos brutos	157	159
Otros	-	347
	157	506
i) Utilidades diversas - Otras		
Crédito por Comunicación “A” 4043 [Nota 3.3. II]	17.421	-
Alquileres	750	818
Otras	168	309
Intereses por créditos diversos	10	9
	18.349	1.136
j) Pérdidas diversas - Otras		
Resultado por venta de Préstamos garantizados [Nota 3.6]	7.508	-
Resultado por ventas de cartera [Nota 3.7. a)]	1.063	
Pérdida por menor valor de Inmueble [Nota 3.9]	3.877	-
Impuesto sobre los ingresos brutos	747	91
Amortización de Bienes Diversos [Anexo F]	91	97
Ajustes e intereses por obligaciones	21	148
Resultado venta de Bienes Diversos	-	240
Otras	5	10
	13.312	586

11. CAPITAL ASIGNADO

Al 30 de junio de 2004 y de 2003, el capital asignado de la Sucursal asciende a 181.800, el cual está totalmente suscripto e integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 25 de noviembre de 2003.

12. NORMAS REGULATORIAS DEL B.C.R.A.

12.1. Liquidez

Excepto por lo indicado en el párrafo siguiente, la Entidad ha cumplimentado satisfactoriamente con el Efectivo Mínimo requerido, no existiendo a la fecha de emisión de los presentes estados contables posibles cargos a favor del B.C.R.A. no devengados.

En cumplimiento del cronograma de presentación del régimen de Efectivo Mínimo, oportunamente la Entidad presentó la información correspondiente al mes de marzo de 2002, determinándose un defecto sujeto a cargo. Por nota de fecha 19 de julio de 2002, la Entidad informó la situación al B.C.R.A. indicando que dicho cargo surgió involuntariamente y como consecuencia de la incertidumbre normativa existente a dicha fecha, solicitando considerar la reducción a cero del cargo por u$s 5.219 que hubiese correspondido por la deficiencia de integración.

A través de la Comunicación “A” 4053 del 1° de diciembre de 2003, el B.C.R.A. resolvió atenuar en forma generalizada los cargos de esta naturaleza generados en el sistema financiero durante el período comprendido entre julio de 2001 y enero de 2003.

Con fecha 30 de diciembre de 2003 la Entidad abonó un cargo atenuado de u$s 52,15, resultante de la aplicación de la norma señalada e imputando la pérdida a resultados del ejercicio.

Al 30 de junio de 2004, la Entidad autorizó el débito de la cuenta en pesos abierta en el B.C.R.A. de la diferencia entre lo ingresado en diciembre de 2003, por $ 439,15 (equivalentes a u$s 148,85) y además interés por $ 96,24 (equivalentes a u$s 32,62), regularizándose definitivamente la situación.

12.2. Posición Global Neta de Moneda Extranjera

El 7 de marzo de 2003, el B.C.R.A emitió la Comunicación “A” 3889 con vigencia a partir del 1° de mayo de 2003, en la que estableció que el valor absoluto de la posición global en moneda extranjera no puede superar el 30% de la responsabilidad patrimonial computable del mes anterior al que corresponde. Cuando la posición global neta en moneda extranjera sea positiva, el importe no puede superar dicha relación o los recursos propios líquidos, lo que sea menor. El exceso a esta limitación está sujeto a la aplicación de cargos.

Posteriormente, a través de la Comunicación “A” 4135 del 5 de mayo de 2004, el BCRA estableció una limitación adicional a partir del 1° de julio de 2004 sobre la posición global neta en moneda extranjera a 180 días. La norma señala que en esta posición de corto plazo sólo deben considerarse los títulos registrados contablemente a valores de mercado. El exceso a esta limitación también está sujeto a la aplicación de cargos. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, si bien el BCRA aún no estableció el porcentaje correspondiente al encuadramiento adicional, señaló que podría ser inferior al margen vigente del 30% para la posición global neta.

Al 30 de junio de 2004 y 2003, la Entidad no registra excesos a los límites máximos establecidos por las Comunicaciones del B.C.R.A. antes señaladas.

13. NORMA ESPECIAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA ENTIDADES EXTRANJERAS.

El 7 de julio de 2003, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 3974 aclarando que, como consecuencia de lo establecido por la Ley 25.738, las entidades financieras locales de capital extranjero y las sucursales de entidades financieras extranjeras autorizadas por el B.C.R.A., deben poner en conocimiento del público en general los supuestos en los que sus casas matrices o grupo accionario mayoritario de capital extranjero responden por las operaciones bancarias realizadas en la República Argentina y su alcance.

En tal sentido, la Entidad ha informado que en virtud de lo dispuesto por dichas normas y el Artículo 4 de la Ley 24.240 y modificatorias, las obligaciones de dar sumas de dinero correspondientes a The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd., Sucursal Buenos Aires, en virtud de depósitos existentes en la misma, son también obligaciones de The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd., Casa Matriz, conforme (i) los términos y condiciones acordados bajo los mismos; (ii) lo dispuesto por la legislación Argentina que a tales efectos resultare aplicable; y (iii) siempre que el cumplimiento de dichas obligaciones por parte de la Casa Matriz (a) no implicare una violación de la legislación Japonesa aplicable; y (b) no fuera la consecuencia de un caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo sin limitación un acto de guerra, insurrección, revuelta civil o hechos tales como el dictado de cualquier ley, decreto, resolución o disposición emitida por un gobierno de jure o de facto. La responsabilidad de la Casa Matriz, en ningún caso, será mayor a la responsabilidad que le corresponda a la Sucursal Buenos Aires.

Asimismo, se ha dejado expresa constancia de que la responsabilidad mencionada en el párrafo anterior, no incluye el cumplimiento de cualquier otro tipo de obligación por parte de la Sucursal Buenos Aires, sea con relación a los depósitos o a cualquier otro tipo de operación o actividad.

14. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2004
[Presentados en forma comparativa con el el ejercicio anterior]
[en miles de pesos – Notas 2.2. y 4.1.]

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

	............Tenencia............			............2004............		
Concepto	**Valor de mercado**	**Saldo según libros al 30-06-2004**	**Saldo según libros al 30-06-2003**	**Posición sin opciones**	**Opciones**	**Posición final**
TÍTULOS PÚBLICOS						
Tenencias en cuentas de inversión						
BODEN 2012	-	-	21.046	-	-	-
Subtotal	**-**	**-**	**21.046**	**-**	**-**	**-**
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación						
Letras del Tesoro 90			45.296			
BODEN 2007	20.205	20.205	-	20.205	-	20.205
Subtotal	**20.205**	**20.205**	**45.296**	**20.205**	**-**	**20.205**
Total de Títulos Públicos y Privados	**20.205**	**20.205**	**66.342**	**20.205**	**-**	**20.205**

ANEXO B

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS

	30/06/2004	30/06/2003
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	46.438	66.594
Sin garantías preferidas	46.438	66.594
Con riesgo potencial		
Sin garantías preferidas		
Con problemas		4.005
Sin garantías preferidas		4.005
Alto Riesgo de Insolvencia		30.280
Sin garantías preferidas		30.280
Irrecuperable	4.005	
Sin garantías preferidas	4.005	
Total	**50.443**	**100.879**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	70	48
Con garantías preferidas	21	-
Sin garantías preferidas	49	48
Total	**70**	**48**
TOTAL GENERAL	**50.513**	**100.927**

ANEXO C

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	30/06/2004		30/06/2003	
	Monto	%	Monto	%
10 mayores clientes	50.513	100,00	100.878	99,95
50 siguientes mayores clientes	-	-	49	0,05
Total	**50.513**	**100,00**	**100.927**	**100,00**

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 30 DE JUNIO DE 2004

	2004							
	Plazos que restan para su vencimiento							
Concepto	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector financiero	-	46.060	-	-	-	-	-	**46.060**
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	4.005	45	-	403	-	-	-	**4.453**
Total	**4.005**	**46.105**	-	**403**	-	-	-	**50.513**

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Concepto	2004				Depreciaciones del ejercicio			
	Valores residuales al 30/06/2003	Altas	Bajas	Pérdidas por desvalorización [Nota 3.10]	Meses de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 30/06/2004	Valor Residual al 30/06/2003
BIENES DE USO								
Inmuebles	8.724	-	-	1.672	600	77	6.975	8.724
Mobiliarios e Instalaciones	1.413	-	4	393	120	99	917	1.413
Máquinas y equipos	466	57	-	-	36	139	384	466
TOTAL	**10.603**	**57**	**4**	**2.065**		**315**	**8.276**	**10.603**
BIENES DIVERSOS								
Bienes dados en alquiler	8.558	-	-	1.812	600	75	6.671	8.558
Otros bienes diversos	1.536	-	-		(1)	16	1.520	1.536
TOTAL	**10.094**	**-**	**-**	**1.812**		**91**	**8.191**	**10.094**

(1) Varían entre un mínimo de 60 y un máximo de 600 meses.

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Concepto	2004					2003
	Valor residual al inicio del ejercicio	Altas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio	Valor residual al cierre del ejercicio
			Meses de vida útil	Importe		
Gastos de Organización y Desarrollo	75	-	36	20	55	75
Totales	**75**	**-**	**36**	**20**	**55**	**75**

ANEXO H

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS

Número de clientes	30/06/2004 Monto	%	30/06/2003 Monto	%
10 mayores clientes	36.035	92,96	24.095	86,74
50 siguientes mayores clientes	2.678	6,90	3.449	12,42
100 siguientes mayores clientes	49	0,14	233	0,84
Total	**38.762**	**100,00**	**27.777**	**100,00**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 30 DE JUNIO DE 2004

30/06/2004

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Depósitos	38.691	3	33	6	29	-	**38.762**
Otras obligaciones por intermediación financiera							
B.C.R.A.	2	-	-	-	-	-	**2**
Otras	9.360	-	-	-	-	-	**9.360**
Total	**48.053**	**3**	**33**	**6**	**29**	**-**	**48.124**

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Concepto	2004 Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Desafectaciones	Aplicaciones	Saldo al cierre del ejercicio	2003 Saldo al cierre del ejercicio
Regularizadoras del activo						
Por riesgo de incobrabilidad de:						
Préstamos	19.931	3.003	(71)	(18.858)	4.005	19.931
Créditos diversos	115	-	(2)		113	115
Total	**20.046**	**3.003**	**(73)**	**(18.858)**	**4.118**	**20.046**
Del Pasivo						
Otras	-	455		-	455	-
Total	**-**	**455**		**-**	**455**	**-**

ANEXO K

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2004

composición del capital social

(Cifras expresadas en miles de pesos - Notas 2.2 y 4.1)

Capital social asignado e integrado

181.800

Nota: El capital asignado se expresa a su valor nominal. La reexpresión según se indica en la Nota 3.15. se expone en la línea “Ajustes al Patrimonio”.

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Recuerde que el vencimiento de su suscripción, está indicado en la etiqueta de envío.

Si usted actualiza su e-mail, señalando el número de suscriptor, recibirá un mensaje recordatorio del vencimiento con la debida antelación.

Comuníquelo a: ***suscripciones@boletinoficial.gov.ar***

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

RUBROS	2004 Casa Matriz y sucursales	Totales	Dólar	Euro	Libra	Yen	2003 Totales
ACTIVO							
Disponibilidades	27.757	27.757	25.543	2.211	3	-	12.498
Títulos públicos y privados	-	-					21.046
Otros créditos por interm. financiera	88	88	1	-	-	87	8.801
Créditos diversos	82	82	74	8			228
Total	**27.927**	**27.927**	**25.618**	**2.219**	**3**	**87**	**42.573**
PASIVO							
Otras obligaciones por intermediación financiera	27.838	27.838	25.528	2.222		88	48.785
Total	**27.838**	**27.838**	**25.528**	**2.222**		**88**	**48.785**
CUENTAS DE ORDEN							
Contingentes	24.425	24.425	24.425				50.169
De control	66.357	66.357	64.964			1.393	44.404
Total deudoras (excepto cuentas deudoras por el contrario)	**90.782**	**90.782**	**89.389**			**1.393**	**94.573**
Contingentes	422	422	422				42
De control	62.814	62.814	59.538			3.276	107.866
Total acreedoras (excepto cuentas acreedoras por el contrario)	**63.236**	**63.236**	**59.960**			**3.276**	**107.908**

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Gerente General de
The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd. Sucursal Buenos Aires
Av. Corrientes 420
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen del estado de situación patrimonial de The Bank of Tokyo-Mitsubishi Ltd., Sucursal Buenos Aires al 30 de junio de 2004 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, con sus notas 1 a 14 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y L.

Los estados anteriormente detallados constituyen una información preparada y emitida por la Gerencia General de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre ellos basado en el examen que efectuamos con el alcance indicado en el capítulo 2.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Dichas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables e incluye, asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Gerencia General de la Entidad.

3. Aclaraciones previas

a) En la nota 1 se señala que los impactos generados por el conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno Nacional fueron reconocidos en los estados contables y aprobados por la Gerencia General de la Sucursal y su Casa Matriz, de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, en caso de corresponder, con sus mejores estimaciones.

También se señala que el advenimiento de cambios significativos en las condiciones económicas de Argentina podrían afectar dichas estimaciones, la ecuación económica y financiera futura de la Entidad y el desarrollo futuro de los negocios. No obstante, la Gerencia de la Sucursal —en línea con las directivas de su Casa Matriz— estima que las medidas implementadas, y a implementar, le permitirán continuar con la marcha normal de sus negocios, adaptados al entorno económico vigente en base a la magnitud de los riesgos que en el país decida asumir su Casa Matriz. Según surge del último Plan de Negocios y Proyecciones presentado al B.C.R.A. con fecha 3 de mayo de 2004, el objetivo de la Entidad es lograr el equilibrio en el estado de resultados, de manera que los ingresos sean suficientes para mantener los gastos de estructura. Para alcanzar dicho objetivo se han establecido como metas: i) disminuir los activos de riesgo; ii) focalizar la operatoria en la realización de operaciones que generen comisiones y diferencias de cambio; y iii) disminuir los gastos de administración, mediante paulatinos cambios en la estructura de costos de la Sucursal.

Adicionalmente se indica que los estados contables adjuntos podrían no incluir todos los ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos necesarios para dar cumplimiento al Plan de Negocios delineado por la Gerencia General de la Sucursal y su Casa Matriz.

b) Al 30 de junio de 2004 la Sucursal mantiene contabilizados en Cuentas de Orden créditos otorgados por miles de pesos 60.916 y miles de pesos 1.898 en concepto de compromisos eventuales asumidos por la Sucursal, ambos por cuenta y orden de la Casa Matriz y sus sucursales en el exterior, en los términos de la Comunicación "A" 2412 del Banco Central de la República Argentina. Los importes antes indicados incluyen miles de pesos 13.071 en concepto de operaciones que no fueron atendidas por los beneficiarios a la fecha de su vencimiento. En todos los casos, el riesgo crediticio de estas operaciones es asumido por la Casa Matriz [Nota 3.14. a los estados contables adjuntos].

c) En la nota 4.4. a los estados contables adjuntos se señala que el criterio para la preparación del estado de origen y aplicación de fondos está de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina y difiere del que establecen las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los estados contables adjuntos se presentan en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio anterior. El 13 de agosto de 2003 hemos emitido nuestro informe de auditoría sobre los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003. En dicho informe nos abstuvimos de emitir opinión sobre tales estados contables, debido al efecto muy significativo que, sobre los mismos, tenían las siguientes situaciones:

• limitaciones al alcance de nuestro trabajo relacionadas con: (i) el análisis de las partidas incluidas en la conciliación bancaria pendiente con el corresponsal The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd, Sucursal Nueva York y (ii) el valor recuperable del inmueble incluido en los rubros de bienes de uso y bienes diversos.

La situación señalada en (i) fue resuelta al 30 de septiembre de 2003, sin generar efectos significativos sobre los estados contables a esa fecha. La limitación indicada en (ii) fue resuelta al 30 de junio de 2004 y sus efectos revelados en la Nota 3.9. a los estados contables adjuntos.

• incertidumbres relacionadas con los aspectos señalados en el apartado a) de este capítulo y, adicionalmente con:

(i) la solicitud de reconversión de saldos en moneda extranjera presentada ante el B.C.R.A. con fecha 27 de marzo de 2002; (ii) el valor recuperable de los Préstamos Garantizados y de las Letras del Tesoro Nacional; (iii) la recuperación del nivel de actividad de la Entidad que le permita continuar con sus operaciones normalmente; (iv) la determinación y el valor recuperable de los títulos recibidos y a recibir en compensación por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de la posición neta de moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001; y (v) la resolución final de la atenuación de cargos solicitada al Banco Central de la República Argentina.

Las situaciones descriptas en (i); (ii); (iv) y (v) fueron resueltas al 30 de junio de 2004 y sus efectos revelados en la Nota 3.3.II; Notas 3.6 y 3.4.; Nota 3.3 I; y Nota 12.1, respectivamente, a los estados contables adjuntos.

• excepciones por apartamientos en la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relacionados con lo indicado en el apartado c) de este capítulo y adicionalmente con los otros aspectos señalados en la nota 4 a los estados contables adjuntos.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a los eventuales ajustes, si los hubiere, que pudieran resultar como consecuencia de la situación señalada en el apartado a) del capítulo 3, los estados contables identificados en el capítulo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd., Sucursal Buenos Aires al 30 de junio de 2004 y los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo señalado en el apartado c) de dicho capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes (sobre los estados contables al 30 de junio de 2004)

En cumplimiento de lo requerido por las disposiciones vigentes informamos que:

a) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de registros contables auxiliares, dado que está pendiente de generación la Microficha con las transacciones correspondientes al mes de junio de 2004.

b) Los presentes estados contables y sus correspondientes inventarios están pendientes de transcripción a los libros de Inventario y Balances.

c) Según surge de los registros contables auxiliares, el pasivo devengado al 30 de junio de 2004 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social, en concepto de aportes y contribuciones previsionales, asciende a pesos 100.292,68, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Soc. Com. C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1, Folio 3). — DANIEL HORACIO RECANATINI, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 109, F° 246.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. N° E 1642576. — Buenos Aires, 3/9/2004 01 O T. 24 Legalización N° 391644.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/8/2004 en BALANCE de fecha 30/6/2004 perteneciente a THE BANK OF TOKYO MITSUBISHI LTD. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. RECANATINI DANIEL HORACIO 20-11703896-4 tiene registrada en la matrícula CP T° 0109 F° 246 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO S.R.L. Soc. 2 T° 10 F° 3. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 17.551

HSBC

Denominación de la Entidad: HSBC BANK ARGENTINA S.A.

Domicilio: Florida 201 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2004 Y AL 30 DE JUNIO DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	AL 30-06-04	AL 30-06-03
A- DISPONIBILIDADES		
Efectivo	123.005	86.136
Bancos y corresponsales	535.129	417.955
	658.134	504.091
B- TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	603.341	570.310
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	54.980	32.680
Inversiones en títulos privados con cotización	9	-
Títulos públicos sin cotización	285.121	282.571
	943.451	885.561
C- PRESTAMOS		
Al Sector Público no financiero	1.639.204	1.477.577
Al Sector financiero	2.354	39.038
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	1.347.135	1.350.388
Adelantos	632.132	487.494
Documentos	245.975	307.545
Hipotecarios	185.090	247.281
Prendarios	44.527	65.963
Personales	25.929	24.766
Tarjetas de crédito	173.007	102.271
Otros	215	-
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	68.961	124.300
(Cobros no aplicados)	(28.158)	(8.735)
(Intereses documentados)	(543)	(497)
(Previsiones - Anexo J)	(312.006)	(405.330)
	2.676.687	2.461.673
D- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	116.014	137.201
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	13.893	8.390
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	22.105	16.671
Obligaciones Negociables sin cotización	14.020	31.268
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	79	-
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (Nota 6.1)	630.242	845.125
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	22.067	36.786
Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	12.988	44.938
Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	221	123
(Previsiones - Anexo J)	(11.477)	(70.736)
	820.152	1.049.766
E- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera	71.329	123.557
(Previsiones - Anexo J)	(18.329)	(14.057)
	53.000	109.500
F- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
En entidades financieras	1.823	1.729
Otras (Nota 6.2)	31.128	36.520
(Previsiones - Anexo J)	(1.816)	(55)
	31.135	38.194
G- CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes	6.019	142
Otros (Nota 6.3)	80.627	81.452
Otros intereses devengados a cobrar	2	16
(Previsiones - Anexo J)	(3.305)	(794)
	83.343	80.816
H- BIENES DE USO (Anexo F)	130.994	165.016
I- BIENES DIVERSOS (Anexo F)	43.793	52.333
J- BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Llave de negocio	1.763	2.622
Gastos de organización y desarrollo	354.738	350.286
	356.501	352.908
K- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.173	38
TOTAL DEL ACTIVO	5.798.363	5.699.896

PASIVO	AL 30-06-04	AL 30-06-03
L- DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Capitales		
Al Sector Público no financiero	1.771	1.500
Al Sector financiero	6.479	4.181
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	1.303.570	760.164
Cajas de Ahorros	469.529	209.665
Plazos Fijos	1.206.769	1.480.407
Otros	272.903	469.354
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	91.124	172.429
	3.352.145	3.097.700
M- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	238.219	238.595
Bancos y Organismos Internacionales	1.155.923	1.124.294
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	22.097	16.718
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	14.254	12.887
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	28.908	24.978
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	5.888	5.376
Otras	220.048	136.864
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	3.436	12.944
	1.688.773	1.572.656
N- OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar	11	11
Otras (Nota 6.4)	74.170	85.857
	74.181	85.868
O- PREVISIONES (Anexo J)	10.080	4.033
P- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Anexo I)	91.570	551.767
Q- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	7.478	3.420
TOTAL DE PASIVO	5.224.227	5.315.444
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	574.136	384.452
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	5.798.363	5.699.896

CUENTAS DE ORDEN	AL 30-06-04	AL 30-06-03
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	664.567	736.883
Cuentas contingentes deudoras por contra	413.490	254.532
	1.078.057	991.415
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	265.566	213.248
Otras (Nota 6.5)	5.371.626	5.493.273
Cuentas de control deudoras por contra	75.930	44.624
	5.713.122	5.751.145
De derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	23.686	-
Permuta de tasas de interés	355.284	336.900
Cuentas de derivados deudoras por contra	145.658	47.179
	524.628	384.079
De Actividad Fiduciaria		
Fondos en Fideicomiso	386.884	432.300
	386.884	432.300
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	180.385	148.585
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	233.105	105.947
Cuentas contingentes acreedoras por contra	664.567	736.883
	1.078.057	991.415
De Control		
Valores por acreditar	75.930	44.624
Cuentas de control acreedoras por contra	5.637.192	5.706.521
	5.713.122	5.751.145
De derivados		
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	115.459	47.179
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	30.199	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	378.970	336.900
	524.628	384.079
De Actividad Fiduciaria		
Cuentas de Actividad Fiduciaria acreedoras por contra	386.884	432.300
	386.884	432.300

Las notas y los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2004
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio (1)	Reservas de Utilidades		Resultados no Asignados	Total al 30-06-04	Total al 30-06-03
		Primas de Emisión de Acciones	Aportes Irrevocables p/futuros Aumentos de Capital		Legal	(1) Otras			
Saldos al comienzo del ejercicio	512.433	543.122	27	377.410	131.186	16.629	(1.196.355)	384.452	1.560.210
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (Nota 20)	-	-	-	-	-	-	(2.225)	(2.225)	-
	512.433	543.122	27	377.410	131.186	16.629	(1.198.580)	382.227	1.560.210
Aportes irrevocables recibidos, según lo dispuesto por la Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el 28 de noviembre de 2003	-	-	597.522	-	-	-	-	597.522	-
Capitalización de aportes irrevocables recibidos, según lo dispuesto por Acta de Asamblea Ordinaria y extraordinaria del 28 de Noviembre de 2003	597.487	-	(597.487)	-	-	-	-	-	-
Resultado Neto del ejercicio (Pérdida)	-	-	-	-	-	-	(405.613)	(405.613)	(1.175.758)
Saldos al cierre del ejercicio	1.109.920	543.122	62	377.410	131.186	16.629	(1.604.193)	574.136	384.452

(1) Nota 3.2.13

Las notas y los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2004
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	AL 30-06-04 Total	AL 30-06-03 Total
A- INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	5.384	6.975
Intereses por préstamos al sector financiero	264	566
Intereses por adelantos	32.131	88.918
Intereses por documentos	6.992	44.933
Intereses por préstamos hipotecarios	10.739	29.994
Intereses por préstamos prendarios	94	12.763
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	15.856	34.699
Intereses por otros préstamos	3.987	5.223
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	8.517	4.534
Resultado neto de títulos públicos y privados	-	32.222
Resultado por préstamos garantizados- Decreto 1387/01	59.699	55.961
Ajustes por Cláusula C.E.R.	96.350	318.371
Ajustes por Cláusula C.V.S.	2.947	-
Otros	12.695	56.673
	255.655	691.832
B- EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	6.100	104.729
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	8.871	10.358
Intereses por depósitos en plazos fijos	52.189	247.107
Intereses por financiaciones del sector financiero	373	5.997
Por otras obligaciones por intermediación financiera	64.394	121.839
Otros intereses	64.446	128.252
Resultado neto de títulos públicos y privados	49.782	-
Ajustes por Cláusula C.E.R.	50.973	324.716
Otros (Nota 6.6)	26.504	281.622
	323.632	1.224.620
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	(67.977)	(532.788)
C- CARGO POR INCOBRABILIDAD	67.814	314.510
D- INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	26.647	26.950
Vinculados con operaciones pasivas	32.808	30.913
Otras comisiones	14.719	24.983
Otros (Nota 6.7)	36.275	39.452
	110.449	122.298
E- EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	2.522	2.376
Otros (Nota 6.8)	4.047	7.484
	6.569	9.860
F- GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	150.599	164.114
Honorarios a directores y síndicos	30	43
Otros honorarios	8.568	11.480
Propaganda y publicidad	2.816	1.142
Impuestos	11.515	16.622
Gastos operativos	67.084	84.825
Otros	23.101	20.525
	263.713	298.751
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(295.624)	(1.033.611)
G- UTILIDADES DIVERSAS		
Intereses punitorios	399	1.955
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	16.333	7.000
Otras (Nota 6.9)	20.047	20.444
	36.779	29.399
H- PERDIDAS DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	7.389	1.555
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	9.065	6.310
Otras (Nota 6.10)	130.314	37.999
	146.768	45.864
K- RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-	(120.615)
L- RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	-	(4.044)
M- RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	-	(1.023)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(405.613)	(1.175.758)
J- IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 3.2.15)	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (Pérdida)	(405.613)	(1.175.758)

Las notas y los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2004
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Al 30-06-04	Al 30-06-03
VARIACION DE FONDOS (Nota 3.2.16)		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	504.091	456.222
Aumento de los fondos	154.043	47.869
Disponibilidades al cierre del ejercicio	658.134	504.091
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	264.498	769.180
Ingresos por servicios cobrados	74.880	82.230
Menos:		
Egresos financieros pagados	(364.351)	(1.394.714)
Egresos por servicios pagados	(6.054)	(7.851)
Gastos de administración pagados	(228.155)	(245.652)
FONDOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES	(259.182)	(796.807)
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos	335.750	179.389
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	210.653	-
Aumento neto de otros pasivos	113.232	-
Aportes de capital	35	-
Disminución neta de préstamos	-	29.313
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	140.951	2.504.220
Otros orígenes de fondos	21.073	41.339
TOTAL OTROS ORIGENES	821.694	2.754.261
TOTAL DE ORÍGENES DE FONDOS	562.512	1.957.454
OTRAS CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de títulos públicos y privados	57.890	648.986
Disminución neta de otros pasivos	-	225.940
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	657.098
Aumento neto de préstamos	338.167	-
Aumento neto de otros activos	12.412	312.659
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	408.469	1.844.683
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES	-	(64.902)
AUMENTO DE LOS FONDOS	154.043	47.869

Las notas y los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan forman parte integrante de este estado.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. — ANEXO "A"
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2004 Y 30 DE JUNIO DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia: Valor de Mercado	Tenencia: Saldo s/ libros 30-06-04	Tenencia: Saldo s/ libros 30-06-03	Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
TITULOS PUBLICOS							
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
Tenencias en cuentas de inversión							
-Del País							
-En moneda extranjera							
Boden 2012	ARRG123=BA	396.788	603.341	570.310	603.341	-	603.341
Subtotal en moneda extranjera		396.788	603.341	570.310	603.341	-	603.341
SUBTOTAL EN CUENTAS DE INVERSION		396.788	603.341	570.310	603.341	-	603.341
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
-Del País							
-En pesos							
Lebac 12/01/05 378DS	ARC27Y51=ME	22.942	22.942	-	22.942	-	22.942
Lebac 16/02/05 385DS	ARC16F51=ME	5.868	5.868	-	5.868	-	5.868
Lebac 29/09/04 364DS	ARP26N41=ME	174	174	-	888	-	888
Lebac 30/03/05 539DS	ARP31M41=ME	38	38	-	38	-	38
Lebac 26/11/04 364DS	ARC26N41=ME	217	217	-	217	-	217
Lebac 27/08/04 365DS	ARC27G41=ME	2	2	-	2	-	2
Lebac 14/07/04 376DS	ARC14L41=ME	138	-	-	138	-	138
Lebac 30/06/04 385DS	ARRF073=BA	-	-	25.492	-	-	-
Boden 2008	ARRS08P3=ME	-	-	4.250	-	-	-
Bonte 2002	BT02	148	148	170	148	-	148
Bono de Consolidación de Deudas Previsionales	PRE8	-	-	279	-	-	-
Bono Garantizado (Dto. 1579/02) CER	ARNF183=BA	2.646	2.646	-	2.646	-	2.646
Lete 90	ARLE901=BA	11.744	11.744	-	11.744	-	11.744
Subtotal en pesos		43.917	43.779	30.191	44.631	-	44.631
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
-Del País							
-En moneda extranjera							
Boden 2012	ARRG123=BA	11.034	11.034	2.489	6	-	6
Boden 2013	ARRA13D3=ME	167	167	-	41	-	41
Subtotal en moneda extranjera		11.201	11.201	2.489	47	-	47
SUBTOTAL EN COMPRA - VENTA O INTERMEDIACION		55.118	54.980	32.680	44.678	-	44.678

Denominación	Identificación	Tenencia: Valor de Mercado	Tenencia: Saldo s/ libros 30-06-04	Tenencia: Saldo s/ libros 30-06-03	Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
Títulos públicos sin cotización							
-Del País							
-En pesos							
Letes 90	ARLE901=BA	-	-	29.230	-	-	-
Certificado de Crédito Fiscal		-	15.651	31.238	15.651	-	15.651
Patacones		-	-	87	-	-	-
Lecop		-	-	56	-	-	-
Lebac 10/08/05 553CER	ARC10G51=ME	-	5.911	-	5.911	-	5.911
Lebac 08/10/04 548CER	ARC08041=ME	-	13.977	-	21.344	-	21.344
Lebac 16/02/05 385CER	ARC16F51=ME	-	19.428	-	19.428	-	19.428
Lebac 22/03/06 735CER	ARC22M61=ME	-	14.775	-	14.775	-	14.775
Lebac 27/05/05 557CER	ARC27Y51=ME	-	1.543	-	1.543	-	1.543
Lebac 13/04/05 385CER	ARC13A51=ME	-	3.048	-	3.048	-	3.048
Otros		-	30	-	-	-	-
Subtotal en pesos		-	74.363	60.611	81.700	-	81.700
-Del País							
-En moneda extranjera							
Letras Externas Serie 74	ARVBYAD3=ME	-	210.758	221.960	210.758	-	210.758
Subtotal en moneda extranjera		-	210.758	221.960	210.758	-	210.758
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION		-	285.121	282.571	292.458	-	292.458
TOTAL TITULOS PUBLICOS		451.906	943.442	885.561	940.477	-	940.477
TITULOS PRIVADOS							
Representativos de deuda							
-Del País							
-En pesos							
Otros		-	9	-	9	-	9
Subtotal en pesos		-	9	-	9	-	9
TOTAL TITULOS PRIVADOS		-	9	-	9	-	9
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		451.906	943.451	885.561	940.486	-	940.486

Ver criterios de valuación en Nota 3.2.2.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. — **ANEXO "B"**
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 2004 y AL 30 DE JUNIO DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras expresadas en miles de pesos	
	AL 30-06-04	AL 30-06-03
CARTERA COMERCIAL		
En Situación Normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	54.649	1.501.966
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.561.433	537.520
	2.616.082	2.039.486
Con seguimiento especial- En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	378	3.605
Sin garantías ni contragarantías preferidas	45.651	68.991
	46.029	72.596
Con seguimiento especial- En negociación o con acuerdos de refinanciación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	15.250	20.537
Sin garantías ni contragarantías preferidas	41.321	82.780
	56.571	103.317
Con Problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	12.774	10.850
Sin garantías ni contragarantías preferidas	87.933	181.594
	100.707	192.444
Con Alto Riesgo de Insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	34.497	63.747
Sin garantías ni contragarantías preferidas	182.904	252.932
	217.401	316.679
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.739	4.409
Sin garantías ni contragarantías preferidas	29.778	18.679
	33.517	23.088
Irrecuperable por Disposición Técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.139	3.529
	4.139	3.529
TOTAL CARTERA COMERCIAL	3.074.446	2.751.139
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
En Situación Normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	102.197	129.455
Sin garantías ni contragarantías preferidas	209.937	188.645
	312.134	318.100
Con seguimiento especial- En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	12.467	22.538
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.435	11.838
	16.902	34.376
Con seguimiento especial- En negociación o con acuerdos de refinanciación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
	-	-
Con Problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.815	8.200
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.745	5.953
	6.560	14.153

	Cifras expresadas en miles de pesos	
	AL 30-06-04	AL 30-06-03
Con Alto Riesgo de Insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.382	11.429
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.431	25.162
	6.813	36.591
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	57.263	65.506
Sin garantías ni contragarantías preferidas	40.939	93.484
	98.202	158.990
Irrecuperable por Disposición Técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	556	14
Sin garantías ni contragarantías preferidas	226	48
	782	62
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	441.393	562.272
TOTAL GENERAL	3.515.839	3.313.411

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. — **ANEXO "C"**
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 30 DE JUNIO DE 2004 y AL 30 DE JUNIO DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Al 30-06-04		Al 30-06-03	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	2.035.978	58%	1.770.533	53%
50 siguientes mayores clientes	538.612	15%	526.101	16%
100 siguientes mayores clientes	268.274	8%	258.595	8%
Resto de clientes	672.975	19%	758.182	23%
TOTAL	3.515.839	100%	3.313.411	100%

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. — **ANEXO "D"**
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 30 DE JUNIO DE 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	Cartera vencida	Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 6 meses	Hasta 12 meses	Hasta 24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	-				12.816	253.853	1.372.535	1.639.204
Sector Financiero	-	2.354	-	-	-	-	-	2.354
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	407.472	488.947	220.028	165.092	245.129	81.951	265.662	1.874.281
Total	407.472	491.301	220.028	165.092	257.945	335.804	1.638.197	3.515.839

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. — **ANEXO "E"**
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 30 DE JUNIO DE 2004 Y AL 30 DE JUNIO DE 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Identificación	Denominación de la Sociedad	Acciones y cuotas partes				Importe		Información sobre el Emisor				
									Datos del último Estado Contable			
		Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	AL 30/06/2004	AL 30/06/2003	Actividad Principal	Fecha de Cierre del Ejercicio/ Período	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio/ Período
	-En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	-Controladas											
	-Del País											
30-63839285-9	HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa	ORD	$ 1	1	499.000	2.545	2.926	SOCIEDAD DE BOLSA	30/06/2004	500	2.550	(382)
	-Del Exterior											
	Subtotal Controladas					2.545	2.926					
	-No Controladas											
	-Del País											
30-66320524-9	Máxima S.A. A.F.J.P.	ORD "B"	$ 1	1	14.222.861	24.159	26.148	A.F.J.P.	30/06/2004	83.676	142.044	(11.770)
30-59891004-5	Visa Argentina S.A.	ORD	$ 0.0001	1	11.400	287	287	SERVICIOS	31/05/2003	13.213	25.300	(1.902)
30-69078352-1	Interbanking S.A	ORD	$1	1	11.721	64	64	SERVICIOS	31/12/2003	141	12.586	924
30-69226478-5	COELSA	ORD	$ 1	1	110.635	41	75	COMPENSADORA ELECTRONICA	31/12/2003	1.000	1.354	41
30-54008029-8	Frigorífico Rioplatense S.A.I.C.I.F.	PRE	$ 1	5	1.080.471	418	-	EXPLOTACION FRIGORIFICA	28/02/2002	11.404	15.295	(4.762)
	Otros					21	22					
	-Del Exterior											
00150227003	Surinvest International Limited	ORD	US$ 1	1	2.499.222	1.762	1.670	BANCARIA	31/12/2003	54.951	(54.811)	(23.230)
	Otros					61	59					
	Subtotal No Controladas					26.813	28.325					
	TOTAL EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS					29.358	31.251					

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO "E"
Hoja 2

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 30 DE JUNIO DE 2004 Y AL 30 DE JUNIO DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Identificación	Denominación de la Sociedad	Acciones y cuotas partes				Importe		Información sobre el Emisor				
									Datos del último Estado Contable			
		Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	AL 30/06/2004	AL 30/06/2003	Actividad Principal	Fecha de Cierre del Ejercicio/ Período	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio/ Período
	TRANSPORTE					29.358	31.251					
	En Otras Sociedades											
	-No Controladas											
	-Del País											
30-66322131-7	HSBC New York Life Seguros de Vida (Argentina) S.A.	ORD	$ 1	1	1.249.850	1.202	4.310	SEGUROS DE VIDA	31/03/2004	17.855	17.178	(41.541)
30-64310365-2	HSBC New York Life Seguros de Retiro (Argentina) S.A.	ORD	$ 1	1	319.462	2.246	2.570	SEGUROS DE RETIRO	31/03/2004	4.564	35.087	14.716
30-68241551-3	SEDESA	ORD	$ 1	1	46.388	71	44	FONDO DE GTIA DE LOS DEPOSITOS	31/12/2003	1.000	11.184	(718)
	Otras					74	74					
	Subtotal no controladas					3.593	6.998					
	TOTAL GENERAL					32.951	38.249					

Ver criterios de valuación en Nota 3.2.8.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO "F"

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2004
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio de ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 30-06-04	Valor residual al 30-06-03
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
Inmuebles	126.202	500	(889)	20.910	-	50	2.974	101.929	126.202
Mobiliario e instalaciones	26.890	1.180	1	1.396	-	10	4.741	21.934	26.890
Máquinas y equipos	10.966	1.004		57	-	5	5.274	6.639	10.966
Vehículos	958	125	(9)	149	-	5	433	492	958
TOTAL	165.016	2.809	(897)	22.512	-		13.422	130.994	165.016
BIENES DIVERSOS									
Obras en curso	-	394			-	-	-	394	-
Bienes tomados en defensa de créditos (1)	812	596	(803)	449	-		15	141	812
Anticipos por compra de bienes	3.012	12.228	(2.692)	11.303	-	-		1.245	3.012
Obras de arte	468				-	-		468	468
Bienes dados en alquiler	27.735	66	871	340	-	50	643	27.689	27.735
Otros bienes diversos	20.306	0	812	4.696	-	50	2.566	13.856	20.306
TOTAL	52.333	13.284	(1.812)	16.788	-		3.224	43.793	52.333

Ver criterios de valuación en Nota 3.2.9.

(1) Los años de vida útil varían de acuerdo al bien tomado en defensa de crédito.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A.
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE AL EJECICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2004
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 30-06-04	Valor residual al 30-06-03
					Años de vida útil asignados	Importe		
Llave de negocio	2.622	-	-	-	10	859	1.763	2.622
Gastos de organización y desarrollo								
- Diferencias de cambio activadas por amparos	340.060	87.876	-	-	5	78.920	349.016	340.060
- Otros	10.226	524	2.709	20	5	7.717	5.722	10.226
Subtotal	350.286	88.400	2.709	20		86.637	354.738	350.286
TOTAL	352.908	88.400	2.709	20		87.496	356.501	352.908

Ver criterios de valuación en Nota 3.2.10.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. — ANEXO"H"
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 30 DE JUNIO DE 2004 y AL 30 DE JUNIO DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	AL 30-06-04		AL 30-06-03	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	438.902	13%	453.706	15%
50 siguientes mayores clientes	603.155	18%	517.617	17%
100 siguientes mayores clientes	281.152	8%	257.972	8%
Resto de clientes	2.028.936	61%	1.868.405	60%
TOTAL	3.352.145	100%	3.097.700	100%

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. — ANEXO"I"
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 30 DE JUNIO DE 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazo que resta para su vencimiento						
	Hasta 1 mes	Hasta 3 meses	Hasta 6 meses	Hasta 12 meses	Hasta 24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	2.735.792	356.681	84.391	141.751	33.530	-	3.352.145
Otras obligaciones por intermediación financiera (O.O.I.F.)							
B.C.R.A.	3.766	6.063	9.312	19.441	199.637	-	238.219
Bancos y Organismos Internacionales	27	533	1.047	26	79.976	1.074.732	1.156.341
Financiaciones recibidas	15.075	8.251	22	3.637	1.988	2.953	31.926
Otros	220.048	-	-	-	-	-	220.048
Total O.O.I.F.	238.916	14.847	10.381	23.104	281.601	1.077.685	1.646.534
Obligaciones Negociables Subordinadas	-	-	-	29.816	-	61.754	91.570
Total	2.974.708	371.528	94.772	194.671	315.131	1.139.439	5.090.249

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. — ANEXO "J"
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2004
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldo al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 30/06/04	Saldo al 30/06/03
			Desafectaciones	Aplicaciones		
Regularizadoras del Activo (1)						
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	405.330	107.115	121.365	79.074	312.006	405.330
O.C.I.F. - Por riesgo de incobrabilidad	70.736	51.327	109.429	1.157	11.477	70.736
Bienes en Locación Financiera	14.057	13.665	5.661	3.732	18.329	14.057
Participación en Otras Sociedades	55	1.763	2	-	1.816	55
Créditos Diversos- Por riesgo de incobrabilidad	794	5.782	3.208	63	3.305	794
TOTAL	490.972	179.652	239.665	84.026	346.933	490.972
Del Pasivo						
Otras Contingencias	4.033	7.502	1.455	-	10.080	4.033
TOTAL	4.033	7.502	1.455	-	10.080	4.033

(1) Ver criterios de valuación en Nota 3.2.4.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. — ANEXO "K"
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2004 y AL 30 DE JUNIO DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO		PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO	INTEGRADO	NO INTEGRADO
			En circulación	En cartera				
Ordinarias, nominativas de V$N 1								
Clase "A"	541.933.345	1	541.933	-	-	-	541.933	-
Clase "B"	567.986.787	5	567.987	-	-	-	567.987	-
TOTAL AL 30-06-04			1.109.920	-	-	-	1.109.920	-
TOTAL AL 30-06-03			512.433	-	-	-	512.433	-

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. ANEXO"L"
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 30 DE JUNIO DE 2004 y AL 30 DE JUNIO DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 30/06/04	Total al 30/06/04 (por moneda)						Total al 30/06/03
				Euro	Dólar	Libra	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO										
Disponibilidades	346.508	-	346.508	3.796	342.338	226	-	66	82	216.241
Títulos públicos y privados	825.300	-	825.300	-	825.300	-	-	-	-	794.759
Préstamos	211.424	-	211.424	-	211.415	9	-	-	-	143.552
Otros créditos por intermediación financiera	1.616.551	-	1.616.551	-	1.616.551	-	-	-	-	1.584.808
Participación en otras sociedades	62	-	62	-	62	-	-	-	-	1.729
Créditos diversos	15.551	-	15.551	-	15.551	-	-	-	-	8.928
Partidas pendientes de imputación	395	-	395	-	395	-	-	-	-	-
TOTAL	3.015.791	-	3.015.791	3.796	3.011.612	235	-	66	82	2.750.017
PASIVO										
Depósitos	434.572	-	434.572	-	434.572	-	-	-	-	205.037
Otras obligaciones por intermediación financiera	1.294.616	-	1.294.616	4.880	1.289.617	25	51	5	38	1.200.711
Obligaciones diversas	24.986	-	24.986	-	24.986	-	-	-	-	20.226
Obligaciones Negociables Subordinadas	91.570	-	91.570	-	91.570	-	-	-	-	551.767
Partidas pendientes de imputación	988	-	988	-	988	-	-	-	-	555
TOTAL	1.846.732	-	1.846.732	4.880	1.841.733	25	51	5	38	1.978.296
CUENTAS DE ORDEN										
DEUDORAS										
Contingentes	545.587	-	545.587	17.988	527.599	-	-	-	-	214.644
De Control	695.718	-	695.718	22.351	669.560	1.251	358	370	1.828	587.568
De Derivados	355.284	-	355.284	-	355.284	-	-	-	-	336.900
De actividad fiduciaria	350.537	-	350.537	-	350.537	-	-	-	-	390.925
TOTAL	1.947.126	-	1.947.126	40.339	1.902.980	1.251	358	370	1.828	1.530.037
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por el contrario)										
Contingentes	379.493	-	379.493	17.988	361.429	76	-	-	-	223.219
De Control	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	336.900
TOTAL	379.493	-	379.493	17.988	361.429	76	-	-	-	560.119

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. ANEXO"N"
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2004 y AL 30 DE JUNIO DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACION	NORMAL	RIESG. POT /CUMPL. INAD.	CON PROBLEMAS /CUMPLIM DEF.		CON ALTO RIESG. DE INSOL. / DE DIF. RECUP.		IRRECU-PERABLE	IRRECUPE-RABLE POR DISP. TECNICA	TOTAL	
CONCEPTO			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			AL 30-06-04	AL 30-06-03
1. Préstamos	6.991	-	-	-	-	-	-	-	6.991	13.530
-Adelantos	6.116	-	-	-	-	-	-	-	6.116	12.286
Con garantías Autoliquidables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con otras garantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Hipotecarios y Prendarios	642	-	-	-	-	-	-	-	642	942
Con garantías Autoliquidables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con otras garantías preferidas	642	-	-	-	-	-	-	-	642	942
-Personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5
Con garantías Autoliquidables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con otras garantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Tarjetas	233	-	-	-	-	-	-	-	233	297
Con garantías Autoliquidables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con otras garantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías Autoliquidables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con otras garantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Otros Créditos por Int. Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Bienes en loc. financ. y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Garantías otorgadas	140	-	-	-	-	-	-	-	140	140
5 Participaciones en Otras Sociedades y Títulos Privados	29.697	-	-	-	-	-	-	-	29.697	35.954
TOTAL	36.828	-	-	-	-	-	-	-	36.828	49.624
PREVISIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39

Ver Nota 9.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2004 y AL 30 DE JUNIO DE 2003

NOTA 1 - CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la Circular CONAU 1-349 del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) - Comunicación “A” 3147 y complementarias.

NOTA 2 - INFORMACION COMPARATIVA

Los saldos al 30 de junio de 2003 que se exponen en estos estados contables surgen de los estados contables a dicha fecha; los mismos se incluyen exclusivamente a efectos comparativos.

A los efectos de la presentación comparativa, se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados contables del ejercicio anterior para exponerlo sobre bases uniformes.

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES

El Banco ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el B.C.R.A. y de acuerdo con las normas contables profesionales, con la excepción de lo informado en la Nota 3.6.

Las normas contables más significativas aplicadas por la Entidad para la preparación de los estados contables son las siguientes:

3.1. Unidad de medida

Las Normas Contables Profesionales establecen que la información contable debe ser presentada en moneda homogénea cuando exista un contexto de inestabilidad monetaria en el país.

La profesión contable consideró que durante el período comprendido entre 1 de setiembre de 1995 y el 31 de diciembre de 2001 existió estabilidad monetaria y, en consecuencia, no se requería ajuste por inflación para las transacciones efectuadas en dicho período.

El 16 de julio de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 1269/2002, estableciendo que los estados contables debían reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda como consecuencia de la crisis económica e inestabilidad monetaria que atravesaba el país. Posteriormente con fecha 20 de marzo de 2003 por Decreto N° 664/2003, decidió suspender el ajuste por inflación a partir de 1 de marzo de 2003. En línea con este decreto, la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A., la Resolución General N° 441/2003 de la Comisión Nacional de Valores, y la Resolución General N° 4/2003 de la Inspección General de Justicia establecieron la suspensión del procedimiento de ajuste por inflación a partir del 1 de marzo de 2003.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió la Resolución MD 41/2003 estableciendo que la reexpresión de estados contables en moneda homogénea debe continuar hasta el 30 de setiembre de 2003.

La información contable se presenta según lo requerido por las normas legales vigentes y, en tal sentido, los estados contables principales se han ajustado por inflación hasta el 28 de febrero de 2003 únicamente. El impacto de la falta de reexpresión monetaria por el período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de setiembre de 2003 no resulta significativo considerando los estados contables en su conjunto.

A los efectos de la reexpresión de los estados contables arriba indicada, la Entidad ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1 - 484 del Banco Central de la República Argentina, la que en términos generales concuerda con lo establecido por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (Resolución Técnica N° 6 modificada por las Resoluciones Técnicas N° 17 y 19 de la F.A.C.P.C.E.), y se han utilizado coeficientes de ajuste derivados del Indice de Precios Internos Mayoristas (IPIM).

3.2. Criterios de valuación

A continuación se detallan los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables.

3.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio de referencia informado por el B.C.R.A. vigente al cierre del ejercicio.

3.2.2. Títulos Públicos y Privados

Hacia fines de diciembre de 2001, el Gobierno anunció la cesación de pagos (default) del Estado Nacional con respecto a la deuda pública, la que comenzó a materializarse durante el año 2002.

La Resolución N° 158, del Ministerio de Economía, publicada el 13 de marzo de 2003, en línea con lo establecido por la Resolución N° 73 del 25 de abril de 2002, dispuso el diferimiento de pagos de los servicios de deuda pública del Gobierno Nacional contraída con anterioridad al 31 de diciembre de 2001 o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Con fecha 2 de julio de 2004, el Gobierno Nacional presentó ante la Securities and Exchange Commission una mejora a la propuesta de reestructuración de la deuda argentina presentada ante la Asamblea Anual del F.M.I. el 22 de setiembre de 2003. Dichos términos comprenden:

— El pago de intereses vencidos hasta el 31 de diciembre de 2003.

— La emisión de títulos no garantizados y no subordinados del Gobierno Nacional con vencimiento en Diciembre de 2033, amortizaciones de capital a partir de diciembre de 2024, 66% de quita sobre capital nominal original y cupones de interés creciente.

— La creación de una unidad separable vinculada con el PBI que otorga beneficios adicionales a los titulares de los potenciales nuevos bonos.

Con posterioridad a la presentación de la nueva propuesta de reestructuración, el Gobierno Argentino anunció el lanzamiento del canje de Bonos para el mes de setiembre 2004, resultando incierto a la fecha el grado de aceptación de la misma.

Entre los títulos comprendidos en esta reestructuración se incluyen las Letras Externas 74, de las cuales la Entidad registra al 30 de junio de 2004 un saldo en valores nominales de miles de dólares 77.141 valuados de acuerdo a lo indicado en nota 3.2.2.3 en miles de pesos 210.758.

Asimismo mencionamos que la posibilidad de utilizar estos títulos en caso de potenciales incumplimientos por parte del Estado Nacional para pagos futuros de impuestos, prevista en sus condiciones de emisión, ha sido afectada por los Decretos N° 2243 del 6 de noviembre de 2002 y N° 1264 del 26 de mayo de 2003 al establecer un cupo para la utilización para el pago de impuestos de los intereses y amortizaciones de capital vencidos de las Letras Externas Serie 74. El 20 de abril de 2004 el Decreto N°493/2004 suspendió el mecanismo licitatorio hasta tanto finalice la operación de canje voluntario de títulos de la deuda pública externa.

Los certificados de crédito fiscal, cuyo saldo al 30 de junio de 2004 asciende a miles de $ 15.651 resultan computables para el pago de obligaciones tributarias nacionales en forma directa, sin sujeción a cupos, de acuerdo al siguiente cronograma.

Aplicables al pago de Impuestos a partir de:	Importe en miles de $:
01-01-04	5.841
01-07-04	9.810
Total	**15.651**

Al 30 de junio de 2004 la Entidad mantiene activados en Títulos Públicos - Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación miles de pesos 11.744 correspondientes al capital e intereses vencidos e impagos de Letes 90 cuyas condiciones de emisión no contemplan su utilización para el pago de impuestos.

3.2.2.1. Tenencias en cuentas de inversión

Al 30 de junio de 2004 la tenencia de Boden 2012 recibida en compensación, según lo explicado en nota 19, ha sido registrada contablemente por su valor de costo acrecentado en función del interés devengado, según lo dispuesto por la Comunicación “A” 3785.

La aplicación de este criterio implica un apartamiento a las normas contables profesionales según se informa en Nota 3.6.2. a los presentes estados contables.

3.2.2.2. Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación

Dichas tenencias han sido valuadas al valor de cotización al cierre del ejercicio (neto de gastos estimados de venta), más el valor de los cupones de amortización y/o renta vencidos a cobrar, en caso de corresponder.

3.2.2.3. Inversiones en títulos públicos sin cotización

a) Letras Externas Serie 74 y Certificados de Crédito Fiscal

Al 30 de junio de 2004 han sido valuados de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 4084 del B.C.R.A., al menor valor entre su valor contable al 31 de diciembre de 2003 y el obtenido de aplicar a sus valores nominales el menor porcentaje resultante del método del valor presente neto respecto de los activos sujetos a este criterio de valuación, actualmente el correspondiente al Bono Garantizado - Decreto N° 1579.

La aplicación de dicho criterio originó un cargo para el ejercicio de miles de pesos 29.917 que ha sido imputado en la cuenta “Resultado neto de títulos públicos y privados” del rubro Egresos Financieros.

Al 30 de junio de 2003 fueron valuados a su valor presente o técnico, el menor, sin superar su valor teórico, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911, y convertidos al tipo de cambio referencia informado por el B.C.R.A. a dicha fecha.

b) Letras del B.C.R.A. (Lebac)

Al 30 de junio de 2004 han sido valuadas a su valor de incorporación más intereses devengados a dicha fecha.

3.2.3. Préstamos

El Decreto N° 214 del 4 de febrero de 2002 estableció la pesificación total de las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, redenominadas en pesos a razón de $1= U$S1 o su equivalente en otra moneda extranjera, aplicándose el ajuste por CER y las tasas máximas dispuestas por la Comunicación “A” 3561 del B.C.R.A..

Con fecha 6 de mayo de 2002 se emitió el Decreto N° 762, ratificado por las Leyes N° 25.713 y N° 25.796 publicadas el 9 de enero de 2003 y el 17 de noviembre de 2003 respectivamente, que exceptuó de la aplicación del ajuste por el CER a ciertos préstamos otorgados a personas físicas originalmente en moneda extranjera y transformados en pesos por el Decreto N° 214/02 y sus modificatorios. Dichas obligaciones deben ser ajustadas por la aplicación de un coeficiente de variación salarial (CVS) que confecciona el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) desde el 1 de octubre de 2002 hasta el 31 de marzo de 2004. La Entidad se encuentra en proceso de aplicación de dicho coeficiente sobre la cartera sujeta según la legislación vigente.

El resultado neto positivo devengado por aplicación del CER y CVS por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004 asciende a miles de pesos 48.324, en tanto que el resultado devengado por aplicación del CER al 30 de junio de 2003 fue negativo y ascendió a miles de pesos 6.345 respectivamente.

Los préstamos al sector público no financiero incluyen miles de pesos 1.639.204 correspondientes a préstamos garantizados al Gobierno Nacional de acuerdo con el Decreto N° 1387/01. En Nota 3.5. se detallan las características de esta operación.

3.2.4. Previsión por riesgo de incobrabilidad

El Banco estima posibles pérdidas sobre los préstamos y los intereses devengados relacionados, a través del establecimiento de una previsión por riesgo de incobrabilidad. La previsión relacionada cargada a resultados es determinada por la Gerencia basada en la experiencia, condiciones económicas actuales y esperadas y una evaluación de las pérdidas potenciales en la cartera de préstamos con especial atención en aquellos donde exista evidencia que haga presumir un debilitamiento de la facultad del Banco para recuperar el capital y sus intereses devengados. Por otra parte, para determinados préstamos, principalmente referidos a consumo, se efectúa un cargo directo en el estado de resultados.

El Banco Central de la República Argentina por Comunicación “A” 2729 y modificatorias, estableció la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado. Al 30 de junio de 2004 y 2003 la previsión constituida surge de la aplicación de la mencionada Comunicación al cierre de cada ejercicio.

3.2.5. Devengamiento de intereses

El devengamiento de intereses para las operaciones no incluidas en el siguiente detalle se ha efectuado básicamente utilizando el método del cálculo exponencial. En las siguientes operaciones el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

Operaciones en moneda extranjera;

Operaciones a plazos no superiores a 92 días;

Operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a 92 días.

3.2.6. Operaciones a liquidar y a término en moneda extranjera, títulos públicos y privados con cotización

El Banco realiza contratos de compra o venta de moneda extranjera y de títulos públicos y privados con cotización a futuro. Al momento del acuerdo se reconocen activos y pasivos, los cuales reflejan el efectivo, la moneda extranjera o los títulos con cotización a ser transados a la fecha final del contrato. La diferencia entre activos y pasivos a la fecha de inicio de la transacción (primas) es diferida y amortizada a lo largo de la vida del contrato.

Asimismo, el Banco compra y vende moneda extranjera por cuenta y orden de sus clientes cuya liquidación se efectúa no más allá de los tres días hábiles de concertada. Activos o pasivos son registrados por los créditos o las deudas con los clientes con contrapartida en activos o pasivos que reflejan la moneda a ser transada.

Los créditos o las deudas del Banco que representan la recepción o entrega futura de divisas o títulos son ajustados para reflejar el valor de mercado vigente de dichos títulos o divisas. El monto que surge de las diferencias de los valores de mercado se registra como ganancia o pérdida del ejercicio.

Por otra parte, existen contratos de compraventa de moneda extranjera a futuro cuya liquidación se efectúa sin entrega del activo subyacente por el neto a pagar-cobrar al finalizar el plazo estipulado. Al momento del acuerdo se reconoce en cuentas de orden la moneda extranjera transada registrándose en cuentas patrimoniales con contrapartida a resultado el monto a pagar-cobrar resultante de dichas operaciones.

3.2.7. Bienes en locación financiera

El Banco celebró contratos de leasing relacionados principalmente con operaciones con bienes muebles. La opción de compra del locatario en la mayoría de los contratos es inferior al valor actual esperado del bien a la fecha de uso de la opción.

La diferencia entre el costo de adquisición de los activos en leasing y el valor de la opción de compra se amortiza en función del cronograma de cancelaciones del capital del préstamo relacionado durante el plazo de vigencia del contrato. El valor residual se registra en el rubro “Bienes dados en locación financiera”.

El ingreso por alquileres se devenga mensualmente. Los alquileres a cobrar son registrados en la cuenta “Alquileres por locación financiera devengados a cobrar” del rubro “Otros créditos por intermediación financiera”. El efecto neto entre la depreciación de los bienes y los alquileres devengados, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, se registra en “Otros” dentro del rubro “Ingresos financieros”.

Los contratos de locación financiera pactados en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002 fueron pesificados a razón de $1=U$S1 de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 214/02, se actualizan por el CER y devengan intereses a tasas no superiores a las máximas según lo establecido por la Comunicación “A” 3561 del B.C.R.A..

3.2.8. Participaciones en otras sociedades

3.2.8.1. En sociedades controladas sin cotización

Los participaciones en otras sociedades controladas sin cotización han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional al 30 de junio de 2004 y de 2003.

3.2.8.2. En sociedades no controladas sin cotización

Estas inversiones han sido valuadas a su valor de costo con excepción de las participaciones mantenidas en HSBC New York Life Seguros de Vida (Argentina) S.A. , HSBC New York Life Seguros de Retiro (Argentina) S.A. y Máxima S.A. A.F.J.P. que fueron valuadas a su valor patrimonial proporcional. Los valores de costo reexpresados no superan a los valores patrimoniales proporcionales.

3.2.9. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y diversos han sido valuados a su valor de costo ajustado según el criterio indicado en nota 3.1. menos la correspondiente depreciación acumulada, con excepción de ciertos inmuebles incluidos en bienes de uso que fueron valuados a su valor técnico, de acuerdo a lo admitido por la Comunicación “A” 1468 del B.C.R.A., ajustado por inflación según lo mencionado en nota 3.1. menos su correspondiente amortización acumulada al cierre del ejercicio.

La depreciación es calculada por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso y diversos, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

3.2.10. Bienes intangibles

A continuación se informan los conceptos contabilizados bajo este rubro contable:

a) Llave de negocio y gastos de organización y desarrollo: han sido valuados a su costo ajustado según el criterio indicado en nota 3.1. neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas al cierre del ejercicio.

La amortización de estos bienes ha sido calculada utilizando el método de línea recta en base a períodos estimados sin exceder de 120 y 60 meses, para llave de negocio y gastos de organización y desarrollo, respectivamente.

b) Diferencias de cambio activadas por Amparos: mediante Comunicación “A” 3916, el B.C.R.A. dispuso la activación en Bienes Intangibles de las diferencias resultantes entre el monto pagado y el valor registrado en libros en cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias.

Dicha activación surge como diferencia entre el importe pagado en moneda extranjera convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación y el importe contabilizado según las normas vigentes (conversión a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense más la aplicación del CER). La Entidad espera ser compensada por la diferencia de cambio generada por los importes desembolsados en dólares por estos recursos de amparo, no obstante lo cual siguiendo expresamente la normativa del B.C.R.A. ha activado bajo este concepto en el rubro “Bienes Intangibles” miles de pesos 349.016 y ha devengado amortización sobre dicho importe por miles de pesos 78.920.

El Directorio de la Entidad entiende que la aplicación de esta normativa desvirtúa la naturaleza del concepto por el cual fue activado, ya que el mismo implica un reconocimiento por parte del Estado de los montos desembolsados. Por lo tanto, la Entidad entiende que la diferencia activada deberá ser objeto de compensación por parte del Estado Nacional, por lo que se reserva el derecho de realizar cualquier reclamo relacionado con dicha diferencia.

3.2.11. Previsiones del pasivo

Al 30 de junio de 2004 y 2003 se han constituido previsiones para eventuales compromisos legales y para cubrir potenciales riesgos de incobrabilidad sobre garantías otorgadas a clientes.

3.2.12. Depósitos

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 214 publicado el 4 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes a esa fecha con las excepciones establecidas por la Comunicación “A” 3467 y modificatorias fueron convertidos a pesos a razón de $1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otra moneda extranjera. Dichos saldos fueron ajustados aplicando el CER y devengando la tasa de interés prevista a partir de la fecha de vigencia del mencionado Decreto. A partir de dicho momento, los depósitos pesificados, con las excepciones mencionadas por la norma aplicable, fueron reprogramados y sujetos a un cronograma de devolución en función a su monto, para ser posteriormente convertidos en certificados de depósitos reprogramados (CEDROS). Con posterioridad a ello, el Gobierno Nacional a través de diversos Decretos estableció la posibilidad de canjear dichos CEDROS por Bonos del Gobierno Nacional así como también la posibilidad de cancelar anticipadamente dichos certificados mediante pagos en efectivo o entrega de plazos fijos ajustables por cláusula CER más una compensación adicional en un Bono emitido por el Gobierno Nacional por la diferencia entre el importe de constitución del plazo fijo y el resultante de aplicar el tipo de cambio u$s 1 = $ 2,9792. Los saldos, provenientes de estos depósitos, al 30 de junio de 2004 y de 2003 se incluyen en el rubro “Otros Depósitos”.

Con fecha 27 de junio de 2002 el B.C.R.A. estableció que se excluya de la conversión a pesos establecida en el artículo 1 del Decreto N° 214/02 a los depósitos en moneda extranjera efectuados por bancos del exterior en entidades financieras locales respecto de los cuales los bancos acreedores hayan optado hasta el 26 de julio de 2002 inclusive, por transformarlos en líneas de crédito denominadas en la misma moneda con ajuste a ciertas condiciones. Al 30 de junio de 2004, los saldos correspondientes a depósitos en moneda extranjera efectuados por bancos del exterior transformados en líneas de crédito ascienden a miles de pesos 79.557, los cuales han sido valuados al tipo de cambio de referencia informado por el B.C.R.A., y contabilizados en “Otras obligaciones por intermediación financiera”.

3.2.13. Patrimonio neto

La cuenta “Ajustes al patrimonio” incluida en el estado de evolución del patrimonio neto corresponde al saldo del mayor valor asignado a algunos de los bienes de uso del Banco surgidos del revalúo técnico realizado según la Circular R.F. 1468 del Banco Central de la República Argentina (ver Nota 3.2.9.) y el efecto de la reexpresión por inflación sobre el capital social, según Nota 3.1..

Por otra parte, y de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 3703 del B.C.R.A., la Entidad imputó en el Patrimonio Neto en la cuenta “Reserva de Utilidades - Otras” miles de pesos 16.629, correspondientes al monto de compensación calculado de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 905/02 y la Comunicación “A” 3721 del B.C.R.A., por la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio de $1,40 por cada dólar estadounidense.

3.2.14. Indemnizaciones por despidos

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

3.2.15. Impuesto a las ganancias e Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) fue establecido con efecto a partir de los cierres de ejercicio al 31 de diciembre de 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Cabe aclarar que la Ley N° 25.063 prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del impuesto a la ganancia mínima presunta el 20 % de los activos gravados.

Si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso puede computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias de los diez ejercicios siguientes una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados (de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 25.360).

En los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2004 y de 2003, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo acumulado en el impuesto a las ganancias y, por lo tanto, no presenta un cargo por dicho impuesto en el estado de resultados. Dicho quebranto podrá aplicarse para compensar futuras utilidades impositivas hasta los años 2007, 2008 y 2009, según corresponda.

Adicionalmente, la Entidad ha activado en el Rubro Créditos Diversos miles de pesos 48.973 y miles de pesos 51.582 al 30 de junio de 2004 y 2003 respectivamente, correspondiente al crédito del impuesto a las ganancias originado en los pagos del impuesto a la ganancia mínima presunta por sobre el impuesto a las ganancias, de acuerdo a lo mencionado en párrafos anteriores.

3.2.16. Estado de origen y aplicación de fondos

A los efectos de la preparación del estado de referencia se define como fondos todos los conceptos incluidos en el rubro “Disponibilidades”.

El criterio de armado de este estado, establecido por el B.C.R.A. en la CONAU –1, difiere del que se establece en la Resolución Técnica N° 19.

3.2.17. Obligaciones Negociables Subordinadas

De acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación “A” 2491 del Banco Central de la República Argentina, los saldos de capital, descuento de emisión e intereses devengados a pagar correspondientes a las Obligaciones Subordinadas emitidas por el Banco se incluyen en los presentes estados contables en el rubro “Obligaciones Negociables Subordinadas”.

3.3. Activación diferencia aplicación de coeficientes CER y CVS e intereses sobre compensación por amparos

De acuerdo con lo establecido por las normas vigentes existe una indexación asimétrica de créditos y deudas, ya que como se menciona en la nota 3.2.3. corresponde la aplicación de CVS para ciertos préstamos pesificados, siendo el resto de los préstamos y la totalidad de los depósitos pesificados ajustados por el coeficiente CER.

Con fecha 30 de octubre de 2003 el Senado convirtió en Ley el resarcimiento por la indexación asimétrica de los créditos y deudas. El 12 de marzo de 2004 el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4114, en la que se establece el régimen optativo para dicha compensación. Posteriormente el Ministerio de Economía emitió el 29 de abril de 2004 la Resolución N° 302/04 mediante la cual aprobó la metodología de cálculo a ser aplicada. La Entidad decidió no adherir a este régimen de compensación presentando con fecha 18 de mayo de 2004 una carta al B.C.R.A. donde indica que la no adhesión no implica desistir del derecho de reclamar por otra vía el resarcimiento del Estado Nacional por los perjuicios derivados de la vigencia de normas en virtud de las cuales se aplicaron diferentes índices de corrección. En tal sentido, la Entidad ha activado al 30 de junio de 2004 y 2003 una estimación del valor recuperable de dicha compensación, en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores", por miles de pesos 25.000 y miles de pesos 72.110, respectivamente.

Por otra parte, la Entidad espera ser compensada por el costo financiero que origina la absorción de diferencias pagadas por amparos según lo detallado en Nota 3.2.10.b. En tal sentido, al 30 de junio de 2004 y 2003, se han activado en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" miles de pesos 66.704 y miles de pesos 84.392, respectivamente, por dicho concepto. A la fecha de emisión de los estados contables, el Gobierno y el Congreso no se han expedido acerca de la referida compensación al sistema financiero. Sin embargo, en opinión de la Dirección de la Entidad y de sus asesores legales existe el derecho de reclamar la compensación por parte del Estado Nacional por dichos perjuicios patrimoniales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no es posible anticipar la resolución final de estas cuestiones.

3.4. Contratos de opciones - Acuerdos de Cobertura y Swaps

Al 30 de junio de 2004 y 2003 el Banco posee swaps de tasa de interés por un monto de miles de pesos 355.284 y 336.900, respectivamente, contabilizados en cuentas de orden, registrando los saldos pendientes de pago por el diferencial de tasa en "Otras obligaciones por intermediación financiera – Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente" con contrapartida en "Egresos financieros - Otros".

Los swaps son negociados en mercados no organizados, lo cual implica una relación directa entre las partes, sin que exista ninguna entidad u órgano que se interponga entre ambos. La Entidad ha realizado estas operaciones con fines de cobertura.

Adicionalmente la Entidad ha registrado al 30 de junio de 2004 y 2003 miles de pesos 115.459 y 47.179 correspondientes a las obligaciones eventuales derivadas de las opciones de venta lanzadas sobre los cupones de capital e intereses de los Bonos del Gobierno Nacional (Boden 2012, 2013, 2005 y 2006) entregados en virtud de los Canjes I y II de depósitos reprogramados en las condiciones establecidas por el Decreto N° 836/02.

3.5. Préstamos Garantizados - Decreto N° 1387/01

De acuerdo con lo previsto en el Decreto N° 1387/01, la Entidad participó del canje de deuda pública nacional, convirtiendo títulos públicos en Préstamos Garantizados al Gobierno.

Según lo establecido en la Comunicación "A" 3385 del B.C.R.A., los Préstamos Garantizados se incorporaron al patrimonio de acuerdo con la relación de canje establecida por el Ministerio de Economía por un valor de miles de pesos 761.159. En virtud de lo establecido por el Decreto N° 471/2002, que dispuso la transformación a pesos de los préstamos garantizados originalmente denominados en dólares estadounidenses, tanto los intereses devengados entre el 6 de noviembre de 2001 y el 2 de febrero de 2002 como el capital original fueron convertidos a razón de $ 1,40 = U$S 1.

Los mencionados instrumentos se ajustan por el CER y devengan una nueva tasa de interés anual a partir del 3 de febrero de 2002, calculados ambos sobre el valor nominal convertido.

Al 30 de junio de 2004 y 2003 dichos préstamos han sido valuados a su valor presente neto o valor técnico, el menor sin superar su valor teórico, de acuerdo con la Comunicación "A" 3911 y complementarias. Dicha normativa establece que el cálculo del valor presente debe efectuarse computando la tasa de descuento publicada por el B.C.R.A., que al 30 de junio de 2004 ascendía a 3.25% nominal anual. Adicionalmente, se dispone que la sumatoria de las diferencias entre el valor presente determinado o el valor técnico, el menor, y el "valor teórico" calculado de acuerdo con lo previsto por dicha norma, se registra en una cuenta regularizadora del activo, en la medida en que el resultado final sea positivo.

Con fecha 23 de diciembre de 2003 se realizó la disolución del Fondo Especial del Banco Mendoza, y como consecuencia de dicho acto ingresaron al patrimonio del Banco Préstamos Garantizados por un total de miles de pesos 119.391 que integraban el activo de dicho Fondo.

Como consecuencia de la recepción futura del Bono Cobertura proveniente de la compensación a la que hace referencia la Nota 19, atendiendo a la realidad económica de la Entidad y lo ya acontecido en oportunidad de los Canjes I y II, el pago del mismo debería efectuarse mediante la entrega de una parte de la cartera de Préstamos Garantizados reconocidos a un valor inferior del que surge de aplicar la metodología descripta en los párrafos anteriores. En tal sentido, la Entidad ha disminuido el valor de los préstamos garantizados en miles de pesos 7.222 al 30 de junio de 2004.

Al 30 de junio de 2004 y 2003 el saldo de estos préstamos garantizados asciende a miles de pesos 1.639.204 y miles de pesos 1.477.577 respectivamente.

3.6. Diferencia con normas contables profesionales

El 8 de diciembre de 2000, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, que incorporan modificaciones a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Con fecha 21 de diciembre de 2001, dichas normas fueron aprobadas, con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante sus Resoluciones N° 238, 243, 261 y 262, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios. Por su parte, mediante la Resolución N° 434/2003 del 14 de enero de 2003, la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) resolvió la adopción de las Resoluciones Técnicas mencionadas. A la fecha de los presentes estados contables, el B.C.R.A. se encuentra analizando el alcance y oportunidad de la adopción de dichas normas.

A continuación se destacan las principales diferencias entre Normas Contables Profesionales y normas del B.C.R.A., a saber:

3.6.1 Reexpresión de Estados Contables

El C.P.C.E.C.A.B.A. ha decidido interrumpir la metodología de reexpresión de estados contables a partir del 1 de octubre de 2003, mientras que el B.C.R.A. lo hizo a partir del 1 de marzo de 2003. De haberse contemplado el procedimiento de ajuste hasta el 30 de setiembre de 2003 como lo establecen las normas contables profesionales, el patrimonio neto y los resultados no hubieran variado significativamente.

3.6.2. Títulos recibidos por la compensación y compensación a recibir, según artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional

Al 30 de junio de 2004, la Entidad mantiene contabilizados en los rubros "Títulos Públicos - Tenencias en cuentas de inversión" y "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas sobre clasificación de deudores" los títulos públicos recibidos y la porción equivalente a la valuación de los bonos que deberían recibirse (ver nota 19) por miles de pesos 603.341 y miles de pesos 1.599.984 respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, a su valor nominal mas los intereses devengados a cobrar al cierre del ejercicio según las condiciones de emisión.

La aplicación de las normas contables profesionales requieren que el valor contable de los activos mencionados en el párrafo anterior no supere el valor neto de realización, excepto que la Entidad tenga la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y la capacidad financiera para poder hacerlo. Dadas las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha sobre la evolución futura del negocio bancario, así como de la futura estructura patrimonial y financiera de la Entidad no puede establecerse en la actualidad tanto la intención como la capacidad financiera del Banco de mantener estos activos hasta su definitivo rescate.

De acuerdo a su cotización al 30 de junio de 2004 el valor de dichos activos asciende a 67,04% de su valor nominal.

3.6.3. Impuesto Diferido

La Resolución Técnica N° 17 establece el reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido resultante de diferencias temporarias entre:

a) las mediciones contables de los activos y pasivos; y

b) sus bases impositivas.

Al 30 de junio de 2004 y 2003, la Entidad no ha registrado activos y pasivos por impuesto diferido y no dispone de una cuantificación de sus efectos.

3.6.4. Previsiones sector público no financiero

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias del sector público no se encuentran sujetas a previsionamiento por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

3.6.5. Diferencias de cambio por amparos pagados

Tal como se menciona en Nota 3.2.10 b), la Entidad ha procedido a activar en el rubro Bienes Intangibles miles de pesos 445.115 en concepto de diferencias de cambio resultantes de los recursos de amparos proveídos por la Justicia, devengando sobre dicho importe miles de pesos 96.099 en concepto de amortizaciones de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A..

La activación en Bienes Intangibles responde a las instrucciones establecidas en la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A., y conceptualmente no está de acuerdo con las normas contables profesionales, las que, si bien admiten la activación de estos importes, en la medida en que la Entidad considere que los mismos son recuperables, requieren, según lo comentado en Nota 3.2.10 b), que el mencionado importe de miles de pesos 445.115 sea expuesto como un crédito y no se amortice.

La posible recepción de Bonos del Gobierno en compensación de estos pagos es un elemento adicional, con todas las consideraciones ya comentadas en notas anteriores para este tipo de acreencias, que debe tenerse en cuenta al evaluar la recuperabilidad de este activo.

NOTA 4 - ESTADO DE CAPITALES

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de capitales al 30 de junio de 2004 y 2003 es el siguiente:

	30-06-04	**30-06-03**
	Pesos	
Capital integrado y suscripto	1.109.920.132	512.432.988

Al 30 de junio de 2004 el capital social se conformaba de 1.109.920.132 acciones ordinarias de un peso valor nominal, de las cuales 541.933.345 son acciones de Clase A de 1 voto cada una y 567.986.787 corresponden a acciones de Clase B de 5 votos cada una. Ambas clases poseen idénticos derechos. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la capitalización del aporte irrevocable dispuesto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28 de noviembre de 2003, se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Al 30 de junio de 2004 la Entidad presenta pérdidas acumuladas superiores al cincuenta porciento de su capital y las reservas. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N° 206 de la Ley N° 19.550, la mencionada situación implicaría la reducción obligatoria del capital. Sin embargo, con fecha 18 de diciembre de 2003, mediante Decreto N° 1293/2003 se estableció la suspensión de la aplicación del artículo N° 206 de la Ley N° 19.550 hasta el 10 de diciembre de 2004. Luego de esa fecha, los Accionistas de la Entidad deberán tomar las medidas necesarias a fin de resolver la referida situación.

NOTA 5 - RESULTADOS DE OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTE Y CONTROLADAS

Los resultados de operaciones con las sociedades controlante y controladas son los siguientes:

	30-06-04	30-06-03
	En miles de pesos	
HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa		
Ingresos financieros		
Intereses y ajustes	13	-
Egresos financieros		
Intereses y ajustes	21	163
Ingresos por servicios		
Comisiones	3	1
HSBC Argentina Holdings S.A.		
Ingresos financieros		
Intereses	477	13.713
Gastos de Administración		
Servicios administrativos contratados	15.203	9.532

NOTA 6 - DETALLE DE COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS" U "OTROS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20 % DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

	30-06-04	30-06-03
	En miles de pesos	
6.1. Otros no comprendidos en las normas de Clasificación de Deudores		
Compensación a recibir (ver Nota 19)	491.032	540.566
Intereses sobre compensación por amparos (Nota 3.3.)	.704	84.392
Certificados de participación en Fideicomisos Financieros	47.506	148.057
Compensación diferencia entre CER y CVS (Nota 3.3.)	25.000	72.110
Total	630.242	845.125
6.2. Participación en otras sociedades		
En otras sociedades no controladas sin cotización	4.011	6.998
Participación en empresas controladas	2.545	2.926
Participación en empresas de servicios complementarios no controladas	24.572	26.596
Total	31.128	36.520
6.3. Créditos Diversos		
Impuesto a la ganancia mínima presunta (nota 3.2.15)	48.973	51.582
Pagos efectuados por adelantado	9.448	12.366
Depósitos en garantía	10.201	8.213
Otros anticipos y saldos a favor de impuestos	4.995	-
Deudores Varios	6.772	5.598
Anticipo al personal	82	1.150
Préstamos al personal	156	965
Otros	-	1.578
Total	80.627	81.452

	30-06-04	30-06-03
	En miles de pesos	
6.4. Obligaciones Diversas		
Acreedores varios	39.068	39.089
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	23.667	26.791
Impuestos a pagar	443	15.283
Acuerdo O.S.B.A. (Nota 14)	4.952	-
IVA Débito Fiscal	4.125	3.269
Otras	1.915	1.425
Total	74.170	85.857
6.5. Cuenta "Otras" deudoras - De control		
Valores en Custodia	4.537.560	4.207.303
Custodia Fondos Comunes de Inversión	352.035	42.040
Fondo Especial Banco de Mendoza	-	764.709
Valores al Cobro	410.484	276.514
Valores pendientes de cobro	-	112.143
Valores por debitar	71.547	84.764
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	-	5.800
Total	5.371.626	5.493.273
6.6. Egresos Financieros		
Aporte al Fondo de garantía de los depósitos	18.549	13.109
Primas por pases pasivos con Sector Financiero	-	20.716
Impuesto a los Ingresos Brutos	2.063	15.459
Resultado por permutas tasa de interés	5.850	-
Diferencia de Cotización de Moneda Extranjera	-	232.329
Otros	42	9
Total	26.504	281.622
6.7. Ingresos por Servicios		
Seguro de Garantía	4.985	8.572
Honorarios banca de negocios	4.040	4.050
Alquiler de cajas de seguridad	3.715	3.112
Comisiones por plan consulta	3.485	4.426
Recupero cheques	2.637	2.511
Comisiones Datacash	844	-
Comisiones PYME	2.425	2.378
Comisión control ingreso divisas	2.153	1.701
Recaudación Ext. Entes privados	1.401	1.365
Recupero Gastos de telex y cables	1.031	1.119
Comisión por Administración Fideicomiso	933	612
Recaudación ext. entes públicos	829	812
Comisiones por emisión de tarjetas	442	585
Otras	7.355	8.209
Total	36.275	39.452
6.8. Egresos por servicios		
Costo Seguro Garantía Vida prendarios	3.510	5.459
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	515	2.009
Otras	22	16
Total	4.047	7.484

6.9. Utilidades diversas

	30-06-04	30-06-03
	En miles de pesos	
Recupero de costo de franqueo de tarjetas de crédito	6.416	7.243
Utilidad por venta de bienes de uso	1.307	2.213
Alquileres	1.148	1.237
Honorarios por fondos comunes de inversión	1.101	675
Ajustes e intereses por créditos diversos	400	1.840
Otras	9.675	7.236
	20.047	20.444

6.10. Pérdidas diversas

Depreciación Resoluciones Judiciales Activadas (Nota 3.2.10. b)	78.920	17.179
Amortización intereses bono compensador amparos	17.688	4.062
Depreciación bienes diversos	3.224	3.900
Pérdida por venta o desvalorización de bienes de uso y diversos	15.499	6.460
Acuerdo OSBA (Nota 14)	10.800	-
Amortización llave de negocio	859	1.061
Gastos de mantenimiento bienes diversos	646	347
Impuesto sobre los ingresos brutos	101	445
Gastos varios B.C.R.A.	363	957
Premios tarjetas de crédito	282	306
Otras	1.932	3.282
	130.314	37.999

NOTA 7 - PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA EXIGIDOS POR LA RESOLUCION Nº 368 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

El artículo 6 del Capítulo XIX.5 de la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) exime de la exigencia de patrimonio neto mínimo y contrapartida mínima a las entidades financieras autorizadas a operar por el B.C.R.A. siempre y cuando los requisitos patrimoniales exigidos por este último sean superiores a los establecidos por el artículo 5 de la mencionada resolución.

Al 30 de junio de 2004 y de 2003 el Banco cumplía con los requerimientos patrimoniales establecidos por la C.N.V.

NOTA 8 - ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

8.1. Bases de presentación de los estados contables

De acuerdo con lo establecido en el art. 33 de la Ley N° 19.550 y en las Comunicaciones "A" 2227 y 2349 del B.C.R.A., se incluyen los estados contables consolidados con sociedades controladas por HSBC Bank Argentina S.A., a saber, HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E., HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa y Máxima S.A. AFJP. Cabe aclarar que en este último caso, si bien no es controlada directamente por HSBC Bank Argentina S.A., está sujeta a consolidación según Comunicación "A" 2349 del B.C.R.A. ya que al 30 de junio de 2004 el Banco posee el 59,99% de participación accionaria, indirectamente a través de su controlante HSBC Argentina Holdings S.A. Estos estados contables han sido preparados de acuerdo con los criterios contables que se exponen en la Nota 3.

8.2. Bases de consolidación

Los estados contables consolidados al 30 de junio de 2004 y 2003 han sido preparados según la Circular CONAU 1 - 38 del Banco Central de la República Argentina, cuyas disposiciones, en general, concuerdan con las de la Resolución Técnica N° 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Al 30 de junio de 2004 los activos, pasivos y resultados de HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E. en dólares estadounidenses fueron convertidos a pesos utilizando el tipo de cambio de referencia informado por el Banco Central de la República Argentina. La tenencia que se posee se indica a continuación:

	Acciones		Participación Porcentual sobre	
	Tipo	Cantidad	Capital total	Votos posibles
HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E.	Ordinarias	55.000	100,00	100,00
HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa	Ordinarias	499.000	99,80	99,80
Máxima S.A. AFJP	Ordinarias	14.732.786	17,00	17,00

El resumen de las situaciones patrimoniales y de los estados de resultados de estas sociedades es el siguiente:

	HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E		HSBC Valores Sociedad de Bolsa		Máxima S.A. AFJP	
	30.06.04	30.06.03	30.06.04	30.06.03	30.06.04	30.06.03
	En miles de pesos					
Activo	-	1.451	2.888	3.062	188.134	198.393
Pasivo	-	1.451	338	130	46.090	44.579
Patrimonio Neto	-	-	2.550	3.062	142.044	153.814
Ganancia (Pérdida) del ejercicio	-	(20)	(382)	183	(11.770)	(15.810)

NOTA 9 - ASISTENCIA CREDITICIA A PERSONAS VINCULADAS

El Banco Central de la República Argentina define como personas vinculadas a las controlantes; compañías controladas por el Banco directa e indirectamente y aquellas que son controladas por quienes ejercen el control del Banco, tanto directa como indirectamente por si mismas o a través de sus subsidiarias; a las personas que ejerzan o hayan ejercido funciones de Directores o Síndicos del Banco en los tres últimos años; a la gerencia principal del Banco; a los miembros de sus familias y a las compañías con las que estos últimos están asociados. Al 30 de junio de 2004 y 2003 el total de asistencia crediticia a personas físicas y jurídicas vinculadas asciende a miles de pesos 36.828 y miles de pesos 49.624, respectivamente.

Los préstamos otorgados se efectuaron en las mismas condiciones que las del resto de la cartera, incluyendo tasas de interés y pedido de garantías y, en opinión de la Gerencia, no representan un riesgo superior al del resto de la clientela.

A través de la Comunicación "A" 2800 del Banco Central de la República Argentina, del 12 de noviembre de 1998, y complementarias se establecieron nuevos límites al total de asistencia a personas

físicas y jurídicas vinculadas. Las mismas establecen la distinción entre los límites para entidades con calificaciones CAMEL 1 a 3 ó 4 y 5. Al 30 de junio de 2004 y 2003 el Banco cumple con la normativa vigente en la materia.

NOTA 10 - OBLIGACIONES NEGOCIABLES

a) Obligaciones Negociables Subordinadas no convertibles en acciones

La Asamblea de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1995 aprobó la creación de un Programa Global para emitir obligaciones negociables, conforme a lo previsto por la Resolución General Nº 263 de la Comisión Nacional de Valores, por hasta un monto total de US$ 300.000.000, siendo modificado el monto por reunión de Directorio del 31 de enero de 1996 por hasta un monto de US$ 200.000.000. La Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública por Resolución N° 11.292 del 18 de abril de 1996. La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 26 de octubre de 1998 aprobó la modificación del monto del Programa de Obligaciones Negociables por hasta U$S 200.000.000 aumentándolo hasta U$S 500.000.000 y la prórroga del plazo de vencimiento del Programa hasta 5 años a contar a partir de la autorización de la Comisión Nacional de Valores (3 de diciembre del 2003). Las modificaciones al programa fueron autorizadas por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 12.489 del 3 de diciembre de 1998.

Dentro del marco de dicho programa, queda pendiente de cancelación la siguiente emisión:

Serie	Fecha de Emisión	Valor Nominal	Vencimiento	Tasa	Autorización C.N.V.
I	25.04.97	10.000.000	25.04.05	Libo más 3,25%	18.04.96

El uso de fondos se encuentra dentro del marco establecido por la Comunicación “A” 1907 del Banco Central de la República Argentina, ya que han sido utilizados para el otorgamiento de préstamos a mediano y largo plazo destinados a la financiación de empresas privadas del país.

Con fecha 15 de junio de 2004, se ha procedido a la cancelación de la serie IV de dicho programa por un total de U$S 85.000.000.

b) Obligaciones Negociables Subordinadas sin oferta pública

La Asamblea de Accionistas de fecha 19 de octubre de 1994 y la Reunión de Directorio de fecha 29 de noviembre de 1994, autorizaron la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas, no convertibles en acciones y sin oferta pública, por un monto total de US$ 20.000.000.

Fecha de Emisión	Valor Nominal	Vencimiento
19.01.95	20.000.000	19.01.10

El uso de fondos se encuentra dentro del marco establecido por la Comunicación “A” 1907 del Banco Central de la República Argentina.

c) Los intereses devengados a pagar correspondientes a las emisiones de Obligaciones Negociables Subordinadas se hallan incluidos en el rubro “Obligaciones Negociables Subordinadas” por miles de pesos 2.779 y miles de pesos 4.572 al 30 de junio de 2004 y 2003, respectivamente.

NOTA 11 - APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

El Banco Central de la República Argentina, por la Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. El sistema de garantías alcanza a los depósitos a la vista y a plazo constituidos a menos de 90 días de hasta pesos 10.000 y depósitos a plazo a más de 90 días hasta pesos 20.000 dentro de los límites y exclusiones establecidos por el mencionado Banco Central. El Decreto N° 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de setiembre de 1998 elevó el límite máximo de cobertura hasta la suma de $ 30.000.

Con fecha 4 de diciembre de 2001, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 3375 que modifica el Régimen de Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de diciembre de 2001. La modificación introducida consistía en aumentar el porcentaje de la base de cálculo del aporte normal del 0,015% al 0,03%. El 30 de octubre de 2003 el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 4040, la cual introdujo una modificación transitoria, aplicable desde setiembre de 2003 a agosto de 2004, en la determinación del coeficiente de corrección utilizado para el cálculo del aporte adicional eliminando del mismo el multiplicador relacionado con la calificación CAMELBIG el cual se reestablece a partir de setiembre de 2004 en la medida que las Entidades cuentan con calificaciones CAMELBIG actualizadas.

El Banco ha contabilizado aportes realizados, en el rubro “Egresos Financieros – Otros” por miles de pesos 18.549 y 13.109 al 30 de junio de 2004 y 2003, respectivamente.

NOTA 12 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

12.1. Títulos Públicos- Garantía AFJP

Teniendo en cuenta las resoluciones conjuntas adoptadas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones y el Banco Central y difundidas mediante la Comunicación “A” 2923, se establece el texto ordenado de las Normas para el desempeño de las funciones de custodio y de agente de registro.

Estas disposiciones son aplicables a los bancos comerciales para el ejercicio de las funciones de Custodia de Títulos representativos de las inversiones de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones (Art. 81 de la Ley N° 24.241) y establece en el punto 3.1.2.1. que el equivalente al 0,25% del importe de los valores en custodia deberá mantenerse invertido en títulos públicos nacionales u otros destinos que autorice el B.C.R.A. y afectarse en garantía a favor del B.C.R.A. para responder ante eventuales incumplimientos.

La custodia de títulos valores era de miles de pesos 788.422 y 730.287, al 30 de junio de 2004 y 2003 respectivamente y los valores invertidos en títulos públicos en garantía a favor del B.C.R.A. ascendían a miles de pesos 2.233 y miles de pesos 4.538 al 30 de junio de 2004 y 2003, respectivamente, cumpliendo con las prescripciones de la normativa.

12.2. Préstamos garantizados- Garantía adelantos por iliquidez transitoria

En garantía de los adelantos por iliquidez transitoria solicitados al B.C.R.A. cuyos saldos al 30 de junio de 2004 y de 2003 ascienden a miles de pesos 237.443 y miles de pesos 238.375 respectivamente, la Entidad afectó derechos creditorios provenientes de préstamos garantizados por miles de pesos 309.213 y miles de pesos 825.869 al 30 de junio de 2004 y de 2003 respectivamente.

12.3. Títulos Públicos- Embargo

Con fecha 2 de octubre de 2002 el Banco fue notificado de un embargo por la suma de miles de $ 5.600 en su cuenta en el B.C.R.A, con origen en un pedido de nulidad de una subasta efectuada el 11 de julio de 2001 en la cual el Banco, como acreedor prendario en primer grado de privilegio, procedió al remate de los bienes prendados. Como resultado de la apelación a dicha medida cautelar, se sustituyó este embargo por la entrega en garantía de Letes 90 por un monto equivalente a VN 9.910.844, equivalente a miles de pesos 7.334, y miles de pesos 19.986 al 30 de junio de 2004 y de 2003 respectivamente pasando el expediente a Cámara para lograr su levantamiento definitivo. A la fecha de cierre de los presentes estados contables esta situación se mantiene sin novedades.

NOTA 13 - RESOLUCION Nº 161/90 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

El Banco es depositario de los siguientes Fondos Comunes de Inversión:

Fondo Común de Inversión	Cuota partes en Circulación	Valores Efectivos (en miles de $)
Roble Acciones Digitales	10,201,135	2,083
Roble Acciones Líderes - Clase “G”	53,997,306	12,655
Roble Acciones Líderes - Clase “I”	82,349,338	19,534
Roble Ahorro en Pesos Líquido - Clase G	415,291	719
Roble Ahorro U$S en $ Cedro Com 1	655,815	510
Roble Ahorro U$S en $ Cedro HSBC	348,632	271
Roble Ahorro U$S en $ Líquido Clase “G”	12,154,542	27,354
Roble Pesos – Clase G	10,750,153	11,176
Roble Pesos – Clase I	231,352,529	241,046
Roble Renta Fija Corto Plazo Líquido	4,051,527	5,102
Roble Renta Privada Cedro HSBC	115,013	89
Roble Renta Privada Libre Disponibilidad en $	118,798	120
Roble USA – Clase “G”	983,006	824
Roble USA – Clase “I”	292,249	247
Roble 02 Líquido Dólar	51,017,566	7,843
Roble Ahorro en Dólares en $ Boden 2005	126,200	145
Roble Ahorro en Dólares en $ Boden 2012	4,419,500	8,707
Roble Ahorro en Dólares en $ Boden 2013	236,900	404
Roble Ahorro en Dólares en $ Libre Disponibilidad en u$s	123,023	360
Roble Diversificado Líquido Dólar	825,334	1,380
HF Deuda Soberana	3,922,985	7,129
Roble Renta Privada Boden 2013	14,700	25
Roble Renta Privada Especies	209,696	414
Roble Renta Privada Líquido Dólar	1,580,155	3,681

Las cuotas parte recibidas en custodia se encuentran registradas en la cuenta “Cuentas de orden deudoras de control - Otras”.

NOTA 14 - INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (I.S.S.B.)

El Decreto N° 263/96 suprimió la contribución al I.S.S.B. establecida por el artículo 17 inc. f) de la Ley N° 19.322 calculada en el 2% de los intereses y comisiones percibidos por la Entidad. A su vez el Decreto N° 915/96 reimplantó la mencionada contribución con una reducción del aporte al 1% (con destino íntegro al ISSB) por el ejercicio 1 de julio de 1996 y hasta el 30 de junio de 1997, quedando en consecuencia suprimida la misma a partir del 1 de julio de 1997.

La Asociación Bancaria Argentina y afiliados al I.S.S.B., iniciaron una acción de amparo ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, en autos caratulados “Asociación Bancaria Argentina y otro s/Poder Ejecutivo Nacional s/Amparo Ley N° 16.986”, con el objetivo de obtener la declaración de inconstitucionalidad de los decretos mencionados en el primer párrafo. Dicha acción fue declarada improcedente por el juez de primera instancia y aceptada por el tribunal de alzada aduciendo que el Poder Ejecutivo Nacional no tenía atribuciones para derogar o modificar un poder creado por la Ley N° 19.322.

El Poder Ejecutivo Nacional, parte demandada, interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, contra el fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que declaró ilegales los Decretos N° 263/96 y 915/96. Con fecha 4 de noviembre de 1997 dicho recurso fue declarado improcedente por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, no habiéndose expedido dicho tribunal sobre la cuestión de fondo, es decir sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los Decretos N° 263/96 y 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional.

El Banco ha calculado el aporte y efectuado la respectiva registración contable y pago de la contribución al I.S.S.B. hasta el 30 de junio de 1997 inclusive, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 inc. f) de la Ley N° 19.322 y en el Decreto N° 915/96.

Los asesores legales de la entidad en coincidencia con los asesores legales de la Asociación de Bancos de la República Argentina (ABRA) y de la Asociación de Bancos Argentinos (ABA), interpretan que el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no le es aplicable.

La Obra Social Bancaria Argentina, creada con el objeto de continuar brindando prestaciones médicas a los beneficiarios de la actividad, efectuó un conjunto de inspecciones y verificaciones tendientes a cuantificar los importes supuestamente adeudados en concepto de pago de la referida contribución. Con fecha 26 de marzo de 1998 el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado el Decreto N° 336/98 aclarando que la misma no es continuadora del ex I.S.S.B.. El Banco, de acuerdo a la opinión de sus asesores legales y en razón de su improcedencia e ilegalidad, interpuso una impugnación formal al acta por la cual la mencionada obra social determinó de oficio el supuesto monto adeudado (miles de pesos 2.094). Dicha impugnación fue rechazada por el Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 9 de la Seguridad Social y la apelada por HSBC Bank Argentina S.A..

Por su parte la Administración Federal de Ingresos Públicos ratificó su opinión en el sentido de que la Obra Social Bancaria Argentina no es continuadora del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y, por lo tanto, no tiene derecho a la percepción de la contribución sobre intereses y comisiones bancarias, destacando el organismo recaudador que no existe ninguna norma que establezca expresamente que la OSBA tenga derecho a la percepción de dicha contribución. Dicho dictamen fue emitido por la AFIP en el trámite de impugnación iniciado por HSBC Bank Argentina S.A. contra el Acta de Determinación de Deuda Nro. 5 labrada oportunamente por la OSBA tendiente a la verificación y percepción de la contribución sobre intereses y comisiones bancarias.

Posteriormente, la OSBA se presentó ante la Justicia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, con el objeto de requerir se declare la inconstitucionalidad de las normas que derogan la contribución aludida, y se declare su derecho a percibir los importes que la Ley N° 19.322 establecía en favor del ISSB (Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nro. 4, Secretaría Nro. 7 “Obra Social Bancaria c/ Banco de Entre Ríos y otros s/ Acción Declarativa”).

Con fecha 4 de febrero de 2004, a efectos de terminar con este reclamo, se celebró un acuerdo conciliatorio por el cual la Entidad se comprometió al pago de miles de pesos 10.800 y OSBA a no efectuar reclamos adicionales en virtud de la contribución establecida por el artículo 17 inciso f) de la Ley N° 19.322 por todos los períodos transcurridos y hasta el 4 de febrero de 2008, desistiendo ambos de cualquier acción judicial y/o en sede administrativa. El impacto del mencionado importe fue imputado al resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004 en el rubro Pérdidas Diversas.

El 13 de febrero de 2004 la Entidad abonó por este acuerdo miles de pesos 5.400 obligándose al pago de los restantes miles de pesos 5.400 en cuarenta y ocho cuotas mensuales.

Al 30 de junio de 2004 la deuda pendiente por este concepto, registrada en el rubro Obligaciones Diversas, asciende a miles de pesos 4.952.

NOTA 15 - ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

Al 30 de junio de 2004 el Banco administraba, en su carácter de fiduciario, los siguientes Fideicomisos Financieros:

Denominación del Fideicomiso: LS Serie 1998-1
Fecha de aprobación: Aprobado por Acta de Directorio el 30 de abril de 1998, por un monto de hasta miles de dólares 20.000, con vencimiento el 12 de junio de 2008.

Dicho monto fue modificado como consecuencia del acaecimiento de una de las condiciones de crédito establecidas en el Suplemento de precio, dada por el incumplimiento de las obligaciones de deuda externa de la República Argentina. Al 29 de febrero de 2004, el activo de este fideicomiso ascendía a miles de dólares 3.567.

Denominación del Fideicomiso: LS Serie 1999-1

Fecha de aprobación: Aprobado por Acta de Directorio el 26 de noviembre de 1998, por un monto de hasta miles de dólares 101.000.

Denominación del Fideicomiso: Transportadora de Gas del Norte Serie 01

Fecha de aprobación: Aprobado por Acta de Directorio el 1 de marzo de 2004, por un monto de hasta miles de dólares 7.530

Denominación del Fideicomiso: Prendario Luján Williams

Objeto del Fideicomiso: créditos prendarios emitidos por Luján Williams Compañía Financiera

Certificados de participación: Certificados Clases A, B y C correspondientes a las Series II a IV.

Resumen de la información patrimonial y de los resultados de los Fideicomisos al 30 de junio de 2004:

Prendario Luján Williams Serie II

Total Activos	69
Total Pasivos	316
Resultados	4

Prendario Luján Williams Serie III

Total Activos	19
Total Pasivos	261
Resultados	(2)

Prendario Luján Williams Serie IV

Total Activos	14
Total Pasivos	369
Resultados	9

Cabe aclarar que al 30 de setiembre de 2002 se procedió a la liquidación del fideicomiso financiero Prendario Luján Williams Serie I, previa cesión de la cartera de créditos a la Serie II.

Asimismo, al 30 de junio de 2004 el Banco administraba, en su carácter de administrador, el siguiente Fideicomiso Financiero:

Denominación del Fideicomiso: COCYF

Objeto del Fideicomiso: contrato de leasing cedido por COCYF Compañía Comercial y Financiera S.A.

Clase de Certificados de participación: con derecho a un cobro mensual, según las condiciones de emisión del Fideicomiso Financiero. Total emitido miles de pesos 43.000.

NOTA 16 - REGLAMENTACION DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA

En virtud de las disposiciones pertinentes de la Ley N° 24.760 y de las Comunicaciones “A” 2514 y complementarias del B.C.R.A., reglamentarias de la cuenta corriente bancaria, se ha establecido un régimen de multas para las Entidades Financieras que hayan mantenido cuentas corrientes abiertas cuando hubiera correspondido su cierre o hayan mantenido abiertas cuentas corrientes inhabilitadas, a partir del 13 de enero de 1997.

En cumplimiento de la Comunicación “A” 2909 y teniendo en cuenta los términos del Decreto N° 347/99, el Banco Central de la República Argentina exigió a las entidades financieras que por error u omisión hubieran mantenido abiertas cuentas corrientes a personas físicas y/o jurídicas inhabilitadas por el período que va desde el 13 de enero de 1997 hasta el 16 de abril de 1999 inclusive y que no hubieran sido informadas oportunamente, la presentación de una nota informando el monto total a abonar por los casos detectados.

El 21 de setiembre de 1999 el B.C.R.A. envió al Banco una carta documento requiriendo la remisión de una nota de débito por $ 3.483.500 correspondiente a la suma declarada en concepto de multas previstas en el último párrafo del art. 62 de la Ley N° 24.452 modificada por la Ley N° 24.760 correspondiente al período comprendido entre el 13 de enero de 1997 y el 16 de abril de 1999.

En el entendimiento que el Decreto N° 347/99 se encuentra plenamente vigente, y en virtud que el art. 3° de dicho Decreto fijó una pena máxima por los incumplimientos denunciados por cada entidad, estableciendo un mecanismo de graduación de las penas en función de la cantidad de incumplimientos, el Banco ha ingresado el 20 de octubre de 1999 la suma de $ 560.499 a los efectos de cancelar totalmente la suma adeudada en concepto de multas.

La Asociación de Bancos Argentinos (ABA) ha tomado intervención como codemandada en el juicio “Defensor del Pueblo c/ Estado Nacional s/ Proceso de Conocimiento”, que se encuentra en trámite.

NOTA 17 - ACCIONES LEGALES DE AMPARO

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, a partir de diciembre 2001 relacionadas con la pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera se han presentado una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades financieras por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden que dichas medidas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

A partir de los primeros meses del año 2002, jueces de diversas localidades decidieron dar curso a los reclamos de los ahorristas, ordenando a las entidades financieras a devolver total o parcialmente los depósitos originalmente constituidos en dólares estadounidenses en esa moneda o su equivalente en pesos al tipo de cambio del mercado libre.

A través de la Ley N° 25.587 del 25 de abril de 2002, y a fin de acotar el impacto de las acciones de amparo sobre la liquidez del sistema financiero, se dispuso que las entidades financieras o el Estado puedan apelar las medidas cautelares dictadas por un Juez ante la Cámara Federal, suspendiendo la orden de entregar los fondos.

A raíz de las medidas cautelares notificadas a la Entidad vinculadas con las resoluciones judiciales originadas en requerimientos realizados por los depositantes que anularon los alcances del Decreto N° 1570/01, al 30 de junio de 2004 la Entidad devolvió depósitos por miles de dólares 308.152.

La Entidad espera ser compensada por los importes desembolsados en dólares provenientes de estos recursos de amparo. Los criterios contables adoptados para la activación de dichos conceptos se detallan en las Notas 3.2.10.b. y 3.3..

NOTA 18 - EXPOSICION NETA CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

La declaración de default del Estado Nacional, la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Régimen cambiario elevan en grado significativo la incertidumbre sobre la capacidad del mismo para satisfacer los pagos de los servicios de la deuda pública. A raíz de ello, se ha facultado al Ministerio de Economía a desarrollar las gestiones y acciones necesarias para reestructurar las obligaciones del Gobierno Nacional.

Al 30 de junio de 2004 y 2003, la Entidad mantiene los siguientes saldos con el Sector Público no Financiero:

— Títulos Públicos, por un importe de miles de pesos 943.442 y 885.561 respectivamente.

— Préstamos garantizados, por miles de pesos 1.639.204 y 1.477.577 respectivamente.

— Adicionalmente, en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de Deudores”, la Entidad registra las compensaciones a recibir por la pesificación e indexación asimétrica de activos y pasivos según lo indicado en notas 19 y 3.3 por miles de pesos 516.032 y 612.676 respectivamente.

— Depósitos por miles de pesos 1.771 y 1.500 respectivamente.

— Otras obligaciones por Intermediación financiera por miles de pesos 238.219 y 238.595 respectivamente.

Al respecto, no se han constituido previsiones por riesgo de incobrabilidad para la asistencia otorgada al sector público, considerando que no es posible determinar el efecto que estas cuestiones podrían tener en la recuperabilidad de los valores de libros de estas tenencias y posiciones.

NOTA 19 - COMPENSACION A LAS ENTIDADES FINANCIERAS – DECRETO N° 494/02 Y MODIFICATORIAS

El Decreto N° 214 publicado el 4 de febrero de 2002, dispuso en su artículo 7, la emisión de un Bono con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio en el sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio establecida en el artículo 3 del mencionado decreto y la pesificación asimétrica de activos y pasivos bancarios y restablecer la posición de moneda extranjera de las entidades.

Posteriormente, el Decreto N° 905, dispuso en sus artículos 28 y 29 la metodología de cálculo para resarcir a las entidades de:

a) Las pérdidas provocadas por la conversión a pesos de gran parte de sus obligaciones al tipo de cambio u$s 1= $ 1,40, superior al tipo de cambio (u$s 1= $ 1) utilizado para la conversión a pesos de parte de sus acreencias en moneda extranjera, con la entrega de un Bono Compensador en pesos;

b) El descalce de sus posiciones en moneda extranjera luego de la pesificación compulsiva, con la suscripción de Bono de Cobertura en dólares.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3650 y complementarias determinó el procedimiento al que deberían ajustarse las entidades financieras para el cálculo de los Bonos de Compensación y de Cobertura, señalando que debían ser calculados teniendo en cuenta los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, que surgían del estado patrimonial auditado a dicha fecha.

Con fecha 2 de agosto de 2002, la Entidad siguiendo la normativa entonces vigente efectuó la primera presentación con el detalle de la compensación a recibir, optando en dicha oportunidad por solicitar el total de la compensación en Boden 2012. Como resultado de esta presentación con fecha 11 de setiembre de 2002 el B.C.R.A. acreditó en la cuenta del Banco, con carácter indisponible, miles de dólares valor nominal 360.911 (85 % del valor del Bono determinado a la fecha de esa presentación), liberando miles de dólares 251.763 con fecha 28 de marzo de 2003 y el resto por miles de dólares 109.148 el 30 de diciembre de 2003. Del monto recibido la Entidad ha vendido Bonos por valor nominal miles de dólares 161.000.

Con posterioridad, la Comunicación “A” 3825 del B.C.R.A. del 29 de noviembre de 2002 estableció ciertos ajustes al cálculo del Bono de Compensación. El 23 de diciembre de 2002, la Entidad, siguiendo dicha normativa, efectuó una nueva presentación con el detalle de la compensación a recibir que ascendió a miles de dólares 423.130 de valor nominal. Adicionalmente la Entidad en dicha presentación ha optado por suscribir Bonos de Cobertura en dólares estadounidenses BODEN 2012 por un total de miles de dólares 481.465, solicitando al B.C.R.A. un adelanto en pesos ajustable por CER por miles de pesos 674.100.

Con fecha 5 de agosto de 2003 el Banco recibió una nota del B.C.R.A. relacionada con la revisión realizada por dicho ente sobre el cálculo efectuado por la Entidad sobre la determinación del valor del Bono de compensación y de cobertura prevista en los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02 y las disposiciones de la Comunicación “A” 3825 y complementarias, notificando la existencia de ajustes que disminuían el monto de la compensación a recibir en aproximadamente un 2% del Bono reclamado, e informando otros potenciales ajustes los cuales se encuentran bajo análisis del propio órgano de contralor.

Luego de efectuada una segunda revisión por parte del B.C.R.A. donde, basados en la evidencia de los elementos puestos a disposición por el Banco, se eliminaron parte de los ajustes observados por ese Organismo, el 1 de junio de 2004 el Banco y el B.C.R.A. acordaron la totalidad de los ajustes

restantes, encontrándose un aspecto pendiente de definición por parte del organismo de contralor cuyo efecto sobre el total del Bono a recibir es de aproximadamente el 0,2%. Los citados ajustes fueron considerados al momento de confeccionar los presentes estados contables.

Al 30 de junio de 2004 el saldo correspondientes al monto de la compensación recibida por miles de pesos 603.341, se encuentra registrado en el rubro "Títulos Públicos y Privados - Tenencias en Cuentas de Inversión".

Como consecuencia de no haberse recibido a la fecha los Bonos de Cobertura resultantes de la compensación, la Entidad ha registrado en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las Normas sobre Clasificación de Deudores" un derecho a recibir por compensación equivalente a la diferencia entre el valor de los bonos que deberían recibirse por miles de pesos 1.599.984 y el costo de adquisición que tendrán los mismos por miles de pesos 1.108.952, los que serán cancelados mediante la entrega de Préstamos Garantizados según se explica en Nota 3.5.

Dadas las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha de los presentes estados contables sobre la evolución futura del negocio bancario así como la futura estructura patrimonial y financiera del Banco no puede establecerse en la actualidad tanto la intención como la capacidad financiera de la Entidad de mantener estos activos hasta su definitivo rescate.

NOTA 20 – AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004 se realizó un ajuste a los resultados no asignados de ejercicios anteriores de miles de pesos 2.225, originado en una corrección en la estimación de la provisión del impuesto a las ganancias correspondiente a ejercicios anteriores.

NOTA 21 - RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 25.138 y la Comunicación "A" 3974 del B.C.R.A. se informa que HSBC Bank Argentina S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, y que sus operaciones son independientes de otras compañías del Grupo HSBC. Los Accionistas limitan su responsabilidad al capital aportado.

NOTA 22 - VENCIMIENTO DE LA SOCIEDAD

En cumplimiento de lo requerido por la Ley de Sociedades Comerciales, se informa que, de acuerdo con los estatutos de la Entidad, el plazo de duración de la Sociedad se cumple el 31 de diciembre de 2050.

NOTA 23 - PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley N° 19.550)
AL 30 DE JUNIO DE 2004 y AL 30 DE JUNIO DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	AL 30-06-04	AL 30-06-03
A- DISPONIBILIDADES		
Efectivo	123.046	86.136
Bancos y corresponsales	551.201	429.869
	674.247	516.005
B- TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
Tenencias en cuentas de inversión	606.504	573.318
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	58.931	36.744
Inversiones en títulos privados con cotización	15.404	2.643
Títulos Públicos sin cotización	286.838	284.076
(Previsiones)	(17)	-
	967.660	896.781
C- PRESTAMOS		
Al Sector Público no financiero	1.689.983	1.538.918
Al Sector financiero	2.354	39.364
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	1.347.135	1.350.388
Adelantos	632.132	487.494
Documentos	245.975	307.545
Hipotecarios	185.090	247.281
Prendarios	44.527	65.963
Personales	25.929	24.766
Tarjetas de crédito	173.007	102.271
Otros	215	-
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	68.961	124.300
(Cobros no aplicados)	(28.158)	(8.735)
(Intereses documentados)	(543)	(497)
(Previsiones)	(312.006)	(405.330)
	2.727.466	2.523.340
D- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	116.014	137.201
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	13.893	8.390
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	22.183	16.671
Obligaciones Negociables sin cotización	14.020	31.268
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	79	-
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	630.405	845.125
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	22.067	36.786
Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	12.988	44.938
Intereses devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	221	123
(Previsiones)	(11.640)	(70.736)
	820.230	1.049.766
E- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera	71.329	123.557
(Previsiones)	(18.329)	(14.057)
	53.000	109.500
F- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
En entidades financieras	1.823	1.729
Otras	4.424	7.446
(Previsiones)	(1.816)	(55)
	4.431	9.120
G- CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes	6.019	142
Otros	102.826	99.716
Otros intereses devengados a cobrar	2	16
(Previsiones)	(3.305)	(794)
	105.542	99.080
H- BIENES DE USO	132.520	167.476
I- BIENES DIVERSOS	43.793	52.333
J- BIENES INTANGIBLES		
Llave de negocio	1.763	2.622
Gastos de organización y desarrollo	426.140	435.337
	427.903	437.959
K- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1.173	38
TOTAL DEL ACTIVO	5.957.965	5.861.398

PASIVO	AL 30-06-04	AL 30-06-03
L- DEPOSITOS		
Capitales		
Al Sector Público no financiero	1.771	1.500
Al Sector financiero	6.479	4.181
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	1.299.364	750.443
Cajas de Ahorros	469.529	209.397
Plazos Fijos	1.206.111	1.479.517
Cuentas de inversiones	-	-
Otros	272.903	469.354
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	91.124	172.429
	3.347.281	3.086.821
M- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	238.219	238.595
Bancos y Organismos Internacionales	1.155.923	1.124.294
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	22.172	17.103
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	14.254	12.887
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	28.964	24.978
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	5.888	5.376
Otras	220.048	136.864
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	3.436	12.944
	1.688.904	1.573.041
N- OBLIGACIONES DIVERSAS		
Dividendos a pagar	11	11
Otras	117.438	128.212
	117.449	128.223
O- PREVISIONES	13.189	6.002
P- OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	91.570	551.767
Q- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	7.478	3.420
R- PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS	117.958	127.672
TOTAL DE PASIVO	5.383.829	5.476.946
PATRIMONIO NETO	574.136	384.452
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	5.957.965	5.861.398

CUENTAS DE ORDEN	AL 30-06-04	AL 30-06-03
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	664.567	736.883
Cuentas contingentes deudoras por contra	413.490	254.532
	1.078.057	991.415
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	265.566	213.248
Otras	5.371.626	5.493.273
Cuentas de control deudoras por contra	75.930	44.624
	5.713.122	5.751.145
De derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	23.686	-
Permuta de tasas de interés	355.284	336.900
Cuentas de derivados deudoras por contra	145.658	47.179
	524.628	384.079
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	386.884	432.300
	386.884	432.300
ACREEDORAS		
Contingentes		
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	180.385	148.585
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	233.105	105.947
Cuentas contingentes acreedoras por contra	664.567	736.883
	1.078.057	991.415
De Control		
Valores por acreditar	75.930	44.624
Cuentas de control acreedoras por contra	5.637.192	5.706.521
	5.713.122	5.751.145
De derivados		
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	115.459	47.179
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	30.199	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	378.970	336.900
	524.628	384.079

	AL 30-06-04	AL 30-06-03
De Actividad Fiduciaria		
Cuenta de Actividad Fiduciaria acreedora por contra	386.884	432.300
	386.884	432.300

Nota: Las notas 1 a 4 y el anexo B que se acompañan forman parte integrante de este estado consolidado.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2004
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	AL 30-06-04 Total	AL 30-06-03 Total
A- INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	5.384	6.975
Intereses por préstamos al sector financiero	264	566
Intereses por adelantos	32.118	88.918
Intereses por documentos	6.992	44.933
Intereses por préstamos hipotecarios	10.739	29.994
Intereses por préstamos prendarios	94	12.763
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	15.856	34.699
Intereses por otros préstamos	3.987	5.281
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	8.517	4.534
Resultado neto de títulos públicos y privados	-	37.210
Resultado por préstamos garantizados Decreto 1387/01	59.699	55.961
Ajustes por Cláusula C.E.R.	96.350	318.357
Ajustes por Cláusula C.V.S.	2.947	-
Otros	16.628	57.153
	259.575	697.344
B- EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	6.042	104.729
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	8.871	10.358
Intereses por depósitos en plazos fijos	52.167	246.930
Intereses por financiaciones del sector financiero	373	5.997
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	64.394	121.839
Otros intereses	64.446	128.252
Resultado neto de títulos públicos y privados	47.800	-
Ajustes por Cláusula C.E.R.	50.973	324.716
Otros	26.504	283.521
	321.570	1.226.342
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	(61.995)	(528.998)
C- CARGO POR INCOBRABILIDAD	67.814	314.510
D- INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	26.647	26.950
Vinculados con operaciones pasivas	32.568	30.853
Otras comisiones	182.851	155.002
Otros	38.534	39.452
	280.600	252.257
E- EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	2.568	2.376
Otros	92.361	60.804
	94.929	63.180
F- GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	204.930	205.839
Honorarios a directores y síndicos	65	80
Otros honorarios	8.807	12.008
Propaganda y publicidad	2.816	1.142
Impuestos	11.588	20.908
Gastos operativos	82.002	101.914
Otros	56.307	54.151
	366.515	396.042
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(310.653)	(1.050.473)
G- UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	-	951
Intereses punitorios	399	1.955
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	16.333	7.000
Otras	22.992	25.224
	39.724	35.130
H- PERDIDAS DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	5.019	-
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	9.065	6.310
Otras	130.314	38.238
	144.398	44.548
Participación de Terceros en Ent. o Empresas Consolidadas	9.714	13.121
K- RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	-	(120.615)
L- RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	-	(4.044)
M- RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	-	(4.303)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(405.613)	(1.175.732)
J- IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	26
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(405.613)	(1.175.758)

Nota: Las notas 1 a 4 y el anexo B que se acompañan forman parte integrante de este estado consolidado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2004
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Al 30-06-04	Al 30-06-03
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	516.005	484.886
Aumento de los fondos	158.242	31.119
Disponibilidades al cierre del ejercicio	674.247	516.005
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	270.400	774.692
Ingresos por servicios cobrados	245.031	212.189
Menos:		
Egresos financieros pagados	(364.271)	(1.396.414)
Egresos por servicios pagados	(94.414)	(61.171)
Gastos de administración pagados	(330.922)	(342.906)
FONDOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	(274.176)	(813.610)
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos	341.765	170.993
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	210.399	-
Aumento neto de otros pasivos	115.285	-
Aportes de capital	35	
Disminución neta de préstamos	-	22.442
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	140.873	2.504.444
Otros orígenes de fondos	23.983	34.446
TOTAL OTROS ORIGENES	832.340	2.732.325
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	558.164	1.918.715
OTRAS CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de Títulos Públicos y Privados	70.879	645.578
Disminución neta de otros pasivos	-	211.476
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	649.648
Aumento neto de préstamos	327.279	-
Aumento neto de otros activos	1.764	312.712
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	399.922	1.819.414
RESULTADO MONETARIO GENERADO POR DISPONIBILIDADES	-	(68.182)
AUMENTO DE LOS FONDOS	158.242	31.119

Las notas 1 a 4 y el anexo B que se acompañan forman parte integrante de este estado consolidado.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: HSBC BANK ARGENTINA S.A. **ANEXO"B"**
DOMICILIO: FLORIDA 201 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2004 y AL 30 DE JUNIO DE 2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Cifras expresadas en miles de pesos	
	AL 30-06-04	AL 30-06-03
CARTERA COMERCIAL		
En Situación Normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	54.649	537.846
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.612.212	1.563.307
	2.666.861	2.101.153
Con seguimiento especial- En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	378	3.605
Sin garantías ni contragarantías preferidas	45.651	68.991
	46.029	72.596
Con seguimiento especial- En negociación o con acuerdos de refinanciación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	15.250	20.537
Sin garantías ni contragarantías preferidas	41.321	82.780
	56.571	103.317
Con Problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	12.774	10.850
Sin garantías ni contragarantías preferidas	87.933	181.594
	100.707	192.444
Con Alto Riesgo de Insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	34.497	63.747
Sin garantías ni contragarantías preferidas	182.904	252.932
	217.401	316.679
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.739	4.409
Sin garantías ni contragarantías preferidas	29.778	18.679
	33.517	23.088
Irrecuperable por Disposición Técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.139	3.529
	4.139	3.529
TOTAL CARTERA COMERCIAL	3.125.225	2.812.806

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
En Situación Normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	102.197	129.455
Sin garantías ni contragarantías preferidas	209.937	188.645
	312.134	318.100
Con seguimiento especial- En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	12.467	22.538
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.435	11.838
	16.902	34.376
Con seguimiento especial- En negociación o con acuerdos de refinanciación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
	-	-
Con Problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.815	8.200
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.745	5.953
	6.560	14.153
Con Alto Riesgo de Insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.382	11.429
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.431	25.162
	6.813	36.591
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	57.263	65.506
Sin garantías ni contragarantías preferidas	40.939	93.484
	98.202	158.990

	Cifras expresadas en miles de pesos	
	AL 30-06-04	AL 30-06-03
'	98.202	158.990
Irrecuperable por Disposición Técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	556	14
Sin garantías ni contragarantías preferidas	226	48
	782	62
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	441.393	562.272
TOTAL GENERAL	3.566.618	3.375.078

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 30 DE JUNIO DE 2004 y 30 DE JUNIO DE 2003

NOTA 1 – BASES Y PROPOSITOS DE LA PREPARACION DE LA INFORMACION

El “Estado de Consolidación con Sociedades Controladas” al 30 de junio de 2004 y 2003 ha sido preparado de acuerdo con los criterios de consolidación establecidos por las Comunicaciones “A” 2227 y 2349 del Banco Central de la República Argentina y a los efectos de su presentación a dicho ente de contralor. El mismo incluye los activos, pasivos y resultados de las siguientes sociedades:

Nómina de sociedades controladas	Monto de la Participación		Cantidad de Acciones	Clase de Acciones	Porcentaje de Tenencia		Porcentaje de Votos	
	30/06/04	30/06/03			30/06/04	30/06/03	30/06/04	30/06/03
HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E	-	9	55.000	Ordinarias	100,00	100,00	100,00	100,00
HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa	2.545	2.926	499.000	Ordinarias	99,80	99,80	99,80	99,80
Máxima S.A. AFJP	24.159	26.148	14.222.861	Ordinarias	17,00	17,00	17,00	17,00

El directorio de HSBC Bank Argentina S.A. considera que no existen otras sociedades que deban ser incluidas en los “Estados Consolidados con Sociedades Controladas” al 30 de junio de 2004 y 2003.

Al 30 de junio de 2004 se presentan Estados Contables Consolidados con Máxima S.A. AFJP, sociedad que si bien no es controlada directamente por HSBC Bank Argentina S.A., está sujeta a consolidación según Comunicación “A” 2349 del B.C.R.A. ya que al 30 de junio de 2004 el Banco posee el 59,92% de participación accionaria, indirectamente a través de su controlante HSBC Argentina Holdings S.A.

NOTA 2 – CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

A los efectos de informar los criterios contables aplicados nos remitimos a las notas de los siguientes estados contables:

Sociedad	Estados Contables al	Fecha de emisión	Nota
HSBC Bank Argentina S.A.	30 de junio de 2004	12 de agosto de 2004	3
Máxima S.A. AFJP	30 de junio de 2004	12 de agosto de 2004	3
HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa	30 de junio de 2004	12 de agosto de 2004	1

Para la consolidación se han utilizado estados contables que abarcan igual período respecto de los estados contables de HSBC Bank Argentina S.A..

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos y las transacciones efectuadas entre las sociedades.

NOTA 3 – BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

De acuerdo con disposiciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., registrada en el rubro inversiones no corrientes de los estados contables de HSBC Valores S.A. Sociedad de Bolsa al 30 de junio de 2004 y 2003 se halla prendada a favor de “HSBC La Buenos Aires Seguros S.A.” según poder especial otorgado a dicha Institución. Dicha acción se encuentra en custodia en la sociedad emisora.

NOTA 4 – DISOLUCION DE HSBC BANCO ROBERTS (URUGUAY) S.A.I.F.E.

Con fecha 31 de agosto de 2001 el Directorio del HSBC Bank Argentina S.A. ha resuelto disolver y liquidar la subsidiaria HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E. Adicionalmente se acordó solicitar al Banco Central de la República Oriental del Uruguay la cancelación de la licencia bancaria de HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E. e implementar la repatriación de capital a efectos de concentrar las actividades bancarias en la República Argentina.

El 31 de octubre de 2001 y 17 de diciembre de 2001 se efectuó una reducción de capital por miles de dólares 12.500 y 2.300 respectivamente, estando pendiente de aprobación por el organismo de contralor el rescate de acciones. Durante los meses de julio y agosto de 2002 se efectuó una reducción de capital por miles de dólares 2.179.

Con fecha 22 de enero de 2002 el Banco Central del Uruguay resolvió la inhabilitación de la subsidiaria HSBC Banco Roberts (Uruguay) S.A.I.F.E. para operar con vigencia al 1 de diciembre de 2001.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores Accionistas de
HSBC Bank Argentina S.A.
Florida 201
Buenos Aires

1. Estados contables sujetos a auditoría

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de HSBC Bank Argentina S.A. al 30 de junio de 2004, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 23 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. Asimismo hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado al 30 de junio de 2004, los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados, las notas 1 a 4 y el Anexo B consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha de HSBC Bank Argentina S.A. y las sociedades controladas que se indican en la nota 1, presentado en forma comparativa con los del ejercicio anterior. La preparación de los estados contables es responsabilidad del Directorio del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra tarea de auditoría.

2. Alcance de nuestro examen

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Directorio y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para fundamentar lo expuesto en el apartado 4.

3. Aclaraciones previas

a) Los estados contables han sido preparados por el Directorio de la Entidad en el marco del contexto económico y financiero predominante durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004, el cual continúa siendo afectado, en lo relacionado con la actividad financiera, por las consecuencias derivadas de temas que se encuentran pendientes de resolución, entre ellos la conclusión del proceso de las diferentes compensaciones a las entidades financieras y la negociación de la reestructuración de la deuda pública con acreedores del país y del exterior. Con relación a éstos, subsisten temas pendientes de resolución que generan incertidumbres muy significativas sobre los estados contables al 30 de junio de 2004 y que se detallan a continuación:

— Tal como se menciona en la nota 18 el Banco registra una exposición neta con el sector público nacional que al 30 de junio de 2004 asciende a miles de pesos 2.858.688, la que se incluye en los rubros Títulos Públicos y Privados (miles de pesos 943.442), Préstamos (miles de pesos 1.639.204), Otros Créditos por Intermediación Financiera (miles de pesos 516.032), Depósitos (miles de pesos 1.771) y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera (miles de pesos 238.219), cuya recuperabilidad es incierta.

Es de destacar, que del saldo de Títulos Públicos mencionado en el párrafo anterior, miles de pesos 210.758 son títulos públicos sin cotización emitidos con anterioridad a la entrada en cesación de pagos del Estado, registrados por la Entidad de acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 4084 del B.C.R.A. aplicando a los valores nominales el porcentaje correspondiente al valor presente del Bono Garantizado-Decreto 1579, y comprendidos en el proceso de reestructuración de deuda iniciado por el Gobierno Nacional el que, si bien se encuentra en una etapa de negociación, contempla una quita del 66% sobre los valores nominales. De aplicarse esa quita, el impacto sobre los saldos al 30 de junio de 2004 representaría un menor valor de activo de aproximadamente miles de pesos 124.000.

— Tal como se expone en la nota 17 el Banco ha procedido, por disposición de la Justicia Argentina a restituir depósitos que hasta el 30 de junio de 2004 totalizaban miles de dólares estadounidenses 308.152. La Entidad confía en que, valiéndose en sus derechos legítimos, podrá ser compensada en el futuro por la diferencia entre los montos pagados y los valores pesificados por parte del Gobierno Nacional. Por tal motivo al 30 de junio de 2004, mantiene activada la diferencia originada por este concepto neta de las amortizaciones computables, por miles de pesos 349.016, y, en aplicación de la normativa del B.C.R.A., la ha expuesto en el rubro “Bienes Intangibles”.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.3., el Banco ha activado en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores”, el interés compensatorio que considera correspondería aplicarse a ese concepto, por un importe de miles de pesos 66.704, en el entendimiento que el mismo será incluido en la compensación.

— Como se menciona en nota 3.3 la Entidad ha registrado una estimación del valor recuperable por la compensación por la indexación asimétrica en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores” por miles de pesos 25.000. El Decreto N° 302 del 29 de abril de 2004 aprobó la metodología de cálculo a ser aplicada para la compensación. Dicho régimen era optativo y, tal como se menciona en nota 3.3, la Entidad no ha hecho uso de dicha opción por considerar que la misma no implicaba un resarcimiento total del perjuicio provocado por la indexación asimétrica. Asimismo, la eventual recepción de Bonos del Gobierno en compensación de estos pagos es un elemento adicional a los mencionados anteriormente con respecto a la deuda pública, que debe tenerse en cuenta al evaluar la recuperabilidad de este activo.

Los estados contables al 30 de junio de 2004 deben ser leídos considerando estas situaciones de incertidumbre.

b) El Directorio de la Entidad ha confeccionado los estados contables en el marco de lo establecido por la normativa del Banco Central de la República Argentina, la cual mantiene un apartamiento respecto de lo dispuesto por las normas contables profesionales, en lo referido a los siguientes aspectos:

— Tal como se expone en la nota 3.6.2. a los estados contables la Entidad, basada en las normas contables del B.C.R.A., ha contabilizado en los rubros “Títulos Públicos - Tenencias en cuentas de inversión” y “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas sobre clasificación de deudores” los títulos públicos recibidos y a recibir por miles de pesos 603.341 y miles de pesos 1.599.984 respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, a su valor nominal más los intereses devengados a cobrar al cierre del ejercicio según las condiciones de emisión.

La aplicación de las normas contables profesionales requieren que el valor contable de los activos mencionados en el párrafo anterior no supere el valor neto de realización, excepto que la Entidad tenga la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y la capacidad financiera para poder hacerlo. Dadas las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha sobre la evolución futura del negocio bancario así como de la futura estructura patrimonial y financiera de la Entidad, no puede determinarse en la actualidad tanto la intención como la capacidad financiera del Banco de mantener estos activos hasta su definitivo rescate.

De acuerdo a su cotización al 30 de junio de 2004 el valor de dichos títulos (recibidos y a recibir) asciende a miles de pesos 1.436.802.

— De acuerdo con lo expuesto en la nota 3.6.3., al 30 de junio de 2004 la Entidad no ha registrado activos o pasivos por impuesto diferido tal como lo disponen las normas contables profesionales vigentes (Resolución Técnica Nro. 17), en tanto el B.C.R.A. se encuentra analizando el alcance y oportunidad de la adopción de la mencionada norma.

— Como se indica en nota 3.6.4., la normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias del sector público no se encuentran sujetas a previsionamiento por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos el cual en el marco de incertidumbre descripto, es incierto pero seguramente resultaría en valores inferiores a los contabilizados.

— Tal como se menciona en nota 3.6.5., al 30 de junio de 2004 la Entidad ha imputado en el rubro Bienes Intangibles miles de pesos 349.016 por la diferencia de cambio por amparos pagados a los ahorristas. Asimismo, de acuerdo a lo indicado en la nota 3.3., ha activado en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" miles de pesos 66.704 correspondientes al costo financiero que origina el pago de dichas diferencias de cambio.

La activación del concepto mencionado en primer término responde a las instrucciones establecidas en la Comunicación "A" 3916 del BCRA y, junto con el costo financiero activado, han sido contabilizados por los valores nominales, debiendo considerarse, que su valor de recupero, aplicando las normas contables profesionales vigentes, y con el marco de incertidumbre descrito, es incierto pero muy probablemente inferior al contabilizado.

4. Manifestación de los profesionales

Debido al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran surgir de las situaciones descriptas en el apartado 3, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto de HSBC Bank Argentina S.A. al 30 de junio de 2004.

Sobre los estados contables al 30 de junio de 2003, hemos emitido, con fecha 5 de agosto de 2003, un informe con abstención de opinión debido a:

— los efectos no conocidos a la fecha de ese informe sobre la recuperabilidad de ciertos préstamos del sector privado y de las financiaciones mantenidas con el Gobierno Nacional por las incertidumbres derivadas del cambio de régimen económico producido a inicios de 2002 y

— las discrepancias en la aplicación de las normas contables profesionales vigentes relacionadas principalmente con la no consideración del valor de mercado de las compensaciones recibidas y a recibir en títulos públicos por la pesificación asimétrica; la imputación a una reserva de patrimonio neto, en lugar de a los resultados del ejercicio, de la diferencia de valuación no realizada correspondiente a la porción de la compensación recibida por el 40% sobre la posición neta de moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 y la no aplicación del método de lo diferido en la contabilización del impuesto a las ganancias.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

— los estados contables surgen de registros contables llevados formalmente de acuerdo con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

— los estados contables consolidados se han preparado, en sus aspectos significativos, de acuerdo con las pautas de consolidación establecidas por las Comunicaciones "A" 2227 y 2349 del Banco Central de la República Argentina que se exponen en las notas 1 a 4 de dicha información consolidada;

— al 30 de junio de 2004 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables, asciende a $ 2.868.884, no existiendo deuda exigible a esa fecha;

— como parte de nuestro examen hemos revisado la reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6. — CLAUDIO BERCHOLC, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº CXV Fº 146.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 1/9/2004 01 O T. 47 Legalización N° 281967.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 12/8/2004 en BALANCE de fecha 30/6/2004 perteneciente a HSBC BANK ARG. S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. BERCHOLC CLAUDIO NORBERTO, 20-12400104-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0115 F° 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: FINSTERBUSCH PICKENHAYN S Soc. 1 T° 2 F° 6. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
HSBC Bank Argentina S.A.
Florida 201
Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. Estados contables examinados

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado el estado de situación patrimonial de HSBC Bank Argentina S.A. al 30 de junio de 2004 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 23 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, por el ejercicio finalizado en esa fecha.

Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado al 30 de junio de 2004, los correspondientes estados de resultados y de origen y aplicación de fondos consolidados, las notas 1 a 4 y el Anexo B consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha de HSBC Bank Argentina S.A. y las sociedades que se mencionan en nota 1.

La preparación de los documentos citados es responsabilidad del Directorio del Banco. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en los párrafos siguientes. Consideramos que nuestro trabajo proporciona una base razonable para fundamentar nuestro informe.

2. Alcance de nuestro examen

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura contenidas en la Resolución Técnica Nro.15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de conformidad con las normas de auditoría vigentes contempladas en la Resolución Técnica Nro. 7 de la mencionada Federación. A tal fin, hemos tenido en cuenta la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Finsterbusch Pickenhayn Sibille en su carácter de auditores externos. Asimismo, hemos verificado la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

No hemos evaluado la gestión de las funciones de administración, de operación y de comercialización, dado que las mismas son de incumbencia exclusiva de los Directores del Banco y de la Asamblea de Accionistas.

3. Aclaraciones previas

a. Los estados contables han sido preparados por el Directorio de la Entidad en el marco del contexto económico y financiero predominante durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004, el cual continúa siendo afectado, en lo relacionado con la actividad financiera, por las consecuencias derivadas de temas que se encuentran pendientes de resolución, entre ellos la conclusión del proceso de las diferentes compensaciones a las entidades financieras y la negociación de la reestructuración de la deuda pública con acreedores del país y del exterior. Con relación a éstos, subsisten temas pendientes de resolución que generan incertidumbres muy significativas sobre los estados contables al 30 de junio de 2004 y que se detallan a continuación:

— Tal como se menciona en la nota 18 el Banco registra una exposición neta con el sector público nacional que al 30 de junio de 2004 asciende a miles de pesos 2.858.688, la que se incluye en los rubros Títulos Públicos y Privados (miles de pesos 943.442), Préstamos (miles de pesos 1.639.204), Otros Créditos por Intermediación Financiera (miles de pesos 516.032), Depósitos (miles de pesos 1.771) y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera (miles de pesos 238.219), cuya recuperabilidad es incierta.

Es de destacar, que del saldo de Títulos Públicos mencionado en el párrafo anterior miles de pesos 210.758 son títulos públicos sin cotización emitidos con anterioridad a la entrada en cesación de pagos del Estado, registrados por la Entidad de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 4084 del B.C.R.A. aplicando a los valores nominales el porcentaje correspondiente al valor presente del Bono Garantizado-Decreto 1579, y comprendidos en el proceso de reestructuración de deuda iniciado por el Gobierno Nacional el que, si bien se encuentra en una etapa de negociación, contempla una quita del 66% sobre los valores nominales. De aplicarse esa quita, el impacto sobre los saldos al 30 de junio de 2004 representaría un menor valor de activo de aproximadamente miles de pesos 124.000.

— Tal como se expone en la nota 17 el Banco ha procedido, por disposición de la Justicia Argentina a restituir depósitos que hasta el 30 de junio de 2004 totalizaban miles de dólares estadounidenses 308.152. La Entidad confía en que, valiéndose en sus derechos legítimos, podrá ser compensada en el futuro por la diferencia entre los montos pagados y los valores pesificados por parte del Gobierno Nacional. Por tal motivo al 30 de junio de 2004, mantiene activada la diferencia originada por este concepto neta de las amortizaciones computables, por miles de pesos 349.016, y, en aplicación de la normativa del B.C.R.A., la ha expuesto en el rubro "Bienes Intangibles".

Adicionalmente, y de acuerdo con lo mencionado en la nota 3.3., el Banco ha activado en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores", el interés compensatorio que considera correspondería aplicarse a ese concepto, por un importe de miles de pesos 66.704, en el entendimiento que el mismo será incluido en la compensación.

— Como se menciona en nota 3.3 la Entidad ha registrado una estimación del valor recuperable por la compensación por la indexación asimétrica en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" por miles de pesos 25.000. El Decreto N° 302 del 29 de abril de 2004 aprobó la metodología de cálculo a ser aplicada para la compensación. Dicho régimen era optativo y, tal como se menciona en nota 3.3, la Entidad no ha hecho uso de dicha opción por considerar que la misma no implicaba un resarcimiento total del perjuicio provocado por la indexación asimétrica. Asimismo, la eventual recepción de Bonos del Gobierno en compensación de estos pagos es un elemento adicional a los mencionados anteriormente con respecto a la deuda pública, que debe tenerse en cuenta al evaluar la recuperabilidad de este activo.

Los estados contables al 30 de junio de 2004 deben ser leídos considerando estas situaciones de incertidumbre.

b) El Directorio de la Entidad ha confeccionado los estados contables en el marco de lo establecido por la normativa del Banco Central de la República Argentina, la cual mantiene un apartamiento respecto de lo dispuesto por las normas contables profesionales, en lo referido a los siguientes aspectos:

— Tal como se expone en la nota 3.6.2. a los estados contables la Entidad, basada en las normas contables del B.C.R.A., ha contabilizado en los rubros "Títulos Públicos - Tenencias en cuentas de inversión" y "Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas sobre clasificación de deudores" los títulos públicos recibidos y a recibir por miles de pesos 603.341 y miles de pesos 1.599.984 respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, a su valor nominal mas los intereses devengados a cobrar al cierre del ejercicio según las condiciones de emisión.

La aplicación de las normas contables profesionales requieren que el valor contable de los activos mencionados en el párrafo anterior no supere el valor neto de realización, excepto que la Entidad tenga la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y la capacidad financiera para poder hacerlo. Dadas las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha sobre la evolución futura del negocio bancario así como de la futura estructura patrimonial y financiera de la Entidad, no puede determinarse en la actualidad tanto la intención como la capacidad financiera del Banco de mantener estos activos hasta su definitivo rescate.

De acuerdo a su cotización al 30 de junio de 2004 el valor de dichos títulos (recibidos y a recibir) asciende a miles de pesos 1.436.802.

— De acuerdo con lo expuesto en la nota 3.6.3., al 30 de junio de 2004 la Entidad no ha registrado activos o pasivos por impuesto diferido tal como lo disponen las normas contables profesionales vigentes (Resolución Técnica Nro. 17), en tanto el B.C.R.A. se encuentra analizando el alcance y oportunidad de la adopción de la mencionada norma.

— Como se indica en nota 3.6.4., la normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias del sector público no se encuentran sujetas a previsionamiento por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos el cual en el marco de incertidumbre descripto, es incierto pero seguramente resultaría en valores inferiores a los contabilizados.

— Tal como se menciona en nota 3.6.5., al 30 de junio de 2004 la Entidad ha imputado en el rubro Bienes Intangibles miles de pesos 349.016 por la diferencia de cambio por amparos pagados a los ahorristas. Asimismo, de acuerdo a lo indicado en la nota 3.3., ha activado en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores” miles de pesos 66.704 correspondientes al costo financiero que origina el pago de dichas diferencias de cambio.

La activación del concepto mencionado en primer término responde a las instrucciones establecidas en la Comunicación “A” 3916 del BCRA y, junto con el costo financiero activado, han sido contabilizados por los valores nominales, debiendo considerarse, que su valor de recupero, aplicando las normas contables profesionales vigentes, y con el marco de incertidumbre descrito, es incierto pero muy probablemente inferior al contabilizado.

4. Manifestación de los profesionales

Basados en nuestra revisión y en el informe de los auditores externos de fecha 12 de agosto de 2004, debido al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran surgir de las situaciones descriptas en el apartado 3, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto de HSBC Bank Argentina S.A. al 30 de junio de 2004.

Asimismo, como parte de nuestro examen hemos revisado la reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

En relación con la Memoria, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y no tenemos observaciones que realizar en lo que es materia de nuestra competencia. Las proyecciones y afirmaciones sobre hechos futuros contenidas en dicho documento son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Adicionalmente, informamos que los estados contables surgen de registraciones contables del Banco llevadas, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2004

Por Comisión Fiscalizadora

CLAUDIO BERCHOLC, Síndico, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº CXV Fº 146.

RESEÑA INFORMATIVA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2004

1. ACTIVIDADES RELEVANTES DEL PERÍODO MARZO-JUNIO 2004

1.1. Banca Corporativa

A principios del mes de marzo pasado se concretó la reorganización del área de Banca Corporativa y de Inversión del banco bajo una misma gerencia con el objetivo de incrementar la sinergia y alineación entre ambos negocios, en concordancia con la estrategia del Grupo HSBC en el mundo.

Durante el segundo trimestre el área corporativa del Banco continuó concentrando sus esfuerzos en desarrollar una muy activa gestión comercial y de atención a nuestros clientes a través de una amplia oferta de productos y servicios bancarios y no bancarios.

El área continuó promoviendo, a partir del crecimiento observado en la demanda de crédito registrado en el primer semestre de 2004, diferentes alternativas de financiamiento para sus clientes, desde líneas de crédito en pesos de corto plazo y líneas de pre-financiación de exportaciones y apertura de cartas de crédito hasta algunas estructuras de leasing de maquinarias y equipos.

El portfolio de créditos corporativos registró un importante incremento de 184% llegando a 337millones de pesos durante el primer semestre de 2004 en comparación con el mismo período del año anterior. Este incremento se concentró básicamente en prefinanciaciones de exportación y descubiertos y adelantos en cuenta comente.

La acción comercial continuó incrementando la penetración con productos y servicios entre los clientes corporativos que mantienen una relación global con HSBC como así también con otras grandes corporaciones locales. El cross-selling de productos y la sinergia con las otras empresas del Grupo HSBC, continuaron siendo muy importantes en nuestra estrategia.

Conjuntamente con la tesorería del Banco nos seguimos concentrando en la búsqueda de negocios de cambios, los cuales han permitido mantener nuestra posición de liderazgo en el mercado. La captación de grandes clientes corporativos también permitió crecer en comisiones transaccionales de comercio exterior por operaciones canalizadas a través del Banco.

Durante el primer semestre de 2004 HSBC Bank Argentina SA mantuvo el liderazgo en la red local de Banca Electrónica Datanet, medido tanto por los volúmenes de transacciones como por la cantidad de clientes.

Se cerraron durante el período planes sueldo en el segmento corporativo incrementando la cartera de clientes individuales del Banco.

1.2. Banca Comercial

Durante el segundo trimestre de 2004, Commercial Banking se ha focalizado en el crecimiento del número de clientes, venta cruzada y calidad de servicio. Para alcanzar estos 3 pilares hemos decidido implementar una sub-segmentación de nuestra base de clientes, capacitar todo el personal de Banca de Empresas y realizar reuniones de trabajo con áreas de soporte para mejorar circuitos, procesos y distribuir tareas operativas, con el fin de brindar una muy buena atención a nuestros clientes.

Durante el trimestre Commercial Banking a logrado capturar 1619 clientes.

Segmentación

Además de la segmentación entre Medianas y Pequeñas empresas, se ha decidido crear un subsegmento, de Empresas Medianas Grandes (representan alrededor del 49% de los activos de la Banca Empresas y alrededor de 24% de los depósitos en cartera), procurando preservar nuestra excelente valoración y actual posicionamiento en este segmento.

Small Business

Durante el segundo trimestre se vendieron 1.364 cuentas duplicando la cantidad obtenida en el primer trimestre y cuadruplicando la cifra obtenida en el mismo período del año anterior. Con el objeto de estandarizar el proceso de segmentación, instalamos una herramienta para otorgar facilidades crediticias en línea basado en “scoring” como así también implementamos una política de créditos estandarizada para préstamos prendarios.

Productos

Payment and Cash Management (PCM)

Mantuvimos nuestro liderazgo en la red Datanet con un 31% de participación de mercado en volumen de transacciones y obtuvimos la primera posición en términos de número de clientes (11% de participación de mercado). Durante el trimestre alcanzamos las 2.907 conexiones en PC Banking Empresas (Interpyme), representando una penetración de 23% sobre titulares de cuentas comentes.

Payroll

Al 30 de Junio de 2004, captamos 6.055 nuevas cápitas de empresas Pyme. También y en conjunto con la Banca Personal lanzamos una campaña de venta dirigida a compañías con más de 30 empleados. La campaña contenía la oferta de un paquete de productos y una caja de ahorro sin cargo para los empleados.

Activos

Durante el trimestre comenzamos a consolidar un portafolio de créditos selectivo y principalmente conformado por la oferta de productos de corto plazo, especialmente Comercio Exterior. También y con el objetivo de satisfacer las necesidades de la demanda, hemos destinado un monto para financiar productos de medio plazo tales como Leasing y Prendas, principalmente para el segmento agropecuario.

Comercio Exterior

Durante el segundo trimestre del 2004 el Banco lanzó una serie de seminarios de Comercio Exterior en Capital, GBA y en el Interior con el objeto de proveer asesoramiento a nuestra clientela y prospectos. Estos seminarios se realizarán durante todo el año en Capital y en las principales plazas del Interior.

Para incrementar el volumen de negocios hemos lanzado acciones comerciales específicas:

✓ Incrementar negocios con nuestros principales clientes de Comercio Exterior, a través de brindar calidad de servicio y ofertas direccionadas.

✓ Re-capturar clientes que han dejado de operar durante los últimos trimestres.

Pasivos

Nuestros depósitos se mantuvieron estables aunque en junio sufrimos una pequeña disminución debido a la necesidad de fondos de las Empresas para realizar pagos de mitad de año. Continuamos con una estrategia de atomizar el portafolio, ofreciendo diferentes tasas por diferentes montos para evitar impactos adversos por la salida de grandes depósitos.

Agribusiness

En el departamento de Agropecuario estamos desarrollando fideicomisos para financiar el sector y crear una interesante alternativa de inversión.

Marketing

Hemos publicado avisos de Comercio Exterior en diarios y enviado propuestas de marketing directo a clientes y prospectos. Una encuesta de posicionamiento para el segmento de pequeñas y medianas empresas fue finalizada en línea con el estudio previo realizado para medianas empresas.

1.3. Banca de Inversión

Durante la primera mitad de 2004, Banca de Inversión ha actuado como organizador en las dos primeras series del fideicomiso financiero de una empresa transportadora de gas y ha vendido exitosamente activos seleccionados del Banco. El sector también está actuando como asesor financiero de una empresa automotriz para la emisión de acciones con motivo del aumento de capital por suscripción pública de hasta mil millones de pesos y ha actuado como organizador del fideicomiso financiero Fideiagro 2009, destinado a invertir en la actividad de siembra en campos de terceros, la producción y la comercialización de los productos agrícolas obtenidos durante 5 campañas agrícolas entre los años 2004 y 2009.

Adicionalmente, Banca de Inversión ha trabajado en la finalización de mandatos en proceso en sectores tales como el de petróleo y gas, el sector de concesiones viales y el sector de alimentos y bebidas. Se espera que estas transacciones finalicen durante la segunda mitad de 2004.

La relación cercana que el sector ha mantenido con otras oficinas del grupo a nivel internacional y con los distintos sectores de negocios de HSBC Bank Argentina ha sido clave en la consolidación de la relación de Banca de Inversión con sus clientes.

1.4. Banca Minorista - Servicios financieros personales

Tarjetas de Crédito

Las principales acciones del negocio de tarjetas durante el segundo trimestre del 2004 fueron las siguientes:

Mejoras en el producto

❑ Durante este período se implementó satisfactoriamente la reducción del pago mínimo al 7%, como consecuencia, se incrementó de manera considerable la cartera de financiación de tarjetas.

❑ El re lanzamiento de tarjetas Business y Corporate está siendo desarrollado.

Campañas

❑ Durante el mes de Abril se lanzaron campañas de activación basadas en débito automático y planes de cuotas destinadas a clientes inactivos, alcanzándose un índice de actividad del portfolio superior al 76%.

Ventas

❑ Con el propósito de incrementar la cartera de tarjetas de crédito se prosiguió con la política de realizar campañas de marketing directo.

Préstamos

— Préstamos Prendarios
Durante el segundo trimestre del 2004, el HSBC creció en el mercado de la financiación de autos. Las principales acciones llevadas a cabo para alcanzar este objetivo fueron:

✓ implementación de nuevas condiciones al producto,

✓ lanzamiento de una herramienta en Internet para que el dealer pueda estar on-line con la sucursal,

✓ utilización a algunas sucursales HSBC para vender préstamos prendarios directamente.

— Préstamos Personales

Continuando con la política de ventas, durante el mes de mayo se lanzó una nueva campaña de préstamos personales pre-aprobados destinados a clientes Payroll HSBC.

También se implementaron nuevas tasas de interés y condiciones más flexibles para el segmento Payroll.

El total de préstamos personales colocados durante el segundo trimestre es de 2.900 préstamos por 10,5 millones de pesos.

Productos Transaccionales

La venta de cuentas corrientes se incrementó en un 68,18% comparado con el mismo período del año 2003.

Por otro lado, las cuentas comentes dadas de baja por decisión de los clientes ha disminuido en un 25% respecto al segundo trimestre del 2003. A esto se suma una baja en el cierre de cuentas corrientes por decisión del Banco durante el segundo trimestre del 2004 del 44% en comparación con el mismo período del 2003.

Depósitos

Durante el segundo trimestre del 2004, las cajas de ahorro en pesos crecieron un 17%, de $ 365m a $ 425m y las cuentas corrientes un 4% de $ 52.6m a $ 54.7m. También los plazos fijos crecieron un 2% de $ 482.5m a $ 490.9m.

Mercado Cambiarlo

El Dólar Billete se mantiene estable. La cotización del dólar durante el trimestre se mantuvo en la franja $ 2.90-$ 3.00. Durante el trimestre se negociaron en compraventa de dólares en las sucursales us$ 114.2m versus us$ 105.3 en el trimestre anterior.

2. PERSPECTIVAS

HSBC Bank Argentina espera continuar participando activamente en la ejecución de mandatos, buscando nuevas oportunidades y satisfaciendo las necesidades de sus clientes por medio de estructurar productos innovadores.

Asimismo, para el resto del año 2004 los desafíos serán:

✓ retener los negocios cerrados,

✓ aumentar el cross-selling de productos y servicios y por lo tanto, continuar colocando servicios no crediticios y productos del Grupo HSBC,

✓ asistir a las necesidades de financiamiento de nuestros mejores clientes corporativos de acuerdo a las condiciones de mercado,

✓ concretar una mayor alineación y sinergia entre los negocios de Banca Comercial, Tesorería y de Banca de Inversión, y

✓ retener los clientes corporativos y generar nuevos negocios.

Comercio Exterior es un negocio estratégico para CMB debido a su presencia internacional. CMB está poniendo foco en el segmento de clientes más pequeños mediante una oferta de productos y precios específicos. Desde el segundo trimestre y durante el año lanzaremos seminarios en la Capital y en el Interior con el objetivo de asesorar a nuestra clientela y brindar calidad de servicio.

Debido al foco que estamos poniendo en la venta, esperamos crecer sostenidamente en el n° de clientes y productos. También estamos desarrollando planes para aumentar las transacciones de comercio exterior y de banca electrónica.

3) ESTRUCTURA PATRIMONIAL CONSOLIDADA AL 30/06/04 COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

MILES DE PESOS (*)

	30/06/2004	30/06/2003	30/06/2002	30/06/2001	30/06/2000
Total del Activo	5.957.965	5.861.398	9.799.975	14.672.017	12.776.491
Total del Pasivo	5.383.829	5.476.946	8.239.765	13.785.008	12.002.374
Total del Patrimonio Neto	574.136	384.452	1.560.210	887.009	774.117

(*) Las cifras correspondientes a ejercicios anteriores se reexpresaron en moneda homogénea del 28 de febrero de 2003 a efectos comparativos.

4) ESTRUCTURA DE RESULTADOS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30/06/04 COMPARATIVO CON EJERCICIOS ANTERIORES

MILES DE PESOS (*)

	30/06/2004	30/06/2003	30/06/2002	30/06/2001	30/06/2000
Resultado financiero	(129.809)	(843.508)	419.972	431.328	364.813
Resultado por servicios	185.671	189.077	345.105	488.580	521.930
Gastos de administración	(366.515)	(396.042)	(649.610)	(799.369)	(799.112)
Resultado neto por intermediación	**(310.653)**	**(1.050.473)**	**115.467**	**120.539**	**87.631**
Utilidades y pérdidas diversas	(104.674)	(9.418)	69.742	46.865	56.559
Participación de Terceros	9.714	13.121	18.852	(32.158)	(64.644)
Resultado Monetario	-	(128.962)	(274.785)	-	-
Impuesto a las ganancias	-	(26)	(9.668)	(26.839)	(64.064)
Resultado neto del ejercicio	**(405.613)**	**(1.175.758)**	**(80.392)**	**(108.407)**	**15.482**

(*) Las cifras correspondientes a períodos de ejercicios anteriores se reexpresaron en moneda homogénea del 28 de febrero de 2003 a efectos comparativos.

5) DATOS ESTADISTICOS AL 30/06/04 COMPARATIVOS CON EJERCICIOS ANTERIORES

	EVOLUCION DEL PERIODO 30/06/04-03 %	EVOLUCION DEL PERIODO 30/06/03-02 %	EVOLUCION DEL PERIODO 30/06/02-01 %	EVOLUCION DEL PERIODO 30/06/01-00 %	EVOLUCION DEL PERIODO 30/06/00-99 %
Préstamos totales	**8,09**	**(23,47)**	(33,65)	(2,52)	(7,50)
Préstamos en pesos	**5,73**	**(21,66)**	105,49	(7,93)	0,86
Préstamos en moneda extranjera	**47,28**	**(44,64)**	(92,38)	(2,58)	(10,90)
Depósitos totales	**8,44**	**(11,90)**	(48,31)	(0,91)	7,47
Depósitos en pesos	**1,07**	**(14,96)**	26,38	11,52	14,69
Depósitos en moneda extranjera	111,95	78,05	(97,19)	(7,64)	3,92
Resultados	**65,50**	**(1.362,55)**	(174,16)	600,15	184,49
Patrimonio Neto	(***) **49,34**	(**) **(75,** (*)	**75,9**	14,58	**1,98**

(*) Incluye Aporte de Capital por $ 83,823,253.

(**) Incluye Aporte de Capital por $ 747,618,000.

(***) Incluye Aporte de Capital por $ 597,487,144.

6) INDICES CONSOLIDADOS AL 30/06/04 COMPARATIVOS CON EJERCICIOS ANTERIORES

		30/06/2004	30/06/2003	30/06/2002	30/06/2001	30/06/2000
Endeudamiento	Pasivo / Patrimonio Neto	9,38 veces	16,91 veces	5,28 veces	15,54 veces	15,50 veces
Inmovilización del Patrimonio Neto	Act. Inmovilizados / Patrimonio Neto	44,45%	82,64%	64,81 %	47,440	50,83%
Activos Inmovilizados	Act. Inmovilizados / Activos	4,27%	4,61%	3,16%	2,87%	3,08%
Rentabilidad antes de Impuestos	Resultados (*) / Patrimonio Neto (**)	-41,40%	-75,36%	-4,31%	17,37%	10,49%

(*) Antes del impuesto a las ganancias y activos.

(**) Neto del resultado del ejercicio.

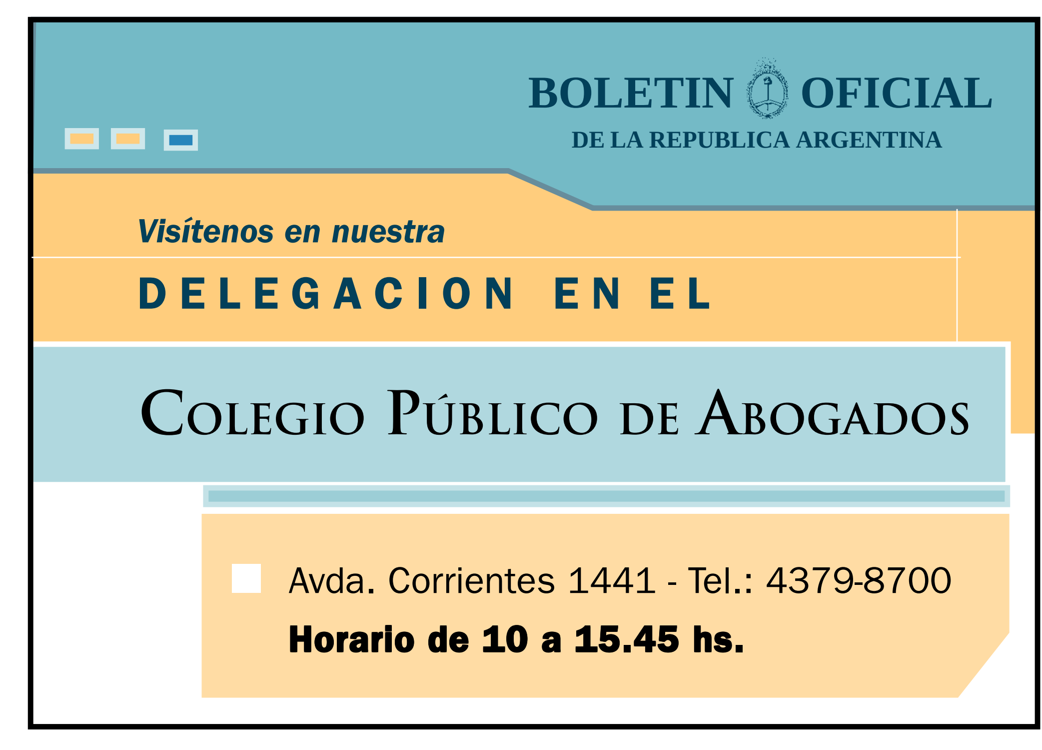
Programa Global U$S 200.000.000

Primera serie U$S10.000.000 vto. 25/04/05

MES	U$S cada 100 unidades (capital + interés) 2000	2001	2002	2003	2004
Enero	101,50	102,65	63,35	82,85	101,00
Febrero	101,75	102,75	66,25	85,98	101,00
Marzo	101,63	102,02	69,32	88,96	101,00
Abril (*)	102,13	100,25	68,35	92,5	101,33
Mayo	100,88	99,63	68,15	93,25	101,59
Junio	101,75	99,65	69,38	94,77	102,06
Julio	101,90	96,00	70,36	95,8	
Agosto	102,20	96,00	72,30	96,96	
Septiembre	102,15	96,00	76,89	97,88	
Octubre (*)	102,10	85,35	77,63	99,25	
Noviembre	102,25	78,36	78,12	100,62	
Diciembre	102,35	76,25	80,35	100,95	

(*) En los meses de abril y octubre se paga el servicio de interés.

N° 17.533



3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. la señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 09 de marzo de 2004, dictada en la causa caratulada: "NUÑEZ, VICENTE DAVID p/Sup. Inf. Ley 23.737" Expediente N° 272/03, respecto a VICENTE DAVID NUÑEZ, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 27.870.408, nacido en Ita Ibate, el 22 de enero de 1980, domiciliado en calle San Luis del Palmar s/n, Barrio 30 viviendas, casa 8 de la localidad de Itatí, Provincia de Corrientes, hijo de silvestre Núñez, de estado civil casado y de Guillermina Ríos; la que dispone: Sentencia: N° 09, Corrientes, 09 de marzo de 2004. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente: Se resuelve: 1°) Condenar a VICENTE DAVID NUÑEZ, D.N.I. N° 27.870.408, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal y artículo 530 del C.P.P.N.). 2°) ... 3°)... 4°)... 5°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Vicente Constancio Espósito. Dr. Víctor Antonio Alonso. Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes".

e. 28/9 N° 459.033 v. 4/10/2004

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla: 1°) Condenando a HECTOR EDUARDO LLANOS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5°, inc. "c" de la ley 23.737. 2°) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 10 de noviembre de 2006 y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°) Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente) con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. 4°) Remitir a HECTOR EDUARDO LLANOS al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. 5°) Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Dr Rodolfo Echazú, Presidente. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Dr. Efraín Ase, Secretario.

e. 28/9 N° 459.017 v. 28/9/2004

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

Falla: 1°) Declarar la nulidad únicamente del acta de procedimiento de fojas 5/va., articulada por la defensa técnica de JOSE LUIS ROJAS VALDIVIA. 2°) Rechazar el resto de las nulidades impetradas por la defensa técnica. 3°) Condenar a JOSE LUIS ROJAS VALDIVIA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años y 1 mes de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737, en concurso real, con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, en grado de partícipe necesario, previsto y sancionado por los artículos 55, 292 2do. párrafo y 45 del Código Penal, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal. Con costas. Imponiéndole una medida de seguridad curativa, por el tiempo necesario, para su desintoxicación y rehabilitación, conforme art. 16 de la ley 23.737. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. 4°) Cómputo de pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 28 de junio de 2006 y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 5°) Disponer la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal, y el comiso del DNI secuestrado en autos. 6°) Establecer que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 23 de abril de 2003 a horas 12:00 en la sede de este Tribunal (Art. 400 del CPPN). 7°) Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Rodolfo Echazú, Presidente. René Vicente Casas, Vocal. Carlos Rolando Massaccesi. Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 28/9 N° 459.019 v. 28/9/2004

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

Falla: 1°) Condenar a RAMON ALBERTO ROMERO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de 4 años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal. Con costas. Imponiéndole una medida de seguridad curativa para su desintoxicación y rehabilitación, por el tiempo necesario, conforme art. 16 de la ley 23.737. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo. 2°) Cómputo de pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 5 de junio de 2006 y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°) Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. 4°) Disponer que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 27 de mayo de 2003 a horas 12:00 en la sede de este Tribunal (art. 400 del CPPN). 5°) Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Rodolfo Echazú, Presidente. René Vicente Casas, Vocal. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase.

e. 28/9 N° 459.020 v. 28/9/2004

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla: 1°) Condenando a ALAIN MANSILLA LEON, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y un mes de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo, autor responsable del delito de transporte de estupefacientes - cocaína - Art. 5° inc. "c" de la ley 23.737 y Uso de Documento Público Ideológicamente Falso destinado a acreditar la identidad de las personas, art. 296 en función del Art. 293, segundo párrafo del Código Penal, en concurso real (Art. 55 del Código Penal). 2°) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 20 de octubre de 2006, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°) Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. 4°) Remitir a ALAIN MANSILLA LEON al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. 5°) Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Rodolfo Echazú, Presidente. René Vicente Casas, Vocal. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 28/9 N° 459.021 v. 28/9/2004

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla: 1°) Condenando a PRIMITIVO FERRUFINO CONTRERAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737. Con costas. 2°) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 28 de octubre de 2006, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°): Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. 4°) Remitir a PRIMITIVO FERRUFINO CONTRERAS al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. 5°) Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Rodolfo Echazú, Presidente. René Vicente Casas, Vocal. Carlos Rolando Massaccesi. Vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 28/9 N° 459.022 v. 28/9/2004

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla: 1°) Condenando a MIRIAM ESTER SEVERICH, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737. 2°) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 10 de junio de 2007, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°) Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. 4°) Remitir a MIRIAM ESTER SEVERICH al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. 5°): Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Rodolfo Echazú, Presidente. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 28/9 N° 459.023 v. 28/9/2004

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla: 1°) Condenando a SAMUEL JORGE PIMENTEL ALAY, de las calidades personales en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737 Con más las costas del juicio. 2°) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 29 de septiembre de 2006, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°) Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente) con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. 4°) Remitir a SAMUEL JORGE PIMENTEL ALAY al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. 5°) Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Rodolfo Echazú, Presidente. René Vicente Casas, Vocal. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 28/9 N° 459.024 v. 28/9/2004

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla: 1°) Condenando a HUMBERTO RODOLFO HERVA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737. Con más las costas del juicio. 2°) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 27 de enero de 2007, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°) Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. 4°) Remitir a HUMBERTO RODOLFO HERVA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. 5°) Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Rodolfo Echazú, Presidente. René Vicente Casas, Vocal. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 28/9 N° 459.116 v. 28/9/2004

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla: 1°) Condenando a EMILIO PEREZ MERCADO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737. 2°) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 06 de mayo de 2007, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°) Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. 4°) Remitir a EMILIO PEREZ MERCADO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. 5°) Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Rodolfo Echazú, Presidente. René Vicente Casas, Vocal. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 28/9 N° 459.119 v. 28/9/2004

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla: 1°) Condenando a MAXIMO PEÑAS FAJARDO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737. 2°) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 09 de enero de 2007, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. 3°) Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal. 4°) Remitir a MAXIMO PEÑAS FAJARDO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. 5°) Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Rodolfo Echazú, Presidente. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. René Vicente Casas, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 28/9 N° 459.121 v. 28/9/2004

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

Falla: Primero: Condenando a LEONARDO ORELLANA VARGAS, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años y un mes de prisión, multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, figura prevista por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, en Concurso real (artículo 55 del Código Penal) con el delito de Falsificación de Documento Público destinado a acreditar la identidad de las personas, previsto y sancionado por el artículo 292 segundo párrafo del Código Penal, con costas. Segundo: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 8 de octubre del año dos mil siete, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio. Tercero: Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de LEONARDO ORELLANA VARGAS para su correspondiente notificación en ese lugar. Quinto: Remitir a LEONARDO ORELLANA VARGAS al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo. Sexto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. René Vicente Casas, Presidente. Carlos Rolando Massaccesi, Rodolfo Echazú. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 28/9 N° 459.137 v. 28/9/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 106 a cargo de la Dra. Myriam C. Rustan de Estrada, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Celia García Zubillaga en autos caratulados GONZALES CASTILLO NERY ELVIRA c/PEDRAZA PEDRO LUIS s/Autorización, ordena publicar edictos y emplazando al demandado para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en el mismo Dra. Myriam C. Rustan de Estrada, Juez. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y en "El Derecho".
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2004.
María Celia García Zubillaga, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24 y 27/09/2004.
e. 28/9 N° 25.535 v. 29/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional 1° Inst. Comercial N° 1 del Dr. Juan J. Dieuzeide Secretaría 1 a mi cargo, comunica que en autos "DECANO INDUSTRIAL S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 83467 con fecha 7/9/04 se decretó la conversión de la quiebra y apertura del concurso preventivo de DECANO INDUSTRIAL SA CUIT 30-68246495-6. Síndico designado: Tito Gargaglione, domicilio en Medrano 833, 1° C. Se fija hasta el 17/11/04 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación. Fíjanse los días 30/12/04 y 11/03/05 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 LCQ. Desígnase el día 25/8/05, 11.30 para que tenga lugar la audiencia informativa (art. 45 LCQ. Publíquense edictos por cinco días. Juan José Dieuzeide. Juez. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Nación".
Buenos Aires, 21 de setiembre de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 28/9 N° 1862 v. 4/10/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SILVIA ROSANA MOLES (CUIL 27-13104665-6) con fecha 31 de agosto de 2004, en la cual se ha designado como Síndico al contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6to., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de noviembre de 2004. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 de febrero de 2005 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 22 de marzo de 2005. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; debiendo abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera. Juez. Buenos Aires de Silveyra.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 2004.
Blanca B. Gutiérrez de Huertas, secretaria.
e. 28/9 N° 459.132 v. 4/10/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco J. Carrega (Juez Suborogante), Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, hace saber por dos días que en autos "TOWN S.A. s/Quiebra Expte. N° 67460" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 de la ley 24.522 y se ha procedido a la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/9 N° 459.045 v. 29/9/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 P.B., Capital Federal, en los autos caratulados: "A.P.S. s/Quiebra s/Incidente Transitorio" Expte. N° 55.798, llama a mejorar la oferta presentada en autos de $ 2.500 al contado, por la adquisición de la marca "APS" Registro N° 1.459.178, en clase 40. Garantía de Mantenimiento de Oferta: 10% del monto de la oferta, a depositarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Tribunal. Los interesados podrán formular sus ofertas en el Tribunal hasta el día 8 de octubre de 2004 a las 10:30 hs. La audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevará a cabo en el despacho del suscripto, el día 8 de octubre de 2004 a las 11:30 horas, pudiendo los oferentes mejorar sus ofertas en el transcurso de la audiencia. Esta mejora de oferta se realiza en base a las condiciones establecidas en el expediente, las que consideran conocidas por todos los interesados. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 28/9 N° 459.111 v. 28/9/2004

N° 8

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial 8, a cargo del Dr. Atilio González, Sec. 15, sito en Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital, comunica por 5 días en autos: "GELABERT PEDRO ANTONIO s/Concurso Preventivo", que por auto de fecha 27/8/04 se dictó la apertura del concurso preventivo de PEDRO ANTONIO GELABERT DNI 8.326.927, con domicilio en Olga Cossenttini 1545, piso 4 Norte, Capital. El síndico designado es el contador Nancy Edith González, con domicilio en la calle Lavalle 1290, piso 5 "506", Capital. Se ha designado como fecha límite para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación el día 25/11/04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, los días 9/2/05 y 23/3/05 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 15/9/05 a las 9:30 horas.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 28/9 N° 25.764 v. 4/10/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 Secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 30 de agosto de 2004 se ha decretado la quiebra de IRENE ROSALIA SNEIBRUN, D.N.I. 6.691.732 , con domicilio en Juan María Gutiérrez 3960 Piso 6° A, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Silvio Gustavo Gorbacz con domicilio en L. N. Alem 651 Piso 6°, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 8/11/04. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 21/12/04 y 18/3/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 29/11/04 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 28/9 N° 459.114 v. 4/10/2004

N° 12

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital, comunica por dos días que en autos "BAINER, BEATRIZ MARCELA s/Tercería de Dominio (en autos SANCHEZ, ANTONIO s/Conc. Civ. s/Incid. de Invest.)" Expte. n° 48077 se llama a mejorar la oferta formulada por la suma de $ 34.788,60 (pesos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho con 60/100) respecto de 415.000 cuotas sociales correspondientes a TRANSLIBRES S.R.L. —con domicilio social en ruta Nac. 126, Km 540,5, Paso de los Libres, Prov. de Corrientes—, propiedad de la fallida y por la suma de $ 35.211,40 (pesos treinta y cinco mil doscientos once con 40/100) respecto de 416.000 cuotas correspondientes a la misma sociedad y de propiedad de BEATRIZ MARCELA BAINER. Las ofertas podrán presentarse en Secretaría hasta las 9,00 horas del día 20/10/2004, por duplicado con todas sus hojas numeradas, firmadas y en sobre cerrado, indicando en su exterior únicamente la carátula del expediente sin otra mención que lo identifique. Deberá contener: nombre del oferente, documento de identidad, domicilio legal constituido en jurisdicción del tribunal y domicilio real. Si se presentare por mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia certificada del contrato social o estatuto debidamente inscripto, los documentos que acrediten la personería del firmante, la nómina de los órganos de administración y fiscalización y los instrumentos que acrediten la decisión social de presentar oferta. No se admitirán las de quienes invoquen la calidad de comisionista o gestores de negocios de un tercero. El precio debe ser consignado en pesos, en letras y números. Deberá agregarse constancia del depósito de la garantía de la oferta equivalente al 10% del monto total del precio ofrecido, debiendo ser constituida en alguna de las sgtes. formas: a) mediante depósito judicial en el Bco. Cdad. de Bs. As., Suc. Tribunales a la orden del juzgado en una cuenta especial que devengue interés. Si es con cheque, éste deberá estar acreditado el día del vencimiento de la presentación de ofertas. En el sobre junto con la oferta se agregará el documento emitido por el Banco o copia certificada notarialmente del mismo; b) Con fianza bancaria exigible a primera demanda, garantía o aval bancario o de entidad financiera autorizada por L. 21525/22529, a satisfacción del Juzgado. Podrá verificarse puja en el mejoramiento de ofertas: a) entre aquella que resulte más alta, b) la que le siga en monto (sólo en caso de existir una diferencia del 10% o menos respecto de la referida precedentemente), c) la oferta que diera motivo a este llamado obrante a fs. 415 y d) en virtud de lo dispuesto por los Arts. 152 y 153 L.S. los actuales socios en caso de estar establecido en el contrato social derecho de preferencia, previa acreditación en debida forma, se hará efectivo resultando adjudicatarios, en caso de igualar la mejor oferta formulada. Demás condiciones y aclaraciones por escrito en autos Apertura de sobres: 20/10/2004, a las 10,00 hs. En Sala de audiencias del Tribunal. El adjudicatario deberá integrar el precio dentro del quinto día hábil de la notificación del auto de adjudicación. Firmado Juan Manuel Ojea Quintana, Juez.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 28/9 N° 25.750 v. 29/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de, Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "BAISUR SA s/Quiebra", expediente N° 083868, que con fecha 27/05/2004 se ha declarado en estado de quiebra a BAISUR S.A., que el Síndico es la contadora Alberti Adriana Lucía, domicilio en la calle Estados Unidos 3704 piso 3° dpto. "13" Capital Federal a quien los acreedores hasta el día 15 de noviembre de 2004 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 20 de diciembre de 2004, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 9 de marzo de 2005 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a entregar al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se dispone la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana. Juez.", Expido el presente en la Ciudad de Bs. As. a los 21 de septiembre de 2004.
Jorge Médici, secretario.
e. 28/9 N° 459.101 v. 4/10/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 planta baja Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el término de dos días que en los autos caratulados: "CASA GESELL S.A. s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución final de fondos, el que será aprobado si no se formulara oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 28/9 N° 459.040 v. 29/9/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 7 de setiembre de 2004 se resolvió decretar la quiebra de DISI-NET S.A., con CUIT Nro.: 30-70701928-6; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Luis María Guastavino con domicilio en Nicolás Repetto 1115, P.B. de esta Ciudad recepcionará hasta el día 9 de noviembre de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 22 de diciembre de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 7 de marzo de 2005. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "DISI-NET SA s/Quiebra (antes pedido de quiebra por INGRAM MICRO ARGENTINA S.A.)" Expte. n° 047763, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 28/9 N° 459.043 v. 4/10/2004

N° 19

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nro. 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, de Capital Federal, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 30 de agosto de 2004 se ha decretado la quiebra de GRACIELA NORA LIPSIS, con domicilio en Av. Sáenz 1129, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar la insinuación y los títulos justificativos de sus créditos por ante el Síndico designado en autos Cdor. Andrés Angel Landro con domicilio en Av. Scalabrini Ortiz 215, 3er Piso, Of. A, Capital Federal, hasta el día 6/12/2004. Asimismo, se fija como fechas en que el síndico interviniente deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) el día 18/02/2005 y el informe general (art. 39 LCQ) el día 01/04/2005. Intímase al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art.; b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también de corresponder, para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento que los sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de las arts. 41 y 133 del CPCC. Por último, se hace saber a los

terceros que se prohíben pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de septiembre de 2004.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 28/9 N° 459.053 v. 4/10/2004

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nro. 38, a cargo del Dr. Federico Jonhson, de Capital Federal, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por el término de dos días que en los autos "CHULCA IMPRESORA S.A. s/Quiebra" (Expte. Nro. 40.018), se ha presentado en autos el informe final y proyecto de distribución de fondos, como así también que se encuentran regulados los honorarios de primera instancia de los profesionales intervinientes.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre de 2004.

Federico S. Jonhson, secretario.

e. 28/9 N° 459.049 v. 29/9/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana Amaya sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "BLOISE DE VIVES, MARIA JULIA s/Concurso Preventivo" con fecha 16 de julio de 2004. Se dispuso la apertura del concurso preventivo de MARIA JULIA BLOISE DE VIVES, DNI 122.744 fijándose a) hasta el 25-10-04 la fecha para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522 por ante el Síndico designado Dr. Carlos León Desseno, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5to. piso, Capital Federal, b) Los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 6-12-04 y 15-02-05 respectivamente. C) La audiencia informativa prevista en el art. 45 para el día 14-06-05 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2004.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 28/9 N° 25.748 v. 4/10/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 16/09/04 se decretó la quiebra de "PROTAMEX S.A." (CUIT N° 30-68745435-5) cuyo síndico actuante es el contador Acuña, Marta Estela, quien constituyó domicilio en Combate de los Pozos 129 1 "C", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 02/11/2004 el art. 35 LC, vence en fecha 15/12/2004 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 28/02/2005. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 2004.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 28/9 N° 459.108 v. 4/10/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Fontbona de Pombo, Juez Nacional en lo Correccional Interinamente a cargo del Juzgado n° 7, Secretaría n° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa n° 17.708/3, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.), cita y emplaza: a MARIO VICENTE BROCHERO, D.N.I. 12.328.153, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1958, hijo de María Flora Brochero, con último domicilio conocido en San Lorenzo entre Alberdi e Hipólito Yrigoyen, Barrio La Gomita, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de septiembre de 2004. Por recibido, atento lo informado a fs. 57 en cuanto a que el domicilio acompañado por MARIO VICENTE BROCHERO es inexistente, informándose a su vez a fs. 60 que el nombrado se ha mudado de su anterior domicilio, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: Prs María Fontbona de Pombo, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2004.

e. 28/9 N° 459.139 v. 4/10/2004

María Dolores Fontbona de Pombo, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en Lavalle 1638, Piso 4to. de la Capital Federal, con teléfono-fax n° 4374-8905/20, en la causa N° 57.774 seguida por el delito de tentativa de hurto. Cita y emplaza: a VICTOR ENRIQUE MARTIN ANDRADE o GUILLERMO LAFORAPADILLA, carece de documento, con último domicilio real en la calle Jean Jaurés y Carlos Gardel habitación 9, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de septiembre de 2004 ... no conociéndose el domicilio del imputado VICTOR ENRIQUE MARTIN ANDRADE o GUILLERMO LAFORAPADILLA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura ...". Fdo.: María Dolores Fontbona de Pombo: Juez. Ante mí: Omar Rojas, secretario.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2004.

e. 28/9 N° 459.141 v. 4/10/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a MIGUEL ANGEL FOSCARDO, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 9.427/2003, caratulada: "FOSCARDO, MIGUEL ANGEL s/Falsificación Documentos Públicos", se resolvió con fecha 20 de septiembre del año en curso: Cítese a MIGUEL ANGEL FOSCARDO mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciéndole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en el delito previsto y reprimido en el artículo 292 2do. párrafo y 296 del Código Penal de la Nación. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 20 de septiembre de 2004.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 28/9 N° 459.124 v. 4/10/2004

N° 4

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Cecilia Amil Martín, cita y emplaza a CONRADO ANIBAL VIRGILIO a que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de efectuada la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia.

Secretaría N° 7,16 de septiembre de 2004.

Cecilia M. Amil Martín, secretaria federal.

e. 28/9 N° 459.136 v. 4/10/2004

N° 5

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9, a mi cargo, cita a MEHRAN MAHMOUDIAN NAJFABADI (titular del Pasaporte N° PC 146317, nacido el 22 de noviembre de 1958), por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante los Estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso de esta Ciudad, en la causa N° 13.428/04, caratulada "MAHMOUDIAN NAJFABADI MEHRAN s/Falsificación de Documentos" a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura nacional e internacional. Secretaría N° 9, 21 de septiembre de 2004. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 21 de septiembre de 2004. ... Conforme lo que surge de la denuncia efectuada por el Dr. Rosenfeld en su carácter de Jefe de la Unidad de Hematología del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez, de la que se desprende que el ciudadano MEHRAN MAHMOUDIAN NAJFABADI, podría haber falsificado la firma del denunciante, en un certificado en donde constaba la condición laboral de NAJFABADI, que con posterioridad fue presentado ante la Dirección Nacional de Migraciones, y existiendo mérito suficiente, cíteselo a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P. fijándose audiencia para el día 21 de octubre del cte. año a las 10.30 hs.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura nacional e internacional. A tal fin, publíquense edictos por el término de 5 días. Fdo.: Norberto Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Carlos Leiva, Secretario.

e. 28/9 N° 459.126 v. 4/10/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso) en relación a la causa nro. 2560/04 "ZARZA, CARLOS ALBERTO s/Inf. Ley 23.737", hace saber por medio del presente a CARLOS ALBERTO ZARZA (argentino, D.N.I. N° 25.183.114, con último domicilio conocido en la calle Arenales 2023 "Hotel San Miguel", habitación N° 14, Capital Federal) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 17 de septiembre de 2004. .... Por recibido, atento a lo que surge del telex remitido por la Comisaría 17° de la P.F.A., y a fin de dar cumplimiento a la declaración indagatoria ordenada a fs. 45, 3° párrafo, cítese a CARLOS ALBERTO ZARZA, quien deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. A tal fin notifíqueselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario."

Secretaría N° 10, 17 de septiembre de 2004.

e. 28/9 N° 459.131 v. 4/10/2004

N° 6

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a Gustavo Daniel López de la siguiente resolución, dispuesta en la causa N° 2.979/03 que se sigue en su contra por el delito previsto y reprimido por la Ley 22.362 y 11.723: "///nos Aires, 20 de septiembre de 2004: ...Notifíquese por edicto a GUSTAVO DANIEL LOPEZ que deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a los efectos de ponerse a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada..." Fdo.: Dr. Norberto Oyarbide, juez federal. Ante mí: Dr. Sergio Alejandro Echegaray, Secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2004.

e. 28/9 N° 459.122 v. 4/10/2004

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del Suscripto, comunica que en la causa N° 17.216/2003, caratulada "MIGUEL JUAN CARLOS y Otros s/Falsificación Documentos Públicos", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar al Sr. OSCAR RUBEN ALARCON (argentino, nacido el 30 de marzo de 1949, D.N.I. N° 7.635.414) que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, y a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría N° 15, a los 3 días del mes de septiembre de dos mil cuatro.

Federico Novello, secretario.

e. 28/9 N° 459.135 v. 4/10/2004

N° 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18, a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente al Sr. DANIEL MARCELINO OLIVERA (DNI N° 13.999.080 —nacido el día 23 de julio del año 1960 en la Provincia de Santiago del Estero— hijo de Rosario María Santillán y de Venigno), a efectos de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, en causa N° 615/2004, seguida por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de su incomparecencia. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2004.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 28/9 N° 459.044 v. 4/10/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 52, sito en la calle Lavalle 1268, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a don JUAN CARLOS VIVA, a doña GABRIELA ALEJANDRA VIVA y a doña INES ESTER BENVENUTO a fin que comparezcan en autos dentro del plazo de diez (10) días a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "VIVA, JUAN RAMON c/EFFICIENT WORK S.A. s/Despido", Expediente N° 5.884/98, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones sin su intervención. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2004.

Laura Etel Papo, secretaria.

e. 28/9 N° 459.042 v. 28/9/2004

JUZGADOS EN LO CIVIL Y COMERCIAL RESISTENCIA - CHACO

N° 5

La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes 36, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "BROLLO RINA LUCILA Expte. N° 10992/00, cita a la Sra. MARIA ELENA FUSTER para que en el término de cinco (5) días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes.

Resistencia 1 de septiembre de 2003.

Gabriel E. Duarte, abogado- secretario.

e. 28/9 N° 459.145 v. 29/9/2004

La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes 36, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "BROLLO RINA LUCILA c/FUSTER MARIA ELENA y MICHLOVSKI WENCESLAO RAMON ANTONIO s/Escrituración y Daños y Perjuicios". Expte. N° 10991/00, cita a la Sra. MARIA ELENA FUSTER para que en el término de cinco (5) días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes.

Resistencia 22 de septiembre de 2003.

Gabriel E. Duarte, abogado-secretario.

e. 28/9 N° 459.144 v. 29/9/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	13/09/2004	Elena Beatriz Queralt	25629
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	21/09/2004	MARIA ESTHER BASSO	25640
6	U	SILVIA CANTARINI	19/08/2004	VERA JOSE MARIA	26248
6	U	SILVIA CANTARINI	13/09/2004	SERGIA JUANA MONIN	25636
6	U	SILVIA CANTARINI	16/09/2004	CONSUELO ALONSO y SUAREZ	25644
6	U	SILVIA CANTARINI	10/09/2004	Andrea Valeria POLI	25628
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	21/09/2004	María Dominga ZUNGRI, José ZUNGRI y Osvaldo Atilio PRESAS	25699
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	10/09/2004	JUAN CARLOS LEDESMA	25637
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	13/09/2004	HUGO NÉSTOR FRAGOSO Y ROSA CECILIA CERVI	25631
(*) 14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	09/09/2004	MARTIN DUARTE, ELOISA DUARTE y MARIA ELENA DUARTE	25460
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	20/09/2004	RAMIRO GOMEZ LAGO o RAMIRO GOMEZ	25611
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/09/2004	BUCCERI NELIDA HAYDEE	25674
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	27/08/2004	MIGUEL SABINO y ELSA PALMIERI	25643
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	02/09/2004	RUNZA ROSA ANTONIA	57372
22	U	FERNANDO L. SPANO	02/08/2004	DUBOSC JOSE ADRIAN	25634
24	U	MARIA LAURA RAGONI	22/09/2004	TERESA EMILIA MONTI	25664
24	U	MARIA LAURA RAGONI	16/09/2004	JUANA RUDNIK de ALVAREZ	25656
24	U	MARIA LAURA RAGONI	27/08/2004	LUIS OSCAR FARIAS	26190
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	02/09/2004	Marina Olga Arean	25623
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/09/2004	JOSE VILLANO	57355
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	15/09/2004	DUFRECHOU DOLORES EDITH	25633
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/08/2004	HILDA NELLY SALDIAS	25647
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/08/2004	Alberto Joaquín CASES	26182
32	U	JOSE BENITO FAJRE	02/09/2004	Juan Rodríguez y Elena Blaiotta	25695
32	U	JOSE BENITO FAJRE	13/09/2004	ALBERTO LUIS VILA	25698
32	U	JOSE BENITO FAJRE	13/09/2004	AURORA SCIARRA	25697
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/09/2004	BELCHIOR BRANCO	25661
36	U	SEBASTIAN F. FONT	16/09/2004	POLA FILOMENA NIGRO	26198
36	U	SEBASTIAN F. FONT	08/09/2004	FRANCISCO GADEA	25672
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	10/09/2004	María Fernández Bueno	26244
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	17/09/2004	SILVA ADELAIDA	26208
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/09/2004	GRACIELA ESTER PEREIRA	25630
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/09/2004	LEONOR EMILIA PEREZ MARQUEZ	25666
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	13/09/2004	Aurelia Marta DANIELE	25608
47	U	SILVIA R. REY	07/09/2004	Ricardo Felipe Harvey	25642
47	U	SILVIA R. REY	17/09/2004	José Antonio Macchia	26194
47	U	SILVIA R. REY	13/09/2004	ARMANDO FERNÁNDEZ LOPEZ	25682
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	16/09/2004	DEL MORAL ALCALDE JOSE y JIMENEZ PRUDENCIA	26191
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	06/09/2004	ELENA JUANA ROSA STORANI	25655
50	U	JUAN C. INSUA	20/09/2004	AMELIA CATALINA FORTUNATA CARBONE	26251
50	U	JUAN C. INSUA	21/09/2004	VICENTA MARGARITA CAMINO	26207
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/05/2004	ELBA DEL CARMEN ORTIZ	25704
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/08/2004	Roberto Tamburro	25705
52	U	SILVIA N. DE PINTO	13/09/2004	LUIS JOSE MARIÑO	25693
52	U	SILVIA N. DE PINTO	13/09/2004	GALLO Jesús	26257
53	U	ALDO DI VITO	03/09/2004	RICARDO DANIEL JORGE	25700
54	U	JAVIER FERNANDEZ	21/09/2004	JORGE PACENZA	25692
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/09/2004	FRANCISCO LA COLLA	25702
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/09/2004	ERAÑA IBAÑEZ, JOSE Y PORTELA, DIVINA DOLORES	25613
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	26/08/2004	PEDRO FRANCINO GAGLIANO	25663
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	13/09/2004	ESTHER FERNANDEZ	25673
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	17/09/2004	MANDEL RYFKA y RAPAPORT SIMCHE JOSE	25675
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	17/03/2004	Gladys Guillermina Fernandez	26186
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	16/09/2004	Liliana Aída CUIÑA (D.N.I. 11.176.711)	25690
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	21/09/2004	RAUL VALENTINI	26200
63	U	JORGE E. BEADE	20/09/2004	IVO MIOTTO	26245
63	U	JORGE E. BEADE	20/09/2004	RUBEN FELIPE JULIO DELL' EVA	25669
64	U	MARCOS GALMARINI	08/09/2004	Rosa Luisa Kriskausky y Isaac Gruschetzky	25696
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/09/2004	FELIPE TIENDA	57358
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	17/09/2004	IDA PETROSINI	26274
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	17/09/2004	KARINA ILIANA GATTI	25701
74	U	JUAN A. CASAS	30/08/2004	BERGALLO MERCEDES MARIA y/o BERGALLO MERCEDES MARIA MAGDALENA y FEIGIN FELIPE JOSE	25706
74	U	JUAN A. CASAS	02/08/2004	OSCAR ADOLFO MANEIRO	25676
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/09/2004	LUIS CORRARO	25685
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	08/09/2004	Carmen María Gastaud	25653
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/09/2004	VICTORIO MOLTRASIO	25654
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	20/09/2004	GINES GOMARIZ	25667
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	20/09/2004	María Haydée CHAVES GUILLEMES	25619
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	20/09/2004	HIPOLITO CAMPOS	25691
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	20/09/2004	VICENTE PABLO SEGNINI	26211
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	10/09/2004	VICENTE CONSTANTINO VIGGIANO	25648
91	U	DOLORES MIGUENS	30/08/2004	JOSE LUIS GONZALEZ	25688
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	16/09/2004	PEREYRA DERLIS ALBERTO MIGUEL	25651
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	17/09/2004	AMALIA BLASA FERNANDEZ	25670
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	16/09/2004	Máxima Angélica PALAVECINO GUIDOBONO y Aurelio GELLI	25662
101	U	EDUARDO A. CARUSO	14/09/2004	MAURICIO PASZUCKI	26241
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	20/09/2004	ISAAC HILU	25626
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	20/09/2004	EMILIA ZEITUNE	25627
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	31/08/2004	ASE BLANCA LEDA	25659
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	30/08/2004	INES FABREGAT	26265
110	U	VIRGINIA SIMARI	20/09/2004	Mercedes Ermelinda Manulaki	57377

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16 al 21/9/2004.

e. 28/9 N° 180 v. 30/9/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3 de Capital Federal Secretaría a mi cargo (Talcahuano 550, piso 6°) comunica por dos días en autos "MASSALIN PARTICULARES S.A. c/ALEJO, ALFREDO WALTER y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 28462/99), que el día 6 de octubre de 2004, a las 10:20 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Bs. Aires, se procederá por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT 20-04066627-4), a la subasta al contado y mejor postor, del inmueble ubicado en Barrio John F. Kennedy, ciudad Esquel, Depto. Futaleufú, Provincia del Chubut, designado como lote "B-2" de la Manzana 19, calle 25 de Mayo Nos. 326/30, con superficie de 480 mts. cdrs. y mide: 16 mts. en sus costados NE y SO por 30 mts. en sus costados NO y SE, linda: NE calle 25 de Mayo; al SE lote b-3; al SO parte lote 3 y NO lote b-1; Matrícula (08-15) 44416. Según constatación, el inmueble se compone de living recepción, cocina comedor con mesada de granito, bacha de acero y muebles colgantes y bajo mesada, un baño sin bañera, con pisos y paredes revestidas con cerámicos, lavadero cubierto, con puerta de salida a patio posterior. Por escalera de material sin revestimiento, se asciende a planta alta, donde existen cuatro dormitorios, dos al frente y dos al con/fte., baño completo con entrada de aire y luz desde la calle. En la parte posterior existe un amplio terreno, parte con pavimento y el resto de césped, y un pequeño galpón abierto sin puertas, techo de chapa. Posee agua caliente por termotanque y calefacción a gas. Por el frente se accede a garaje, con portón de madera lustrada, techo de tirantería de madera cubierta con chapas galvanizadas. Ocupado por el demandado Alfredo Walter Alejo —LE 8.455.350— su esposa e hijos. Base: $ 28.000. Seña 25%. Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%. Adeuda: A la Municipalidad de Esquel, por impuesto inmobiliario, tasa de limpieza y conservación de la vía pública, $ 724,18 por pavimentos $ 5.824,74 más $ 852,47 por honorarios, al 1/4/03, y no registra deudas por redes de agua (fs. 119). Exhibición: 1 y 2 de octubre de 2004, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Venta sujeta a aprobación judicial. Para más datos consultar el expediente. Se deja constancia: que existen restricciones por servidumbre. Y que el actual titular de dominio es el Sr. Roberto Osvaldo González, contra quien como tercer poseedor, se ha seguido la ejecución.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2004.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 28/9 N° 57.521 v. 29/9/2004

N° 15

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 15, Sec. Unica a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950 6° P de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "CORTONA ALDO DOMINGO y Otro c/GONZALEZ AMERICO OSVALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 74.767/2002 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematará el día 05/10/04 a las 8:20 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Chaco 1188 entre las de Sebastián Plaul y Santiago del Estero, UF N° 2, Matrícula 27-434/2 del Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, NC: Circ. I, Secc. H, Manz. 39; Parc. 1; Subparc. 2 Matrícula 27434/2. Sup. 147,27 m2. Se trata de una casa de 2 plantas. Planta Baja: Living comedor, cocina, baño, una habitación y pequeño patio con escalera a una terraza en primer piso, además posee una escalera caracol que accede al primer piso. Primer Piso: Dos habitaciones, baño, hall de distribución y terraza. Todo en regular estado de conservación. Lo ocupa la Sra. Giglio en carácter de dueña y su familia. Adeuda: Municipalidad: $ 1.195,14 al 13/11/03 (fs. 112); A. A.: $ 2.044,25 al 10/11/03 (fs. 138); OSN: Sin deuda al 10/11/03 (fs. 141) y Rentas: $ 1.375,69 al 18/11/03 (fs. 119). Base: $ 34.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado Fiscal PBA 1%, Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado y al mejor postor. Conforme plenario de la Cámara Civil en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipot. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. No se admitirán posturas inferiores a $ 500. Quien concurra a la subasta deberá exhibir DNI y no se permitirá el acceso a quien no quiera identificarse. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de intimado. Exhibe 30/9 y 1/10/04 de 9 a 11 hs. Para más datos en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2004.
Karina G. Rapkinas, secretaria interina.

e. 28/9 N° 57.488 v. 29/9/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal N° 21, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 490 piso 1° Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. CORRIENTES 3936/40/42 c/BERISSO ELENA SUSANA s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 78.878/99), que el martillero Roberto Félix Marmolejo, rematará el 01 de octubre de 2004, a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, un inmueble sito en la Avda. Corrientes N° 3936/40/42, Unidad N° 4 del piso 1° Capital Federal, Matrícula FR 7-1219/4. Circunscripción 7, Sección 17, Manzana 92, Parcela 6. El inmueble se halla ocupado por un familiar de la demandada y sus dos hijas menores adolescentes. El edificio en el que se encuentra la unidad a subastar se encuentra en muy buen estado de conservación y mantenimiento, la unidad a subastar está construida sobre el frente del edificio, en el piso 1°, y consta de hall de entrada, living, comedor, balcón aterrazado al frente, hall de distribución interno, tres dormitorios —uno de ellos en suite—, con su baño con acceso también desde el hall de distribución interno, otro baño completo, cocina, comedor diario, y dependencias de servicio. El estado general de la unidad es bueno, baños y cocina han sido reciclados a nuevo hace aproximadamente cinco años. La superficie cubierta propia es de 103,15 m2, superficie no cubierta de propiedad común de uso exclusivo: 14,30 m2 y balcón de 6,44 m2. Deudas: Aguas Argentinas: fs. 446 $ 4.286,56 al 06/02/2004; Gobierno de la Ciudad de Bs. As.: fs. 448 $ 1.706,46 al 06/02/2004; expensas fs. 472, $ 47.208,21 al 20/07/2004; último período de expensas (21/07/04 al 20/08/04): $ 262,03; OSN fs. 450, partida sin deuda al 06/02/2004. La venta se realizará al contado y al mejor postor con una Base de $ 70.000, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de la subasta y en efectivo: Seña: 30%. Comisión: 3%, Arancel: 0,25% (Acordada 24/2000 CSJN). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. No procederá la compra en comisión. De no existir remanente suficiente al adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión. Estarán a cargo del adquirente las deudas por expensas comunes solamente en el caso que el producido del remate no alcance para su pago. La exhibición se realizará durante los días 28 y 29 de septiembre de 2004 de 15 a 17 horas. Informes, teléfono 4816-5493.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2004.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 28/9 N° 57.467 v. 29/9/2004

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41 cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 1°, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "SCORCIAPINO DANIEL OMAR c/MAFFEO RUBEN GABRIEL s/Ejecutivo", que el martillero Hugo A. Salinas, subastará el día 7/10/04 a las 10 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., 1/3 parte indivisa (del causante Rubén Gabriel Maffeo) del bien sito en Alvarado 1255 Cap. Fed., Mat. 4-3124, de N.C.: C. 4, S. 10, M. 58, P. 23. Conforme informe del martillero glosado a fs. 288, el mismo está ocupado por la Sra. María Fernanda Schiavo y flia., en carácter de inquilina, contrato vence 31/1/05. El inmueble mide 8m de frente por 13 de fondo, consta de 2 plantas y terraza. En PB: 2 dormitorios, living comedor, cocina, baño completo, en 1° piso: 3 dormitorios, cocina sala y baño. En terraza: sobre frente, un lavadero y un depósito, ambos techados. El estado general es bueno. Deudas: Rentas al 30/08/04 $ 2.224,34 fs. 402/4 Aguas Argentinas al 26/08/04 sin deuda fs. 401 OSN al 18/2/04 sin deudas fs. 330. Condiciones de venta. Al contado y al mejor postor. Base $ 16.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Acordada 10/99, de no oblarse el saldo del precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes, éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el Dto. 941 del PEN. Deberá oblar el importe del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (Art. 580 del CP). No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra venta o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo aperc. de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP. El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesan sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión, conforme lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99. Visitas días 5 y 6 de octubre de 2004, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2004.
Emilio J. Almeida Pons, secretario.

e. 28/9 N° 25.808 v. 29/9/2004

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 a cargo de la Dra. Susana E. Lambois, Secretaría Unica, sito en Av. Inmigrantes 1950, Piso 4°, Cap. Fed., comunica por dos días, en los autos caratulados: "COBE LIDIA ELVIRA c/FUNDACION MEDICINA COMUNITARIA s/Preparación de la Vía Ejecutiva", Expte. N° 101111/99 (reservado), que el martillero Roberto Máximo Marti rematará el día 06 de octubre de 2004 a las 11:20 hs. en punto, en el local de la calle Juan Domingo Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Av. Córdoba 2470/72/74 planta baja Unidad Nro. 2 de Capital Federal, Matrícula FR-11-653/2, Circ. 11; Sec. 9; Manz. 33, Parcela 10a. Según mandamiento de constatación diligenciado en autos, el inmueble se encuentra desocupado. Superficie total aproximada de 50 mts2, consta de las siguientes comodidades: living comedor, un dormitorio, un baño, kitchenet, dependencia de servicio con baño, estado de conservación regular con evidente falta de mantenimiento, servicios centrales. Base: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3% y 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N.; todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: O.S.N. no registra deuda, A. Argentinas $ 130,25 al 12/06/03; A.B.L. $ 96,61 al 06/06/03. Expensas comunes ordinarias y extraordinarias $ 5599,19 al 14/09/04. Dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 580 del C.P.C.C.N.) el adquirente deberá depositar el saldo de precio judicialmente en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, debiendo constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado, bajo apercibimiento que establece en lo pertinente el Código Procesal. Exhibición: Días 01 y 04 de octubre de 2004, de 17 a 18 hs. Publíquese el presente edicto por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón".

Dado, por mandato de Su Señoría, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires, 22 de septiembre de 2004.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 28/9 N° 57.517 v. 29/9/2004

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días que en los autos caratulados "LOVAGLIO, JOSE c/SCHILLER S.A. s/Ejecución de Alquileres" Expediente Nro. 117.066/99, que el martillero Juan Adolfo Fiori, rematará al contado y mejor postor, en pública subasta el día 7 de octubre de 2004 a las 10:20 horas en punto, en la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Quintino Bocayuva 411/15 UF 5, Piso 1ero. "C" Capital Federal, Nomenclatura: Circ. 6. Secc. 36 Mz. 60 Parcela 45. Matrícula 6-4114/5. Porcentual 3.60%. Superficie total 29,05 m2, Unidad complementaria planta sótano Porcentual 2,36%, respecto a 1/26 ava parte indivisa. El inmueble consta de living comedor, un dormitorio, pasillo con placard, cocina y baño. En planta sótano: Espacio unidad complementaria baulera. Estado de conservación: Bueno. Ocupado, en virtud de contrato de locación, por el Señor Jorge Andrés López DNI Nro. 21.763.595 y su pareja. Se exhibe los días 5 y 6 de octubre de 2004, en el horario de 15 a 17 horas. Base $ 13.800. Seña 30%. Comisión 3%, Acordada 24/00 de la CSJN. 0,25%, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva, promedio del B.C.R.A., desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la profundidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal al firmar el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Conforme lo dispuesto por el plenario de la C.N. Civil del 18/02/99, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria", exímese a los compradores en subasta del bien objeto del presente juicio al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo, sin que quepa solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Deudas: G.C.B.A. fs. 331 al 15/9/04 $ 37,78, Aguas Argentinas fs. 329 al 15/9/04 sin deuda, O.S.N.: sin deuda. Expensas: Sin deuda a noviembre de 2003.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2004.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 28/9 N° 57.511 v. 29/9/2004

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos días en autos "GLEISER DE CALLES SHULAMITH c/MOS FRANCISCO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 30794/2001), que el martillero Javier Gustavo Quintana rematará el día 04 de octubre de 2004 a las 08:40 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. la propiedad sita en la calle Cortina N° 1695, esquina Santo Tomé N° 5692/94, Unidad Funcional N° 5 piso 2° y Unidad Complementaria V Azotea de Capital Federal Superficie U.F. 5: 72.55 m2 y U.C.V: 2.75m2. Porcentual: 13.90 centésimos. Matrícula: 15-3128/5. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Secc. 93. Manz. 134-B, Parc. 13-B. Informa el martillero que ocupa Roberto Mos (hijo del demandado), como simple ocupante conjuntamente con su esposa Liliana Iglesias, tres hijos y su suegra Sra. Egle Ferri. La propiedad consta de 2 dormitorios, baño, cocina y living-comedor, todo en buen estado de conservación. Deudas: Gob. Ciud. al 07/09/01 $ 44.46; Ags. Args. S.A. al 7/09/01 $ 1.23; O.S.N. al 23/08/02 sin deuda; Expensas no posee el edificio no tiene administrador ni gastos comunes (fs. 62/64). Base: $ 43.333. Seña 30%. Comisión: 3%. Ac. 10/99 (0,25%). Ad Corpus. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 CPCC. Y depositará el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate (art. 580 CPCC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. No procederá la compra en comisión. Visitar: 1 y 2/10/2004 de 09:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2004.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 28/9 N° 57.519 v. 29/9/2004

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONS. DE PROP. ESTADOS UNIDOS 628 c/FORTE, CARLOS ALBERTO s/Homologación de Acuerdo", Expediente N° 39.998/2000, que el martillero Mónica Cristina Esquenazi, rematará el día 4 de octubre de 2004 a las 11:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Estados Unidos 628/30 entre Perú y Chacabuco, U.F. Nro. 16, Piso 8vo. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 12. Sec. 4. Manz. 17. Parc. 4. Matrícula: 12-410/16. Superficie total 53 mts. 92 dm2. Porc. 7 con 09 centésimos. El inmueble consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, al frente, presentando un gran deterioro en todos, abandono y no constatando

muebles en la cocina, vidrios rotos. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor José Fabrizio da Silva Sobrino C.I. N° 8.806.084, manifestando ocupar el inmueble en calidad de ocupante, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 30.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. al 18-6-02 $ 915,95 fs. 150. Aguas Args. S.A. al 13-3-02 $ 840,70 fs. 133. O.S.N. al 21/09/04 Partida sin deuda. Expensas período 12/2000 al 31-3-02 $ 1.588,80 fs. 141. Octubre 1999 a noviembre 2000 $ 1.390,20 fs. 62. Expensas mensual aproximadamente $ 100. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria", del 18-2-99). Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que a fs. 42 fue declarada la inoponibilidad de la inscripción como bien de familia del inmueble embargado con respecto del accionante. El inmueble podrá ser visitado los días 29 y 30 de septiembre de 2004 de 14:30 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2004.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 28/9 N° 57.523 v. 29/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en Avda. Callao 635 6° piso Capital, comunica por dos días en los autos "LA PLATENSE MOGYANA CALZADO Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta" Expte. 102236 que el día 6 de octubre de 2004 a las 11:20 hs., en el salón de ventas de la calle Perón 1233 Capital, la martillera Delia Estela Rovati de Brown, rematará el inmueble y los bienes muebles pertenecientes a la fallida que se detallan: a) inmueble ubicado en la calle Raulies 2050/60 Capital. Nomenclatura Catastral: Circ. 15 Secc. 61 Manzana 6. Parc. 9 A Matrícula 1525324, consta de entrada de garage con espacio para auto o camioneta, una habitación con entrada independiente al costado, un ambiente grande, una oficina, pozo de luz techado que se usa como patio interior, una oficina pequeña, otra oficina con cocina, otra oficina, dos baños uno completo, recepción, en buen estado de conservación. Ocupado por X. P. Service S.R.L., dejando constancia que con fecha 10 de diciembre de 2003 se ordenó en los autos principales la continuación del contrato de locación del inmueble de marras hasta el momento de su subasta (fs. 899) resolución que fuera debidamente notificada conforme según constancia de fs. 922, Base: $ 130.000. Seña: 10%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel. "Ad-Corpus" al contado en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales y a la orden del Tribunal, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación previa bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 580. Queda prohibida la compra en comisión, así como también la ulterior cesión del boleto que se extienda, los impuestos tasas y contribuciones que detenten los inmuebles, resultarán a cargo del comprador aquéllas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión. b) Bienes muebles conforme inventario de fs. 875 máquinas de café, escritorios, 2 CPU, teclados, impresora, etc. En un solo lote de base $ 250. Al contado en efectivo y al mejor postor más IVA, Comisión 10% y 0,25% en concepto de Arancel. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre que deberán ser presentadas en el Tribunal hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la fecha designada para la subasta en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero procediendo a su apertura a las 12 hs. del mismo día. Visitar los días 1 de octubre de 15 a 16 hs. y el día 2 de octubre de 9 a 10 hs.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 28/9 N° 459.112 v. 29/9/2004

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en Callao 635, Piso 2°, Capital, comunica por un día en autos "RAFFO JUAN CARLOS (DNI 16.895.005) s/Quiebra s/Inc. Subasta de La Matanza s/Inc. Subasta (Porción Indivisa)", Expte. 83498 que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), TE 4812-0912, rematará el día 14 de octubre de 2004 a las 11 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el 11,05% indiviso del inmueble sito en Avellaneda 1164, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circ. II. Secc. 17. Manz. 479 Parc. 23. Matrícula 52.604. Superficie 299,98 m2. Se deja constancia de la existencia de unidades en el inmueble, sin contar con subdivisión en propiedad horizontal. Base $ 800, al contado y mejor postor en efectivo en el acto de remate. Comisión 3% más IVA. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. Sellado de Ley. Se aceptan ofertas bajo sobre. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Exhibición: 7 y 8 de octubre de 15 a 16 hs. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/9 N° 459.090 v. 28/9/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Sec. N° 45 a mi cargo, con asiento en la calle M. T. de Alvear 1840 planta baja comunica por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Razón, en el juicio "FEVI S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Inmueble" Expte. N° 36.998 que el Martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (C.U.I.T. 20-04557992-2), rematará el día 14 de octubre de 2004 a las 8:20 horas en el salón de la Corp. de Remat., Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el inmueble sito en las calles 2 y 140, Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. J., Cód. 3, Mz. 102, Parc. 2g, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Desocupado. Las deudas por tasas municipales o servicios serán a cargo del comprador luego de la toma de posesión. "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Condiciones de la Subasta: Base: $ 46.125, Seña 30%. Comisión 3%, I.V.A. s/Comisión, Sellado Fiscal 0,50%, 0,25% Arancel Acord. de CSJN. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del juzgado en el acto de la subasta, bajo apercib. de los arts. 41, 571 y 579 del CPCC. Depositará el saldo de precio al contado en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. Suc. Trib. a la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercib. de declararlo postor remiso, art. 580/4 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Regl. de la Cámara Nac. de Apel. en lo Com. las que deberán ser presentadas hasta las 10 horas del día anterior a la subasta; la apertura de los sobres será a las 12:30 horas del mismo día. No procede la venta en comisión. Exhibición los días 7 y 8 de octubre de 2004, de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 28/9 N° 459.088 v. 4/10/2004



Museos > Instituto Nacional de Estudios de Teatro I Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano I Comisión Nacional de la Manzana de las Luces I Museo Nacional de Bellas Artes I Museo Nacional de Arte Decorativo I Museo Histórico Nacional I Museo Nacional de Arte Oriental I Museo Nacional del Grabado I Museo "Casa de Ricardo Rojas" - Instituto de Investigaciones I Museo "Casa de Yrurtia" I Museo Histórico Nacional del Cabildo de Buenos Aires y la Revolución de Mayo I Museo de la Historia del Traje I Museo Roca - Instituto de Investigaciones Históricas I Museo Histórico Sarmiento I Museo Mitre I Museo Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia y Casa del Virrey Liniers I Museo Histórico del Norte I Museo y Biblioteca "Casa Natal de Sarmiento" I Museo Jesuítico de Jesús María I Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás I Palacio San José - Museo y Monumento Nacional de Justo José de Urquiza I Museo Regional de Pintura "José A. Terry" I Museo Casa Histórica de la Independencia I Mercado de Artesanías Tradicionales Argentinas (M.A.T.R.A.) I **Organismos artísticos >** Coro Nacional de Jóvenes I Ballet Folklórico Nacional I Orquesta Sinfónica Nacional I Orquesta de Música Argentina "Juan de Dios Filiberto" I Banda Sinfónica de Ciegos I Coro Polifónico Nacional I Coro Polifónico de Ciegos "Carlos Larrimbre" I Coro Nacional de Niños I **Organismos Desconcentrados >** Salas Nacionales de Exposición "Palais de Glace" I Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos I Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares I **Institutos >** Instituto Nacional Belgraniano I Instituto Nacional Sanmartiniano I Instituto Nacional de Musicología "Carlos Vega" I Instituto Nacional Newberiano I Instituto Nacional Browniano I Instituto Nacional de Investigaciones Históricas "Juan Manuel de Rosas" I **Administración Descentralizada >** Biblioteca Nacional I Fondo Nacional de las Artes I Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales I Teatro Nacional Cervantes I Instituto Nacional del Teatro I Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas I Instituto Nacional de Investigaciones Históricas "Eva Perón" - Museo Evita



trabaja en equipo

N° 26

El Juz. Nac. de 1° Inst. Com. N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal Sec. N° 51 a mi cargo, comunica por un día en los autos "TARTARA ANA MARIA s/Propia Quiebra s/Inc. de Realiz. de Bienes Exp. N° 38.604" que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, rematará el 28/10/04 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. 1/3 parte indivisa del inmueble sito en 9 de Julio Pcia. de Bs. As., NC: 15; C; Ch.: 231; Manz. 231 T; Parc. 9; Partida 30996; Matrícula 12.040. Sup.: 333 m2. Se trata de un lote de terreno en las afueras de la ciudad, sobre calle Vélez Sársfield entre Mitre y La Rioja, formando manzana con la calle Sargento Cabral, sin mejoras ni alambrado, a unas 23 cuadras de la plaza principal, sobre calle de tierra, a una cuadra de asfalto. En la cuadra no existen viviendas ni construcciones. El bien se encuentra desocupado de personas y cosas. Adeuda: ABL $ 356,62 al 20/11/01 (fs. 112). Base $ 225. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado en efectivo y al mejor postor. Se deja constancia que de no existir oferta dentro de la media hora posterior a la realización del acto el inmueble saldrá a la venta sin base. Respecto las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la LC), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. Estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra y toda vez que se exhibe no se admitirá reclamo de ningún tipo. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta 48 hs previas a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Regl. de la Just. Com. y serán abiertos al iniciarse el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin necesidad de notificación previa y bajo apercib. de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Exhibición libre. Para más datos consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 28/9 N° 459.096 v. 28/9/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 68

El Juzgado Nac. de Trabajo Nro. 68 a cargo del Dr. Isola Edgardo Antonio, Secretaría a cargo del Dr. Turcot Raúl E. sito en Lavalle 1171, PB, de Capital Federal hace saber en los autos "RAMOS ROLANDO HERMINDO c/MERCADO HECTOR ARGENTINO s/Despido" Exp. 24422/2000 que el martillero Alberto Lionel Del Zotto rematará el día 4 de octubre del 2004 a las 11:40 horas (puntual) en el Salón de Remates ubicado en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes muebles: 1°) Compresor trifásico N° 4299 motor, 2°) dos heladeras de dos puertas de aprox. 1,80 x 1.50; 3°) 1 microondas Noblex; 4°) dos equipos de aire acondicionado Toshiba y York; todo en buen estado y funcionando, según consta fs. 16 vuelta del inc. embargo prev. Todos los bienes Sin Base al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10% y el Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/99. El comprador en el acto de remate deberá constituir domicilio en el asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 29, LO. La entrega de los bienes se realizará una vez aprobada la subasta. Exhibición bajo responsabilidad de la parte depositaria dos días anteriores a la subasta de 10 a 12 horas en la calle Gaona 3103/3109 de Capital Federal, fs. 15 del Inc. Emb. Prev. Consultas al martillero al tel. 4723-2692 o en www.delzotto.com.ar. El presente deberá ser publicado por 1 día en el Boletín Oficial (art.s 577 y 579 CPCCN, arts. 52 y 155, LO).

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2004.
Raúl E. Turcot, secretario.

e. 28/9 N° 459.322 v. 28/9/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO AUTONOMIA POPULAR

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO MOVIMIENTO AUTONOMIA POPULAR s/Solicita Reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 1329/04, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 20 de septiembre de 2004. …Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO MOVIMIENTO AUTONOMIA POPULAR", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 9 de septiembre de 2004, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)". Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL. Prosecretaria Electoral.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2004.

e. 28/9 N° 459.046 v. 30/9/2004

PARTIDO DE LA CONCORDIA SOCIAL

Distrito Misiones

Posadas, 14 septiembre de 2004.

Autos y Vistos:

Las presentes actuaciones caratuladas "PARTIDO DE LA CONCORDIA SOCIAL" s/Presentación Expte. Nro. 42/04 en trámite por ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral:

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan a fs. 37 los Sres. Roberto Rubén Uset y Hermes Valentín Almirón invocando el carácter de apoderados del Partido de la Concordia Social solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política del Partido, acompañando copia del Acta constitutiva, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria.

Que a fs. 49/50 se encuentra: librado oficio al B.O. para la publicación de edictos.

Que a fs. 53 se encuentran librado oficio a las Secretarías Electorales de todos los Distritos.

Que a fs. 51 se acredita el libramiento de oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Que a fs. 54 se libró oficio al tribunal Electoral de la Provincia.

Que a fs. 39/48 y 55/77 se encuentran agregadas las cédulas de notificación a los partidos en trámite y reconocidos del Distrito.

Que a fs. 451 obra informe del Actuario, que da cuenta del cumplimiento de la cantidad de adhesiones requeridas conforme el Art. 7 inc a de la ley 23.298.

Que a fs. 334/336 obran agregadas las constancias de publicación de edictos de conformidad a lo previsto en el Art. 14 de la ley 23.298.

Que a fs. 452 se fija audiencia a los fines del Art. 62 de la ley 23.298, la cual se encuentra notificada a fs. 452 vta., 453/467 y a fs. 471/491 a la Fiscalía, a los partidos en trámite de reconocimiento, los reconocidos en el distrito y aquellos que se hubieren presentado.

Que a fs. 492 vta. obra acta de la audiencia realizada, en la cual el PUL realiza observaciones al trámite realizado pero no al uso del nombre, siglas y demás aditamentos del partido.

Que la observación ha sido salvada conforme las constancias de las presentes actuaciones.

Que a fs. 493 obra dictamen de la Fiscalía expresando que no tiene objeciones que formular.

Que a fs. 468 el partido acompaña adhesiones cuyas firmas se encuentran legalizadas.

Que resulta entonces que en las presentes actuaciones se encuentran cumplidos los requisitos previstos en el Art. 3, 6, 7, 14, 61, 62 y concordantes de la ley 23.298;

RESUELVO:

1. — Tener por reconocido al PARTIDO DE LA CONCORDIA SOCIAL como partido de Distrito otorgándole la personería jurídico política con los alcances previstos en la ley 23.298, aprobando la Carta Orgánica presentada.

2. — Otorgar al Partido el Uso de del nombre, siglas y del número 152 del Registro de Partidos Políticos de Distrito de la Secretaría Electoral, todo ello con los alcances previstos en el Art. 13 de la ley 23.298.

3. — Disponer se publique la presente y la Carta Orgánica del partido por el término de un día en el Boletín Oficial a cuyo fin líbrese oficio.

4. — Intimar al partido para que en el término de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución dé cumplimiento a lo previsto en el Art. 7 inc. E, para lo cual deberá previamente acreditar la cantidad de 2.600 (dos mil seiscientas) afiliaciones como requisito previo a la convocatoria a comicios internos, todo ello bajo apercibimiento de declararse la caducidad de la personería jurídica-político otorgada de conformidad a lo previsto en el Art. 50 inc. D de la ley 23.298.

5. — Intimar al partido para que acompañe los libros correspondientes para su rubricación en el término de dos meses de conformidad a lo previstos en el art. 7 inc. g, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 50 inc. D ya citado.

6. — Librar oficio a la Cámara Nacional Electoral, a la DINE, al Tribunal Electoral, y demás organismos por Secretaría a sus efectos.

Notifíquese.

Dr. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, Juez Federal.

TITULO I
DEL PARTIDO

CAPITULO I
DEL PARTIDO

ARTICULO 1°: Con el nombre de PARTIDO DE LA CONCORDIA SOCIAL queda constituido en la Provincia de Misiones el partido político que actuará de acuerdo con la Declaración de Principios y programa o bases de Acción Política que integran su acta fundacional. Tiene su Sede en la Ciudad de Posadas, con domicilio que será fijado por Parlamento partidario en su primera reunión.

ARTICULO 2°: Constituyen el partido la totalidad de sus afiliados, quienes participarán en la dirección, gobierno, administración y fiscalización del mismo de acuerdo con las normas y procedimientos que se establecen en la Carta Orgánica. Queda garantizada la participación de los afiliados y de las minorías en el gobierno y administración del Partido y en la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos.

El Partido de la Concordia Social está constituido por el conjunto de electores, de uno y otro sexo. La afiliación partidaria implica la aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica, como asimismo de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido, comprometiéndose al fiel cumplimiento de los documentos partidarios.

La soberanía partidaria reside en la voluntad de sus afiliados, expresada en la oportunidad, forma, número, materia y por el órgano que corresponde según esta Carta Orgánica. Así expresada esa voluntad, ella obliga tanto a los componentes de la agrupación como a sus autoridades.

TITULO II
DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

CAPITULO I
DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 3°: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de uno y otro sexo que estando en el ejercicio de sus derechos políticos y no teniendo impedimentos legales se inscriban en sus registros. La calidad de afiliado se adquiere a partir de la resolución de los organismos partidarios que aprobaren la solicitud respectiva. La afiliación al Partido implicará la renuncia automática a toda otra anterior y su extinción.

ARTICULO 4°: Será autoridad partidaria competente para aceptar la afiliación la Conducción Partidaria Municipal en cuya jurisdicción se encuentre el domicilio del afiliado. La firma del registro de afiliados o la ficha de afiliación lleva implícita la declaración de que el titular conoce y acepta la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Programa de Acción Política. El rechazo de una solicitud de afiliación por la Conducción Partidaria Municipal deberá ser fundado y el Interesado podrá recurrir ante la Conducción Partidaria Provincial dentro del término de cinco días de notificado, la que resolverá en definitiva sobre la admisión o rechazo.

ARTICULO 5°: Para ser afiliado se requiere:

a) Ser ciudadano y estar inscripto en el Registro Electoral;

b) Estar domiciliado realmente en la localidad en que se solicite la afiliación;

c) Presentar por cuadruplicado una ficha de solicitud que contenga: nombre, domicilio matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital;

d) Tener oficio, profesión, ocupación o medio, de vida lícitos y no afectarlo inhabilidad judicialmente declarada para el ejercicio del sufragio ni de las funciones públicas;

e) Ser aceptado por el órgano partidario correspondiente. Si la misma no se expidiere dentro de los noventa (90) días de la presentación de la solicitud de afiliación, ésta se considerará aprobada;

f) Adherir al Ideario político partidario que se nutre de los principios del sistema democrático, republicano, representativo, pluripartidista y federal de gobierno, sostiene los fines de la Constitución Nacional y Provincial, afirma el respeto a los derechos humanos, el desarrollo y la inclusión social.

ARTICULO 6°: No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del Registro Electoral como consecuencia de disposiciones legales vigentes;

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad, o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicios;

c) El personal superior o subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las Provincias en actividad o jubilados y/o retirados llamados a prestar servicios;

d) Los magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial Nacional y Provincial y de los Tribunales Municipales de Faltas.

ARTICULO 7°: La calidad de afiliado se extingue:

a) Por fallecimiento;

b) Por renuncia;

c) Por inhabilidad o impedimento que se funde en disposiciones legales vigentes;

d) Por expulsión.

ARTICULO 8°: Son derechos del afiliado:

a) Peticionar a las autoridades del Partido para cualquier objeto tendiente a la mejor realización de los fines partidarios y el cumplimiento de su Carta Orgánica y de sus programas y plataforma;

b) Ser elegido para funciones y cargos directivos del Partido;

c) Ser elegido para la función pública respectiva;

d) Participar y fiscalizar en el gobierno y administración del Partido y en la elección de sus autoridades y candidatos para cargos públicos electivos, conforme a las normas de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 9°: Son deberes de los afiliados:

a) Contribuir con su actividad, apoyo y conducta, privada o pública, al mejor cumplimiento del Programa del Partido y a su prestigio como entidad política;

b) Respetar y observar la Carta Orgánica, Doctrina y Programa del Partido;

c) Votar en los comicios partidarios;

d) Acatar todas las resoluciones emanadas de los órganos partidarios.

CAPITULO II
DE LOS ADHERENTES

ARTICULO 10°: Son adherentes al Partido:

a) Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años, los que luego pasarán a la condición de afiliados si expresaren tal voluntad;

b) Los extranjeros mayores de 18 años, respecto de los cuales se llevará un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos electorales que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizare argentino podrá solicitar su afiliación cumpliendo los requisitos dispuestos por la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 11°: Los adherentes cumplirán los mismos requisitos y tendrán iguales limitaciones que las establecidas para los afiliados. La autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo. Podrán participar en Asambleas, Comisiones y Consultas Partidarias, con voz pero sin voto. Tendrán las mismas obligaciones que los afiliados, siendo voluntaria la contribución a integrar el patrimonio partidario.

TITULO III
AUTORIDADES DEL PARTIDO

CAPITULO I
AUTORIDADES PARTIDARIAS

ARTICULO 12°: Los organismos que, en representación de los afiliados, ejercerán el gobierno del Partido son:

a) El Parlamento Partidario;

b) La Conducción Partidaria Provincial;

c) Las Conducciones Partidarias Municipales.

Constituyen organismos Disciplinarios, Electoral y de Control Patrimonial:

a) El Tribunal de Conducta;

b) La Junta Electoral;

c) La Comisión Revisora de Cuentas.

La duración del mandato de los miembros de los organismos mencionados en el presente artículo será de dos (2) años, excepto cuando fueren elegidos para completar el período por motivo de intervención.

CAPITULO II
ORGANO DELIBERATIVO: EL PARLAMENTO PARTIDARIO

ARTICULO 13°: El Parlamento Partidario es el organismo superior del Partido y representa la soberanía partidaria. Constituirá su domicilio legal en la Capital de la Provincia y sesionará en fecha, lugar y hora a determinar por la autoridad competente.

Se integrará de la siguiente manera: Diez (10) delegados titulares e igual número de suplentes. Se elegirán por parte de los afiliados de manera directa y secreta, tomando a la Provincia de Misiones como distrito único, mediante postulación de lista completa y asignación de todos los cargos —titulares y suplentes— por sistema D'Hont. Durarán dos (2) años en el mandato, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO 14°: Los requisitos para ser miembros del Parlamento Partidario son los siguientes:

a) Tener ciudadanía argentina;

b) Ser afiliado;

c) Acreditar domicilio real y tener residencia en la Provincia de Misiones.

ARTICULO 15°: El Parlamento Partidario se reunirá ordinariamente en el primer semestre de cada año. Podrá ser convocado a reunión extraordinaria conforme lo establece esta Carta Orgánica.

El quórum para sesionar a la hora fijada en la convocatoria será el de la mayoría absoluta de sus miembros. De no lograrse, transcurrida una hora sesionará válidamente con un tercio de sus miembros.

ARTICULO 16°: En la reunión ordinaria, el Parlamento Partidario considerará la aprobación de los siguientes puntos:

a) El informe de la Conducción Partidaria Provincial sobre la gestión cumplida;

b) El informe sobre el Estado Patrimonial y las cuentas de ingresos y egresos, presentado por la Conducción Partidaria Provincial y conformado por la Comisión Revisora de Cuentas;

c) Todo otro asunto incluido en el Orden del Día por la Mesa Directiva o por resolución del Cuerpo aprobada con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes;

d) El informe del Tribunal de Conducta sobre la cantidad de causas en trámite.

ARTICULO 17°: Las reuniones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Cuerpo, a solicitud del veinte por ciento (20%) de los parlamentarios titulares o del dos por ciento (2%) de la totalidad de los afiliados, debiendo considerarse exclusivamente los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ARTICULO 18°: La convocatoria a reuniones ordinarias o extraordinarias deberá efectuarse con diez (10) días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su realización, comunicándose a los parlamentarios y publicándose la misma en un diario de circulación provincial por el término de un (1) día como mínimo, además de otros medios de difusión que se estimen conducentes.

ARTICULO 19°: El Parlamento es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de los poderes de los parlamentarios se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría.

Designará de su seno, por simple mayoría de votos, una mesa directiva integrada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Actas y un Prosecretario de Actas, que se sustituirán por su orden en caso de vacancia.

El Parlamento integrará los cargos vacantes en la primera reunión que celebre, hasta el término del mandato. En caso de vacancia total, la Conducción Partidaria Provincial convocará al Parlamento para que reorganice su Mesa Directiva. Asimismo, el Parlamento podrá designar de su seno, Comisiones Especiales y Permanentes para estudio y asesoramiento de la Mesa Directiva.

ARTICULO 20°: Las resoluciones del Parlamento se adoptarán por el voto de la simple mayoría de los presentes con derecho a voto. El Presidente del Parlamento tiene voto, y doble en caso de empate. Las votaciones son obligatorias y públicas, salvo cuando resuelva el mismo parlamento acordar permiso para abstenerse o realizar votaciones secretas.

ARTICULO 21°: El Parlamento tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) Fijar el Programa de Acción Política, Social, Cultural y Económico del Partido y fiscalizar su cumplimiento;

b) Obrar como órgano central del Partido con supremacía sobre todos los otros organismos y autoridades;

c) Juzgar de los títulos y poderes de sus miembros y resolver sobre todo lo relativo a renuncia y reemplazo de los mismos;

d) Declarar la necesidad de reforma de esta Carta Orgánica con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes y reformar con la mayoría simple de los miembros presentes; pudiendo hacerse esto en una misma sesión;

e) Sancionar la Plataforma Electoral que servirá de mandato a los candidatos del Partido, pudiendo delegar está facultad en la Conducción Partidaria Provincial;

f) Expedir los Reglamentos que considere necesarios para el mejor Gobierno del Partido;

g) Solicitar y recibir los informes que considere necesario de todos los organismos del Partido y expedir directivas generales que juzgue conveniente;

h) Considerar los informes anuales del Parlamento y aprobar o rechazar sus rendiciones de cuentas; resolver en última instancia la situación de los afiliados sancionados por inconducta partidaria, sobre la base de las actuaciones que hayan sido elevadas por el Tribunal de Conducta;

i) Resolver en definitiva toda situación política que obligue al Partido, quedando expresamente comprendida en esta atribución la de disponer la unión, confederación, alianza o fusión con otras fuerzas políticas afines, en el ámbito provincial o nacional; pudiendo dar mandato respecto de estas cuestiones a la Conducción Partidaria Provincial;

j) Designar a los representantes del Partido ante organismos nacionales y/o provinciales, como asimismo a los integrantes del Tribunal de Conducta, de la Junta Electoral y de la Comisión Revisora de Cuentas;

k) Ampliar el Orden del Día de la convocatoria con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto;

l) Entender en todo asunto no previsto en esta Carta Orgánica;

m) Dictar su reglamento interno.

ARTICULO 22°: El Parlamento Partidario con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, podrá disponer la intervención de la Conducción Partidaria Provincial, de las Conducciones Partidarias Municipales, del Tribunal de Conducta, la Junta Electoral y de la Comisión Revisora de Cuentas, en casos de violación de esta Carta Orgánica, de acefalía o de inacción, debiendo precisar los alcances y duración de la misma.

CAPITULO III
ORGANO EJECUTIVO: LA CONDUCCION RENOVADORA

ARTICULO 23°: La Conducción Partidaria provincial es el órgano permanente con la función de cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Parlamento Partidario, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Debe orientar la acción partidaria en los casos no previstos y detenta la superior autoridad ejecutiva del Partido.

ARTICULO 24°: La Conducción Partidaria Provincial estará integrada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General; un Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, que se sucederán según su orden. Se elegirán por parte de los afiliados de manera directa y secreta, tomando a la Provincia de Misiones como distrito único, mediante postulación de lista completa y asignación de todos los cargos —titulares y suplentes— por sistema D'Hont.

ARTICULO 25°: De la Conducción Partidaria Provincial dependen todos los demás organismos ejecutivos del Partido. Sus miembros durarán dos años en sus funciones, deberán ser afiliados que reúnan las condiciones establecidas para ser integrante del Parlamento Partidario y podrán ser reelectos por una sola vez.

ARTICULO 26°: La Conducción Partidaria Provincial podrá crear comisiones de Educación y Cultura; Obras Públicas y Energía; Economía y Hacienda; Asuntos Agrarios; Ecología y Medio Ambiente; Asuntos Sociales; Salud Pública; Integración Regional y Turismo; Derechos Humanos y la Escuela de Formación Política; así como aquellas que estimare convenientes; reglamentando en todos los casos su competencia, organización y funcionamiento.

ARTICULO 27°: La Conducción Partidaria Provincial dictará su propio reglamento interno de funcionamiento.

ARTICULO 28°: La Conducción Partidaria Provincial sesionará válidamente con la mitad más uno de la totalidad de sus miembros y con la periodicidad que la misma determine. Además, podrá ser convocada por su Presidente a requerimiento de un tercio de sus integrantes, debiendo en este caso efectuarse la convocatoria dentro de los cinco días de presentada la solicitud.

Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los miembros presentes. El presidente vota y en caso de empate, tendrá doble voto.

ARTICULO 29°: El Presidente de la Conducción Partidaria Provincial ejerce la representación pública y política del Partido. Podrá resolver por sí las cuestiones de mero trámite que se presenten con motivo de la gestión partidaria y aquellas de carácter urgente, debiendo informar, en todos los casos, en la primera reunión que realice el organismo.

ARTICULO 30°: De producirse la acefalía de la Conducción Partidaria Provincial, asumirán sus funciones las autoridades del Parlamento Partidario, si faltare menos de un año para completar el mandato, lo terminarán. En caso contrario, deberán convocar a elecciones dentro de los diez días, las que deberán realizarse en un plazo no mayor de sesenta días.

ARTICULO 31°: La Conducción Partidaria Provincial tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Ejercer la dirección general del Partido;

b) Ejecutar las resoluciones del Parlamento Partidario y aquellas facultades que le fueran delegadas;

c) Proveer la formación de los fondos del Partido y disponer sus inversiones;

d) Representar al Partido en sus relaciones con las demás agrupaciones políticas, poderes públicos, entidades y terceros;

e) Intervenir y procurar soluciones en los conflictos que se susciten en las Conducciones Partidarias Municipales y/o cualquier otro organismo partidario. En caso de grave violación a las disposiciones de esta Carta Orgánica y con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Conducción Partidaria Provincial, se podrá intervenir las Conducciones Partidarias Municipales y los organismos de colaboración del Partido. La declaración de la intervención, que será apelable sin efecto suspensivo por ante el Parlamento, deberá precisar los alcances de la misma;

f) Nombrar apoderados generales o especiales del Partido, resolver su renovación o reemplazo;

g) Celebrar actos civiles y comerciales en nombre y representación del Partido;

h) Dirigir, organizar y fiscalizar las campañas electorales;

i) Convocar a elecciones internas de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos nacionales, provinciales y municipales;

j) Realizar y actualizar el inventario de los bienes que constituyen el patrimonio del Partido, disponiendo y administrando los mismos, confeccionar el presupuesto de gastos y el cálculo de recursos;

k) Rechazar o aceptar las renuncias de sus miembros y de los afiliados;

l) Reglamentar la Carta Orgánica sin alterar su espíritu;

m) Dictar su propio reglamento interno;

n) Velar por el cumplimiento de la Plataforma Electoral, pudiendo convocar a quienes ejerzan cargos públicos para requerirles informes sobre el desarrollo de su gestión;

o) Convocar a sesión constitutiva a los miembros del Tribunal de Conducta, Junta Electoral y Comisión Revisora de Cuentas;

p) Designar, reglamentar sus funciones y competencia y remover al personal que preste servicios en la Sede Partidaria;

q) Convocar a plebiscitos o referéndum reglamentando su realización de conformidad a las normas de esta Carta Orgánica;

r) Extender el carnet de Afiliado;

s) Suspender preventivamente a sus afiliados por actos de indisciplina, falta de ética, desorden de conducta, doble afiliación y contravención a las disposiciones de esta Carta Orgánica, cuando tal contravención fuere grave;

t) Organizar y controlar la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática local, provincial, nacional e internacional;

u) Dar las directivas para el funcionamiento y acción política del Partido, de conformidad con las disposiciones de la Carta Orgánica, las Resoluciones del Parlamento Partidario y las de la propia Conducción Partidaria Provincial;

v) Autorizar o realizar todos los actos, contratos o gestiones de competencia de la autoridad ejecutiva del Partido;

w) Llevar y conservar el fichero de afiliados.

ARTICULO 32°: Las facultades expresadas en el artículo anterior son solamente enunciativas. La Conducción Partidaria Provincial tiene, además de ellas, todas las facultades propias e implícitas de órgano ejecutivo del partido.

ARTICULO 33°: El Presidente de la Conducción Partidaria Provincial ejercerá también la presidencia del Partido y tendrá a su cargo la representación del mismo para todos los efectos legales y relaciones públicas, sin perjuicio de la actuación que corresponda a los apoderados. En los actos, contratos, documentos o presentaciones escritas, su firma será refrendada por el Secretario General o la del Tesorero, de acuerdo con la naturaleza del caso.

ARTICULO 34°: Los integrantes de la Conducción Partidaria Provincial, serán personalmente responsables ante el Partido, por los perjuicios patrimoniales que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 35°: La Conducción Partidaria Provincial llevará en forma regular los siguientes libros rubricados por el Tribunal Electoral:

a) Libro de Inventario, a cargo del Tesorero;

b) Libro de Caja, a cargo del Tesorero, debiendo conservarse la documentación complementaria correspondiente por el término de tres (3) años;

c) Libro de Actas y Resoluciones, a cargo del Secretario General;

d) Archivos de correspondencias;

e) Demás libros auxiliares y documentación administrativa, que establezca el Parlamento Partidario o la Conducción Partidaria Provincial.

CAPITULO IV
DE LAS CONDUCCIONES PARTIDARIAS MUNICIPALES

ARTICULO 36°: Las Conducciones Partidarias Municipales estarán conformadas por siete (7) miembros titulares y cuatro (4) suplentes. Los titulares se integrarán con los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero, y cuatro (4) Vocales. Los suplentes tendrán carácter de vocales. Se elegirán por parte de los afiliados de manera directa y secreta, tomando al municipio como distrito único, mediante postulación de lista completa y asignación de todos los cargos —titulares y suplentes— por sistema D'Hont.

ARTICULO 37°: Los requisitos para ser miembro de la Conducción Partidaria Municipal son:

a) Ser elector del Municipio respectivo, con residencia y domicilio real en el mismo;

b) Estar inscripto en el padrón de afiliados del municipio.

ARTICULO 38°: La Conducción Partidaria Municipal tendrá su sede en donde determinen sus autoridades.

El quórum para sesionar válidamente será, en todos los casos, el de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. Pasada una hora de la fijada para la citación, el quórum se formará con la tercera parte más uno de los miembros titulares.

Las resoluciones de la Conducción Partidaria Municipal se tomarán por mayoría simple de los presentes.

ARTICULO 39°: Las Conducciones Partidarias Municipales llevarán al día su contabilidad y ejercerán el control de las cuentas de su jurisdicción. La documentación que corresponda deberá ser elevada a la Conducción Partidaria Provincial al finalizar cada año o cuando le fuere solicitada.

ARTICULO 40°: La Conducción Partidaria Municipal será responsable de la formación de los padrones partidarios de su jurisdicción, debiendo remitir en forma mensual o cuando fuere solicitada a la Junta Electoral las fichas de afiliación en cuadruplicado, así como las planillas de altas y bajas con los movimientos registrados en el mes. Un ejemplar de la ficha de afiliación será remitida por la Conducción Partidaria Provincial a la Conducción Partidaria Municipal, luego de su aprobación por la Justicia Electoral, la que estará debidamente certificada.

ARTICULO 41°: La Conducción Partidaria Municipal podrá crear sedes o autorizar su funcionamiento a solicitud de afiliados domiciliados en la respectiva demarcación zonal o barrial.

ARTICULO 42°: El Presidente es el representante de la Conducción Partidaria Municipal en todo acto, gestión o acción en que sea necesario invocar esa representación.

ARTICULO 43°: Las Conducciones Partidarias Municipales tendrán las siguientes atribuciones y funciones:

a) Cumplir con las resoluciones de la Conducción Partidaria Provincial y del Parlamento Partidario;

b) Ejercer la dirección del Partido en el ejido municipal, de conformidad con las pautas fijadas por el Parlamento Partidario, la Conducción Partidaria Provincial y esta Carta Orgánica;

c) Organizar y dirigir los trabajos electorales y de propaganda en los respectivos Municipios, cumpliendo las instrucciones emanadas por la Conducción Partidaria Provincial;

d) Administrar los fondos que le provean o recauden, debiendo rendir cuentas al Tesorero del Partido trimestralmente;

e) Resolver las solicitudes de afiliación y llevar los registros pertinentes, elevando a la Junta Electoral las fichas, planillas de altas y bajas y demás documentación prevista en esta Carta Orgánica;

f) Crear centros de organización y difusión partidaria, con sujeción a las disposiciones que al respecto dicte la Conducción Partidaria Provincial;

g) Recibir los antecedentes sobre inconducta partidaria y otras faltas de los afiliados y elevarlos, dentro de los cinco días de recepcionado, a la Conducción Partidaria Provincial a su consideración;

h) La constitución de Comisiones que agrupen a los afiliados y a los Centros de Estudios que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en problemática local, provincial, regional, nacional o internacional. Estas Comisiones y Centros podrán darse sus propios reglamentos sujetos a la aprobación de la Conducción Partidaria Provincial;

i) Creación de la Escuela de Capacitación Política, que tendrá a su cargo formación, capacitación y adoctrinamiento de los afiliados y adherentes. Será presidida a nivel provincial por el Secretario General de la Conducción Partidaria Provincial, y en cada Conducción Partidaria Municipal por quien cumpla idénticas funciones;

j) Intervenir los Centros Zonales o Barriales en caso de conflictos graves o de acefalía, al solo efecto de su reorganización, en un plazo que no debe exceder de tres meses.

CAPITULO V
EL TRIBUNAL DE CONDUCTA

ARTICULO 44°: El Tribunal de Conducta es un organismo permanente y tiene las siguientes facultades: Conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidarios, violaciones a la Carta Orgánica o de resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.

Todas las causas, el Tribunal las sustanciará por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado. Resolverá, mediante acto fundado, las medidas a aplicar, las que podrán ser: absolución, amonestación, suspensión temporaria de la afiliación, desafiliación y expulsión.

ARTICULO 45°: El Tribunal de Conducta se integrará con tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, siendo este cargo incompatible con cualquier otro partidario, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Tendrá su sede en la Capital de la Provincia y sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros, debiendo adoptar sus decisiones por el voto favorable de dos de sus miembros.

Los suplentes reemplazarán a los titulares en los casos de inhibición o recusación en el orden en que fueron electos. La elección de los mismos se hará por parte del Parlamento Partidario.

ARTICULO 46°: Los requisitos para ser miembro del Tribunal de Conducta son:

a) Tener ciudadanía argentina;

b) Acreditar una residencia real y efectiva de por lo menos cuatro años en la provincia;

c) Una antigüedad de un año de afiliado, excepto en la primera constitución del órgano.

ARTICULO 47°: El Tribunal de Conducta entenderá en las cuestiones que le presentaren los organismos partidarios a solicitud de los afiliados o denuncia formulada por escrito, o actuar de oficio en los supuestos de inconducta partidaria o pública que perjudique al Partido.

ARTICULO 48°: El Tribunal de Conducta sesionará ordinariamente cada tres meses o cuando el Presidente lo convoque para considerar asuntos a tratar.

ARTICULO 49°: El Tribunal dictará sus propias normas de procedimiento sobre las bases del debido proceso y de la legítima defensa en juicio con intervención del acusado en los trámites preliminares previos al dictado de la Resolución.

En defecto de reglamentaciones propias, aplicará supletoriamente el Código Procesal Penal de la Provincia, garantizando siempre: el debido proceso y la defensa en juicio del acusado.

Las resoluciones del Tribunal serán apelables, por escrito y dentro de los diez días hábiles de notificado, ante el Parlamento Partidario, el que se concederá con efecto devolutivo.

ARTICULO 50°: Los miembros del Tribunal de Conducta elegirán de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Funcionará con quórum legal con la presencia de dos de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos votos coincidentes.

ARTICULO 51°: Son atribuciones del Tribunal de Conducta:

a) Juzgar en primera instancia sobre las denuncias por inconducta partidaria o pública y falta grave en el desempeño;

b) Llevar a cabo investigaciones y requerir informes;

c) Entender y decidir sobre toda cuestión que se suscite entre afiliados o entre afiliado y organismos partidarios;

d) Aplicar sanciones de apercibimiento, suspensión temporaria, separación y expulsión de los afiliados.

ARTICULO 52°: Recibida la denuncia y ratificada que fuere en un plazo no mayor a diez (10) días, el Tribunal de Conducta citará a las partes para que comparezcan en primera audiencia, siendo ésta la única oportunidad que se podrá recusar a algunos de sus miembros o inhibirse algunos de ellos, en cuyo caso se incorporarán los suplentes que correspondan. Igual procedimiento se aplicará cuando el Cuerpo actúe de oficio.

ARTICULO 53°: El Tribunal, ratificada que fuere la denuncia, podrá disponer de oficio las medidas que resulten necesarias, si las partes no lo han solicitado, a fin de llegar a la verdad material de los hechos y dictará resolución definitiva dentro de los cuarenta y cinco días (45) de realizadas las últimas medidas preliminares; pudiendo aplicar las siguientes sanciones:

a) Apercibimiento;

b) Suspensión por un término no mayor a un año;

c) Inhabilitación por el término de dos años;

d) Separación definitiva del cargo partidario que desempeñare el acusado;

e) Expulsión del Partido.

Las sanciones previstas en los incisos a), b) y c) no interrumpirán la antigüedad partidaria, excepto la inhabilitación cuando ello fuere expresamente impuesto.

ARTICULO 54°: El plazo estipulado en el primer párrafo del artículo anterior podrá ser prorrogado por treinta (30) días, mediante resolución fundada del Tribunal. Transcurridos dichos plazos, el Tribunal dictará resolución absolutoria de oficio.

ARTICULO 55°: Las resoluciones del Tribunal serán inapelables.

En los casos en que se impongan sanciones de inhabilitación superior a un año, separación definitiva del cargo o expulsión del Partido, la resolución será apelable en el plazo de diez días corridos contados desde su notificación, ante el Parlamento Partidario, dicha apelación se concederá con efecto devolutivo.

Recibido el recurso de apelación, el Tribunal de Conducta elevará las actuaciones al Parlamento Partidario dentro del quinto día, quien resolverá en la primera reunión siguiente, dicha reunión deberá ser realizada dentro de los sesenta (60) días de recibido el recurso, caso contrario se tendrá por sobreseído al acusado.

ARTICULO 56°: Cuando se sustanciare sumario a quien desempeñe cargo partidario, el Tribunal de Conducta, cuando lo considere necesario, podrá disponer su suspensión provisoria por sesenta (60) días como máximo; si no fuere resuelto el sumario en dicho término, deberá reintegrarse en el cargo al acusado.

ARTICULO 57°: El Tribunal de Conducta llevará un libro de Actas y Resoluciones, rubricados por el Parlamento Partidario, como así un archivo de las actuaciones sustanciadas.

CAPITULO VI
JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 58°: La Junta Electoral será electa por el Parlamento Partidario y estará constituida por tres (3) miembros titulares e igual cantidad de miembros suplentes. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Los suplentes reemplazarán a los titulares, conforme el orden en que fueron electos.

ARTICULO 59°: Para ser miembro de la Junta Electoral se requieren los mismos requisitos para integrar el Parlamento Partidario. Los miembros de la Junta Electoral, mientras duren en sus mandatos, no podrán participar como candidatos en elecciones internas partidarias.

ARTICULO 60°: La Junta Electoral, en la primera reunión constitutiva, elegirá de entre sus miembros a: un Presidente, un Secretario y un Vocal. Sesionará válidamente con dos de sus miembros, como asimismo serán válidas las resoluciones tomadas por dos de sus miembros.

ARTICULO 61°: La Junta Electoral tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

a) Formar los padrones partidarios de la Provincia mediante oficialización de los correspondientes a cada municipio y entregar uno a cada agrupación interna con treinta (30) días de antelación, como mínimo, de la fecha de elección;

b) Actualizar el padrón de la Provincia de acuerdo con la información del movimiento de altas y bajas remitidas por las Conducciones Partidarias Municipales;

c) Guardar las fichas de afiliación y toda documentación y antecedentes relativos a la afiliación y procesos electorales;

d) Entender en las elecciones internas del Partido, del cronograma de actividades electorales, oficialización de listas y candidatos, decidir sobre tachas e impugnaciones y aprobar las boletas del sufragio;

e) Designar en las elecciones internas las autoridades de mesas, que como delegados del organismo, controlarán el desarrollo del acto comicial y realizarán el escrutinio provisorio;

f) Determinar los lugares para la realización de los comicios y darlos a publicidad, por lo menos con setenta y dos (72) horas de antelación a la fecha del acto eleccionario;

g) Practicar el escrutinio definitivo, pronunciarse sobre la validez del acto eleccionario y proclamar los candidatos electos;

h) Dictar reglamentaciones para la realización de las elecciones internas del Partido, las que deberán ser aprobadas por el Parlamento Partidario en la primera reunión o en la que se convocaré al efecto, y sobre la formación de padrones.

ARTICULO 62°: En defecto de reglamentaciones propias y para los casos no previstos, la Junta Electoral funcionará con autoridad de Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las normas del régimen electoral provincial.

CAPITULO VII
COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 63°: La Comisión Revisora de Cuentas se integrará con tres miembro titulares y tres suplentes. Los suplentes reemplazarán a los titulares en el orden en que fueron electos.

Serán elegidos por el Parlamento Partidario y durarán dos años en sus funciones y no podrán ser reelectos para otro período.

ARTICULO 64°: Para ser integrante de la Comisión Revisora de Cuentas se deberá reunir los mismos requisitos que para ser integrante del Parlamento Partidario, debiendo además ser uno de sus miembros titular y uno de los suplentes Profesional matriculado de las Ciencias Económicas.

ARTICULO 65°: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Fiscalización de la formación, origen y destino del patrimonio partidario;

b) Dictaminar sobre el estado de situación patrimonial, cuentas de ingresos y egresos de fondos del ejercicio financiero, debiendo elevar el informe al Parlamento Partidario;

c) Requerir los informes que estimen conveniente al área contable del Partido, quienes deberán evacuarlos dentro del quinto día de ingresada la solicitud.

ARTICULO 66°: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá su sede en la Capital de la Provincia y en el lugar que determine el Parlamento Partidario.

Se reunirán como mínimo una vez cada trimestre para la revisión de las cuentas de la Tesorería del Partido, cuyo balance deberán conformar y elevar al Parlamento Partidario.

TITULO IV
PATRIMONIO DEL PARTIDO

CAPITULO I
DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 67°: El Patrimonio del Partido se formará:

a) Con las contribuciones de ingreso de los afiliados y las mensuales que resuelva el Parlamento Partidario. La obligación de efectivizar el tributo partidario es con alcance a la totalidad de los cargos electivos y funciones políticas de gobierno y partidarias, bajo apercibimiento de aplicar penalidades que culminen con suspensión y/o anulación de la afiliación. En el caso de Legisladores Provinciales y Nacionales y cargos políticos en el orden provincial (Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, etc.), como así Gobernador y Vicegobernador, los aportes se destinarán a la Conducción Partidaria Provincial. Las Conducciones Partidarias Municipales percibirán la recaudación proveniente de cargos municipales (intendentes, Concejales y otros funcionarios políticos);

b) Con los subsidios del Estado autorizados por Ley;

c) Con las donaciones y contribuciones voluntarias que se le hicieren, en cuanto sean admisibles y no contravengan las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 68°: El Parlamento Partidario establecerá la forma y modo en que la Conducción Partidaria Provincial como así las Conducciones Partidarias Municipales, destinarán fondos a los Centros para su funcionamiento.

ARTICULO 69°: La Conducción Partidaria Provincial atenderá los gastos de funcionamiento del Parlamento Partidario, Tribunal de Conducta, Junta Electoral y Comisión Revisora de Cuentas.

ARTICULO 70°: Los fondos del Partido se depositarán en Bancos a nombre del Partido, debiendo comunicarse a la entidad crediticia el nombre de los responsables del manejo de tales cuentas.

ARTICULO 71°: Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o donaciones, efectuadas con tal objeto, deberán inscribirse a nombre del Partido.

ARTICULO 72°: El ejercicio financiero abarcará desde el 1° de abril al 31 de marzo del siguiente año. La contabilidad será llevada por la Tesorería de la Conducción Partidaria Provincial, conforme a las normas legales vigentes. Se identificará todo ingreso o egreso de fondos o títulos con indicación de fecha y datos de las personas que lo hubieren ingresado o egresado. La contabilidad deberá conservar los comprobantes por tres años.

TITULO V
EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO

CAPITULO I
DE LA EXTINCION Y CADUCIDAD DEL PARTIDO

ARTICULO 73°: El partido sólo podrá declararse extinguido por la voluntad expresa de la mayoría de las 4/5 partes de sus afiliados declarada en el Parlamento Partidario. En tal caso, su patrimonio se transferirá al Estado Provincial con cargo de ser utilizado en obras para el mejoramiento de la enseñanza primaria en el interior de la Provincia.

Se extingue también por las causas que la Ley determine con las garantías del debido proceso.

ARTICULO 74°: La caducidad de la personalidad política del Partido solamente podrá admitirse si se declara por sentencia judicial, con las garantías del debido proceso legal, en el que el Partido sea parte. En tal caso, el destino de los bienes será también el que fija el artículo precedente.

TITULO VI
DISPOSICIONES

CAPITULO I
DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 75°: A los fines de la primera conformación de los organismos partidarios, no resultará de aplicación la antigüedad en la afiliación.

ARTICULO 76°: Los mandatos en los organismos partidarios se considerarán prorrogados de hecho cuando por circunstancias graves y notorias, ajenas al partido, no fuera posible realizar la elección para reemplazarlos o éstos se vieran impedidos de hacerse cargo de sus funciones. Dicha prórroga será hasta tanto cesen las causales y puedan asumir las nuevas autoridades electas.

ARTICULO 77°: En la elección y mandato de las autoridades partidarias se observará estrictamente esta Carta Orgánica, asegurando al afiliado el ejercicio de una democracia interna y efectiva.

ARTICULO 78°: El registro de afiliados estará abierto conforme lo determinen los órganos partidarios.

ARTICULO 79°: Los plazos y términos estipulados en esta Carta Orgánica se entenderán como corridos, salvo disposición expresa y se computarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Los recursos deberán interponerse por escrito ante el organismo partidario que dictó el acto o resolución que se impugna. También podrán interponerse por telegrama colacionado y carta documento, para lo cual se tomará como fecha de interposición el del día de su despacho.

ARTICULO 80°: Las notificaciones a que se refiere esta Carta Orgánica, deberán ser efectuadas por medios fehacientes.

ARTICULO 81°: La presente Carta Orgánica podrá ser modificada por parte de la Junta Promotora conforme las observaciones que a tales efectos efectuare la Justicia Electoral Provincial con vista al reconocimiento e inscripción partidaria, como asimismo todo otro acto destinado a tales efectos, pudiendo delegar tales actuaciones en los apoderados que designe.

Dr. ROBERTO RUBEN USET, Apoderado. — Dr. HERMES VALENTIN ALMIRON, Apoderado.
e. 28/9 N° 459.015 v. 28/09/2004

PARTIDO CIUDADANOS INDEPENDIENTES DISTRITO TUCUMAN

CARTA ORGANICA

TITULO I°: DENOMINACION Y SEDE

Artículo 1: El Partido Ciudadanos Independientes se constituye en el Distrito Electoral Tucumán, organiza su gobierno de acuerdo a los postulados de su Declaración de Principios y Bases de acción Política, obligándose a acatar y respetar la Constitución Nacional, Constitución Provincial y las leyes vigentes.

Tendrá su sede central en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

TITULO II°: DE LOS AFILIADOS

Capítulo I: Derechos y Obligaciones:

Artículo 2: Serán afiliados al partido Ciudadanos Independientes los ciudadanos de ambos sexos que sean argentinos nativos o naturalizados y que estén en condiciones de usar el derecho del sufragio de acuerdo a las leyes vigentes, quienes deberán acreditar su identidad con el Documento Nacional de Identidad. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución de la Junta de Gobierno que apruebe la solicitud respectiva, o automáticamente en el caso de que la Junta no la considere dentro de los quince (15) días hábiles de haber sido presentada. El rechazo de toda solicitud de afiliación por el órgano competente deberá ser comunicado por escrito al interesado, quién podrá recurrir la decisión dentro de los diez (10) días corridos desde la notificación ante la Convención, que resolverá en forma definitiva.

Artículo 3: Para afiliarse al Partido se requiere:

a) Adherir a los principios y bases de acción política del partido

b) Estar domiciliado en el padrón electoral de la Provincia de Tucumán.

c) Suscribir la documentación necesaria prevista en la ley.

Artículo 4: El afiliado, sin perjuicio de otros derechos que resulten de las leyes, puede:

1) Participar en todos los actos y actividades partidarias.

2) Elegir y ser elegido conforme las prescripciones de esta C.O., y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

3) Peticionar ante las autoridades partidarias.

Artículo 5: Son deberes del afiliado:

1) Respetar esta Carta Orgánica y cumplir y hacer cumplir los postulados partidarios y las directivas y resoluciones que dicten los cuerpos orgánicos.

2) Contribuir a la realización de las actividades partidarias.

3) Defender el prestigio del partido y de sus autoridades.

4) Promover el cumplimiento de los objetivos partidarios.

5) Contribuir al sostenimiento económico del partido.

6) Votar en las elecciones internas.

7) No dar a publicidad ninguna presentación dirigida a las autoridades partidarias antes de haberla hecho conocer a éstas.

8) Si ejerce funciones de dirigente nacional, provincial, o desempeña cargos de elección pública o por designación, al final de su mandato deberá informar y/o rendir cuentas por escrito de su desempeño ante la Junta de Gobierno, la cual deberá expedirse aprobando o rechazando, fundadamente las cuentas finales. En el caso de Concejales y funcionarios municipales, se expedirá primero la Junta Departamental y luego la Junta de Gobierno. El dirigente cuyo informe y/o cuenta final le fuere rechazado, no podrá postularse a través del Partido para cargos electivos futuros y sin perjuicio de las demás sanciones que dispongan los organismos pertinentes.

Capítulo II: Extinción de la Afiliación:

Artículo 6: La afiliación se extinguirá:

1) Por renuncia del afiliado presentada ante el Juez Federal con competencia electoral.

2) Por renuncia presentada ante la Junta de Gobierno, aceptada por ésta y comunicada a la Justicia Electoral.

3) Por afiliación a otro partido.

4) Por expulsión dispuesta mediante resolución firme de los órganos partidarios competentes.

TITULO III° — DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS:

Capítulo I: Estructura Orgánica:

Artículo 7: El gobierno y administración del partido pertenecen exclusivamente a sus afiliados, los que ejercerán tales funciones por medio de las autoridades que elijan al efecto.

Artículo 8: El partido tendrá los siguientes órganos: Convención Provincial, Junta de Gobierno, Tribunal Electoral, Tribunal de Cuentas y Tribunal de Conducta.

Artículo 9: Para ser integrante de cualquiera de los órganos partidarios se requiere:

a) Ser afiliado del Partido con dos años de antigüedad.

b) No estar cumpliendo sanción disciplinaria.

Capítulo II: Convención Provincial

Artículo 10: Integración: La Convención Provincial es el organismo máximo del Partido, y estará conformada por ocho (8) representantes titulares y cinco (5) suplentes de la Sección Capital; ocho (8) representantes titulares y cinco (5) suplentes de la Sección Este y ocho (8) representantes titulares y cinco suplentes(5) de la Sección Oeste .

Artículo 11: Los miembros del cuerpo durarán dos (2) años en el ejercicio de su mandato. Deberán tener como mínimo veinticinco (25) años cumplidos al momento de la asunción.

Artículo 12: Quórum: El quórum para su funcionamiento será de la mitad más uno de la totalidad de los miembros titulares o suplente que lo reemplace. Si pasada una hora de la fijada en la convocatoria no se lo obtuviera, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes. El Presidente tendrá voz y voto, y en caso de empate tendrá doble voto en una segunda votación.

Artículo 13: Son deberes y atribuciones de la Convención:

a) Formular la declaración de principios del partido.

b) Dictar el programa y plataforma electoral, con sujeción a las orientaciones y principios contenidos en la declaración de principios y bases de acción política del partido.-

c) Reformar la presente Carta Orgánica y Declaración de principios, necesitándose el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para considerar oportuna tal reforma, y simple mayoría para aprobarla.

d) Recibir los informes que deberán presentar anualmente los afiliados del Partido que ejerzan funciones públicas electivas.

e) Juzgar la conducta de las autoridades partidarias en el cumplimiento de la Carta Orgánica y la de los funcionarios públicos electivos en el cumplimiento de los mandatos partidarios, exigiéndose el voto de los 2/3 de los miembros presentes para decidir la expulsión del partido.

f) Resolver en apelación las penalidades impuestas por el tribunal de conducta a los afiliados, exigiéndose el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para resolver la expulsión.

g) Resolver acerca de la eventual incorporación de candidatos extra partidarios a cargos públicos electivos. Para ello será necesario la decisión de 2/3 de votos de los presentes para aprobarlo.

h) Emitir mandato sobre los demás cuerpos partidarios.

i) Tomar posición definitiva acerca de cuestiones que afectaren profundamente la unidad partidaria por conflictos que surgiesen entre los demás estamentos partidarios o sectores internos.

j) Designar de entre el cuerpo de afiliados un Comité Especial de Capacitación de Dirigentes, formado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes quienes ajustarán su cometido a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Plataformas Electorales partidarias. Deberán fijar como mínimo un día de clases por mes y elevarán un informe semestral a la Mesa Directiva de la Convención. Deberá destinarse a estos fines el 20% de los ingresos de aportes del Estado Nacional.

k) Decidir alianzas o frentes transitorios y confederaciones partidarias con el voto de los 2/3 de los convencionales presentes.

l) En caso de fusiones partidarias se requiere la mayoría calificada de 3/4 votos de los Convencionales presentes.

m) Considerar la memoria y balance de la Junta de Gobierno y todas las cuestiones que dicho órgano la someta anualmente.

Artículo 14: Para su constitución, la Convención Provincial será convocada por la Junta de Gobierno. No mediando convocatoria hasta dentro de los treinta (30) días corridos de su elección, los convencionales electos podrán darse por convocados. En ambos casos se procederá de la manera siguiente:

a) reunidos los delegados en el lugar y hora que se designe la Junta de Gobierno, o en el que se fijen los Convencionales auto-convocados, se constituirá en sesión preparatoria siempre que estuviesen presentes la mitad más uno de sus miembros. Se procederá a designar un presidente provisional, y un secretario Ad-Doc, nombrándose una comisión de poderes de tres miembros que dictaminará la validez de los títulos de los delegados convencionales,

b) producido el dictamen de la Comisión de Poderes este será tratado conforme al reglamento de la H. Cámara de Legisladores de la Provincia de Tucumán, que regirá supletoriamente en todas las deliberaciones de la H. Convención Provincial,

c) La H. Convención Provincial quedará constituida una vez que fuesen aprobados los títulos de las tres cuartas partes del total de sus miembros y procederá a elegir la Mesa Directiva.

Artículo 15: Mesa Directiva:

En la primera reunión, la Convención elegirá su Mesa Directiva, compuesta por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente 1°, un (1) Vicepresidente 2°, un (1) Secretario y un (1) Prosecretario.

Artículo 16: El orden del día de la H. Convención Ordinaria podrá ser reformado e incluirse nuevos asuntos si así lo resuelve el 2/3 de sus miembros presentes. El orden del día de las Convenciones Extraordinarias no podrá ser modificado. Los miembros de la Junta de Gobierno tienen voz pero no voto en las deliberaciones de la H. Convención. Tendrán el mismo derecho, los Presidentes de los Bloques Parlamentarios y de los Concejos Deliberantes y los legisladores nacionales y provinciales.

La H. Convención, celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán cuatro veces al año en las siguientes fechas: el último domingo de marzo, el último de junio, el último domingo de setiembre y el primer domingo del mes de diciembre, para lo cuál la Mesa de la Convención efectuará las convocatorias correspondientes, debiendo concurrir a estas reuniones las autoridades partidarias y los afiliados que ejerzan funciones electivas para evacuar los informes que el Organismo considere pertinentes. Las sesiones extraordinarias tendrán lugar:

a) A pedido de la Junta de Gobierno;

b) Por pedido del 25% de los señores convencionales;

c) Por citación de la Mesa Directiva de la Convención, con el quórum de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. En cada caso se expresará el orden del día.

Artículo 17: Todas las citaciones a la Convención Provincial se harán de modo fehaciente y con cinco días corridos de anticipación como mínimo, precisándose el respectivo orden del día e indicándose el lugar de reunión. Cualquier defecto de citación quedará convalidado con la concurrencia a la sesión.

Artículo 18: De lo tratado en las sesiones de la Convención, se dejará constancia en el libro de actas que se llevará al efecto y que serán suscriptas por quienes hayan actuado como Presidente y Secretario en la sesión de que se trate. Asimismo el Secretario llevará un libro de asistencias debidamente habilitado por la Mesa Directiva.

Capítulo III: JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 19: La Junta de Gobierno es la autoridad ejecutiva del Partido. Durarán dos años en sus funciones y deberán tener una edad mínima de veinticinco (25) años al asumir. La integran: un Presidente, un vicepresidente; un Secretario, un Tesorero, un Protesorero y tres vocales titulares y dos suplentes. Uno de ellos, al menos, deberá tener domicilio en capital, uno al menos en la zona oeste y uno al menos en la zona este, para asegurar la presencia de las tres secciones electorales en la Junta de Gobierno.

Artículo 20: La Junta de Gobierno tendrá una Mesa Ejecutiva integrada por el Presidente, el Secretario, el Tesorero y dos (2) vocales, que tendrá facultades para resolver únicamente aquellos casos cuya demora no pudiera diferirse tales como el cumplimiento de plazos judiciales y/o administrativos, con oportuna rendición de cuentas al plenario de la Junta de Gobierno, la que en la primera reunión podrá reconsiderar las decisiones adoptadas por la Mesa Ejecutiva.

Artículo 21: La Junta de Gobierno forma quórum con la mitad mas uno de la totalidad de sus miembros titulares. Pasada una hora de la fijada para la convocatoria, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes. En ausencia del presidente asumirá dicha función, el vicepresidente y si éste no estuviera presente, la mesa podrá elegir entre sus miembros el que presida la reunión, siempre que se reúna el quórum suficiente. De igual modo se procederá ante la renuncia, licencia o enfermedad del presidente. El presidente tendrá voz y voto, y en caso de empate, tendrá doble voto en una segunda votación.

En caso de acefalía de la Junta de Gobierno asumirá dichas funciones la Mesa Directiva de la H. Convención, hasta el vencimiento del mandato.

Artículo 22: La Junta de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

a) Representar al Partido a través de su Presidente o quien lo reemplace.

b) Administrar el partido, preparar el presupuesto de gastos y recursos, y disponer de los fondos en la forma establecida por esta Carta Orgánica.

c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial.

d) Dirigir las campañas políticas.

e) Llevar el Registro de Afiliados que deberá cerrar al momento de la convocatoria a internas partidarias. Dicho Registro será abierto al momento de la asunción de las nuevas autoridades partidarias.

f) Llevar los libros de actas, contabilidad, ficheros, padrones y demás documentación establecida por la ley.

g) Rendir cuentas a la Convención del desempeño de sus funciones.

h) Convocar a la Convención Provincial cuando lo estimare pertinente.

i) Designar apoderados.

j) Convocar a elecciones internas del partido hasta sesenta (60) días antes del vencimiento del mandato de las autoridades partidarias, y hasta noventa (90) días antes de la elección general en el caso de candidatos a cargos electivos. Ambas convocatorias deberán ser comunicadas de inmediato a la Junta Electoral para que asuma su cometido y publicadas en el diario local de mayor circulación por un (1) día.

k) Considerar y resolver las solicitudes de afiliación y renuncia.

l) Intervenir los órganos partidarios permanentes inferiores con el voto favorable de dos tercios de sus miembros. La medida no podrá exceder de un año, salvo resolución fundada.

m) Decidir sobre la renuncia de sus miembros, concederles licencias, justificar sus ausencias, y removerlos por inasistencias injustificadas.

n) Requerir al Tribunal de Conducta que intervenga en el juzgamiento de las faltas en que, a su juicio, incurrieren los afiliados.

ñ) Elevar a consideración y juzgamiento de la H. Convención las faltas en que ha su juicio hubieren incurrido quienes como representantes del partido detenten cargos públicos electivos; los que desempeñen funciones ejecutivas hasta el rango de subdirector o de asesores de los poderes ejecutivo, legislativo o municipal.

o) Dictar su propio reglamento interno y aplicar en forma supletoria el Reglamento de la H. Legislatura de Tucumán.

p) Ordenar la apertura de una cuenta única a nombre del partido de distrito, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tucumán en la que se depositarán y recibirán los aportes y recursos partidarios, a la orden del presidente y tesorero partidario. Los datos de esta cuenta y de sus titulares deberán ser comunicados de inmediato a la Justicia Electoral y a la Dirección Nacional Electoral.

q) Ordenar, al tiempo de iniciarse cada campaña electoral, la apertura de una cuenta única destinada a los fondos para la financiación de la campaña electoral a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de campaña. Comunicar las designaciones y registrar la cuenta ante la Justicia Nacional Electoral de Tucumán y ante la Dirección Nacional Electoral.

r) Destinar, de los fondos para financiamiento partidario que otorga el Poder Ejecutivo Nacional, un porcentaje igual a cada línea interna que haya oficializado candidatos para el financiamiento de la campaña electoral y una suma para que la Junta Electoral pueda afrontar los gastos de la elección interna, con oportuna rendición de cuentas ante la Mesa Ejecutiva.

s) Semestralmente la Junta de Gobierno realizará un balance que será remitido para su consideración al Tribunal de Cuentas del Partido, quien deberá remitirlo luego a la Convención Provincial, cuyos miembros tendrán acceso a la contabilidad.

t) Ordenar que por Tesorería se hagan imprimir talonarios de “Constancia de Operación de Gastos Generales” y de “Constancia de Operación para Campaña Electoral”, ordenados correlativamente para su registración en los libros contables y en los que deberá constar la identificación tributaria del partido y de la co-contratante, importe de la operación, número de la factura correspondiente y el número de cheque destinado al pago

Artículo 23: La Junta de Gobierno deberá ser convocada por lo menos una vez cada treinta (30) días. Salvo los casos de urgencia, las citaciones serán cursadas con una anticipación no menor de tres (3) días, con comunicación del orden del día a tratarse. La Junta deberá reunirse también a pedido del 25% de sus miembros y/o de igual porcentaje de los afiliados que lo solicitaren por escrito exponiendo los motivos, en cuyo caso el Presidente deberá convocarla dentro de los 10 días de recibida la solicitud.

Artículo 24: Por decisión de la Junta de Gobierno, podrán participar de sus reuniones quienes, no siendo miembros electos, desempeñaren los cargos de legisladores nacionales, Gobernador de la Provincia, legisladores provinciales, intendente, concejales municipales, y personas especialmente invitadas; asimismo todo afiliado que desee plantear alguna inquietud, propuesta o reflexión a la Junta de Gobierno para el mejor manejo partidario, deberá solicitarlo por escrito y fundadamente para su inclusión en el orden del día, quedando sujeta su participación a decisión de la Junta de Gobierno. La concurrencia de los mencionados no se computará a los fines de la determinación del quórum, y tendrán voz pero no voto.

Capítulo IV°: TRIBUNAL DE CUENTAS.

Artículo 25: Es el órgano que tendrá la misión:

a) Revisar las cuentas del partido.

b) Controlar los ingresos y egresos

c) Acordar un dictamen que certifique la aprobación o desaprobación de las rendiciones de cuentas de cada ejercicio anual, el cual será puesto a consideración de la Junta de Gobierno, quien lo remitirá a la Convención Provincial de acuerdo al Art. 22 inc. g., además de los gastos de cada campaña electoral de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 26: El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Además sus miembros deben reunir las condiciones exigidas por el art. 9 de esta carta orgánica. y al menos tres deberán ostentar título de profesionales en Ciencias Económicas.

Capítulo V°: TRIBUNAL DE CONDUCTA.

Artículo 27: Es el órgano encargado de juzgar la conducta partidaria de los afiliados. Estará integrado por tres vocales titulares que designaran de su seno al Presidente; tendrá tres vocales suplentes. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos.

Artículo 28: Para ser miembro del Tribunal de Conducta se requiere ser afiliado con dos (2) años de antigüedad como mínimo, tener 30 años o más y no tener sanciones partidarias ni penales.

Artículo 29: Mientras estén en ejercicio de sus funciones, los miembros del Tribunal de Conducta no podrán integrar otros órganos partidarios ni desempeñar cargos públicos de carácter político, electivos o no.

Artículo 30: El Tribunal de Conducta actuará a requerimiento de la Junta de Gobierno o de la Junta Electoral. Fijará con carácter general sus propias reglas de procedimientos, asegurando la defensa del acusado con las máximas garantías, pudiendo juzgar en rebeldía. La resolución definitiva deberá dictarse dentro de los sesenta (60) días corridos contados desde el inicio de sus actuaciones. Podrán dictarse providencia para mejor proveer, recabar informes, citar testigos y practicar cualquier acto tendiente al mejor cumplimiento de su cometido.

Artículo 31: Las resoluciones del Tribunal de Conducta serán apelables dentro de los cinco días de notificadas, ante la Convención Provincial, con excepción de las que impongan apercibimiento o suspensión de hasta seis meses. La apelación tendrá efecto suspensivo.

Artículo 32: No se admitirá la recusación sin causa. En caso de recusación que se declare procedente, o de excusación de alguno de los miembros, procederá el reemplazo por los suplentes en el orden en que hubiesen sido elegidos.

Artículo 33: Los afiliados del partido, por faltas que cometieran, estarán sujetos a las siguientes penalidades: a) Amonestación. b) Suspensión hasta cinco (5) años c) Expulsión. Salvo la de amonestación o suspensión menor de tres meses, las penalidades llevan implícitas las penas accesorias de pérdida de la antigüedad partidaria y la eliminación del Registro Partidario por el término que dure la condena. El expulsado no podrá afiliarse nuevamente al partido.

Capítulo VI°: JUNTA ELECTORAL:

Artículo 34: La Junta Electoral se compondrá de tres miembros titulares, y tendrá tres suplentes, todos ellos elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Deberán reunir las condiciones establecidas en el art. 9° y tener 25 años cumplidos al tiempo de su asunción. Elegirá de su seno un presidente, un vicepresidente y un secretario. Celebrará sus sesiones en el local partidario, llevará un libro de actas y resoluciones y establecerá un horario especial de atención y un modo de notificación fehaciente durante el proceso eleccionario.

Al momento de recibir la comunicación de la convocatoria, solicitará los padrones a la Justicia Electoral y confeccionará un Calendario Electoral que publicará de inmediato y por un (1) día en el diario local de mayor circulación y colocará en el transparente del partido.

Sus decisiones en materia de su competencia no tendrán recurso alguno dentro del partido y sus miembros no serán recusables.

Artículo 35: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas relacionadas a las elecciones internas, siendo en especial sus funciones las de:

a) Confeccionar el padrón de afiliados de acuerdo al Registro que llevan la Junta de Gobierno y la

Justicia Electoral, el que deberá estar concluido y puesto en exhibición al menos treinta días antes de la elección, abrirá un período de tachas de tres (3) días, y resueltas las tachas, lo aprobará como padrón definitivo veinticinco (25) días antes de la elección.

b) Las listas se oficializarán ante la Junta Electoral por intermedio de sus apoderados, con 20 días de anticipación al día fijado para el comicio interno. Deberán estar auspiciadas por un mínimo del dos por ciento del total de afiliados de la Sección Electoral que van a representar.

c) Los apoderados deberán constituir domicilio legal en la sede de la Junta Electoral,

d) Recibidas las listas la Junta Electoral:

1°) Abrirá un período de impugnación de candidatos por el término de 48 hs.

2°) Tachará los nombres de los candidatos que no reúnan las condiciones de afiliación y antigüedad y el de los que no hubieren presentado el documento formal establecido en el art. 45 requeridos por ésta carta orgánica y el de los que no hubieren cumplido con el pago de la cuota fijada como aporte partidario hasta la fecha de la presentación de su candidatura.

3°) Al vencimiento del plazo previsto en éste inciso y en el f), dictará una resolución. Dicha resolución, será comunicada inmediatamente a cada uno de los apoderados de las listas con la expresión de las causas que motivan las tachas.

e) Las listas no observadas por la Junta Electoral o por cualquier afiliado dentro de las cuarenta y ocho horas de su presentación, quedarán de hecho aprobadas.

f) Objetada una lista, la Junta Electoral, deberá expedirse, con carácter irrevocable dentro de las 24 horas de formulada la objeción.

g) Para la elección de candidatos a cargos partidarios y electivos Provinciales y Municipales podrán presentarse listas en una o más secciones electorales en que sea dividida la Provincia. Todas las listas serán auspiciadas con la firma del 2% del padrón de afiliados de la Sección Electoral que se trate. En todos los casos las listas deberán contener el número suficiente de mujeres para dar cumplimiento con la Ley de Cupo femenino vigente a la fecha de verificarse la convocatoria a la elección de que se trate. Asimismo deberán contar con un porcentaje del 10% de representantes de jóvenes de ambos sexos de hasta 35 años de edad.

h) Todas las candidaturas deberán ser acompañadas con la correspondiente aceptación firmada por el respectivo candidato. En los casos de resolución de la Junta Electoral haciendo lugar a una impugnación o a impugnaciones parciales los apoderados de las listas procederán a su reemplazo dentro de las veinticuatro (24) horas de notificado el apoderado de la lista.

i) Las listas intervinientes podrán designar fiscales ante las mesas receptoras para fiscalizar el acto. Los candidatos por sí o por intermedio de sus apoderados o fiscales podrán formular cualquier observación o queja dejando de ello constancia en el acta del comicio.

j) El voto será secreto, emitido en cuarto oscuro y sobre cerrado que firmarán el presidente de la mesa y los fiscales que deseen hacerlo.

k) Las boletas de sufragio deberán presentarse impresas y ajustadas a la reglamentación que en cada caso dictará la Junta Electoral, debiendo ser oficializadas hasta quince días antes del comicio.

l) Las boletas de sufragio no oficializadas por la Junta Electoral, no podrán ser colocadas en los locales destinados al comicio y las listas o grupos a que pertenezcan no podrán designar fiscales para controlar el Acto Electoral. Si al hacerse el escrutinio aparecieran votos emitidos con estas boletas, serán consideradas nulas.

m) En el caso de que se hubiere oficializado una sola lista, se prescindirá del acto electoral y la Junta Electoral Partidaria, resueltas las impugnaciones de candidatos y realizadas las verificaciones de que los candidatos reúnen los requisitos establecidos en la legislación vigente y en ésta Carta Orgánica, acordará un dictamen respecto de la validez de su actuación y procederá a la proclamación de los electos conforme lo establecido en el art. 48 según la elección de que se trate.

TITULO IV°: REGIMEN ELECTORAL:

Capítulo I: ORGANOS PARTIDARIOS

Artículo 36: En todos los casos se elegirán por el voto directo de los afiliados, por lista completa y en forma secreta.

Artículo 37: La distribución de los cargos se hará de la siguiente manera:

1) Convención Provincial: Para la elección de sus miembros, regirá el sistema de secciones electorales previstas en la Constitución de la Provincia de Tucumán para la elección de Legisladores, con la distribución de cargos de acuerdo a lo establecido en el art. 10 de esta C.O. La distribución de los cargos entre las listas presentadas se regirá por el sistema D'Hont.

2) Junta de Gobierno: el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Protesorero corresponderán a la lista que obtuviera el mayor número de votos. Para los vocales la distribución de los cargos se hará de acuerdo a los porcentuales fijados para la Convención, modificándose sólo el caso previsto en el inciso b), en el cual corresponderá a la lista que hubiera obtenido el segundo lugar un (1) cargo.

3) Tribunal de Cuentas:

a) Dos (2) cargos para la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos y un (1) cargo para la lista que le siguiera en orden si hubiera obtenido por lo menos el treinta por ciento (30%) de los mismos.

b) La totalidad de los cargos para la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos si ninguna otra hubiera llegado al treinta pro ciento (30%) de los votos emitidos.

4) Tribunal de Conducta:

a) Dos (2) cargos para la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos y un cargo para la lista que le siguiera en orden si hubiera obtenido por lo menos el treinta por ciento (30%) de los mismos.

b) La totalidad de los cargos para la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos si ninguna otra hubiera llegado al treinta por ciento (30%) de los votos emitidos.

5) Junta Electoral:

a) Dos (2) cargos para la lista que hubiera obtenido el mayor número de votos y un cargo para la lista que le siguiera en orden si hubiera obtenido por lo menos el treinta por ciento (30%) de los mismos.

b) La totalidad de los cargos para lista que hubiera obtenido el mayor número de votos si ninguna otra hubiera llegado al treinta por ciento (30%) de los votos emitidos.

6) Juntas Departamentales: éstas se constituirán en la medida que el crecimiento partidario territorial lo requiera, con la fiscalización de la Junta de Gobierno y de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las resoluciones concordantes.

Capítulo II: Cargos electivos

Artículo 38: Los candidatos a ocupar cargos electivos de Gobernador e Intendentes, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

Para este comicio la Junta de Gobierno deberá convocar con una anticipación no menor de los 90 (noventa) días de la fecha estipulada para la elección general.

Para la elección a candidatos a Gobernador de la Provincia y legisladores nacionales se considerará la provincia como distrito único. En la elección de legisladores provinciales, concejales municipales e Intendente, se dividirá la Provincia en tantas secciones electorales como las que fija la Ley Electoral Provincial.

Para le elección de Senadores Nacionales se utilizará el sistema de mayorías y minorías de acuerdo a la legislación vigente.

Para la elección de Diputados Nacionales se utilizará al efecto el sistema proporcional D'Hont, salvo que la legislación electoral lo impidiese. La elección interna para elegir candidatos a diputados y senadores nacionales se hará conforme a la ley 25.611 y/o a las disposiciones legales vigentes al momento de la convocatoria a elecciones nacionales.

Artículo 39: Candidatos: El Partido Ciudadanos Independientes podrá presentar como candidato a cargos públicos a cualquier ciudadano, aún extra partidario, en las condiciones establecidas en la Constitución Nacional, Provincial y en el art. 13 inc. g de esta C.O. Además, los candidatos a cargos electivos deberán suscribir a favor del partido un compromiso formal de cesión lisa y llana de haberes en la proporción establecida por ésta carta orgánica, sin cuyo documento la Junta Electoral no deberá oficializar candidatura alguna.

Artículo 40: Representación: A fin de confeccionar la lista de candidatos del Partido se procederá conforme lo establecido en el art. 36 debiéndose respetar la Ley de Cupo Femenino n° 24.012, sus decretos reglamentarios y jurisprudencia del fuero electoral en lo referente al lugar que ocupen en las listas las mujeres tanto de la mayoría como de la minoría.

Artículo 41: Integración de alianzas: En los casos que el Partido integre alianzas electorales, federaciones o confederaciones y corresponda incorporar a las listas de éstas sólo una parte de los candidatos del total de la lista electa en los comicios internos, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos. En el caso de que la lista se haya integrado con precandidatos de la mayoría y de la minoría, corresponderá dar a éstos la misma representación proporcional establecida en las precandidaturas.

Artículo 42: Renuncia: Todos los candidatos, en el acto de ser proclamados internamente, entregarán a la Junta de Gobierno la renuncia de los cargos de que se trate a efectos de que este organismo cumplimente lo prescripto en el artículo anterior. En la redacción del documento deberá consignarse claramente que se trata de una renuncia condicionada a los efectos de la conformación de una alianza electoral de acuerdo al art. 47 de la Carta Orgánica. Faltando este requisito, la renuncia no tendrá validez.

TITULO V°: REGIMEN PATRIMONIAL

Artículo 43: Composición: El patrimonio del Partido se formará:

a) Con el aporte obligatorio del 10% de los haberes que por todo concepto neto perciban los legisladores provinciales, concejales, intendentes municipales, delegados comunales y afiliados que desempeñen funciones públicas hasta el rango de subdirector y sus asesores en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Municipal.

b) El aporte obligatorio del 10% de los haberes que por todo concepto neto perciban los afiliados que desempeñen funciones como secretarios, prosecretarios y asesores de los bloques partidarios.

c) Con el diez por ciento (10%) de los haberes que por todo concepto perciban los afiliados que se desempeñen en los Directorios de las Empresas descentralizadas del Estado Provincial o Municipal.

d) Con las donaciones de los afiliados y simpatizantes del partido efectuadas según las normas establecidas en la ley orgánica de los partidos políticos.

e) Con la cuota mensual que anualmente fije la Junta de Gobierno como contribución obligatoria de los afiliados.

f) Con el producto de las colectas, emisiones de bonos, rifas y cualesquiera otro medio que disponga la Junta de Gobierno para proveer fondos al partido.

g) Con toda otra contribución que establezca la Junta de Gobierno, para situaciones no previstas en este título y que se encuentren previstas en la ley 25.600.

Artículo 44: Percepción: El aporte de los funcionarios municipales, concejales y comisionados comunales será efectuado directamente en la Junta de Gobierno. Los aportes de los afiliados que representan al partido deberán percibirse de los poderes Ejecutivo y Legislativo mediante la presentación de la cesión de haberes efectuada a través de los organismos pertinentes.

Artículo 45: Depósito de fondos: Todos los fondos del Partido deberán ser depositados en la cuenta del Banco de la Nación Argentina Sucursal Tucumán.

Artículo 46: Los bienes inmuebles y muebles registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieran de contribuciones o donaciones deberán inscribirse a nombre del partido en el registro respectivo y solo podrán ser adquiridos por el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de los miembros de la Junta de Gobierno convocada al efecto. Para enajenarlos, cederlos o gravarlos se requerirá el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de los miembros de la Convención Provincial.

Artículo 47: La Junta de Gobierno administrará el patrimonio del partido, y con la salvedad indicada en el artículo anterior, dispondrá de los bienes que lo integran por resolución de la mayoría de los miembros presentes en la reunión de que se trate, para la aplicación a las finalidades y objetivos de la acción partidaria.

Artículo 48: Anualmente, o cuando la Junta de Gobierno o la Convención lo requieran, el Tesorero presentará un balance con la documentación respectiva. Sin perjuicio de ello, dentro de los treinta (30) días de celebrada una elección, el Tesorero presentará a la Junta de Gobierno un balance e informe de los fondos aplicados a los gastos de dicha elección, el que será considerado por este órgano para su aprobación o rechazo.

Artículo 49: La Junta de Gobierno llevará los libros exigidos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y todos los que la reglamentación determine. Los demás organismos colegiados establecidos por esta C.O., llevarán libros rubricados y foliados para el control de su contabilidad, los que estarán a disposición permanente de la Junta de Gobierno y de la Justicia Electoral.

TITULO VI°: DE LA EXTINCION DEL PARTIDO

Artículo 50: El Partido se extinguirá:

a) Por las causales previstas por las leyes vigentes.

b) Por decisión de las tres cuartas partes (3/4) de los miembros de la Convención. Sin embargo, en ese caso, si la masa de afiliados resolviera proseguir con el mantenimiento del Partido, la resolución adoptada será revocada. Para esto será menester que el veinte por ciento (20%) de los afiliados peticione a la Convención o a la Junta de Gobierno la realización de un referéndum. En este caso, cualquiera de esos organismos deberá convocar, dentro de los treinta (30) días de presentada la petición, el mencionado referéndum para que los afiliados decidan, por sí o por no, sobre la extinción del Partido. La resolución del referéndum se adoptará por mayoría absoluta de los sufragantes.

Artículo 51: En caso de extinción del partido, los bienes y fondos serán utilizados para cancelar las deudas que existieran. Si existiera un remanente, este será destinado al Hospital de Niños de la Provincia de Tucumán.

Artículo 52: Reglamento: Hasta tanto los cuerpos orgánicos del Partido dicten sus reglamentos internos, se regirán, en lo que sea compatible, por el Reglamento de la Honorable Legislatura de Tucumán.

Artículo 53: publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Provincia y comuníquese a la Justicia Electoral Nacional y Provincial.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Artículo 54: A los fines de dar cumplimiento con el art. 7° inc. e de la Ley 23.298 y punto III° de la sentencia de reconocimiento de la personería jurídico-política, por ésta única vez:

a) La Junta Electoral será designada por la Junta Promotora, con quórum suficiente.

b) Abreviase a treinta y cinco (35) días como máximo el plazo de convocatoria a elección interna de autoridades partidarias que establece el art. 22 inc. j)

c) Dejar sin efecto por ésta única vez las condiciones para ser autoridad partidaria establecidas en el art. 9 de este Digesto.

S. M. de Tucumán, 07 de septiembre de 2004.

e. 28/9 N° 459.104 v. 28/09/2004

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALTO PALERMO S.A. (APSA)

CONVOCATORIA

Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo Nacional del 29-8-1889, inscripta al número 126 del folio 268 del libro especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed. (adecuación a la ley 19.550) el 27-2-76, bajo el N° 323 al F° 6 del L° 85, T° A de S.A. nacionales. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de octubre de 2004 a las 9:00 horas, fuera de la sede social en Bolívar 108 Piso 1° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Tratamiento y consideración del destino del Resultado del Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2004 el que arrojó una ganancia de $ 18.837.540.
6°) Consideración de lo actuado por la Sociedad en carácter de responsable sustituto, del pago del impuesto a los bienes personales de los Sres. Accionistas.
7°) Consideración de la renuncia del Sr. M. M. Mindlin.
8°) Determinación del número y designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
9°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30-6-04 por $ 2.128.119 (total remuneraciones) en exceso de $ 1.126.930, sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
10) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora al 30 de junio de 2004.
11) Informe de lo actuado por la Sociedad en relación a las fusiones en trámite.
12) Informe sobre suscripción de un contrato para el intercambio de servicios corporativos.
13) Informe sobre la implementación del Comité de Auditoría.
14) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
15) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.

NOTA: Se recuerda que el registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) con domicilio en 25 de Mayo 362 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada a tal efecto por CVSA y presentarla para su depósito en la sede social de la calle Moreno 877, piso 23° Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 18 de octubre del corriente. Se entregará a los señores Accionistas depositantes, los comprobantes necesarios para la admisión en la Asamblea. Para el tratamiento de los puntos 6), 11), 12) y 13) la Asamblea revestirá carácter de extraordinaria requiriéndose un quórum legal del 60%. El Vicepresidente elegido por Acta de Asamblea del 31-10-03 y de distribución de cargos N° 593 del 06-11-03 y N° 595 del 25-11-03.
Saúl Zang

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos. N° Registro: 217. N° Matrícula: 4699. Fecha: 23/9/04. N° Acta: 055. Libro N° 3.
e. 27/9 N° 57.554 v. 1/10/2004

ARONA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de ARONA SOCIEDAD ANONIMA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el 14 de octubre de 2004, en la sede social de calle Esmeralda 740, piso 9, oficina 904 de la Ciudad de Buenos Aires, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Justificación del llamado fuera de término.
3°) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de octubre de 2001 y 31 de octubre de 2002. Resultado de los mismos.
4°) Aportes irrevocables.
5°) Gestión del Directorio. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por éstos.

NOTA: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio fijado de Esmeralda 740 piso 9 oficina 904 de la Ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Sra. María del Carmen Cheda - Presidente. Electo mediante Acta de Asamblea de fecha 30/4/2001.
Presidente – María del Carmen Cheda

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. N° Registro: 1061. N° Matrícula: 3064. Fecha: 08/9/04. N° Matrícula: 003. Libro N° 84.
e. 27/9 N° 57.368 v. 1/10/2004

A.R.S.A. ANTONIO ROMANO S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 2004 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Rivadavia 789 10mo. Piso de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 47 cerrado el 30 de junio de 2004.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
3°) Asignación de honorarios al Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas. Retribución del síndico.
4°) Designación del Directorio y Sindicatura por 2 años.
5°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. El Directorio. Vicepresidente: Eduardo Ihaso, según Acta de Asamblea N° 396, 4/11/2002
Vicepresidente – Eduardo Ichaso

Certificación emitida por: N. Javier T. Vila Sánchez. N° Registro: 1559. N° Matrícula: 3926. Fecha: 21/09/04. N° Acta: 89. Libro N° 16.
e. 27/9 N° 57.359 v. 1/10/2004

ASOCIACION CIVIL PRO-AMNISTIA

Se hace saber a los asociados que la Comisión Directiva de la entidad en su sesión de fecha 11-09-04, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para los días 18 y 19 de diciembre de 2004 en ambas fechas a partir de las 10 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda, en el local de la calle México 564 de la Ciudad de Bs. As. De acuerdo a estatutos se harán llegar a los asociados orden del día y documentación pertinente dentro de plazos establecidos. Por Acta de Asamblea del 07-06-03 obrante a fs. 24/27 del Libro de Asambleas Rubricado N° 19033-97-Soledad García Muñoz, Presidente.
Presidente – María Soledad García Muñoz

Certificación emitida por: Escribano José Luis Alvarez. N° Registro: 1752. N° Matrícula: 4170. Fecha: 21/09/2004. N° Acta: 054. Libro N° 20.
e. 27/9 N° 25.710 v. 29/09/2004

ASOCIACION MUTUAL AMHSI DEL JOCKEY CLUB

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2004, a las 14 hs. en el pabellón popular 1, sito en Avenida Márquez 504, San Isidro, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 2003.
3°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance e Inventario correspondiente al vigésimo ejercicio fenecido el 30 de junio de 2004.
4°) Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora de acuerdo a los artículos 40, 41 y 43 de nuestros Estatutos para el período 01 de noviembre de 2004 hasta el 31 de octubre de 2008. Ante la no presentación de lista opositora, no se realizarán comicios, presentando el actual Consejo Directivo la lista oficialista en la presente asamblea.
5°) Cumplimiento de resolución 152/90 INAM, referida a retribución otorgada a miembros de la Comisión Directiva por trabajos realizados en la gestión y administración de la Institución.
Presidente y Secretario electos por Asamblea General Ordinaria N° 16, de fecha 26 de octubre de 2000.
Presidente – Coliso Fernando
Secretario – Hugo A. Videla

Certificación emitida por: Escribano Eduardo R. Larronde. N° Registro: 1330. N° Matrícula: 3660. Fecha: 21/09/04. N° Acta: 149. Libro N° 60.
e. 27/9 N° 57.386 v. 29/9/2004

ASOCIACION MUTUAL DEL ESPECTACULO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Inscripta en el INAES con el N° 1369. En cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 52 y 59 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 11 de noviembre de 2004 a las 11.00 horas en la sede de Pasco 148, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Saludo a los socios por parte de la Presidencia.
2°) Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Tratamiento y consideración del Estatuto Social.
4°) Tratamiento y consideración del informe de Comisión Directiva sobre estado administrativo, propiedades y asunto que requiera toma de resoluciones. Miguel Angel Paniagua, Presidente. Carlos Alberto Varela, Secretario Asamblea General Ordinaria 6/11/03 L° N° 2 F° 2 a 6.
Presidente - Miguel Angel Paniagua
Secretario – Carlos Alberto Varela

Certificación emitida por: Marcelino H. Campana. N° Registro: 566. N° Matrícula: 2984. Fecha: 20/09/04. Acta N°: 679.
e. 24/9 N° 57.305 v. 28/9/2004

ASOCIACION MUTUAL DEL ESPECTACULO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Inscripta en el INAES con el N° 1369. En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 47 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 11 de noviembre de 2004 a las 9.00 horas en la sede de Pasco 148, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura de la Asamblea por parte de la Presidencia.
2°) Lectura de última acta de Asamblea General Ordinaria.
3°) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro de resultados del Ejercicio 35 cerrado el 31/03/04.
4°) Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea. Miguel Angel Paniagua, Presidente. Carlos Alberto Varela, Secretario Asamblea General Ordinaria 6/11/03 L° N° 2 F° 2 a 6.
Presidente - Miguel Angel Paniagua
Secretario – Carlos Alberto Varela

Certificación emitida por: Escribano Marcelino H. Campana. N° Registro: 566. N° Matrícula: 2984. Fecha: 20/09/04. Acta N°: 679.
e. 24/9 N° 57.304 v. 28/9/2004

ASOCIART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en L. N. Alem 621 de esta Ciudad de Buenos Aires, el día 14 de octubre de 2004 a las 14.00 hs. en primera convocatoria y a las 14.30 hs., en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 9° Ejercicio Comercial iniciado el 1° de julio de 2003 y Cerrado al 30 de junio de 2004.
3°) Informe de gestión del Directorio y sindicatura. Consideración.
4°) Consideración de lo dispuesto en el artículo 24 del estatuto social: destino a dar al Resultado del ejercicio.
5°) Aprobación de las remuneraciones otorgadas a los Directores y Síndicos.
6) Elección de Directores titulares por finalización de sus mandatos y por el término de tres ejercicios y Directores suplentes por finalización de sus mandatos y por el término de un ejercicio.
7°) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes por finalización de sus mandatos y por el término de un ejercicio. El Directorio.

Presidente - Dr. Roberto B. Vázquez
Designado por Acta de Directorio N° 60, de fecha 18 de octubre de 2001.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el artículo 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asambleas, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.
Presidente – Roberto B. Vázquez

Certificación emitida por: Malcom A. Gibbons. N° Registro: 450. Fecha: 21/09/04. N° Acta: 430. Libro N° 431.
e. 27/9 N° 57.353 v. 1/10/2004

"B"

BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de octubre de 2004, en primera convocatoria a las 11 horas, en la sede social del Banco, Tte. Gral. Juan D. Perón N° 667, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
ii) Consideración del número de directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio de la Sociedad y en su caso, designación de nuevos directores y fijación de sus remuneraciones. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea (conf. art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), deberán

solicitar constancia de su cuenta de acciones escriturales al Banco Hipotecario S.A., sito en Reconquista 151, piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 5 de octubre de 2004 en horario de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17.30 hs. a los efectos de su admisión a la Asamblea. Clarisa Estol, Vicepresidente según Acta de Asamblea 9 del 30/05/03 y Acta de Directorio 66 del 6/6/03. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas N° F.001248501 – 15/09/04.

Vicepresidente – Clarisa Estol

Certificación emitida por: Escribanía Puiggari. N° Registro: 453. N° Matrícula: 4253. Fecha: 15/9/04. Acta N° 11. Libro N° 46.

e. 22/9 N° 17.421 v. 28/9/2004

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto por el artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 20 de octubre de 2004, a las 12:00 horas en el local de la sede social, calle Suipacha 268, piso 4°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, desempeñen el cargo de escrutadores, aprueben y firmen el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico N° 80, cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2004 y los honorarios correspondientes a los Directores.
5°) Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación del Contador que certificará los Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 81, a cerrarse el 30 de junio de 2005. Determinación de la retribución al Contador Certificante por el ejercicio vencido.
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y proceder a la elección de los que corresponda, por el término que establece el Estatuto.
8°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por el término que establece el Estatuto.
9°) Autorización a los Directores y Síndicos a efectos de los artículos 273 y 298 de la Ley N° 19.550.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificado de depósito de las acciones conforme con el artículo 238 de la Ley N° 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración cuyo vencimiento operará el día 14 de octubre de 2004. A tal efecto, se atenderá en el domicilio de la Sociedad, Suipacha 268, piso 4°, Capital Federal en días hábiles de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas. Buenos Aires, 26 de agosto de 2004.

Presidente – Horacio A. Sánchez Granel

Designado en Asamblea y Directorio del 24 de octubre de 2003.

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. N° Registro: 193. N° Matrícula: 1972. Fecha: 16/9/04. N° Acta: 278. Libro N° 24.

e. 27/9 N° 17.535 v. 1/10/2004

"C"

CABLEVISION S.A. S/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea del artículo 45bis de la Ley 24.522. En cumplimiento de lo resuelto el 6 de julio de 2004 en los autos caratulados "CABLEVISION S.A. s/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" (Expte. Nro. 87.298) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nro. 22, a cargo de la Secretaria Interina Dra. Paula S. Marino, sito en Callao N° 635, Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (el "Juzgado"), se comunica por cinco (5) días a los titulares de las Obligaciones Negociables actualmente en circulación emitidas por CABLEVISION S.A. ("Cablevisión"), Obligaciones Negociables Serie Nro. 5 al 13,75% con vencimiento en 2009; Obligaciones Negociables Serie Nro. 9 al 12,50% con vencimiento en 2003; Obligaciones Negociables Serie Nro. 10 al 13,75% con vencimiento en 2007; y Obligaciones Negociables Serie Nro. 11 a Tasa Flotante con vencimiento en 2002 (denominadas en conjunto las "Obligaciones Negociables Existentes"), que se ha dispuesto convocar una asamblea del artículo 45bis de la ley 24.522 para todas las series de las Obligaciones Negociables Existentes (la "Asamblea") a celebrarse el día 15 de octubre de 2004, a las 11:00, hora de Buenos Aires, en "Low Lands Club", sito en la calle Blanco Encalada No. 1221 (C1428DCH), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos personas para suscribir el Acta junto con la persona que designe Cablevisión para presidir la Asamblea.
2°) Consideración y votación de la propuesta de Acuerdo Preventivo Extrajudicial de Cablevisión.

NOTAS:
1) La Asamblea será presidida por Cablevisión a través de la persona que ella indique.
2) Los titulares de las Obligaciones Negociables Existentes al día 29 de septiembre de 2004 (la "Fecha de Registro") que deseen asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia para su registro hasta el día 8 de octubre de 2004, inclusive, de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, hora de Buenos Aires, en la Avda. Leandro N. Alem 1050, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tales efectos, los titulares de las Obligaciones Negociables Existentes deberán completar, firmar y entregar un formulario de asistencia. El formulario de asistencia se encuentra a disposición en el sitio de Internet http://www.cablevision.com.ar/empresa/inversores.asp y en la sede social de Cablevisión, sita en la calle Cuba 2370, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. HSBC Bank USA, en su carácter de "Agente de Liquidación" deberá completar, firmar y entregar el formulario de asistencia en representación de los titulares de las Obligaciones Negociables Existentes que le hubieren conferido poder para asistir y votar en la Asamblea en el plazo y lugar indicados.
3) A los efectos de su registro para la asistencia a la Asamblea, los titulares de las Obligaciones Negociables Existentes deberán acreditar su titularidad sobre las mismas a la Fecha de Registro, a satisfacción de Cablevisión, mediante la presentación y depósito hasta el día 8 de octubre de 2004, inclusive, de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, hora de Buenos Aires, en Avda. Leandro N. Alem 1050, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la siguiente documentación:
a) en caso que concurra por derecho propio: (i) si las Obligaciones Negociables Existentes se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberá presentar un certificado emitido a su nombre por dicha entidad en los términos del artículo 4° inciso e) del Decreto 677/01; o (ii) si las Obligaciones Negociables Existentes se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberá presentar un certificado emitido por dicha entidad que acredite la tenencia del participante respectivo en las Obligaciones Negociables Existentes y, en su caso, un certificado emitido por ese participante a nombre del titular beneficiario que acredite la tenencia de Obligaciones Negociables Existentes de este último;
b) en caso que concurra por representación: el mandatario deberá presentar (i) el o los certificados indicados en el apartado a) anterior; y (ii) un poder conferido por el participante o titular beneficiario, según corresponda, con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la Asamblea;
c) en el caso de HSBC Bank USA, en su carácter de "Agente de Liquidación": deberá presentar la documentación que acredite su legitimación para actuar en representación de los titulares de las Obligaciones Negociables Existentes que le hubiesen conferido poder a la Fecha de Registro, inclusive, para asistir y votar en la Asamblea; y
d) todos los documentos deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público y con su firma legalizada ante el Colegio Público de Escribanos de la jurisdicción que corresponda, en el caso que el escribano público fuera de una jurisdicción de la República Argentina distinta de la Ciudad de Buenos Aires. Todos los documentos emitidos fuera de la República Argentina deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público y apostillados en los términos de lo previsto por la Convención de La Haya de 1961 o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Adicionalmente, todos los documentos que se encuentren en idioma extranjero deberán ser traducidos al castellano por traductor público matriculado en la República Argentina con su firma legalizada por el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.
4) Se pone en conocimiento de los titulares de Obligaciones Negociables Existentes que: (a) la falta de comunicación y registro de asistencia en tiempo y forma apropiados producirá la pérdida del derecho para asistir y participar en la Asamblea; y (b) a los efectos del cálculo de las mayorías requeridas por la ley para la homologación judicial del Acuerdo Preventivo Extrajudicial no se computarán las Obligaciones Negociables Existentes de aquellos titulares que no se encuentren presentes en la Asamblea o que, estando presentes, se abstuvieran de votar.
5) Se pone en conocimiento de los titulares de Obligaciones Negociables Existentes que sólo se permitirá el ingreso a la Asamblea a los titulares o sus representantes.
6) El resultado de la votación de la Asamblea será protocolizado por ante escribano público y presentado ante el Juzgado dentro de las 48 hs. de la celebración de la Asamblea.
7) La descripción del Acuerdo Preventivo Extrajudicial propuesto se encuentra contenida en la documentación presentada en el Juzgado y en el 'Memorándum de Información Confidencial para la Oferta de Obligaciones Negociables Existentes y Solicitud de Autorizaciones para Celebrar un Acuerdo Preventivo Extrajudicial' del 2 de septiembre de 2003 y su 'Suplemento' del 3 de febrero de 2004, los cuales, en copia, quedan a disposición de los titulares de las Obligaciones Negociables Existentes en la sede social de Cablevisión, sita en Cuba 2370, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
Cablevisión adoptará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los recaudos legales impuestos por toda legislación aplicable, incluyendo las normas de títulos valores de la República Argentina, y de cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2004. CABLEVISION S.A.
El suscripto fue designado por asamblea general ordinaria del 7 de abril de 2004 Director titular de CABEVISION S.A.

Director titular – Marcelo E. Bombau

Certificación emitida por: Esc. Julián Novaro Hueyo. N° Registro: 1962. N° Matrícula: 3503. Fecha: 20/9/04. N° Acta: 139. Libro N° 54.

e. 27/9 N° 26.221 v. 1/10/2004

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 2004 a las 12:00 horas en la sede social, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 650, 5to. Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el inciso 1) del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del directorio, comisión fiscalizadora y gerencia general por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
5°) Retribución del directorio en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550 y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Designado por asamblea general ordinaria el 2 de enero de 2004 N° 77 y reunión de directorio de fecha 5 de enero de 2004 N° 878.

Presidente - Máximo Bomchil

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 650, piso 5°, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 8 de octubre de 2004, inclusive.

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo (h.). N° Registro: 34. N° Matrícula: 3097. Fecha: 17/09/04. N° Acta: 137. Libro N°: 62.

e. 23/9 N° 25.991 v. 29/9/2004

CAMPUS VIRTUAL S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CAMPUS VIRTUAL S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 2004 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social de Avda. Alicia Moreau de Justo 2030, Of. 118 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma de los Estatutos.
2°) Disolución anticipada de la Sociedad.
3°) Liquidación y designación de liquidadores.
4°) Designación de dos suscribientes para la firma del acta.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su concurrencia con tres días de anticipación para su registro en el Libro de Asistencia. Directora, Alejandra Lorena Lampolio, autorizada por Acta de Directorio del 10/09/2004.

Directora – Alejandra Lorena Lampolio

Certificación emitida por: Escribana Mariana C. Massone. N° Registro: 475. N° Matrícula: 4583. Fecha: 17/09/04. N° Acta: 064. Libro N°: 012.

e. 22/9 N° 25.405 v. 28/9/2004

CASTILLIAN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de CASTILLIAN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre de 2004 a las 10:00 horas, en la sede de calle Viamonte 740, piso 6 de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas que firmen el Acta;
2°) Consideración de la actuación y gestión del Directorio;
3°) Elección de Nuevo Directorio.

Director Fernando Carlos Storni, DNI 7.668.307. Designado según Acta de Asamblea del 12/11/1997 y conf. reunión de Directorio del 7/09/2004.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente – Fernando Carlos Storni

Certificación emitida por: Wenceslao Bunge. N° Registro: 228. N° Matrícula: 1828. Fecha: 10/9/04. Acta N°: 183. Libro N° 17.

e. 27/9 N° 57.422 v. 1/10/2004

CERAMICA VELOX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en la sede social de la empresa para el día 9 de octubre de 2004 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Razones por las cuales la asamblea se realiza fuera de término.

3°) Consideración del Inventario, Balance General con sus Notas y Anexos, Estado de Resultados y Memoria del Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 2004.
4°) Elección de un nuevo miembro del Directorio que completará el período de mandato del fallecido Horacio D'Osvaldo.
El Presidente fue designado en Asamblea General Ordinaria del 10 de marzo de 2004.
Presidente – Ricardo M. Berrotarán
Certificación emitida por: Escribano Néstor O. Cambarieri. N° Registro: 36. Fecha: 13/9/2004. Acta N°: 419. Libro N°: B00164933.
e. 22/9 N° 57.112 v. 28/9/2004

CHEESE WAY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 12 de octubre de 2004 a las 9.30 horas en Avenida Udaondo 1240 de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Renuncia del presidente del Directorio.
3°) Nombramiento presidente del Directorio.
4°) Cambio de domicilio de la entidad.
5°) Consideración y aprobación de los estados contables de CHEESE WAY S.A. al 31 de diciembre de 2002. Designado por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 10 de setiembre de 2003.
Presidente – Pedro García Morteo

Certificación emitida por: Escribana María Carolina D'Angeli. N° Registro: 649. N° Matrícula: 4664. Fecha: 17/9/04. N° Acta: 158. Libro N° 1.
e. 22/9 N° 25.398 v. 28/9/2004

COLONY S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia 41686. Convócase a los señores accionistas de COLONY S.A.C.I.F.I y A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 2004 a las 18:00 horas en la Avda. Pte. Manuel Quintana 595 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración del Resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 2004.
El mandato surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio N° 33, ambas del 31/10/2002.
Presidente – Claudio Osvaldo Lagar

Certificación emitida por: Eduardo H. Jorge, N° Registro: 271, N° Matrícula: 4342, Fecha: 22/9/04, N° Acta 98, Libro N° 2.
e. 27/9 N° 17.546 v. 1/10/2004

COMPAÑIA AFIANZADORA DE EMPRESAS SIDERURGICAS SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios de COMPAÑIA AFIANZADORA DE EMPRESAS SIDERURGICAS S.G.R. a participar en la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 2004, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, en caso de fracasar la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria —en las condiciones del Artículo 39 del Estatuto Social— a las dieciocho horas, en la calle Libertad 1264, piso 1° (Círculo Italiano), de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable correspondiente al 9° ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004. Aprobación de la gestión cumplida por el Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.
2°) Consideración de los honorarios del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora; Destino de los resultados no asignados.
3°) Ratificación de las decisiones del Consejo de Administración en cuanto a la admisión de nuevos socios incorporados por cesión de acciones.
4°) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales (arts. 55 ley 24.467 y 36 del Estatuto Social).
5°) Consideración de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio y determinación del costo que los socios partícipes deben tomar a su cargo para el otorgamiento de las garantías.
6°) Consideración del mínimo de contragarantías a requerir y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración (arts. 55 ley 24.467 y 36 del Estatuto Social).
7°) Consideración del Informe de Evolución del Fondo de Riesgo. Aportes y Retiros del Fondo de Riesgo efectuados durante el ejercicio;
8°) Determinación de la tasa de rendimiento financiero de los aportes de los socios protectores y fecha a partir de la cual se ponen a disposición de sus titulares.

NOTA:
Recaudos Especiales (art. 57 ley 24.467: En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se deja constancia que:
(i) Para participar en las Asambleas, los accionistas no están obligados a depositar títulos ni certificados de acciones, pero deben cursar comunicación, con no menos de tres hábiles de anticipación a la fecha fijada para el Acto asambleario, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia (Art. 41 del Estatuto Social).
(ii) Los socios podrán concurrir a las Asambleas sociales mediante sus representantes legales o apoderados, debidamente acreditada la personería o representación mediante instrumento público o privado con firma certificada. Asimismo, cualquier socio puede hacerse representar en las Asambleas por otros socios de su misma clase. En este caso, el instrumento de mandato, con validez limitada a una sola asamblea (incluida la segunda convocatoria y sus recesos o cuartos intermedios) puede otorgarse por instrumento privado, con la firma y en su caso la personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o entidad financiera. Un mismo socio no puede representar a más de diez socios ni emitir, como representante, votos que, sumados a los propios, excedan los conferidos por el diez por ciento del capital accionario en circulación con derecho a voto (Art. 42 del Estatuto Social).
(iii) Todas las acciones emitidas confieren derecho a un voto por acción.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.
Presidente, designado en el acta de Asamblea Ordinaria N° 8 de fecha 18 de diciembre de 2003, y asignación del cargo en Acta del Consejo de Administración N° 85, igual fecha.
Presidente – Juan José Valdez Follino
Certificación emitida por: Federico Ugarte Posse, N° Registro: 1022, N° Matrícula 2770, Fecha: 17/9/04, N° Acta: 103, Libro: N° 69.
e. 27/9 N° 57.350 v. 1/10/2004

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 2004, a las 09.30 horas, en la sede social, calle Chile 778, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2do. Consideración de los documentos que establece el Artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 y su reforma Ley N° 22.903, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
3ro. Tratamiento de los Resultados no Asignados. Consideración de la afectación de los Resultados del Ejercicio y acumulados, que asciendes a la suma de $ 3.084.261, a la recomposición parcial de la Reserva Legal, cuyo monto total a reconstituir, sin consideración de la medida propuesta en el punto 9no. del Orden del Día, es de $ 7.651.936.
4to. Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, desde la fecha de asunción hasta la fecha de Asamblea.
5to. Remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2004.
6to. Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
7mo. Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia, y su remuneración.
8vo. Designación del Contador certificante y determinación de su remuneración por el Ejercicio iniciado el 1ro. de julio de 2004.
9no. Consideración, en caso de aprobación por la Asamblea de los puntos 2° y 3° del Orden del Día en la forma propuesta por el Directorio, de la desafectación parcial de $ 5.000.000 de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social y su distribución en efectivo, importando tal desafectación la reducción del patrimonio neto de la Compañía en 8,76796% y la reducción del 16,46725% de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social. Lectura y consideración del Informe del Consejo de Vigilancia según lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley Nro. 19.550 y su reforma Ley Nro. 22.903 (*).
10mo. Autorización al Directorio a suscribir y presentar toda aquella documentación que fuere menester para cumplir, en su caso, con lo resuelto en el punto 9no. del Orden del Día (*).
11mo. Designación y Autorización de las personas encargadas de tramitar las aprobaciones e inscripciones correspondientes a lo resuelto, en su caso, en el punto 9no. del Orden del Día (*).

Para la consideración del punto 9°, 10° y 11° la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550 y su rectificatoria N° 22.903, a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado extendido por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social, calle Chile 778 Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas, hasta el día 14 de octubre de 2004 a las 16 horas.

(*) Aviso Importante: Las resoluciones que adopte la Asamblea al considerar los puntos 9no, 10mo. y 11mo. del Orden del Día, quedarán sujetas a las autorizaciones que otorguen los organismos de control. Alfredo Jorge Klein autorizado por Acta de Directorio N° 2010 de fecha 23 de octubre de 2003 a suscribir el presente documento.
Presidente de Directorio - Alfredo Jorge Klein

Certificación emitida por: María Inés Lima Quinos. N° Registro: 303. N° Matrícula: 3713. Fecha: 20/9/04. Acta N°: 039. Libro N°: 13.
e. 24/9 N° 57.268 v. 30/9/2004

CONCRETE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de octubre de 2004, a las 15 horas, en la Sede Social, Av. Córdoba 859, segundo piso departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio número 3 cerrado el 31/12/2003.
5°) Destino de los resultados.
6°) Modificación del Objeto Social.

Presidente designado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 9 de agosto de 2003. El Directorio.
Presidente - Tindaro Alessandro

Certificación emitida por: Martín Luis Burasso. N° Registro: 362. N° Matrícula: 2741. Fecha: 20/9/2004. Acta N°: 027. Libro N°: 085.
e. 24/9 N° 17.519 v. 30/9/2004

C.P.A.S. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de C.P.A.S. S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 2004 a las 10:00 hs. en la calle Bernardo de Irigoyen 172, Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Consejo de Vigilancia, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Elección de miembros del Directorio con mandato hasta el 30 de junio de 2006. Distribución de cargos.
5°) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Retribución del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán dar cumplimento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. El que suscribe en carácter de Presidente del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 2002 en la que se designa los miembros titulares del Consejo Directivo. El Director.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Presidente – Carlos A. Pino

Certificación emitida por: Notaria M. Fernanda Lorenzo Mendy. N° Registro: 68. Folio. 246. Fecha: 8/9/04. Acta N°: 246. Libro N°: 24.
e. 22/9 N° 17.456 v. 28/9/2004

CRESUD Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/02/37 bajo el N° 26, Folio 2 Libro 45 de Estatutos Nacionales convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para el día 22 de octubre de 2004 a las 10:30 horas fuera de la sede social en Bolívar 108 Piso 1° Ciudad Autónoma de Buenos Aires a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/6/2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Tratamiento y consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 30/6/04. Que arrojó una ganancia de $ 32.103.022.
6°) Consideración de lo actuado por el Directorio en relación al impuesto a los bienes personales de los señores accionistas, en carácter de responsable sustituto.
7°) Consideración de las remuneraciones al directorio y al consejo de vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/04 por $ 2.383.135 (total remuneraciones), en exceso de $ 739.085, sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
8°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30/6/2004.
9°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes de corresponder. Consideración de la renuncia del Sr. M. M. Mindlin.
10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
11) Designación del contador certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.
12) Informe sobre suscripción de un contrato para el intercambio de servicios corporativos.
13) Informe sobre la constitución del Comité de Auditoría.
14) Consideración de la creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples, No Convertibles en Acciones, con garantía especial, común o flotante, o garantizadas por terceros, y por un monto máximo en cir-

culación en cualquier momento de hasta U$S 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones) o su equivalente en otras monedas, conforme con las disposiciones de la Ley N° 23.576 (la "ley de obligaciones negociables") y demás normas modificatorias y reglamentarias (el "Programa").

15) Consideración de (i) la delegación en el directorio de conformidad con las normas vigentes, de las facultades de gestionar ante la Comisión Nacional de Valores ("CNV") la autorización de creación del programa y de las obligaciones negociables a ser emitidas en el marco del mismo (las "obligaciones negociables"), y negociar, aceptar, determinar y establecer todas las condiciones del programa y de las obligaciones negociables que no fueran expresamente determinados por la asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo establecido por la asamblea), la época de emisión, el plazo, el precio, la forma de colocación y las condiciones de pago, la solicitud de autorización para la oferta pública en la Argentina y/o en el exterior, la negociación en mercados de la Argentina y/o del exterior, la tasa de interés, que se emitan en una o varias clases y/o series, que coticen o no en los mercados bursátiles y/o extrabursátiles, de la Argentina y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del directorio, sea procedente fijar y (ii) la autorización al directorio para subdelegar en uno o más directores y/o gerentes de la sociedad el ejercicio de las facultades referidas en el punto (i) anterior y la realización de todas las gestiones necesarias a ese fin.

NOTA: El registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362 Cap. Fed. Para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales y presentar dicha constancia para su depósito en Moreno 877 Piso 23° Cap. Fed. de 10 a 17 hs. hasta el día 18 de octubre del corriente. La Sociedad entregará a los señores accionistas depositantes, los comprobantes necesarios para la admisión en la Asamblea. Para el tratamiento de los puntos 6), 12) y 13) de la Asamblea revestirá carácter de extraordinaria, requiriéndose un quórum del 60%. El Vicepresidente II, elegido por Acta de Asamblea del 31/10/03 y de distribución de cargos N° 1102 del 11/11/03.

Saúl Zang

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos. N° Registro: 217. N° Matrícula: 4699. Fecha: 23/09/04. N° Acta: 053. Libro N°: 3.

e. 27/9 N° 57.553 v. 1/10/2004

"D"

DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, en forma simultánea, para el día 22 de octubre de 2004, en primera convocatoria a las 15:30 horas, y en segunda a las 17:00 horas, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2004 y de su resultado.
2°) Consideración de los honorarios del Directorio de conformidad con lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, 16 de septiembre del 2004.

Presidente - Horacio Enrique Jorge Avila, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 39, del 21/10/2003, Acta de Directorio del 21/10/2003.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Leandro N. Alem 928, 7a piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

Director - Horacio E. J. Avila

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 16/9/04. Número: 275. Matrícula Profesional N°: 134.

e. 24/9 N° 57.266 v. 30/9/2004

DIAGONAL 702 S.A.

CONVOCATORIA

N° Correlativo en la Inspección General de Justicia: 188064. Convócase a los señores Accionistas de DIAGONAL 702 S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 2004 a las 11:00 horas en la Hipólito Yrigoyen 1180, piso 4 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es el domicilio social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración del Resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Determinación del Número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2004.

El mandato surge del Acta de Asamblea General Ordinaria del 27/10/2003 y Acta de Directorio del 28/10/2003.

Presidente – Claudio Osvaldo Lagar

Certificación emitida por: Eduardo H. Jorge, N° Registro: 271. N° Matrícula 4342. Fecha: 22/9/04. N° Acta: 99. Libro: N° 2.

e. 27/9 N° 17.547 v. 1/10/2004

DOMINGUEZ, SALGADO Y ALVAREZ Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 2004, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de Gascón 392, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación incluida en el artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio 23° de la Sociedad cerrado el 31 de mayo de 2004.
3°) Tratamiento de capitalización de aportes.
4°) Tratamiento de la modificación estatutaria en sus artículos 4°, 8° y 11°.
5°) Designación de autoridades.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente por un año. El Directorio. Juan Domínguez, Presidente, designado por Acta de Asamblea N° 26 del 19-10-2003.

Presidente - Juan Domínguez

Certificación emitida por: Pastor A. Sastre. N° Registro: 1390. N° Matrícula: 2775. Fecha: 20/09/04. N° Acta: 193. Libro N°: 18.

e. 23/9 N° 57.205 v. 29/9/2004

"E"

EL PARAISO DE GUERNICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 12 de octubre de 2004 a las 19 horas en Arenales 1391 piso 4° Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004. Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Honorarios al Directorio.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos. Designación de Directores Suplentes.

NOTA: Para asistir a la Asamblea deben depositar las acciones y Certificados en Arenales 1391 piso 4° Capital Federal con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la reunión. El Directorio. Mauricio Goldstein Presidente electo en la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 2003 por el término de un año.

Presidente - Mauricio Goldstein

Certificación emitida por: Beatriz R. Scliar de Gojchgelerint. N° Registro: 80. Fecha: 21/09/04. Acta N°: 340.

e. 24/9 N° 57.278 v. 30/9/2004

EL RUNGE 82 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. accionistas de EL RUNGE 82 S.A. para el día 14/10/2004 a las 14 hs. en primera convocatoria y en caso de fracasar la primera en segunda convocatoria a las 15 hs., en el local de la calle Lima N° 115, 10° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 30/6/2004 y destino del resultado.
2°) Consideración de la gestión de los órganos de administración y fiscalización.
3°) Determinación número de Directores y designación de los mismos por el término de dos ejercicios.
4°) Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2004.

El Directorio: José Alberto Alvite, Presidente, DNI N° 17.726.994, N° Registro IPJ 86957. Presidente electo por Acta de Directorio de fecha 31/10/2002, rubricado el 19/11/82, N° B-030816 a Folio 153.

Presidente – Jorge Alberto Alvite

Certificación emitida por: Mario Levin N° Registro: 575. N° Matrícula: 2611. Fecha: 20/9/04. N° Acta: 070. Libro: N° 38.

e. 27/9 N° 57.371 v. 1/10/2004

"F"

FLUVIALMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de octubre de 2004 a las 18:00 horas en la calle Uruguay 750, piso 3, departamento A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo del 2004.
2°) Consideración de Resultados y Remuneración Directorio y Sindicatura.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El firmante fue designado Presidente por Acta de Directorio número 48, al folio 83, del libro Actas de Directorio y Asambleas número 1, a los 7 días del mes de noviembre de 2002. El Directorio.

Presidente – Miguel Javier Santoro

Certificación emitida por: Escribana Vallarino, María Josefina. N° Registro: 899. N° Matrícula: 3080. Fecha: 16/9/04. N° Acta: 119. Libro N°: 29.

e. 22/9 N° 57.068 v. 28/9/2004

FRIGORIFICO LA PAMPA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de nuestro Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sarmiento 246, 7° piso, Capital Federal, no es nuestra Sede Social, el 22 de octubre de 2004, a las 9.30 hs. en Primera Convocatoria y a las 10.30 hs. en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004 y de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia (101.540 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30.06.04, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de Titulares y Suplentes para el Consejo de Vigilancia.
6°) Fijación de la retribución del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 30.06.04. Designación del Contador Certificante y Suplente para el ejercicio que cerrará el 30.06.05.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales en Sarmiento 246, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 hs., hasta las 17.00 hs. del día 18/10/2004. Buenos Aires, 6 de setiembre de 2004. Carlos Carullo designado Director por Asamblea General Ordinaria del 10/10/03; Designado Presidente por Acta de Directorio del 10/10/03. Libro Actas N° 2 - Rúbrica B N° 12884 - Copiador Actas Directorio N° 3 - Rúbrica A 36001.

Presidente - Carlos D. Carullo

Certificación emitida por: María Inés Lima Quinos. N° Registro: 303. N° Matrícula: 3713. Fecha: 7/9/04. Acta N°: 036. Libro N°: 13.

e. 24/9 N° 57.265 v. 30/9/2004

"G"

GARBIN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 13 de octubre de 2004, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en Avenida Santa Fe 882, primer piso, oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Fijación de valor y clase de las acciones.
3°) Aumento de capital por capitalización de pasivos. Previsiones. Delegación en el Directorio.
4°) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.

NOTA: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán Depositar las Acciones en la sede social de Esmeralda N° 1066, séptimo piso, oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 18 horas hasta el 13 de octubre de 2004 inclusive, para lo cual queda abierto el Libro social respectivo. Presidente - Salvador Indómito, designado por Asamblea General Ordinaria del 15 de marzo de 2004.

Presidente - Salvador Indómito

Certificación emitida por: Dra. Edelmira Ringel Meim. N° Registro: 1333. N° Matrícula: 2039. Fecha: 20/09/04. Acta N°: 140. Libro N°: 23.

e. 24/9 N° 57.233 v. 30/9/2004

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de GAROVAGLIO & ZORRAQUIN S.A. a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 22 de octubre de 2004, a las 10:30 horas en primera Convocatoria, y en segunda Convocatoria de haber fracasado la primera, para el día 19 de noviembre de 2004, a la misma hora, en Cabildo 1950 de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2004. Destino de la Pérdida del ejercicio.

3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 160.000) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2004 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio.
5°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
6°) Remuneración del Contador Certificante del Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004. Designación del Contador que certificará el Balance correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2004 y fijación de su remuneración.
7°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 275 de la Ley 19.550). El Directorio.

NOTA: Los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria deberán depositar en Avenida Libertador 6550, piso 11, en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el 18 de octubre de 2003, sus acciones o certificados emitidos por los Organismos Autorizados. En el caso de segunda convocatoria el depósito deberá hacerse hasta el 15 de noviembre inclusive. Elegido por Asamblea del 10/10/2003 y Acta de Directorio Nro. 171 del mismo día.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 2004.
Presidente – Federico Zorraquín

Certificación emitida por: Escribana Virginia R. Junyent. N° Registro: 1361. N° Matrícula: 3801. N° Acta: 074. Libro N° 85.
e. 27/9 N° 57.518 v. 1/10/2004

"H"

HUGO O. MAINIERI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 2004 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la Sede Social sita en Av. Boyacá 1553, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1° L. 19.550, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros y anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30/04/2004.
2°) Aprobación gestión del Directorio.
3°) Fijación honorarios del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. El Directorio.
Designada por la Asamblea General Ordinaria del 30/9/2002 Folio 16 del Libro de Actas de Asamblea rúbrica A39951
Presidente - Angela Sansanelli

Certificación emitida por: Escribana Amelia Moretti. N° Registro: 984. N° Matrícula: 2053. Fecha: 17/9/04. N° Acta: 14. Libro: N° 82.
e. 27/9 N° 57.362 v. 1/10/2004

"I"

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 21/2/94, bajo el N° 1373 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 22 de octubre del corriente a las 9:45 horas, en la sede social de Bolívar 108, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004 el que arrojó una ganancia de $ 87.862.000.
6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 6.500.000 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/6/04 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
7°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2004.
8°) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. M. M. Mindlin.
9°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes, de corresponder.
10) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
11) Designación del contador certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.
12) Informe sobre la constitución del Comité de Auditoría.
13) Consideración de lo actuado por el Directorio en relación al impuesto a los bienes personales de los señores accionistas, en carácter de responsable sustituto.
14) Informe sobre suscripción de un contrato para el intercambio de servicios corporativos.

NOTA: El registro de acciones escriturales de la sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362, Cap. Fed. por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Moreno 877, piso 23°, Cap. Fed. de 10 a 17 horas hasta el 18 de octubre de 2004. Se entregará a los depositantes, los comprobantes de admisión a la Asamblea. Al tratar los puntos 12, 13 y 14 la Asamblea tendrá carácter de extraordinaria requiriéndose un quórum de 60%. El Vicepresidente, elegido por Acta de Asamblea del 31/10/03 y de distribución de cargos N° 1454 del 3/11/03 y N° 1478 del 25/11/03.
Saúl Zang

Certificación emitida por Inés Elena Ramos, N° Registro 217, N° Matrícula 4699, Fecha 23/9/04, N° 053, Libro N° 3.
e. 27/9 N° 57.558 v. 1/10/2004

"J"

JUSTO RODERO E HIJOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de JUSTO RODERO E HIJOS S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la empresa, ubicada en Dorrego 611, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y demás documentos comprendidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2004.
3°) Fijación del número de directores titulares, suplentes y su elección.
4°) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5°) Honorarios al Directorio y Síndico.
6°) Distribución de Dividendos en efectivo.
Se pone a disposición de los señores accionistas en la sede social la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico y de Auditoría Externa a partir del 12 de octubre 2004.
El firmante es Presidente de la Sociedad, designado por Asamblea General Ordinaria Acta N° 52 del 29 de octubre de 2003 y distribución de cargos por reunión de directorio Acta N° 357 de esa misma fecha.
El Directorio.
Presidente - Alberto Mario Rodero

Certificación emitida por: Sandra Micaela García. N° Registro: 531. N° Matrícula: 3962. Acta N°: 20. Libro N°: 36.
e. 23/9 N° 57.165 v. 29/9/2004

"L"

LA AGRARIA S.A., Agropecuaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 2004, a las 12:00 horas, en el local de la Compañía, Av. Paseo Colón 439, 5° piso —frente—, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2°) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 2004. Destino del saldo de resultados no asignados.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora, Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2004.
4°) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda. Autorización al Directorio para pagar anticipos a cuenta de honorarios que apruebe la próxima Asamblea Anual de Accionistas.
5°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley N° 19.550.
7°) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio 2003/2004. Designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 30 de junio de 2005 y determinación de su remuneración.
Se recuerda a los señores Accionista (i) que la documentación que se somete a consideración en el punto 2°) del Orden del Día estará a disposición de los mismos en la sede social sita en Av. Paseo Colón 439 - 5° piso —frente— Capital Federal dentro de los plazos legales y (ii) que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de la cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por dicha Caja en la sede social de la Compañía para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea hasta el día 15 de octubre de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 2004. El Directorio. El Sr. Presidente fue designado por Acta Asamblea del 30/10/03.
Presidente - Enrique E. Gobbée

Certificación emitida por: Rodríguez Alcobendas. N° Matrícula: 1993. Fecha: 30/10/03.
e. 24/9 N° 57.269 v. 30/9/2004

LA MARIA ANGELICA S.A.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 2004 a las 16 horas, en la sede social sita en Avenida Quintana N° 560/564, 8° piso, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones por las que se convoca a Asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para considerar y firmar el Acta.
3°) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estados Contables, Notas y Anexos por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio y retribución a los Directores en exceso artículo 261 Ley 19.550.
5°) Elección de Directores y Síndicos.
Accionistas cursar con 3 días de antelación para su inscripción en el Libro respectivo. (Alicia Bertha Marchueta de Desimone, Presidente designada por Acta de directorio N° 126 del 30 de abril de 2003.
Presidente – Alicia Bertha Marchueta de Desimone
Certificación emitida por: Raúl Fernando Picasso. N° Registro: 2. Fecha: 21/9/04. N° Acta: 159. Libro: N° 11.
e. 27/9 N° 57.335 v. v. 1/10/2004

LAS LLANURAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 15 de octubre de 2004 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda, en la sede social de Santa Fe 951, piso 5, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la memoria, balance, cuadro de resultados, notas y anexos, gestión de directorio e informe del síndico relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
Segundo: Remuneración del directorio unipersonal de la compañía. Consideración del supuesto previsto por el último apartado del art. 261 de la Ley 19.550.
Tercero: Designación de síndicos titular y suplente.
Cuarto: Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Los accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación no menor a tres días hábiles. Luis Francisco Bouzat - Director unipersonal suplente nominado por asamblea ordinaria del 29 de noviembre de 2003 (Acta 43 del libro 1 de asambleas).
Director - Luis Francisco Bouzat

Certificación emitida por: Ricardo A. Zaraví Tiscornia. N° Registro: 297. N° Matrícula: 1691. Fecha: 17/09/04. Acta N°: 9. Libro N°: 9.
e. 23/9 N° 57.152 v. 29/9/2004

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 21 del Estatuto Social y por la Ley de Sociedades se convoca a los Señores Accionistas de LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 13 de octubre de 2004, a las 8.00 horas, en nuestra sede social sita en Tucumán 1668, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de los documentos inc. 1ro. art. 234 de la Ley 19.550, Memoria, Estados Patrimoniales, Estado de Resultados, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos, del Actuario, de Reaseguros y de Control interno, todos ellos correspondientes al Ejercicio Económico concluido el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados.
4°) Consideración de la renuncia de los Directores y aprobación de su gestión.
5°) Consideración de la renuncia de los Síndicos Titulares y Suplentes y aprobación de su gestión.
6°) Tratamiento de los Honorarios de los Directores y Síndicos.
7°) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.
8°) Elección de síndicos titulares y suplentes.
9°) Autorización para que los designados puedan actuar en directorios de otras compañías de seguros.
10) Dejar sin efecto cambio de denominación social aprobado en Asamblea del 16/12/2003 y consideración de nueva denominación social. Dr. Rafael A. Acevedo, Presidente, designado por Asamblea General Ordinaria N° 67. Celebrada el 24/06/2003.
Presidente - Rafael A. Acevedo

Certificación emitida por: Enrique Sanguinetti. N° Registro: 1334. N° Matrícula: 3354. Fecha: 20/9/04. Acta N°: 143. Libro N°: 33.
e. 24/9 N° 17.499 v. 30/9/2004

LOS MONIGOTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 2004, a las 11 horas, en la sede social sita en la calle San Martín 201, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que motivaron la demora de la convocatoria.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la ley de sociedades comerciales para el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.
4°) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
5°) Apropiación del resultado del ejercicio.
6°) Determinación del número y nombre de los Directores.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (artículo 238, LSC).
Se hace constar que el nombramiento del Presidente surge de las Actas de Asamblea y de Directorio ambas de fecha 24 de mayo de 2001. Conste.
Presidente – Alejandro Marcelo Sáenz Valiente

Certificación emitida por: Escribano Jorge A. Ibáñez. N° Registro: 864. N° Matrícula: 2986. Fecha: 21/9/04. N° Acta: 001. Libro: N° 22.
e. 27/9 N° 57.376 v. 1/10/2004

"M"

MARIA ANGELICA S.A.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de octubre de 2004 a las 18 horas, en sede social sita en Avenida Quintana N° 560/564 8° Piso Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para considerar y firmar el Acta;
2°) Consideración y aprobación de lo propuesto en Acta de Directorio N° 127, del 25 de septiembre de 2003, respecto al usufructo vitalicio y perpetuo a favor de Alicia Bertha Marchueta de Desimone, en forma exclusiva.
Accionistas cursar con 3 días hábiles de antelación para su inscripción en el Libro respectivo
Alicia Bertha Marchueta de Desimone Presidente designada por acta de directoria N° 126 del 30 de abril de 2003.
Presidente - Alicia Bertha M. de Desimone

Certificación emitida por: Raúl Fernando Picasso. N° Registro: 2. Fecha: 21/09/04. N° Acta: 159. Libro N°: 11.
e. 27/9 N° 57.337 v. 1/10/2004

MASTELLONE HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Se comunica por cinco (5) días a los titulares de las Obligaciones Negociables actualmente en circulación emitidas por MASTELLONE HERMANOS S.A. (la "Sociedad") al 11,75% con vencimiento en 2008 (las "Obligaciones Negociables"), la convocatoria a una asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables, para el día 20 de octubre de 2004, a las 10.00 hs., a realizarse simultáneamente en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Encarnación Ezcurra número 365, piso 2°, oficina "310", Ciudad de Buenos Aires, Argentina, y en el 599 Lexington Avenue, Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asistentes para suscribir el acta de Asamblea, junto con su Presidente;
2°) Consideración de la aceptación o rechazo del Acuerdo Preventivo Extrajudicial a ser suscripto por la Sociedad y la mayoría de sus acreedores quirografarios financieros, manifestando a qué alternativa adhieren en su caso.
3°) Aprobación de ciertas modificaciones al Contrato de Fideicomiso de fecha 31 de marzo de 1998.

NOTAS:
1°) La Asamblea será presidida por la persona que a tal efecto designe la Sociedad y será celebrada en forma simultánea en las ciudades de Buenos Aires y Nueva York, con comunicación vía conferencia telefónica.
2°) Comunicación de asistencia: Los titulares de las Obligaciones Negociables que deseen asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia para su registro hasta el día 15 de octubre de 2004, inclusive (la "Fecha de Registro"), en el horario de 10 a 15 hs. en la sede social de la Sociedad y/o en las oficinas de The Bank of New York (el "Fiduciario") sitas en 101 Barclay Street, Floor 21 West, Nueva York.
3°) Legitimación: A los efectos de su registración y posterior asistencia a la Asamblea, los titulares de las Obligaciones Negociables deberán acreditar su condición de tales, a satisfacción de la Sociedad, mediante la presentación y depósito, hasta la Fecha de Registro, de la siguiente documentación:
a) En caso de asistencia por derecho propio: (i) si las Obligaciones Negociables se encontrasen depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberán presentar el certificado emitido a su nombre por dicha entidad, en los términos del Artículo 4° inciso e) del Decreto 677/01, o (ii) si las Obligaciones Negociables se encontrasen depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberán presentar un certificado emitido por la entidad correspondiente, que acredite tenencia de Obligaciones Negociables del participante respectiva y además, un certificado emitido por este último a nombre del asistente a la Asamblea, que acredite su tenencia.
b) En caso de asistencia por apoderado, el mismo deberá presentar el o los certificados indicados en el apartado a) precedente, a nombre del mandante, y adjuntar poder especial conferido a su nombre con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la Asamblea.
c) Todos los documentos que se encuentren emitidos en el extranjero deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público, apostillados de acuerdo a la Convención de La Haya de 1961 o consularizados por un Consulado Argentino con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.
4) El resultado de la votación de la Asamblea será protocolizado.
5) El texto del Acuerdo Preventivo Extrajudicial se encontrará a disposición de los titulares de las Obligaciones Negociables para su consulta en la sede social y en las oficinas del Fiduciario. Joaquín Labougle, en su carácter de Síndico Titular designado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 1° de abril del 2004.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 2004.
Síndico Titular – Joaquín Labougle

Certificación emitida por: Escribano Jorge Filacánavo. N° Registro. 530. N° Matrícula: 3677. Fecha: 17/9/04. N° 722. Libro N°: 000792942.
e. 22/9 N° 57.076 v. 28/9/2004

MEDRANO 655 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 2004 a las 15:00 horas en la primera convocatoria y a las 16:00 horas a la segunda convocatoria en Medrano 655, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Los documentos del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2004.
3°) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.500 y tratamiento de los resultados no asignados.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
El Presidente ha sido designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas de fecha 30 de setiembre de 2003.
Presidente – José Luis Mejuto Barreiro

Certificación emitida por: Escribano Juan Carlos Vergili. N° Registro. 1052. N° Matrícula: 2090. Fecha: 16/9/04. Acta N° 120. Libro N°: 044.
e. 22/9 N° 57.075 v. 28/9/2004

METALURGICA AQUILES TREGNAGHI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la calle Viamonte 1636, primer piso, oficina "12" de la Capital Federal el día 12 de octubre de 2004 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
Se hace saber a los señores Accionistas que el aviso de concurrencia a la presente asamblea en los términos del art. 238 de la ley 19.550 debe ser remitido a la calle Viamonte 1636, primer piso, oficina "12" de la Capital Federal, donde se llevará a cabo la Asamblea de Accionistas. Hilario Arcángel Tregnaghi - Presidente designado por Asamblea General ordinaria del 30/06/2004, Inscripta en IGJ fecha 20/07/04 bajo el Nro. 8834 Libro 25 Soc. por acc.
Presidente - Hilario Tregnaghi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/09/04. Número: 001227293. Matrícula Profesional N°: 4316. Tomo: 25. Folio: 33.
e. 24/9 N° 57.271 v. 30/9/2004

METROPOL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de METROPOL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 2004 a las 11.00 horas en la calle Bernardo de Irigoyen 172, 4° Subsuelo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos y notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora con mandato hasta el 30 de junio de 2005.
5°) Elección de miembros del Directorio con mandato hasta el 30 de junio de 2006. Distribución de cargos.
6°) Tratamiento de los resultados del ejercicio. Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán dar cumplimento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. El que suscribe en carácter de Presidente del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 2002 en la que se designa los miembros titulares del Consejo Directivo. El Director.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de setiembre de 2004.
Presidente – Carlos A. Pino

Certificación emitida por: Notaria M. Fernanda Lorenzo Mendy. N° Registro: 68. Folio: 245. Fecha. 08/09/04. Acta N°: 245. Libro N°: 24.
e. 22/9 N° 17.458 v. 28/9/2004

"N"

NAVARCANT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de octubre de 2004 a las 19:00 horas en la calle Uruguay 750, piso 3, departamento A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de mayo del 2004.
2°) Consideración de Resultados y Remuneración Directorio y Sindicatura.
3°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El firmante fue designado Presidente por Acta de Directorio número 58 al folio 89, del libro Actas de Directorio número 1, a los 9 días del mes de octubre de 2003. El Directorio.
Presidente – Miguel Angel Acánfora

Certificación emitida por: Escribana Mónica E. de la Mata. N° Registro: 1691. N° Matrícula: 4108. Fecha: 14/9/04. N° Acta. 074. Libro N° 7.
e. 22/9 N° 57.067 v. 28/9/2004

NOREN-PLAST S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Registro 12.230. Se convoca a los Señores Accionistas, por Resolución del Directorio, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 2004 a las 18 horas, en Lautaro 490 2° piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexos, Informe del Síndico e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 44.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de los honorarios del Síndico y del Auditor por el Ejercicio N° 44.
5°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la ley 19.550.
6°) Aprobación de los honorarios a Directores y de las remuneraciones por desempeño de funciones técnico - administrativas, según lo establecido por el artículo 261 de la ley 19.550.
7°) Fijación del número de Directores Titulares, designación de los mismos y designación del Síndico Titular, Suplente y Auditor para el ejercicio económico N° 45 (2004-2005). El Directorio.
El señor Norberto Carlos Di Cocco firma la presente en carácter de presidente según lo establecido por el Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 57 de fecha 29/10/2003 y el Acta de Directorio Nro. 345 de fecha 29/10/2003.
Presidente - Norberto Carlos Di Cocco

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. N° Registro: 37. N° Matrícula: 2463. Fecha: 21/09/04. Acta N°: 152. Libro N°: 129.
e. 24/9 N° 57.295 v. 30/9/2004

"P"

POLLEDO S.A. Industrial, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se realizará en el domicilio de Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 29 de octubre de 2004 a las 16.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la aprobación de la documentación contable exigida por las normas vigentes, ley 19.550, artículo 234 inciso 1° correspondiente al 70 ejercicio social, finalizado el 30 de junio de 2004. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones a los directores, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2003 y finalizado el 30 de junio de 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones de los integrantes de la Comisión

Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico antes mencionado.
5°) Elección de Síndicos titulares y suplentes.
6°) Elección de directores titulares y en su caso suplentes. Renovación por mitades según artículo 8 del Estatuto Social.
7°) Elección del contador certificante y consideración de sus honorarios.
8°) Ratificación del Reglamento Interno del Comité de Auditoría.
9°) Otorgamiento de un texto ordenado del estatuto social.

NOTA: Se hace saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro, hasta el día 25 de octubre de dos mil cuatro, en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 13:00 horas. La documentación: que se somete a consideración en el punto 2) del Orden del Día estará a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad sita en Av. Leandro N. Alem 1050, 9no. piso, Ciudad de Buenos Aires y podrá ser retirada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas. Al tratarse los puntos 8) y 9) del Orden del Día, la Asamblea deberá sesionar con quórum y resolver con mayorías de Asamblea Extraordinaria. El señor Alberto E. Verra designado por acta N° 1250 de fecha 31/10/03 a suscribir el presente documento.
Vicepresidente - Alberto E. Verra

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. N° Registro: 1950. N° Matrícula: 2760. Fecha: 20/9/04. Acta N°: 160. Libro N°: 50.
e. 24/9 N° 57.267 v. 30/9/2004

"P"

PARQUE INDUSTRIAL AGUA PROFUNDA S.A.

CONVOCATORIA

De nuestra consideración: En mi carácter de Presidente del Directorio de PARQUE INDUSTRIAL AGUA PROFUNDA S.A., solicito tenga a bien publicar los edictos de ley durante 5 días, para la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, cuyo texto es el indicado a continuación:
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a los Señores Accionistas de PARQUE INDUSTRIAL AGUA PROFUNDA S.A. para el día 12 de Octubre de 2004 a las 16 horas en primera convocatoria y 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Cerrito N° 1130 Piso 2° Departamento "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2°) Aumento del capital social por sobre el quíntuplo y hasta la suma de $ 10.000.000. Cantidad de acciones a emitir, valor nominal, clase, cantidad de votos por acción. Condiciones. Suscripción e integración. El Directorio.
El Presidente del Directorio fue electo con Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Octubre de 2002 obrante los folios 13 a 17 del libro de Actas N° 2 rubricado el 15 de octubre de 1999 bajo el N° 85164-99.
Presidente - Oscar Alberto Luccianti

Certificación emitida por: Escribana Marcela A. Rondan. N° Registro: 4. N° Matrícula: 4743. Fecha: 16/09/04. N° Acta: 02555655.
e. 27/9 N° 57.381 v. 1/10/2004

PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. Y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 2004 a las 8:30 horas, en la sede social de la calle Balcarce 880, 5° piso, Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación descripta en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de la remuneración al Directorio.
5°) Consideración de los Resultados del ejercicio y acumulados al 30 de junio de 2004.
6°) Consideración del destino del Saldo de la Cuenta Ajuste de Capital.
7°) Aumento de Capital y emisión de Acciones, si correspondiere de acuerdo con lo resuelto en los puntos anteriores.
8°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.
9°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios por el Ejercicio iniciado el 1° de julio de 2004. El Directorio.

Según el primer párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, los Accionistas deberán cursar la respectiva comunicación al domicilio indicado anteriormente para su inscripción en el Libro de Asistencia hasta el día 15 de octubre de 2004, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Presidente electo por Acta de Asamblea N° 72 de fecha 23/10/2003 y por Acta de Directorio N° 701 de fecha 23/10/2003.
Presidente – Guillermo Viegener

Certificación emitida por: Edgardo Luis Camaño. Fecha: 22/09/04. N° Acta: 71. Libro N° 14.
e. 27/9 N° 57.481 v. 1/10/2004

PROFESION + AUGE A.F.J.P. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES

Se convoca a los señores accionistas de PROFESION + AUGE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES S.A. a la asamblea general ordinaria y especial de clases A, B, D, E y F de acciones, a celebrarse en la sede de la sociedad, sita en Paraná 666, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tendrá lugar el día 19 de octubre de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria, y el 8 de noviembre de 2004 a las 10 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la ley N° 19.550 correspondiente a los estados contables de PROFESION + AUGE A.F.J.P. S.A. y del Fondo de Jubilaciones y Pensiones, cerrados el 30 de junio de 2004. Tratamiento del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración en función de lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
4°) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora y su remuneración.
5°) Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.
Designado por asamblea general ordinaria del 28 de octubre de 2003 N° 22 y reunión de directorio de fecha 28 de octubre de 2003 N° 131.
Presidente - Horacio López Santiso

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 13 de octubre de 2004, inclusive.

Certificación emitida por: Escribano Carlos Eduardo Medina. N° Registro: 1921. N° Matrícula: 3963. Fecha: 15/9/04. N° Acta: 041. Libro N°: 57.
e. 27/9 N° 26.262 v. 1/10/2004

"Q"

QUEMADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de octubre de 2004, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle San Martín 201, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la ley de sociedades comerciales para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
4°) Apropiación de los resultados.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (artículo 238, LSC).
Se hace constar que el nombramiendo del Presidente surge de las actas de Asamblea y de Directorio de fechas 4 y 7 de agosto del 2003. Conste.
Presidente - Alejandro Marcelo Sáenz Valiente

Certificación emitida por: Escribano Jorge A. Ibáñez. N° Registro: 864. N° Matrícula: 2986. Fecha: 21/09/04. N° Acta: 200. Libro N°: 21.
e. 27/9 N° 57.375 v. 1/10/2004

"T"

TERAPIA INTEGRAL S.A.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre de 2004 a las 14:30 horas y a las 15:30 horas, en primera y en segunda convocatoria, respectivamente, a celebrarse en calle Marcelo T. de Alvear 883 2° piso, Capital Federal, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Segundo: Consideración y ratificación de la decisión del Directorio para presentar a la empresa en concurso preventivo de acreedores mediante la conversión dispuesta por el artículo 90 de la ley 24.522, decisión de continuar su trámite.
De conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la ley 19.550, los señores accionistas a fin de participar en la asamblea, deberán cursar comunicación para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de asamblea. Autorizado mediante acta de directorio de fecha 20 de agosto de 2004.
Presidente - Claudio Eduardo Bittar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/09/04. Número: 136. Matrícula Profesional N°: 3553.
e. 24/9 N° 57.286 v. 30/9/2004

TEYKO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de octubre de 2004 a las 14:30 horas y a las 15:30 horas, en primera y en segunda convocatoria, respectivamente, a celebrarse en calle Rómulo Naón 2202, Capital Federal, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Segundo: Razones que justifican la convocatoria fuera de término.
Tercero: Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de julio de 2004.
Cuarto: Consideración de los resultados que arrojara el ejercicio.
Quinto: Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de quienes se encuentran en ejercicio. Aprobación de la gestión de los Directores que concluyan sus mandatos.
Sexto: Tratamiento y, en su caso, aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Ronaldo May a su cargo de Director Titular.
Séptimo: Designación de Síndico Titular y Suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la gestión de los Síndicos que concluyan sus mandatos.
Octavo: Consideración de la remuneración de Directores, aún en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Presidente designado mediante acta de asamblea de fecha 05 de julio de 2002.
Presidente - Alberto López Segura

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/09/04. Número: 139. Matrícula Profesional N°: 3553.
e. 24/9 N° 57.322 v. 30/9/2004

"W"

WEST PENETONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de WEST PENETONE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 2004 a las 15:00 hs. en la calle Ciudad de la Paz 2550, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2004.
3°) Asignación de Resultados.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 del 26/3/003, folios 15, 16 y 17 del Libro de Actas de Asamblea N° 2. Rúbrica N° 74430-00 del 8/9/2000.
Presidente – Julio N. Villamonte

Certificación emitida por: Escribana Verónica Andrea Taccetta. N° Registro. 1543. N° Matrícula: 4332. Fecha: 14/9/04. N° Acta: 122. Libro N° 3.
e. 22/9 N° 57.056 v. 28/9/2004

"Y"

YCRT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y especial de clases en primera convocatoria para el día 13 de octubre de 2004 a las 16 horas a celebrarse en Maipú 26, Piso 7°, Oficina "C" de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 y su destino.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y la fijación de las remuneraciones a los mismos.
6°) fijación del número de Directores y su elección por el término de dos años.
7°) Elección de la sindicatura por el término de dos años.

NOTA: Al tratar el sexto punto del Orden del Día, la Asamblea se constituirá también, con el carácter especial de clase. Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del artículo 15 del Estatuto Social. Firmante designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 del 28/5/02.
Presidente – Sergio Tasselli

Certificación emitida por: Escribano Mariano Diego Miró. N° Registro: 1017. N° Matrícula: 4772. Fecha: 16/9/04. Acta N°: 054. Libro N° 02.
e. 22/9 N° 57.100 v. 28/9/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba mat. 488, Av. Corrientes 818 P 13 Of. 1304 Cap. avisa que Alicia Graciela Gagliardi, domicilio. Emilio Sola 6044 Wilde vende libre de personal y deudas su negocio de: Locutorio. Sito en AV. ENTRE RIOS 121 Cap. a Jorge Alberto Caula y Mariano Jorge Caula Domicilio Honorio Pueyrredón 937 P 11 Cap. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 22/9 N° 57.050 v. 28/9/2004

Enrique Sala Mart. Púb. Ofc. Maza 40, avisa que Rectifica Edicto N° 59-4026 de fecha 15/08/02 siendo el comprador Cynthia Alvarez Granados del Hotel S.S.C. sito AV. GAONA 3671 Rec. Ley Maza. 40.

e. 23/9 N° 57.185 v. 29/9/2004

René Ester Raichel, DNI 13.924.159, domiciliada en Av. Corrientes 5341 8° D Capital. Vende a Pablo Reggis DNI 23.771.145, domiciliado en Av. Olazábal 4330 5° 22 Capital, el fondo de comercio libre de personal y deudas de locutorio sito en AV. FEDERICO LACROZE 2558 CAPITAL. Reclamos de ley en Av. Olazábal 4330 5° 22 Capital.

e. 27/9 N° 25.665 v. 1/10/2004

"C"

Davicom Comunicaciones S.R.L., domiciliada en Cramer N° 4364, Cap. Fed., representada por su socio-gerente Gregorio Daniel Deharbe, D.N.I. N° 13.979.450 transfiere el fondo de comercio habilitado como radio taxi, sito en CRAMER N° 4364, Cap. Fed., y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de Davitax, será transferido por venta efectuada a Davitax S.R.L., domiciliada en Manuela Pedraza N° 3401, Cap. Fed., y representada por su socia-gerente María Gabriela Parafita, D.N.I. N° 30.799.776, oposiciones de ley en Cramer 4364 Cap. Fed. Horario 10 a 17 hs. Buenos Aires, 7 de julio de 2004. Publíquese por cinco días.

e. 22/9 N° 57.102 v. 28/9/2004

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Echeverría 2741 1° "A" de C.F., comunica que Residencia Tudor S.R.L., CUIT N° 30-58482252-6, domiciliada en Capital General Ramón Freyre 1673 de C.F., vende a Graciela Filomena Gómez, C.U.I.T. N° 27-10365122-6, domiciliada en Enrique Martínez 1028 de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en CAPITAN GENERAL RAMON FREYRE 1673 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1° "A" de C. F.

e. 22/9 N° 57.109 v. 28/9/2004

Los que suscriben Norma Cillo de Danon y Oscar Orlando Cillo, con domicilio en Avda. Rivadavia 5006, piso 3°, depto. "D", Capital, transfieren a la firma Hogares de Buenos Aires S.A., representada en este acto por su Presidente don Martín Gabriel Bellavita, con domicilio en Carlos Calvo 1855, Capital, el Fondo de Comercio del Establecimiento Geriátrico Habilitado según Resolución N° 9542 / SSIG /83 según Expediente N° 23595 / 78 y Nota N° 197859 / SSIG / 83, sito en la calle CARLOS CALVO 1855, Capital. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en Carlos Calvo 1855, Capital.

e. 27/9 N° 57.383 v. 1/10/2004

Río Inmobiliaria S.A. representada por Sergio Río Corredor Público Av. Rivadavia N° 6001, Cap. avisa: Mauricio Ariel Perlov D.N.I. N° 23.376.418 y Sergio Benjamín Kaufman D.N.I. N° 12.498.135 domicilio Gurruchaga N° 1806, Cap. vende a Cristina Mara L.C. N° 3.771.736, domicilio Pedernera N° 564, Cap. negocio Garage Comercial (E. 38581-2000) sito en CASTRO BARROS N° 962-64-66, Cap. Reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 27/9 N° 57.391 v. 1/10/2004

"E"

Fortunato Suppa, Cabildo 546, Cap. Corredor público, avisa que Ana Patricia Stefano domiciliada en Estados Unidos 1657, de Cap. Fed. Transfiere con retroactividad al 1/12/2000 a Andrea Patricia Losino con domicilio en Curapaligüe 967 1° "8" de Cap., el Fdo. de Comercio de Guardería Infantil, Jardín Maternal, sito en ESTADOS UNIDOS 1657 P.B. Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Cap.

e. 27/9 N° 57.414 v. 1/10/2004

"G"

Graciela Adriana Passarelli, abogada, T° 22, F° 526, C.P.A.C.F. con domicilio en Virrey del Pino 2719, 2° Piso, "A", Capital Federal, avisa que Carlos Alberto Maraquia, domiciliado en Gregorio de Laferrere 3749, Capital Federal, transfiere a Habital Design S.A. con domicilio en el partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, casa 14, circunscripción 1, sección 3, manzana 3, el fondo de comercio del local ubicado en GREGORIO DE LAFERRERE 3749/51, Capital Federal, que funciona como carpintería y fábrica de artículos de aluminio. Libre de deudas, gravámenes y de personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, en término de ley.

e. 24/9 N° 26.067 v. 30/9/2004

"M"

Jesús A. Romero. Abogada T° X F° 344, of. Lavalle 1737 1° "D" Cap. Avisa Telmac S.R.L. dom. Uruguay 651 Piso 13° Dto. "A" Cap. venden libre de personal y toda deuda su negocio dedicado a Telecentro sito en MONTEVIDEO 951 Cap. a Graciela Ester Ghelfi dom. Bucarelli 2361 Cap. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 22/9 N° 25.374 v. 28/9/2004

Clara Z. Picaia Contadora Pública, C.P.C.E. CABA T° 164. F° 8. con domicilio en Tucumán 810, 3° 10, Capital avisa que Francisca Olga García, domiciliada en Montevideo 361, PB y Capital transfiere su local de Com. mín.: Golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266. Com. Mín. Tabaquería, cigarrería. Copias reproducciones fotocopias (salvo imprenta) editora de Películas en Videocasetes sito en MONTEVIDEO 361 PB Cap. a María del Rosario Hoffmann García DNI 92.819.224, dom. Montevideo 361, PB Cap., Reclamos de ley y domicilio en Tucumán 810 3° 10 Capital.

e. 22/9 N° 57.114 v. 28/9/2004

"T"

Matías Vicente Fornero Varde, dom. en Arce 931 1 B Capital Federal, cede y transfiere el fondo de comercio de restaurante pizzería sito en la calle 3 DE FEBRERO 1167, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes a Fim Food Service S.R.L., dom. legal en Av. Coronel Díaz 1591 piso 6 A Capital Federal. Reclamo ley 3 de Febrero 1167 de 17 a 20 hs.

e. 27/9 N° 25.660 v. 1/10/2004

"V"

Los que suscriben Norma Cillo de Danon y Oscar Orlando Cillo, con domicilio en Avda. Rivadavia 5006, piso 3°, dpto. "D", Capital, transfieren a la firma Hogares de Buenos Aires S.A., representada en este acto por su Presidente don Martín Gabriel Bellavita, con domicilio en Carlos Calvo 1855, Capital, el Fondo de Comercio del Establecimiento Geriátrico Habilitado según Carpeta N° 071-SSIG-79 y Nota 154303 - DGVH - 00, sito en la calle VIRREY CEVALLOS 1082/84, Capital. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en Carlos Calvo 1855, Capital.

e. 27/9 N° 57.384 v. 1/10/2004

Se comunica al comercio, que Club Atlético San Lorenzo de Almagro, domiciliado en Av. de Mayo 1373, Cap. Fed. Transfiere su local de: natatorio (Capacidad máxima cien (100) personas) hasta tanto sea reglamentada la Ley 139 (B.O. 621). Café-Bar como actividad complementaria (8000420-700320) (602020). Superficie total: 848 m2 disposición N° 998, DGBH-99, ubicado en la calle VICTOR MARTINEZ 61/63, P.B. y PISO 1°, Cap. Fed. a Caballito 61 S.R.L. domiciliado en Víctor Martínez 63 Cap. Fed. Reclamos de Ley: en calle Víctor Martínez 61 P.B. Cap. Fed.

e. 27/9 N° 25.620 v. 1/10/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"O"

O.R.M. ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 13/8/04 y 14/2/04 se aumentó capital de $ 12.000 a $ 393.000. Cítase a accionistas por el término de 30 días a ejercer el derecho de preferencia (art. 194, 2° y 3° párrs).

Autorizado: Carlos Darío Litvin en Acta del 13/8/04.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Fecha 21/9/04, Tomo 32, Folio 303.

e. 24/9 N° 25.553 v. 28/9/2004

"P"

PERALES AGUIAR Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial

Por 3 días comunica que por escritura pública del 14/9/04, Folio 500, Registro 330, se protocolizó Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 30/3/04 que resolvió reducir el capital social desde la suma de $ 14.761.405 hasta la suma de $ 11.350.000, conforme artículo 204, Ley 19.550. Se reformó artículo 4° de Estatuto Social. Oposiciones de ley: Venezuela 736, Planta Baja, Capital Federal. La que suscribe autorizada en Instrumento Privado del 9/9/04. Dra. Marcela Villada. Autorizada. 27-13549689-3.

Abogada – Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/9/04. Tomo: 39. Folio: 34.

e. 27/9 N° 26.212 v. 29/9/2004

"S"

SEMALOMA S.A.

La Asamblea Extraordinaria del 20/9/04 aumentó el capital a $ 15.000, llamándose a suscribir 15.000 acciones Ordinarias Nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, un voto por acción, debiendo integrarse en el acto el monto suscripto más una prima de emisión de $ 59 por acción, ambos en dinero efectivo, en 25 de Mayo 516, piso 16, de 10 a 17 horas, dentro del plazo del artículo 194, Ley 19.550. Ladislao Jorge Zold. Presidente electo por Asamblea N° 13 de fecha 19/8/04.

Certificación emitida por: Clara Glagovsky. N° Registro: 1415. N° Matrícula: 3704. Fecha: 21/09/04. N° Acta: 060. Libro N° 21.

e. 27/9 N° 17.552 v. 29/9/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 6 de octubre de 2004 a las 13,30 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará ad corpus, al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Fray Mamerto Esqui, entre las de Victoria y Padilla, designado según titulo como lotes 5 y 6 de la manzana D, ciudad y Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. K, Chac. 1, Manz. 1 h, Parc. 6a. Matrícula 33277 y 33278. Superficie 358 mt2. cada lote. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un inmueble que posee revestimiento de ladrillo a la vista y dos portones grandes a ambos lados de madera y uno más pequeño peatonal, porche de ingreso, una habitación pequeña, dormitorio principal, baño, cocina, jardín con pequeño galpón de chapa para depósito. Todo en buen estado de conservación y ocupado por la Sra. Fabiola Ferreyra y flia. quien manifestó ser inquilina sin haber exhibido documentación alguna encontrándose legalmente intimada al desalojo. Base $ 86.831,23. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 370,58 al 12.9.03; a la Municipalidad de Merlo la suma de $ 1.667,99 al 19.7.04; a AGBA y a A.D.A. (Ex-OSBAR) fuera del radio servido al 4.8.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 13 de octubre de 2004 a las 13,30 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 65.123,42 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de octubre de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 59 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/BURDINO GABRIEL IGNACIO s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 27/9 N° 17.532 v. 29/9/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 6 de octubre de 2004 a las 13 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle antes San Roque, hoy (P82) Cagnin n° 719, entre (47) Chaco y (49) Catamarca, San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. M, Manz. 19, Parc. 17. Matrícula 48.125, Superficie 234,43 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un inmueble de una planta, con cerco de hiero al frente, dos entradas una de ellas a cochera semicubierta, y consta de hall de acceso, living, cocina-comedor-estar, 2 dormitorios, baño, patio al fondo con quincho con toilette, todo en buenas condiciones y ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado al desalojo. Base $ 95.304,69. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Argentinas la suma de $ 27,95 al 15.7.04, a O.S.N. sin deuda al 21.7.04. El bien saldrá a la venta como libre de deudas por impuestos provinciales y municipales (Conf. auto del 14.9.04). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 13 de octubre de 2004 a las 13 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 71.478,51 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de octubre de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 49 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ ANGULO DANIEL ALEJANDRO y Otro s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 27/9 N° 17.529 v. 29/9/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 6 de octubre de 2004 a las 13,15 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Cervantes Saavedra n° 1908, entre Erezcano y Balcarce, Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Sec. A, Manz. 188, Parc. 22. Matrícula 52975, Superficie 294 mt2. Conforme acta

de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un inmueble de una planta, con rejas y dos entradas, una de ellas para guardacoches, y que consta de living comedor, cocina, pasillo de distribución, 3 dormitorios, baño, patio con fondo pequeño, jardín con depósito y espacio guardacoche, todo en regular estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quienes se encuentran legalmente intimados al desalojo. Base $ 111.558,41. Seña 30%, comisión 3 %, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2.475 al 16.3.04 a la Municipalidad de Alte. Brown la suma de $ 1.155,87 al 9.8.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 1.174,90 al 26.7.04, a O.S.N. fuera del radio servido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 13 de octubre de 2004 a las 13,15 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 83.668,80 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de octubre de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 50 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/VEGA FERNANDO RAMON s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 27/9 N° 17.530 v. 29/9/2004

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 30 de septiembre de 2004 a las 13.40 hs. (en punto), en Perón 1233 Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la U.F. N° 3 sita en la pta. baja y 1er. piso del edificio ubicado en esta Ciudad, con fte. a la calle Boulogne Sur Mer N° 321/23/25/29, entre las calles Sarmiento y Valentín Gómez. Sup. total, 159m, 03dm2; Porc. 22,38%. Nom. Cat. Circ. 9 Secc. 13, Manz. 97, Parc. 14d, Partida 3.524.799. Según acta labrada por el escribano actuante, se accede a la U.F. N° 3 por puerta s/n° entre los N° 321 y 325, que corresp. a 2 locales de negocios; también se accede por el local con entrada por el N° 321. La U.F. N° 3 se desarrolla en pta. baja (local) y 1er. piso donde hay 3 habitaciones de 3x3m aprox., 2 dan al fte. y el 3° se utiliza como depósito, un baño compartimentado sin ducha ni bañera con revestimientos en pisos y pared de cerámica. En pta. baja 1 baño similar al descripto, sin artefactos, cocina sólo con pequeña mesada y heladera y un termotanque, en gral. todo en buen estado de conservación. El demandado, Sr. José Ercolalo, presente en la diligencia manifestó poseer CI N° 6.552.118 y ser inquilino de Mercado Electrónica SA y no domiciliarse en la citada UF N° 3, 1er. piso, haciéndolo en dicho dpto. su socio Félix Polínicas y su hija. Deudas: GCBA $ 2.127,12 al 6-5-04; A. Args. sin deuda al 6-5-04; Expensas informadas en el expte.: sin deuda al 30-4-04, habiendo informado el adm. que no tiene deudas al 31-8-04. Base $ 283.184,13. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 212.388,10. En caso de no haber postores sin base. Seña 30%, Comisión 3%, Ad-Corpus, dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 28 y 29 de septiembre de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 13, autos: "PEREZ MAJO MARIA INES c/ERCOLALO JOSE y Otros sobre Ej. Hip." Ley Especial 24.441. José Martín Ortelli, Martillero Público Mat. N° 500, F° 487 L° 61.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2004.
Martín José Ortelli, martillero
e. 24/9 N° 26.033 v. 28/9/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 31

Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 31, en la causa Nº 11.031, cita a MARCELO EDGARDO CASALNOVO (DNI Nº 18.367.514) por el espacio de cinco días, para que concurra a esta Fiscalía dentro del tercer día de notificado, a fin de dar cumplimiento a lo normado por los párrafos 2º y 3º del art. 353 bis del CPPN, bajo apercibimiento de solicitar se lo declare rebelde y se ordene su captura.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2004.
Julio C. Di Giorgio, secretario.
e. 22/9 Nº 458.703 v. 28/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 46

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 46, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P. 1°, cita por diez días a PEDRO TAPIA para que conteste la demanda entablada por Cons. Prop. Güemes 4057 Cap. Fed., caratulado "CONS. PROP. GÜEMES 4057 c/TAPIA PEDRO s/Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Nación".

Buenos Aires, 15 de julio de 2004.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 27/9 N° 25.622 v. 29/9/2004

N° 50

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 50, sito en calle Uruguay 714 P. 3, Capital Federal, cita por dos días a FRANCISCO LOPEZ para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "DIAZ ARMANDO c/MENA SANTOS DESIDERIO s/Daños y Perjuicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de junio de 2004.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 27/9 N° 25.646 v. 28/9/2004

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, a cargo de la Doctora Susana E. Lambois, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de 30 días a causahabientes de LILIANA TERESA CERTO. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 27/9 N° 458.970 v. 28/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, de Capital Federal, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, hace saber en los autos caratulados "LERWAI S.R.L. s/Concurso Preventivo" que el día 13 de setiembre de 2004 se declaró abierto el concurso preventivo de LERWAI S.R.L., C.U.I.T. 30-69900354-5, con domicilio en Av. Callao Nº 322; piso 10º "A" de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 22 de noviembre de 2004 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito al Síndico designado Cra. Andrea Rut Cetlinas, quien los recibirá en el domicilio de la calle Lavalle Nº 1678, piso 5º, of. "D" de esta ciudad. A efectos de impugnar las insinuaciones plazo hasta el día 6 de diciembre de 2004 y contestar las impugnaciones hasta el día 20 de diciembre de 2004. El síndico deberá presentar los informes individual y general el día 7 de febrero de 2005 y 21 de marzo de 2005 respectivamente. Se fijó audiencia informativa el 29 de agosto de 2005, 10 horas, Sala de Audiencias del Tribunal. Clausura período de exclusividad 5 de setiembre de 2005. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 23/9 Nº 25.438 v. 29/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4 desempeñada por el Dr. Héctor Luis Romero, comunica que con fecha 27 de agosto de 2004, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "SANFER 2000 S.A. s/Quiebra", Expediente N° 88.552 y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en e lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 5 de noviembre de 2004 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contadora Beatriz Laura Coluccci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 19 de noviembre de 2004. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán hasta el día 3 de diciembre de 2004, ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 1 de febrero de 2005 y 18 de marzo de 2005, respectivamente. Se deja constancia que el N° de CUIT de la fallida es el 30-70721756-8.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2004.
Héctor Romero, secretario.
e. 24/9 N° 458.830 v. 30/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, con domicilio en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 10 de agosto de 2004 se decretó la quiebra de "LAURO S.A. s/Quiebra" (CUIT 30-64761002-8). El síndico designado es el Cr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385 Piso 3° Of. 301 de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 20 de octubre de 2004, presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 03 de noviembre de 2004 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 17 de noviembre de 2004. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 29 de noviembre de 2004 y 9 de febrero de 2005 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 27/9 N° 458.969 v. 1/10/2004

N° 3

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Sec. N° 5 de la Dra. María Virginia Villarroel, en Callao 635 6° piso comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de CONCORDIA VIDEO CABLE S.A., CUIT 30-68065681-5, fijándose hasta el día 1/11/04, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Síndico Susana Prisant, en Córdoba 1439, 13° "92". Informes arts. 35 y 39 LCQ, los días 14/12/04 y 24/02/05 respectivamente. Audiencia informativa el 10/08/05 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2004.
María Virgina Villarroel, secretaria.
e. 27/9 N° 1855 v. 1/10/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "D'ALVIA DIEGO AUGUSTO s/Quiebra", Expte. Nº 92.942, que con fecha 18/08/2004 se ha decretado la quiebra de "DIEGO AUGUSTO D'IALVIA - D.N.I. Nº 18.225.936, con último domicilio denunciado en Juan F. Seguí 3560, Piso 8º, Depto. "A" C.A.B.A.. Se pone en conocimiento del fallido que deberá cumplir con los requisitos exigidos por los incs. 3) y 4) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs.; entregando al Síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas; debiendo constituir en autos domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido ante los Estrados del Juzgado y abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se previene a los terceros respecto de la prohibición de hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y, documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1657, Piso 4º Oficina "A" de esta Ciudad (C.P. C 1050 AAG), hasta el día 09 de noviembre de 2004. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 22 de diciembre de 2004 y 04 de marzo de 2005 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Ciudad de Buenos Aires, 14 de setiembre de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 23/9 Nº 458.674 v. 29/9/2004

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiera de "ASIARA S.R.L. s/Quiebra", CUIT 30-62843005-1, Expte. N° 84408, habiéndose designado síndico a Gustavo Alejandro Pagliere, Tucumán 1424, 8° "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/11/04, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro de radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento por tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado..

En la ciudad de Buenos Aires, a 17 de septiembre de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 24/9 N° 458.826 v. 30/9/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, comunica por el término de dos días que en los autos caratulados: "BANCO MAYO C. L. s/Quiebra s/Incidente (por ANISKO, HORACIO AGUSTIN)" - Expte. N° 55.270, se ha dispuesto un llamado a mejorar la oferta de fs. 1/6 respecto de los inmuebles propiedad de la fallida ubicados en la calle Montiel N° 2416/20/36/40/2444 de esta Ciudad, que asciende a la suma de $ 336.000. Los inmuebles podrán visitarse con asistencia de la Sindicatura o con la persona que ella indique durante los días 30 de septiembre y 1° de octubre de 2004 en el horario de 14 hs. a 16 hs., debiendo concertarse previamente la correspondiente cita llamando a los siguientes números de teléfonos 4372-8018/4372-9878. Las ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en la sede del Tribunal sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de esta Ciudad, hasta el día 4 de octubre del 2004 hasta las 11:00 hs., debiendo ser acompañadas con el depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta. El pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al oferente por adjudicatario. En caso de incumplimien-

to, se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrir para efectuarse un nuevo llamado. El gasto mínimo previsto será la diferencia existente entre la mejor oferta incumplida y la que, en definitiva, se concrete por una ulterior adjudicación. Déjase aclarado en este punto que, producido el incumplimiento del primer oferente, el bien podrá ser adjudicado a la segunda mejor oferta obtenida en este procedimiento. Dispónese también que queda prohibida la compra en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Fíjase audiencia para la apertura de sobres para el día 4 de octubre de 2004 a las 12:00 hs., la que se realizará en este Juzgado y en acto público. En tal reunión, una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas. A tal fin, será labrada un acta donde consten las mejoras. Asimismo, se hace saber que el comprador deberá hacerse cargo del traslado y destino de los residuos líquidos que se encuentren en el interior de los inmuebles.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 27/9 N° 459.143 v. 28/9/2004

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 20 de agosto de 2004 se decretó la quiebra de SUIPACHA 732 S.R.L., en la cual se designó síndico a Rubén E. Suez con domicilio en la calle Gral. César Díaz 2324. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de noviembre de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de diciembre de 2004 y 9 de marzo de 2005, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 23/9 Nº 458.712 v. 29/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 31 de agosto de 2004 se decretó la quiebra de SUPERCAUCH S.R.L. (CUIT: 30-54707254-1) en la cual se designó síndico a Beatriz Domínguez con domicilio en la calle Rivadavia 2151 9º H. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 23/9 Nº 458.711 v. 29/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 19 de agosto de 2004 se decretó la quiebra de I.S. COMUNICACIONES S.R.L. —CUIT Nº 30-68058245-5—, en la cual se designó síndico a Luis Benedossi con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 4º Of. 95. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de noviembre de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de diciembre de 2004 y 7 de marzo de 2005, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 23/9 Nº 458.706 v. 29/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, interinamente a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 12, sito en Diag. Pte. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 2º de la Capital Federal, decretó la apertura del Concurso Preventivo de "HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A." CUIT 30-54564752-0, con domicilio social en Tucumán Nº 540, piso 17, of. "B" de la Capital Federal. Se ha designado síndico a "López Santiso, Villar & Asoc." con domicilio en la calle Florida Nº 234, piso 5º de la Capital Federal. Se intima a los acreedores a formular sus pedidos de verificación hasta el 26/10/2004, en el domicilio de la sindicatura. Fíjanse los días 07/12/2004 y 18/02/2005 respectivamente para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522; fíjase audiencia informativa para el día 05 de agosto de 2005 a las 11:00 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 5 (cinco) días, en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 23/9 Nº 25.471 v. 29/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, interinamente a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 12, sito en Diag. Pte. Roque S. Peña Nº 1211, Piso 2º de la Capital Federal, decretó la apertura del Concurso Preventivo de "ASSI S.A." CUIT 30-57043940-1, con domicilio social en Tucumán Nº 540, piso 17, of. "B" de la Capital Federal. Se ha designado síndico a "López Santiso, Villar & Asoc." con domicilio en la calle Florida Nº 234, piso 5º de la Capital Federal. Se intima a los acreedores a formular sus pedidos de verificación hasta el 26/10/2004, en el domicilio de la sindicatura. Fíjanse los días 07/12/2004 y 18/12/2005 respectivamente para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522; fíjase audiencia informativa para el día 05 de agosto de 2005 a las 11:00 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 5 (cinco) días, en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 23/9 Nº 25.472 v. 29/9/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SANCARI DAVID s/Quiebra". El síndico designado es Cibeira Manuel Alberto con domicilio en la calle Córdoba 1247, piso 5° "I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20 de diciembre de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/9 N° 458.854 v. 30/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PRODECOM S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Alvarez Jorge Daniel con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1738, piso 6° "D" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 8 de noviembre de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 24/9 N° 458.853 v. 30/9/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, con asiento en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 2°, comunica por cinco días que con fecha 8 de septiembre de 2004 se ha decretado la quiebra de "ABRAMOVICH SAMUEL HECTOR con domicilio en la calle Holmberg N° 859. El síndico interviniente es el Ctdor. Ernesto Jacobo Bermann, Avda. Corrientes 2554, piso 4°, Of. "A". Ordenar al fallido y a terceros la entrega de los bienes pertenecientes al mismo a la sindicatura. Prohíbese al fallido realizar pagos a terceros por devenir ineficaces. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88 inc. 7° LCQ.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 24/9 N° 458.852 v. 30/9/2004

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "BAL PABLO HERNAN le pide la Quiebra COOP. DE VIV. y CONS. DIELMAR LTDA s/Quiebra", cuya quiebra se decretara con fecha 17 de agosto de 2004. Que el Síndico es el Sr. Juan Carlos Rama con domicilio en Viamonte 1453 piso 8º of. 54 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/10/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 06/12/04 y 21/02/05, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 23/9 Nº 458.666 v. 29/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia en los autos caratulados "A.M.O.S. S.R.L. s/Quiebra - Antes Pedido de Quiebra Decreto 27.05.2004 (DICHIERA LORENA SUSANA)" comunica por cinco días que el 27 de mayo de 2004 se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de A.M.O.S. S.R.L. C.U.I.T. Nro. 30-65937178-9, con domicilio legal en la calle Parral 75, 2do. piso, de Capital Federal. Se hace saber a la fallida y/o terceros que quedan intimados para que pongan a disposición de la Sindicatura todos los bienes y/o documentación de ésta dentro del plazo de veinticuatro horas y que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Asimismo se hace saber que se intima a la fallida a que cumplimente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4) y que se la intima a constituir domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Se hace saber a los administradores de la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se comunica que: a) el Síndico Contador actuante es el Dr. Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Avenida Independencia 2251, 5° piso, Departamento "40", de Capital Federal; b) los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación de créditos y los títulos justificativos pertinentes hasta el 22 de octubre de 2004; c) se ha fijado el día 26 de noviembre de 2004 hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el Informe Individual del art. 35 de la L.C.Q. y la del 10 de febrero de 2005 como la fecha hasta la cual debe presentar el Informe General del art. 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin necesidad de su previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere. Los autos que disponen lo precedente dicen, en su parte pertinente: "Buenos Aires, 30 de junio de 2004, ... 2) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 L.C.); ... A tal fin, ofíciese ... (Fdo. Dr. Atilio Carlos González. Juez)", y "Buenos Aires, 25 de agosto de 2004; ... Atento ello, en razón de que su actividad comercial la fallida la desarrollaba en la localidad de Cañuelas, a los fines dispuestos en ..., fíjanse nuevas fechas, a saber, ... Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... (Fdo. Dr. Atilio Carlos González. Juez)".

Capital Federal, 13 de septiembre de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 27/9 N° 458.939 v. 1/10/2004

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 interinamente a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15/6/04 se decretó la quiebra de la firma "SANARFARM S.A." con domicilio social en la Av. Corrientes 4641 de la Capital Federal, CUIT 30-69446030-1 en la cual se designó síndico clase "A" al estudio Edgardo Brodersen y Asoc. con domicilio en 25 de Mayo 611, piso 1º, Of. 1 de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar la verificación por medio de incidente por el que no se le impondrán las costas. El Sr. síndico presentará el recálculo de créditos y el art. 39 LCQ los días 28/9/04 y 10/11/04 respectivamente. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros, para que entreguen al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviere en su poder, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 86 de la LCQ. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones fijada para el día 18/10/04 a las 11:00 hs. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois (h.), Juez. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 22/9 Nº 458.584 v. 28/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9, Secretaría 18 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 13 de septiembre de 2004 se ha decretado la quiebra de JORGE ALEJANDRO TITOLO (DNI 24.367.056) con domicilio en Camarones 5550, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Cdor. José Eduardo Obes con domicilio en Lavalle 1619, piso 11, Dep. "D", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 22/11/04. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 4/2/05 y 18/3/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 9/11/05 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para

que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 22/9 Nº 458.604 v. 28/9/2004

N° 12

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 12 del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Sec. N° 23 del Dr. Alberto F. Pérez, en M. T. de Alvear 1840 PB comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de TVC PUNTANA S.A., CUIT 30-68241001-5, fijándose hasta el día 28/10/04 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Gustavo L. Scomparin en Córdoba 1412, 3° piso. Informes arts. 35 y 39 LCQ los días 9/12/04 y 18/02/05 respectivamente. Audiencia informativa 8/07/05 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 27/9 N° 1856 v. 1/10/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 comunica por 2 días en autos: “VILLALBA DE VENEZIA TOMASA s/Quiebra”, la readecuación del proyecto de distribución presentado en autos.

Expido el presente en Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Jorge Médici, secretario.
e. 27/9 N° 25.632 v. 28/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “METALURGICA VICENTE HNOS. S.C.A. s/Quiebra”, Expediente Nº 084039, que con fecha 25/6/2004 se ha declarado en estado de quiebra a METALURGICA VICENTE HERMANOS S.C.A. que el síndico es el Dr. Alberti Adriana Lucía, con domicilio en la calle Estados Unidos 3704, piso 3º, Dpto. 13, Capital Federal, a quien los acreedores hasta el día 19/11/2004 deberán prestar los títulos justificativos de sus créditos. El día 1/2/2005, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. El día 15/3/2004 el síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregue al síndico dentro de las 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se dispone la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: “Buenos Aires, 14/9/2004… publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial: Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana”.

Se expide el presente en la Ciudad de Bs. As. a 15 días del mes de setiembre de 2004.
Jorge Médici, secretario.
e. 22/9 N 458.548 v. 28/9/2004

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º (TE Nº 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 2 de septiembre de 2004 se decretó la quiebra de GRUPPO FILO S.R.L., con CUIT Nº 30-70445800-9 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador López Alberto Enrique, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 2º 45, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 3 de noviembre de 2004.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 23/9 Nº 458.682 v. 29/9/2004

Nº 14

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial Nº 14 a/c del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a/c del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao 635, P. 2º, C.A. Bs. As., hace saber por el término de 5 días la apertura del Concurso Preventivo de SADEN S.A., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico Dr. Abel Alexis Latendorf, con domicilio en calle Piedras 153, Piso 1º, Of. “E” (Tel. 4345-5354) C.A.B.A., hasta el día 26 de octubre de 2004. Se fijan los días 07 de diciembre de 2004 y 21 de febrero de 2005 para que el Sr. Síndico presente los informes previstos en los arts. 35º y 39º de la Ley 24.522 y el día 03 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa.

C.A. Buenos Aires, 14 de setiembre de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 23/9 Nº 57.183 v. 29/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 2°, hace saber al fallido y a los señores acreedores en los autos caratulados: “BANSZCZYK, BENJAMIN, s/Quiebra”, que el síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución; habiendo el Tribunal regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Los interesados podrán deducir observaciones dentro del plazo de diez días a contar de la última publicación las que únicamente podrán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/9 N° 458.935 v. 28/9/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de EL FENIX S.R.L. decretada con fecha 6 de septiembre de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Eva Malvina Gorsd, con domicilio en Paraguay 1225 piso 11, hasta el día 30 de noviembre de 2004. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/9 N° 458.917 v. 1/10/2004

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sita en la calle Callao 635, Planta Baja, ciudad de Buenos Aires en los cuales tramitan los autos “ZURITA ALEJANDRO RODOLFO s/Quiebra”, Expte. 56434/2004, comunica por cinco días la quiebra de ALEJANDRO RODOLFO ZURITA, DNI 20.662.944, CUIL 20-20662944-5, domiciliado en la calle Padilla 876, piso 10, Departamento “C”, Ciudad de Buenos Aires. El síndico actuante es el contador Mario Adrián Narisna, domiciliado en la calle Avenida Corrientes 1628, piso 4°, Oficina “G”, Ciudad de Buenos Aires (Tel. 4373-6433) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de febrero de 2005 y 30 de marzo de 2005 respectivamente. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles las prohibiciones de hacer pagos a la fallida o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 24/9 N° 458.834 v. 30/9/2004

N° 18

Se hace saber por 3 días que en autos caratulados “INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA c/VIVIENDAS TRABAJADORES AUTONOMOS MONTE GRANDE I SOCIEDAD CIVIL s/Medida Precautoria s/Exp. Transitorio”, Expediente N° 44.818 que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, Secretaría N° 36 a mi cargo, ubicado en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal se dispuso mediante auto de fecha 13/9/04 publicar el presente, a efectos de hacer saber la convocatoria a Asamblea para proceder a designar dos Administradores Titulares y dos Suplentes en cada una de las sociedades intervenidas. Las mismas se llevarán a cabo en la fecha, lugar y horarios que se indican a continuación: a) VIVIENDAS TRABAJADORES AUTONOMOS MONTE GRANDE II SOCIEDAD CIVIL el 4/10/04 en la sede de Pizarro 6022 de Capital Federal, desde las 9:30 hs. hasta las 15:30 hs. b) VIVIENDAS TRABAJADORES AUTONOMOS MONTE GRANDE I SOCIEDAD CIVIL el 5/10/04 en la sede de Pizarro 6022 de Capital Federal desde las 9:30 hasta las 15:30 horas. c) VIVIENDAS TRABAJADORES AUTONOMOS EZEIZA II SOCIEDAD CIVIL el 6/10/04 en la sede de Pizarro 6022 de Capital Federal desde las 9:30 hs. hasta las 15:30 horas. d) Viviendas Trabajadores Autónomos Sociedad Civil el 7/10/04 en la sede de Pizarro 6022 de Capital Federal desde la 9:30 hs. hasta las 15:30 horas. Se hace saber que todos aquellos socios que se postulen para ocupar los cargos de Administradores deberán hacer saber tal decisión en la sede de las sociedades intervenidas ubicada en Pizarro 6022, hasta el 1/10/04 en el horario de 9 a 17 horas de lunes a viernes.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2004.
Karina Cufari, secretaria.
e. 24/9 N° 26.151 v. 28/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría 35, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3, cita al Sr. SAUL JAIME LIPSZYG con D.N.I. N° 5.597.745 para que comparezca dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados LIPSZYG, SAUL JAIME s/Pedido de Quiebra por ALFAUNO S.R.L.”, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. Publicar por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de junio de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 27/9 N° 1854 v. 28/9/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana Amaya sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados “VIVES JORGE GERMINAL s/Concurso Preventivo” con fecha 15 de julio de 2004 se dispuso la apertura del concurso preventivo de JORGE GERMINAL VIVES, DNI 93.321.439, fijándose a) hasta el 25-10-04 la fecha para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522 por ante el Síndico designado Dr. Carlos León Desseno, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5to. piso, Capital Federal, b) Los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 6-12-04 y 15-02-05 respectivamente. C) La audiencia informativa prevista en el art. 45 para el día 14-06-05 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 27/9 N° 25.711 v. 1/10/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo interinamente de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados MAGGIONCALDA ANTONIO s/Quiebra s/Quiebra (ex pedido por HSBC BANK ARGENTINA S.A.) hace saber que con fecha 07/09/2004 se decretó la quiebra de MAGGIONCALDA ANTONIO JORGE DNI 13.245.481; CUIT 20-13245481-8 y que hasta el día 01 de noviembre de 2004 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Oscar Chapiro con domicilio constituido en la calle Av. Raúl Scalabrini Ortíz 151 9° C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de diciembre de 2004 y 25 de febrero de 2005, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 27/9 N° 458.943 v. 1/10/2004

N° 21

Por cinco días. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría 41, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MEDICAL CROSS CORP S.A. (Exp. 36.878) inscripta en la IGJ bajo el N° 1321 del Libro 53-B de Sociedades Extranjeras con fecha 13/09/96, con domicilio en Av. Córdoba 3387, de la Capital Federal, habiendo sido designada síndico la Contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en Lavalle 1675, Piso 5, Of. 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 2004. Se deja constancia que el 24 de febrero de 2005 y el 7 de abril de 2005 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla con los requisitos del art. 86 párrafo segundo de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Germán Páez Castañeda, juez.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 27/9 N° 458.926 v. 1/10/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, de la Capital Federal, hace saber que el 21 de abril de 2004 se ha decretado la quiebra de ROCOPAL S.R.L., CUIT 30-69763591-9 con domicilio en Av. Mosconi 3446 de la Capital Federal. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y además la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el

art. 11 de la ley 24.52, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se ha fijado el 6 de octubre de 2004, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Presentación del Informe Individual 26 de noviembre de 2004, Informe General 14 de febrero de 2005. También, se ha intimado a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 segundo párrafo de la ley citada. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en Avda. Córdoba N° 1351 8° Piso, Capital Federal. Horario de atención: Lunes a viernes de 12:00 a 18:00 hs. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89 3er. párrafo Ley 24.522" en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de junio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 27/9 N° 458.973 v. 1/10/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31/8/2004, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FRIGORIFICO AVICOLA BASAVILBASO S.A. (CUIT 30-50481967-8) en el que se designó síndico al Estudio Ferrari Herrero S.C., con domicilio en la calle Esmeralda 684, piso 1º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/12/2004. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7/3/2005 y 18/4/2005, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 27/9/2005 a las 10:00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.
Andrea Rey, secretaria.
e. 22/9 Nº 1842 v. 28/9/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 27 de agosto de 2004, ha sido declarada la quiebra de "ARDAN S.A.". Inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 8 de agosto de 1998, bajo el N° 5404 del L° 105, T° A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Tacuarí 32, piso 14° de la ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que el N° de CUIT es 30-61295579-0. Habiendo sido designada síndico la Cdra. Susana H. Vacchelli, con domicilio en la calle Montevideo 571, piso 5° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de noviembre de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23 de diciembre de 2004 y 8 de marzo de 2005 respectivamente.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 24/9 N° 458.812 v. 30/9/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "OLGUIN CARLOS DANIEL s/Quiebra (Antes Concurso Preventivo)" 37.349, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4/11/04, ante el síndico designado contador Campos Juan Carlos, con domicilio constituido en Libertad 434, p. 4, Of. 46, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 22/12/04 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 4/3/05. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2004.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 24/9 N° 458.848 v. 30/9/2004

Nº 25

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 49 a cargo Dr. Fernando M. Pennacca, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de HUSS ESTELA ANALIA, fíjase hasta el día 27 de octubre de 2004, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Sr. Marinkovic Domingo, con domicilio en Fray Justo Sta. María de Oro 2381 2º A Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de diciembre de 2004 y 17 de febrero de 2005, respectivamente. Publíquese por 5 días. La audiencia informativa se celebra el 3 de agosto de 2005.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 22/9 Nº 1841 v. 28/9/2004

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 1, comunica por 5 días en autos "RECUPERO ENERGETICO S.A. s/Concurso Preventivo". Conversión la apertura del concurso preventivo de RECUPERO ENERGETICO S.A. en fecha 31 de agosto de 2004. Hasta el día 8/10/04 los acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán presentarse con los títulos justificativos ante el síndico Pablo Amanta en Lavalle 1537, 7, of. H. Art. 35: 22/11/04; art. 36: 06/12/04; art. 39: 04/02/05. Audiencia Informativa: 27/05/05 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 22/9 Nº 57.078 v. 28/9/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 sito en Callao 635, piso 1º comunica por cinco días en los autos caratulados "COLORS S.A. s/Quiebra" que con fecha 30 de agosto de 2004 se decretó la quiebra de COLORS S.A. la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 3/10/97, bajo el Nº 11.387, Lº 122, Tº A con domicilio en Juan B. Justo 8735. Síndico: Auerhan, Clara Susana, con domicilio en Uruguay 872, piso 4º 16 a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/10/2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 3/12/2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 17/2/2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de LC. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 23/9 Nº 458.891 v. 29/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días de la declaración de quiebra de "L.V. & D. SISTEMAS S.A." con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1074, E.P., Cap. Fed. debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8/11/04 ante el síndico Wulff Carlos, quien constituyó domicilio en Virrey del Pino 2354, 6° "D", quien presentará el informe individual de los créditos el día 21/12/04 y el informe general el día 3/3/05. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlo a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 24/9 N° 458.892 v. 30/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nº 53621 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JULIAN DEL TORO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/9 Nº 458.677 v. 29/9/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la Causa N° 55.844 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 1 de la Ley 13.944, del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de tres (3 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LUIS NICOLAS LAPORTE bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 16 de septiembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana Maria Predmesnik, secretaria.
e. 24/9 N° 458.846 v. 28/9/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 55.070 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LUIS FERRARIS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/9 N° 458.936 v. 1/10/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a BLANCA INES GONZALEZ Y/O MARIA INES GONZALEZ a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 56.938 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publiquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 27/9 N° 458.937 v. 1/10/2004

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, Piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MARTIN ALEJANDRO LIGATO (DNI 24.205.437, con último domicilio conocido en Barrio Illia, Manzana Nro. 2, Casa Nro. 2 de Capital Federal), para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nro. 59.405 bis que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 89 y 183 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura. Fdo.: PRS. Dra. Silvia Nora Ramond (Juez). Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).
e. 24/9 N° 458.949 v. 30/9/2004

N° 7

María Dolores Fontbona de Pombo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 16.735, seguida por el delito de robo en grado de tentativa (art. 162 y 42 del Código Penal). Cita y emplaza: a SEBASTIAN GERARDO WAVRECHUK, argentino, nacido el día 20 de agosto de 1981, hijo de Juan Alberto y de Rosa Martínez Delgado, vendedor, titular del DNI N° 28.875.967 con último domicilio denunciado en la calle Nolasco Flores, entre Flemming y Del Campo, Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de septiembre de 2004. Conforme surge del informe que antecede toda vez que no se cuenta en autos con el domicilio de SEBASTIAN GERARDO WAVRECHUK, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incompetencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese". Fdo.: P.R.S.; María Dolores Fontbona de Pombo, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".
Buenos Aires, 17 de septiembre de 2004.
Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
e. 24/9 N° 458.786 v. 30/9/2004

María Dolores Fontbona de Pombo, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4º de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nº 4374-8905, en la causa Nº 56.655, seguida contra NESTOR OSVALDO RUIZ por el delito previsto y reprimido por la ley 13.944. Cita y Emplaza: a NESTOR OSVALDO RUIZ —argentino, D.N.I. 12.061.667, nacido el 14 de mayo de 1956 en Laprida, Pcia. de Buenos Aires, carnicero, con último domicilio conocido en Lagos 2964 de Capital Federal—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 15 de septiembre de 2004... Cítese por edictos a NESTOR OSVALDO RUIZ, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho...". Fdo.: María Dolores Fontbona de Pombo. Juez. Ante mí: Omar Rojas. Secretario".
Buenos Aires, 15 de septiembre de 2004.
Omar Rojas, secretario.
e. 22/9 Nº 458.553 v. 28/9/2004

N° 8

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638 primer piso Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS ALBERTO ZAKKOUR (DNI: 14.431.861, con último domicilio conocido en Rondeau 4157 de esta Ciudad, nacido el 12 de marzo de 1961), a estar a derecho en la causa N° 8.419 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto de la nombrada, en orden a los delitos previstos en los arts. 183 y 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 2004.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 27/9 N° 458.900 v. 1/10/2004

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 52.784/55.948 que se le sigue por usurpación y desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2004.
José Luis Ortega, secretario.
e. 23/9 Nº 458.668 v. 29/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo del la Dr. Notifíquese a JOHN JAMES ALVAREZ

OBREGON por tres días a partir de la primera publicación del presente en la causa N° 6738/04 "ALVAREZ OBREGON, JOHN JAMES s/Falsificación Documentos", se resolvió con fecha 17 de septiembre del 2004: ...Cítese por edictos al nombrado JOHN ALVAREZ OBREGON, para que comparezca por ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarada su rebeldía y en consecuencia ordenarse su detención ... Fdo.: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal". Publíquese por el término de tres días.

Secretaría, 17 de septiembre de 2004.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 24/9 N° 458.816 v. 28/9/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a (JUAN RAMIREZ, hijo de Celedonio y de Hilaria González, nacido en Argentina el día 17 de diciembre de 1973, soltero, albañil), a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. Piso de Cap. Fed.— a los efectos de recibirle declaración indagatoria calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva de los delitos previstos y reprimidos en 292 y 296 del C.P. Asimismo, se hace saber que el presente guarda relación con la causa N° 17.989/03 caratulada: "RAMIREZ, JUEZ s/Falsificación de Documento", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina.

Secretaría, 17 de septiembre de 2004.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 24/9 N° 458.828 v. 30/9/2004

N° 4

Emplácese a CARLOS MANUEL HERNANDEZ ALVA, por el término de cinco días, a comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Cecilia Amil Martín, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura"

Secretaría N° 7, 15 de septiembre de 2004.
Cecilia M. Amil Martín, secretaria federal.
e. 24/9 N° 458.815 v. 30/9/2004

Emplácese a ROMINA MICAELA TRONCOSO, por el término de cinco días, a comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Cecilia Amil Martín, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura".

Secretaría Nº 7, 13 de septiembre de 2004.
Cecilia M. Amil Martín, secretaria federal.
e. 22/9 Nº 458.605 v. 28/9/2004

Nº 5

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9 a mi cargo, en la causa Nº 4927/04 caratulada "ARDAYA AÑEZ HERLAN s/Infracción Ley 20.974", cita y emplaza a HERLAN ARDAYA AÑEZ, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P. por el presunto delito de falsificación de documentos públicos, dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde y se ordene su inmediata captura. A continuación y conforme lo normado por el Art. 150 segundo párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que ordena la publicación del presente: "///nos Aires, 15 de septiembre de 2004... Existiendo elementos suficientes para sospechar que el imputado HERLAN ARDAYA AÑEZ habría tenido participación en el delito de falsificación de documento público, cítese al nombrado a los fines de recibirle declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. A tal fin, conforme lo normado por el Art. 150 del C.P.P., líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial a fin de que publique edictos por el término de cinco días, a efectos de emplazar a HERLAN ARDAYA AÑEZ a comparecer a este Juzgado dentro de los tres días desde la última publicación de los mismos...". Se libra el presente edicto en la Secretaría Nº 9 de este Tribunal, a los quince días del mes de septiembre del dos mil cuatro.

Carlos R. Leiva, secretario.
e. 22/9 Nº 458.607 v. 28/9/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa N° 12.083/2003 caratulada "FERNANDEZ MARCIO ENRIQUE s/Infracción a la Ley 22.362", hace saber por el presente al Sr. MARCIO ENRIQUE FERNANDEZ (uruguayo, hijo de José y de Nilsa Pinto, nacido el día 1 de enero de 1973, D.N.I. N° 92.701.797) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 16 de febrero del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 16 de septiembre de 2004. ... En atención a los sucesivos e infructuosos intentos de notificar al Sr. MARCIO ENRIQUE FERNANDEZ, y habida cuenta de la imposibilidad de dar con el paradero del nombrado por otros medios, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N.) a fin de notificar al nombrado que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día hábil de la última publicación de edictos, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), tal como fuera dispuesto con fecha 16 de febrero del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo".

Secretaría N° 10, 16 de septiembre de 2004.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 24/9 N° 458.783 v. 30/9/2004

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Daniel Presti, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "N. N. s/Delito de Acción Pública" que se sigue a SERVANDO CARLOS CAMPO (DNI N° 21.653.414 domiciliado en Hipólito Yrigoyen 445 de Mar de Ajó, Pcia. de Bs. As.) por el delito de falsificación de documento público, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2004.
Daniel A. Presti, secretario.
e. 27/9 N° 458.928 v. 1/10/2004

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, interinamente a cargo del Dr. Claudio Bonadío, por la Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos Nº 1619/2001, caratulada: "MANUSOVICH, RUBEN MANUEL y Otros s/Defraudación por Administración Fraudulenta y Otro", notifica al Sr. DIEGO ENRIQUE CAPURRO ROBLES, DNI 10.964.065, argentino, nacido el día 31/03/1963, que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria el día 15 de octubre de 2004 a las 9.30 hs., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia no justificada.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.
Federico Novello, secretario.
e. 22/9 Nº 458.567 v. 28/9/2004

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. María Susana Spina, sito en la Avenida Comodoro Py 2002 4° piso, cita y emplaza al Sr. PERCY LUIS LOBATON REYES (nacido el 12 de diciembre de 1969 en Lima Perú, pasaporte N° 19183682 de la República del Perú, con último domicilio conocido en la calle Moreno 3053 habitación 16, de esta Ciudad) para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la última publicación del presente se presente a estos estrados a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su inmediata captura".

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2004.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 27/9 N° 458.938 v. 1/10/2004

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado PABLO ALEJANDRO CARDENAS, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de octubre de 1977, y domiciliado en la calle Murguiondo y Directorio s/n de esta Ciudad; a fin de que comparezca ante estos Estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa Nº 15.017/03, que se le sigue en orden al delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal, caratulada "CARDENAS PABLO ALEJANDRO s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada".

Secretaría Nº 19, 3 de septiembre de 2004.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 22/9 Nº 458.599 v. 28/9/2004

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, en el legajo Nº 10, formado en la causa Nº 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría Nº 20, cita por medio del presente edicto a GERMAN OSINAGA QUESADA, C.I. de Bolivia Nº 3.598.639, con último domicilio conocido en la Villa 20, manzana 22; casa 170 de esta Ciudad, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 9 se septiembre de 2004.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 22/9 Nº 458.589 v. 28/9/2004

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, en el legajo Nº 10, formado en la causa Nº 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría Nº 20, cita por medio del presente edicto a EDUARDA MENECES ILLANES, C.I. de Bolivia Nº 3.131.283, con último domicilio conocido en la Villa 20, manzana 22, casa 170 de esta Ciudad, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Reilando D. J. Rota, secretario federal.
e. 22/9 Nº 458.590 v. 28/9/2004

Juan José Galeano, Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, en el legajo Nº 10, formado en la causa Nº 13.833/00, caratulada "ESPINO MIRANDA, ALBINA y Otros s/Falso Testimonio", del registro de la Secretaría Nº 20, cita por medio del presente edicto a ROSA FELICIDAD CARDOZO QUINTEROS, D.N.I. Nº 92.950.349, con último domicilio conocido en Eva Perón 3848 de esta Ciudad, para que concurra al Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa mencionada, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Reinaldo D. J. Rota, secretario federal.
e. 22/9 Nº 458.591 v. 28/9/2004

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21, interinamente a cargo del Dr. Mauricio Piombi, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS GOMEZ D.N.I. 24.261.343, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 4445/04 caratulada "GOMEZ, JUAN CARLOS y Otro s/Inf. Ley. 23.737" que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el decreto que ordena el presente: ///nos Aires, 6 de septiembre de 2004. (...) Por otra parte debido a que no constan en autos otro lugar físico donde se pueda notificar debidamente al Sr. JUAN CARLOS GOMEZ, cítese al nombrado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de que dentro del tercer día después de la última publicación se presente ante este Tribunal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. A tales efectos líbrese oficio al Boletín Oficial junto con copia del edicto a publicar. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Maurico Piombi (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los 6 días del mes de septiembre de dos mil cuatro.

Mauricio Piombi, secretario federal.
e. 22/9 Nº 458.623 v. 28/9/2004

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

Juzgado Nacional de Menores Nro. 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a MAXIMILIANO ANTONIO GOMEZ DA SILVA (titular del D.N.I. Nro. 32.330.178) para que se presente en la causa que se le sigue por el delito de violación, a fin de recibírsele declaración indagatoria —artículo 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su aprehensión, conforme auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, 14 de septiembre de 2004... cítese al encausado MAXIMILIANO ANTONIO GOMEZ DA SILVA por edictos para que comparezca a este Juzgado en el término de cinco días a contar después de la publicación del último de ellos, a fin de recibírsele declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación— bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su aprehensión. Publíquese por cinco días. Fdo.: María Rosa Cassará, Juez Nacional de Menores. Ante mí. Pablo M. Vailati, secretario.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2004.
Pablo M. Vailati, secretario.
e. 23/9 Nº 458.692 v. 29/9/2004

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Federal. Se cita y emplaza por cinco días (5) a DANIEL RICARDO DUARTE y FABIAN CRESPO, ambos con último domicilio en calle Polonia Nº 935 de la ciudad de Mar del Plata, para que comparezca a este Tribunal a la audiencia fijada para el día 8 de octubre del corriente año a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, por el delito de falsificación de documento destinado a acreditar la habilitación para circular automotor, previsto y penado por los artículos 292, segundo párrafo del Código Penal, en la causa Nº 14.268 caratulada "ABERASTEGUI GUSTAVO MARTIN s/Av. Pta. Inf. Art. 292 del C.P.", de trámite por ante este Juzgado Federal Nº 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal Nº 4.

Mar del Plata, 7 de septiembre de 2004.
Magdalena Alejandra Funes, secretaria.
e. 22/9 Nº 458.537 v. 28/9/2004

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23° del Decreto - Ley N° 6848/63, Ley N° 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes a las Secretarías Civiles y Comerciales del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, correspondientes a los años 1990 a 1994, y que estén comprendidos en el Art. 17° de dicho decreto - Ley. Las partes interesadas en la conservación de

algunos de ellos, podrán requerirla por escrito ante el presente Juzgado, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

San Carlos de Bariloche, 16 de septiembre de 2004.
Hugo Horacio Greca, secretario federal.

e. 27/9 N° 458.954 v. 29/9/2004

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Juan José Comparato, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. CANDIDO RAUL ZARATE, (argentino, DNI N° 11.683.154, nacido el 15 de diciembre de 1954 en Palo Santo, Formosa, con último domicilio en Barrio Santa Marta, ruta 226 km. 400 de Bolívar. Pcia. de Bs. As.) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la Ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 30353 caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INF. ART. 282 C.P. (Sospechado Raúl Zárate) - Bolívar" de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "Azul, septiembre 8 de 2004. Atento lo informado a fs. 741, cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a RAUL ZARATE, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo.: Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría, septiembre 8 de 2004.
Daniel Costanza, secretario.

e. 24/9 N° 458.808 v. 30/9/2004

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

El Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, juez federal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Emilio Porras Hernández, cita y emplaza por el término de cinco (05) días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a PABLO FRANCISCO DURAN, con último domicilio conocido en calle Ituzaingó N° 582 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 y 288 ss. y cc. del C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (05) días".

Comodoro Rivadavia, 16 de septiembre de 2004.
Emilio Porras Hernández, secretario federal.

e. 24/9 N° 458.795 v. 30/9/2004

El Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, juez federal, Secretaría Penal a cargo del Sr. Emilio Porras Hernández, cita y emplaza por el término de cinco (05) días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a DIEGO SEBASTIAN LOPEZ, con último domicilio conocido en calle Bouchardo N° 1220 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 y 288 ss. y cc. del C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (05) días".

Comodoro Rivadavia, 16 de septiembre de 2004.
Emilio Porras Hernández, secretario federal.

e. 24/9 N° 458.792 v. 30/9/2004

JUZGADO FEDERAL DE USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El Juzgado Federal de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, Secretaría Penal N° 1 a cargo del Dr. Eduardo A. Belforte, sito en la calle Goleta Florencia N° 1686, "ex-Hotel Antártida" de esta Ciudad notifica, cita y emplaza a NOE ALMENDRAS D.N.I. N° 93.467.164, conforme los términos del decreto que a continuación se transcribe: "Ushuaia, 08 de septiembre de 2004. Existiendo mérito para ello, recíbase declaración indagatoria a NOE ALMENDRAS, y habida cuenta que a la fecha no se ha podido ser habido, notifíquese, cítese y emplácese por medio de edictos, los que se deberán publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial a NOE ALMENDRAS, quien se identifica con el D.N.I. 93.467.164 con último domicilio registrado en la calle Fray Güemes M.15 casa 15 de Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días a contar desde la publicación de los mismos, comparezca a los estrados del Tribunal —Goleta Florencia N° 1686 Ushuaia, Tierra del Fuego— a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 18.491 caratulada "Testimonios Extraídos de la causa N° 18.182 (U.D.A.I.) en relación al D.N.I. N° 93.467.164 s/Infracción art. 292 y 296 del C.P." (Art. 150 C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura en los términos del art. 289 C.P.P.N... (Fdo.): Dr. Federico H. Calvete, Juez Federal. Ante mí: Dr. Eduardo A. Belforte, secretario".
Eduardo Ariel Belforte, secretario.

e. 24/9 N° 458.849 v. 30/9/2004

JUZGADO FEDERAL RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO - ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sito en calle Libertad Nº 731, a cargo del Dr. Nebli José Imperiale - Conjuez, Secretaría Criminal y Correccional, a cargo por subrogancia legal de la Dra. Mariel E. Borruto, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación, a GUALDEMAR FERRAO DE BRITOS, a que se constituya en dicho Juzgado, a prestar declaración testimonial, en la causa Nº 608/99, caratulada "ZALAZAR RICARDO NORBERTO s/Pta. Inf. al Artículo 190 CP." Publíquese por el término de cinco (5) días.

Río Grande, 10 de septiembre de 2004.
Mariel E. Borruto, secretaria federal.

e. 22/9 Nº 458.583 v. 28/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	110	CECILIA C. BRIZZIO	30/08/2004	PATRICIO GERÉZ, cuyos demás datos personales se desconocen	3	Nº 33.879/04 - ESTAFA
10	130	PAULA FUERTES	09/09/2004	MARIO HECTOR CABALLERO, argentino, titular del D.N.I. 8.563.291	3	Nº 19.604/04 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
14	143	MARIA BOBES	16/09/2004	CINTHIA SILVA y HUGO IRIAS, de quienes se desconocen sus demás datos filiatorios	5	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	10/09/2004	FABIAN NORBERTO RODRIGUEZ, D.N.I. 18.298.938	5	-
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	13/09/2004	JORGE DANIEL LENCIONI, D.N.I. 32.260.476	5	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	09/09/2004	JOSÉ MARÍA ALMIRÓN, D.N.I. 18.724.144; CARLOS SEBASTIAN GAMARRA, D.N.I. 28.330.453 y PATRICIA BEATRIZ GAMARRA, D.N.I. 29.781.927	3	FALSO TESTIMONIO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	16/09/2004	AUGUSTO MANUEL LABORDE	2	-
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	13/09/2004	CRISTIAN ARIEL MAIZAREZ, D.N.I. 25.336.840	2	-
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	17/09/2004	SERGIO ARIEL SITKOWSKI, de nacionalidad argentina, D.N.I. 21.073.017	3	Nº 77.073/2003 - QUIEBRA FRAUDULENTA
47	136	JORGE A. DE SANTO	10/09/2004	ANDREA YAMILA FIGUEROA, D.N.I. 30.078.800	3	Nº 72.661/2003 - INFRACCION A LA LEY 24.270

e. 22/9 Nº 176 v. 28/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
29	152	HUGO S. BARROS	15/09/2004	CARLOS HERNANDEZ, titular del D.N.I. 23.766.517	3	DEFRAUDACION
42	106	LAURA G. BRUNIARD	01/09/2004	JOSÉ CARLOS CASTILLO	1	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
42	106	KARINA M. ZUCCONI	06/09/2004	JAVIER ESTEBAN GOMEZ	5	RETENCION INDEBIDA

e. 27/9 N° 178 v. 29/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	09/09/2004	HORACIO CHRISTMAS PUGH	3	COACCION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	20/09/2004	SANDRA HOYOS	3	Nº 70.036/00 - DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	16/09/2004	ANABELA SOUZA, D.N.I. 24.925.865	3	Nº 63.385/03 - ESTAFA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	13/09/2004	PATRICIO ADRIAN VAZQUEZ, D.N.I. 22.858.313	5	Nº 23.224/2004 - "Vazquez, Patricio Adrián; Dannunzzio, Pablo Enrique s/ robo en tentativa"
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	13/09/2004	HECTOR ZAPATA, con último domicilio conocido en la calle San Blas 2460 de esta Ciudad, de quien se desconocen otros datos personales	5	Nº 23.227/2004 - "Zapata, Héctor s/ Defraudación por retención indebida"
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	09/09/2004	JUAN VILLAR	3	ESTAFA
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	14/09/2004	RUBEN DARIO ROLON	3	ESTAFA
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	14/09/2004	FEDERICO FRAHS	3	ESTAFA

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	13/09/2004	GONZALO ARIEL MEZA, titular del D.N.I. 31.281.102, cuyo último domicilio conocido es Alberdi y Constancio Vigil s/n, San Miguel, provincia de Buenos Aires	3	Nº 32.523/04 - ROBO EN TENTATIVA
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	14/09/2004	JUAN PABLO GARAVAGLIA, titular del D.N.I. 25.522.907 y de la CIPFA 14.187.959, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de febrero de 1977, hijo de Jorge Alfredo y de Lilia Iacopini, estado civil soltero, con último domicilio en la calle 27 nº 157 entre las calles 2 y 3 de la localidad de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires	3	Nº 23.091/03 - TENECIA DE ARMA DE GUERRA
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	21/09/2004	OSCAR CELIBERTI	3	-
36	123	AGUSTIN PABLO GOSSN	20/08/2004	LEONARDO HECTOR ADRIÁN ASCHERI, titular del D.N.I. 20.611.568	3	-
42	106	LAURA GRACIELA BRUNIARD	05/08/2004	RAMÓN ALEJANDRO AGUERO	5	ROBO DE AUTOMOTOR EN VIA PUBLICA
42	106	LAURA GRACIELA BRUNIARD	24/08/2004	JORGE LUIS PARENTE	5	ESTAFA
42	106	LAURA GRACIELA BRUNIARD	25/08/2004	FANNY LIMACHI, VICTOR QUISPE, NORBERTA CALAMACHI, MARIO QUISPE, LIDIA VILTE, JUAN AMÉRICO, MARÍA SANCHEZ, ANA SILVETTI, VICKY QUENTA, PASCUAL TICONA, DORA GOMEZ e INES GUANCO	5	USURPACION

e. 27/9 N° 179 v. 01/10/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	20/09/2004	HUMBERTO MANUEL CALABRESE, D.N.I. 5.150.649	3	PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	20/09/2004	LILIANA MARÍA DE LUJÁN RULLI, D.N.I. 20.619.931	3	-

e. 27/9 N° 37 v. 01/10/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	15/09/2004	Cha Su KUWON, D.N.I. 92.553.059	5	-

e. 22/9 Nº 36 v. 28/9/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	13/09/2004	CELINA MANUELA SANTILLI	25409
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	03/09/2004	MARIOTTA JOSE	25419
3		MARCELA L. ALESSANDRO	13/09/2004	NELIDA CAMMAROTA	25468
6	U	SILVIA CANTARINI	13/09/2004	VELIA ELVIRA FERNANDEZ	25483
6	U	SILVIA CANTARINI	24/08/2004	MARTINEZ SILVERA, JAIME	25494
6	U	SILVIA CANTARINI	02/09/2004	Frid Froim	25946
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	06/09/2004	ALLENDE, Julio Raúl	57172
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/09/2004	MARIA DE LA SALUD VAN DEN BRULE	25917
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	07/09/2004	Juan Enrique GOUDOUME	25454
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	15/09/2004	JOSE RIBIC	25443
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/09/2004	Eduarda Petrona García	57181
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	08/09/2004	ENCARNACIÓN BENITEZ ARAUJO	25433
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	27/08/2004	FERNANDEZ, HÉCTOR PABLO	25411
21	U	HORACIO RAUL LOLA	14/09/2004	ZELIK WEISFELD	25485
21	U	HORACIO RAUL LOLA	01/09/2004	GRAISMAN, DAVID	25481
24	U	MARIA LAURA RAGONI	16/09/2004	DE LUCA, DOMINGO y GONZALEZ, MARIA DEL PILAR	25450
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/09/2004	Arturo Velázquez	25462
32	U	JOSE BENITO FAJRE	16/09/2004	ANTONIO CRISTIANI	25488
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	09/09/2004	TELMO JUAN DE LAURENTI	25489
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/07/2004	AMELIA FORTUNATA FERRARA	25473
36	U	SEBASTIAN F. FONT	20/09/2004	MARIA RAQUEL FERNANDEZ	25463
36	U	SEBASTIAN F. FONT	16/09/2004	HECTOR OSCAR SERRICHIO	25974
36	U	SEBASTIAN F. FONT	14/09/2004	Palmeiro Piedad	25466
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/07/2004	ANTONIA D'AVERSA	25452
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	10/09/2004	ADHELMA HAYDÉE SUÁREZ	25997
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/09/2004	MARIA BARBUTO	25922
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	27/08/2004	IRMA HERGERT	57151
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	02/09/2004	JUAN MAURICIO MIGUEL	25491
45	U	MARISA S. SORINI	26/08/2004	ANA MARÍA LUCARELLI de SERRA	25434
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	14/09/2004	AMARILLA JOSE HERMENEGILDO	25449
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	13/08/2004	MARIA LAURA SICILIANO	25915
47	U	SILVIA R. REY	13/09/2004	IDA MAGNONE	25441
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	15/09/2004	CASAS CARLOS EDUARDO	25470
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	16/09/2004	Rosa BOSCH	25418
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	16/09/2004	ELOY TELLECHEA	25914
50	U	JUAN C. INSUA	13/09/2004	MAFFIA ROSA, ARCARO ZULEMA y ANTONIO JACINTO HASIN SORIANO	25415
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/09/2004	Spaltro Pedro Gregorio y Benita Nelida Neustadt	25960
54		JAVIER FERNANDEZ	16/09/2004	JUAN MORRONE	25436

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
60	U	JAVIER SANTAMARIA	17/09/2004	GRACIA Gregorio Isaías	57196
60	U	JAVIER SANTAMARIA	17/09/2004	Pascual Alfonso Fruscella	25426
60	U	JAVIER SANTAMARIA	20/09/2004	BUZZETTI JUAN CARLOS Y ESCRIBAL ELCIRA ELOISA	25479
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	20/09/2004	Justo Germán TRONCOSO Y Evelia GUAYCOCHEA	25478
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/09/2004	María Irma Quinteros de Cid o María Irma Quintero	25467
63	U	JORGE E. BEADE	10/09/2004	ANGELINA GARCIA	25998
63	U	JORGE E. BEADE	10/09/2004	ANTONIO CARBALLUDE	25999
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	17/09/2004	ADOLFO ANGEL ANTONIO PEÑALVER	25958
69		CLAUDIO O. SCLINKN	06/09/2004	GATICA, Cruz Edilia	25414
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	14/05/2004	MARIA LUISA VILLA	25458
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	16/09/2004	FELIX WALTER DORREGO	25421
71		SUSANA A. NOVILE	30/06/2004	MARIA EDUVIGES BANDRES	25442
74	U	JUAN A. CASAS	05/07/2004	CATALINA HORBACZ	25940
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	24/08/2004	Rosario Rodolberto Chavez	25422
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	15/07/2004	ISRAEL SUAREZ JOSE HECTOR	25480
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	14/09/2004	AVALLONE Alfonso	25437
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	01/09/2004	Cosme Damián DELL' ANNO	1845
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	20/09/2004	Beatriz Amanda Lamonega	25424
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	15/09/2004	Carlos Alberto Galli	25484
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	17/09/2004	CATALINA ESTHER MERLO	25430
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/09/2004	Leonilda Gómez	26002
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	16/09/2004	FIORE CAMIA	25959
94	U	MARIA ELISA ARIAS	02/09/2004	ALBERTO LUIS CAPUTI	57167
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	20/09/2004	LUCIO ROBERTO BERNARDINI	25950
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/08/2004	FERNANDEZ, JUAN	25412
99	U	MARTA N. COCCIA	18/08/2004	ANA MARIA ALONSO	25459
99		MARTA N. COCCIA	18/08/2004	MARIANI JOSE	25460
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	09/09/2004	JOSE AUGUSTO BEVILACQUA y ELSA PEZZULLO	25477
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	14/09/2004	NORBERTO EUGENIO ARCINIEGA	25435
109	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	20/09/2004	BLANCA HAYDEE FIORITO	25476
110	U	VIRGINIA SIMARI	07/06/2004	ADELA BADIA FIGUERAS	25469

e. 24/9 N° 178 v. 28/9/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	14/09/2004	DOMINGO BLAS DONADIO, MIGUEL DONADIO Y ANTONIO DONADIO	25602
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	03/08/2004	JOSE OTERO	26065
3	5	MARCELA L. ALESSANDRO	13/09/2004	Susana Amalia MARAMBIO	25512
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	21/09/2004	MOISES KORSUNSKY y MATILDE PISNAVETZKY	25549
6	U	SILVIA CANTARINI	07/09/2004	CARLOS GUILLERMO TANKE	1849
6	U	SILVIA CANTARINI	30/08/2004	JUAN JOSE CONS	57307
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	13/09/2004	Mercedes BOURBIER	26060
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	14/09/2004	DOMINGO SALVADOR SPILINGA	26101
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/09/2004	Catalina Herranz, Victoria	25532
17		RAQUEL ELENA RIZZO	13/09/2004	NÉSTOR RICARDO ORTIZ ODERIGO	25565
19		EDUARDO NUZZOLESE	17/08/2004	EDUARDO GARCIA	25542
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	13/09/2004	SELVAGGI ALFREDO	25522
21		HORACIO RAUL LOLA	14/09/2004	Mercedes RAMOS	25543
22	U	FERNANDO L. SPANO	17/06/2004	Saverio Aragona	25533
24	U	MARIA LAURA RAGONI	17/08/2004	LUIS SANTIAGO PAZ Y JOSEFINA JOVITA GARCIA	25505
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	14/09/2004	JORGE PARDEILHAN	25594
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	21/09/2004	GUSTAVO ADOLFO RIVAS	25574
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/09/2004	JULIO ERNESTO BARATTO	26103
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/09/2004	ARTURO SALVADOR VICCARI	17516
31		MARCELA A. PENNA	31/08/2004	Matías Fridolino Kasslatter	25508
31		MARCELA A. PENNA	29/09/2003	Sebastián Alberto Presas	25544
32	U	JOSE BENITO FAJRE	15/09/2004	NORMA ALICIA MARCELO	25548
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/09/2004	VICENTE JUSTO AMORENA y NELLY BEATRIZ SAENZ	57306
36	U	SEBASTIAN F. FONT	16/09/2004	DARIO ANTONIO GORRINI	57303
37	U	GUSTAVO DANIELE	03/09/2004	Carmen Pujía	25509
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/09/2004	OBDULIA RIVERO	26054
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	10/09/2004	JUAN MAZZER	57234
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	21/09/2004	Román Francisco DE LA CRUZ	26058
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	15/09/2004	MARIA FRANCISCA CERASO	26053
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	14/09/2004	ROBERTO GARCIA	25524
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	14/09/2004	JOSE GARCIA AMOR	25523
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	14/09/2004	ANA GONZALEZ	25525
45	U	MARISA S. SORINI	13/08/2004	OSVALDO JORGE GONZALEZ	25506
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	01/09/2004	NORBERTO ALFREDO CHAIJ	26049
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/09/2004	Mateo PRILIK	25580
47	U	SILVIA R. REY	17/09/2004	MACCIO ROSA MERCEDES	25516
47	U	SILVIA R. REY	20/09/2004	SERI ISABEL	25586
47	U	SILVIA R. REY	07/09/2004	Leonor Josefa Fernández y Alberto Argentino Santillán	25517
47	U	SILVIA R. REY	20/09/2004	SERI ENRIQUE	25587
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	25/08/2004	CARLOS ARMANDO VILLAFAÑE y ANTONIA ZAPPALA	26029
50	U	JUAN C. INSUA	07/09/2004	OSCAR FRANCISCO MANUEL LLANO	25556
50	U	JUAN C. INSUA	16/09/2004	ENRIQUE LINARES FONT	25563
53	U	ALDO DI VITO	15/07/2004	ANA MARIA BERARDO Y JOSEFINA PASCUALA BERARDO	1852
53	U	ALDO DI VITO	16/09/2004	Héctor Burrieza	25605
54		JAVIER FERNANDEZ	15/09/2004	MARIA ESTHER NADAL	25547
54		JAVIER FERNANDEZ	16/09/2004	ADALBERTO BASILIO MOCHNIUK	25502
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/08/2004	DANTE JOSE FIORENTINO	26056
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	17/09/2004	JORGE ALBERTO BONAVENTURA	26034
58		VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	17/09/2004	Jesús Gómez	25519
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	16/09/2004	ARIAS FERNANDO CESAR	26090
61		EDUARDO JOSE GORRIS	20/09/2004	DIAZ LOPEZ, Guillermina Mercedes	25521
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/09/2004	FRANCISCO CIPRIANO	57321
63	U	JORGE E. BEADE	15/09/2004	Angélica Teresa Pringles	25569
64	U	MARCOS GALMARINI	16/09/2004	ELBA ESTEFANIA CABRERA	25591
64	U	MARCOS GALMARINI	10/ /2004	Ana LUNA y Carlos LUNA	25513
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	21/09/2004	OSCAR LUIS LAZARO	25531

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
68		MAXIMILIANO L. CAIA	13/09/2004	GISLETTI CELINA	25597
69		CLAUDIO O.SCLINKN	10/09/2004	BENITO PEREZ ESTEVES	25537
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	09/09/2004	Raimundo Marcelino Vazquez	26081
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/08/2004	CELINA TERESA CAPUTO DE CARMONA	26045
72	U	DANIEL H. RUSSO	08/09/2004	ENRIQUE DELUCA	57279
74		JUAN A. CASAS	14/09/2004	DANTE BOLOGNA	25530
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	20/09/2004	FRANCISCA RITA LOW	57250
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	17/09/2004	GOLINSKI DAVID y FAINBERG RAQUEL	26113
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	31/08/2004	HERNANDEZ ALBERTO SALVADOR	25520
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	13/09/2004	ISAAC GONZALEZ MARTINEZ	26050
80		DIEGO HERNAN CANCELA	14/09/2004	HERIBERTO OSCAR ALTER	25534
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	07/09/2004	Susana Romelia SANTIVÁÑEZ, Justo Saturnino ARROYO y Juan Adriano ARROYO	25545
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	14/09/2004	HECTOR ALEJANDRO MENDIONDO	26082
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	17/09/2004	HAYDEE ROSA RUSI	25576
91		DOLORES MIGUENS	02/09/2004	ELISA JULIA CAVAJANI	25578
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	17/09/2004	DEMARIA JOSE LUIS	25518
94	U	MARIA ELISA ARIAS	02/09/2004	ELISA ROGELIA FERNÁNDEZ y MARCELO SÁNCHEZ	25582
94	U	MARIA ELISA ARIAS	13/09/2004	LANDRO MABEL MARIA	25571
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	21/09/2004	TORIBIO ANTONIO ASENJO y ANTONIA FIUMARA	25546
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	10/06/2004	JOSEFINA MILANO	1851
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	14/09/2004	FEROLETO, HUMBERTO CARLOS	26048
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	06/09/2004	OFELIA ANGELA COSTA	25577
98		JOSE LUIS GONZALEZ	15/09/2004	JOSE PATRICIO CARBALLO TORRADO	25507
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	16/09/2004	JUAN CARLOS FONTANA	26031
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	21/09/2004	Edelia Luque	25592
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/09/2004	RICARDO LUIS NEGRI	57261
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/09/2004	NORMA SILVIA GALLO	25511
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	10/09/2004	BELTRAME, Silvia Cristina	25550
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/08/2004	Lidia María Schettino	26066
107	U	JUAN F. GALMARINI	10/09/2004	JUAN MANKOFF	57249
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	10/09/2004	Marcela Alejandra Mallea	25527

e. 27/9 N° 179 v. 29/9/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "LORENZO, MARIA DE LOS ANGELES y Otros c/SERENI, VALENTIN s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nro. 77.734/98, que el martillero Abraham Fiorentino, rematará el día 4 de octubre de 2004 a las 12.00 hs. (en punto) en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble con frente a la calle Zanella 2944 entre La Merced y Pueyrredón, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. O. Manz. 13. Parc. 32. Matrícula: 38.897. Superficie: 321,91 mt2. El inmueble consta en su frente de un antiguo garage, que en la actualidad se encuentra construido un departamento que se compone de un dormitorio, baño, cocina y por escalera terraza con lavadero. También posee en el frente un garage descubierto para dos automotores y un garage cubierto para un automotor, otro departamento que se compone de una cocina, pieza, hall y baño. También posee un amplio patio descubierto y otro departamento que consta de un dormitorio, cocina, comedor diario y baño, por escalera terraza y lavadero, un dormitorio, baño y cocina. Hacia el fondo existe otro departamento que consta de patio, cocina, dos habitaciones y baño, todo ello en regular estado de conservación y mantenimiento. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por el señor Valentín Sereni, quien manifestó ocupar el inmueble en carácter de propietario conjuntamente con su esposa, una sobrina, e inquilinos que ocupan algunos de los departamentos descriptos, todo ello de acuerdo a las constancias de autos condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 50.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Dir. Prov. de Renta al 18-4-01 $ 81,20 fs. 190. Municipalidad de 3 de Febrero al 11-7-01 $ 5.487, 63 fs. 221, Aguas Args. S.A al 23-5-01 $ 73, 67 fs. 200. O.S.N al 7-6-01 Part. sin deuda fs. 203. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad, prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo se hace saber que el martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto. Asimismo se hace saber que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de trescientos pesos. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 29 y 30 de setiembre de 2004 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 2004.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 27/9 N° 57.394 v. 28/9/2004

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 6° piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "GADALETA, ANA y Otra contra LOVATO SABINA y Otro sobre Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 65485/00, que el martillero Carlos A. Sigwald, rematará el jueves 7 de octubre de 2004 a las 13:20 (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pergamino 1953, entre las de Velázquez y Balbastro, U.F. 4. Planta Baja y Azotea. Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: 50, Manzana 11, Parcela 7, Matrícula: 1-2248/4 de esta Capital. Superficies: P.B. cubierta 36,72m2 y descubierta de 112,18m2 = 178, 90m2 y, en la Planta Azotea: Descubierta y total de 35,18m2 = Total para la Unidad Funcional: 214, 08m2, Porc.: 22.32%. De acuerdo con constatación obrante en autos, el inmueble se trata de una casa de PB con un departamento al frente y varias unidades al fondo, por pasillo, entre la que esta la unidad a subastar. La misma cuenta con tres dormitorios, living, baño, cocina, patio y atrás jardín con patio, un cuartito de herramientas y parrilla. Todo en regular estado de conservación. Resumen de las superficies de acuerdo a informe de autos: Superficie cubierta de origen 36,72m2 + Superficie cubierta aprox. anexada y reducida a la descubierta 36m2 + Superficie descubierta en P. B. de origen: aprox. 112m2; actual 76m2 + Superficie descubierta en azotea: 35,18m2, coincidente con la escritura. Se encuentra ocupado por Eduardo Silvio Cabo, en carácter de propietario y su familia. Venta al contado - Ad Corpus y al mejor postor. Base $ 35.000. Seña: 30%. Comisión: 1.5%. Arancel Oficina de Subastas: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en una cuenta a la orden del Juzgado y perteneciente a estos autos. Que no procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. Visitar la propiedad miércoles 29 y jueves 30 de septiembre, de 15 a 17. Deudas: Fs. 55/56/57 a Gob. de la Ciudad de Buenos Aires Sin Deuda al 11/04/01; a fs. 47 a Aguas Argentinas $ 20,12 al 9/04/01. Expensas Comunes: A Fs. 168 al 14/07/04 no existe consorcio de prop., legalmente organizado, por eso no hay deudas en tal sentido. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuesto tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas. …". No corresponde solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2004.

e. 27/9 N° 57.541 v. 28/9/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil N° 24, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "ASPILLAGA GUSTAVO ADOLFO y Otro c/CARNEVALE MARIA CARMEN s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 77.486/2002 que el martillero Norberto I. A. Cali (CUIT 20-05612505-2) rematará el 1° de octubre de 2004 a las 12 horas, en punto, en la calle Gral. J. D. Perón 1233, de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle French 735/37, entre las de Las Heras y Güemes, de Villa Martelli, Ptdo. de Vicente López, Prov. Bs. As., cuyo terreno se designa como lote 10 de Manz. B y mide 11 m. de frente al SO 13,96 m. al SE. 11,10 m. al NE y 15,40 m. al NO. Superficie 161,48 m2. Design. Catastral: Cic. IV, Secc. F, Manz. 22. Parc. 12. Se trata de finca de características unifamiliar, con techo de tejas, tipo chalet y consta de 2 dormitorios, comedor, cocina y baño y otra construcción separada que cuenta con una habitación, cocina y baño y entrada de autos descubierta. Ocupada por la demandada (DNI 93.302.472), su hija Rosa Patricia Pettinato, su cuñado Antonio Pascual Pettinato y la esposa de éste. Ofelia Esther Rainone, no existiendo inquilinos. Deudas. A. Argentinas $ 22,61 al 7-8-03. Imp. Municipal $ 1.867,66 al 14-8-03. Rentas $ 456,60 al 1-9-04. Remate al contado y mejor postor. Base $ 50.000. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado fiscal 1%, Arancel Sala de Subastas 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 41 del CPCC (art. 579 CPCC) y dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, de acuerdo a lo normado por el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. No se admite la compra en condominio ni la cesión del boleto. Exhibición: 28 y 29 de setiembre/04 de 15 a 16 hs. Edicto Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 21 de setiembre de 2004.
María Laura Ragoni, secretaria int.

e. 27/9 N° 57.402 v. 28/9/2004

N° 29

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 29 Dr. Mayo Jorge Alberto, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Talcahuano N° 490, piso 4to. Capital, comunica por dos días en autos: "CAMBIASSO JUAN PABLO y Otro c/HADDAD OSCAR RAFAEL s/Ejec. Hip." Exp. N° 12245/96, que el martillero Raúl F. Barbotto subastará el 5/10/04 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Santos Lugares N° 1129 de Luján, Pdo. de Luján, Pcia. de Bs. As. N. T.: C "4"; S. "A"; M. "57"; P. "2"; Matrícula 704 (064). Consta de: living, cocina comedor, 2 habitaciones, baño, galería, lavadero, cochera con parrilla; y atrás, un galpón, todo construcción de mampostería revocado y pintado en buen estado de conservación; ocupado por Edith M. Portales, y su hija Yesica E. Haddad, en carácter de propietarias (fs. 249). Sup. Total S/T: 245, 84mts. Condiciones de Venta: Al Contado y Mejor Postor; Base: $ 50.000; Seña 30%; Comisión 3%, Sellado de Boleto 1%, y Arancel CSJN 0,25%; Todo en dinero efectivo, y en el acto de subasta. Adeuda: Rentas $ 2.549,60 27/2/02 (fs. 291); Imp. Munic. $ 640,75 al 24/2/99 (fs. 170) OSN: No cuenta con servicios (fs. 160); Aguas Args. No está comprendido en la concesión (fs. 183). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas; Según Plenario del 18/02/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hip." Se encuentra prohibida la compra en comisión (fs. 180); El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en una cuenta a nombre de autos y a la orden del tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Se exhibe el 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 14 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Más información en autos por Secretaría y/o al Sr. martillero Tel 4382.5251.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2004.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.
e. 27/9 N° 57.396 v. 28/9/2004

N° 32

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arian, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° p. de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CARLUCCI PEDRO PABLO y Otro c/CERQUEIRO SERGIO SANTIAGO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 44845/02), que el Martillero Alberto J. Aliano, rematará el 1 de octubre de 2004 a las 8 hs. en punto, en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Eva Perón 6875/6875 A/B/C/D/E/F/G/H/I/J/K, entre Caruhé y Lisandro de la Torre, Block 30, U.F. 8, Planta Baja de Cap. Fed. Matrícula 1-56977/8. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 76, Manz. 71 A, Parc. Fracc. 0. Superficie total según título 48,73 mts2, porcentual 3,52%. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Isabel Vide, D.N.I 14.738.238 y familia en carácter de propietaria. Departamento ubicado en la planta baja que consta de dos dormitorios con placard, comedor, cocina y baño instalados, estado general bueno, Según consta en acta de constatación de fs. 92 y 92 vta. Base $ 30.000; Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., o aplicar el art. 133 del C.P. y abonar el arancel del 0,25% por Acordada 10/99. No procederá la compra en comisión, ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de fondos (art. 598 CPCC, modificado por la Ley 24.441). Deudas surgen de las constancias de autos. Respecto a las deudas se aplicará fallo plenario Yabra: "... No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Exhibición: 29 y 30 de septiembre de 10 a 12 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Diario "La Prensa".
Buenos Aires, 20 de setiembre de 2004.
José Benito Fajre, secretario.
e. 27/9 N° 57.356 v. 28/9/2004

N° 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. PARAGUAY 4048 c/ BOVADILLA CARMEN CELESTINA s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 50.801/2000, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 6 de octubre de 2004, a las 10.40 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el departamento desocupado designado como Unidad Funcional N° 2, letra "B" de la Planta Baja del edificio sito en la calle Paraguay N° 4048, entre Canning y Aráoz, Capital Federal. Matrícula FR 18-7641/2. Superficie: 45,72 M2; Porc. de dominio 2,82%. Se trata de un departamento interno que consta living-comedor, un dormitorio, baño completo, cocina, lavadero y patio cubierto. Se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Base: $ 50.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Ac. 10/99, 025%, todo en efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión, ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en la subasta. Adviértese que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Hácese saber al comprador que serán a su cargo, en el caso que el precio obtenido no alcance a satisfacerlas, las deudas por expensas comunes anteriores a la toma de posesión y sus eventuales accesorios. Transcurridos 30 días de celebrada la subasta, con o sin mora, deberá integrarse el saldo de precio, con el interés que pague el Banco Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. El inmueble registra deudas en concepto de: Aguas, Argentinas (fs. 139) $ 816,70 al 26/3/03; O.S.N. (fs. 142) sin deuda al 21/3/03; Imp. Municipal —ABL— (fs. 135) $ 987,50 al 24/3/03 y obligaciones pendientes $ 36,67 al 12/12/97 y expensas comunes al mes de agosto de 2004 $ 10.480,02, siendo las expensas de dicho mes $ 98,05. Visitar los días 1° y 4 de octubre de 10 a 12 horas. Demás circunstancias obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2004
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.
e. 27/9 N° 57.401 v. 28/9/2004

N° 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° de Capital Federal, comunica por tres días en autos "PARQUE LOS TRONCOS COUNTRY CLUB c/SALOMON MANUEL DAVID y Otro s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 112.538/2002) que el martillero Marcelo Javier Abeal, rematará el día 4 de octubre de 2004 a las 13:00 horas en punto en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en Parque Los Troncos Country Club: Circunscripción VI, Sección D, Quinta 8, Fracción I, Parcela 6-s, U.F. 37 de la localidad de Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Superficie total: 633,50 m2. Pocentual 878 milésimos. Base: $ 33.000. Seña 30%, Comisión: 4%. Arancel CSJN: 0,25% y Sellado de Ley: 1%. Al contado y al mejor postor. Según constatación: se trata de un lote dentro del country, ubicado entre las calles Los Sauces y Las Magnolias, totalmente libre de ocupantes, encontrándose en la actualidad como baldío según denuncia bajo su responsabilidad la parte actora, agosto de 2004. Adeuda: Rentas al 5/12/2002 $ 913,70 (fs. 528/529); Municipalidad del Pilar al 13/03/2003 $ 1.917,21 (fs. 540/542); Expensas: al solo efecto de la venta del inmueble en remate durante año 2003 se ha reajustado la deuda U.F. 37 a agosto 2003 $ 25.000. La actora denuncia la inexistencia de Obras Sanitarias. Valor de la expensa correspondiente al mes 19/08/03 $ 433. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas ministerio legis (art. 133 C.P.) y depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta (art. 580 C.P.). No corresponde que el adquirente afronte las deudas devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto a las expensas comunes. Exhibición: a partir de la publicación de edictos en el horario de 10 a 13 horas, visitando el inmueble libremente e informes al martillero actuante, TE: 4821-4220.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 2004.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 27/9 N° 25.687 v. 29/9/2004

N° 90

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 90 a cargo del Dra. Juez Lily R. Flah, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 4°, comunica en los autos caratulados "PACANOWSKY ENRIQUE c/DI CAMILLO PANTALEON s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 101702/00) que el martillero Ana Amalia Garano, rematará el 7 de octubre de 2004, a las 11,40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble con frente a la calle Gral. Fructuoso Rivera N° 2411/13/15 pisos planta baja y primero U.F. 1 y 2 de Capital Federal, Nom. Cat.: C: 1, S: 46, M: 32, P: 1L, Matrícula FR 1-51304. Caract.: U.F. 1: galpón. Superficie: 594, 08 M2. U.F. 2: garage. 1° piso frente: living-comedor, dos baños, tres dormitorios, cocina, patio y lavadero; 2° piso frente: terraza, lavadero, baño, cocina, dos dormitorios. 1° piso contrafrente: living-comedor, cocina, baño, dormitorio. Superficie 445, 67 M2. Deudas: O.S.N. al 21/11/01 no registra deuda (fs. 123/125); GCBA al 15/8/01 U.F. 1 $ 1573,99 (fs. 109) y U.F. 2 $ 3024,87 (fs. 110); A.A al 6/8/01 $ 297,07 partida única (fs. 103/104). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. S/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No procederá la compra en comisión. No se admitirán posturas inferiores a pesos doscientos ($ 200,00) entre una y otra. Base U.F. 1: $ 96.667 – U. F. 2: $ 73.333 Seña: 30% Comisión 3% y Arancel (acordada 10/99) 0,25%. Exhibición 01/10/04 de 11 a 13 horas. Más informes en el Juzgado y al 4553-7036/4552-6775. Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial y La Prensa.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 2004.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 27/9 N° 25.645 v. 28/9/2004

N° 99

Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 99. Sec. Unica, comunica por 2 días, en autos "CARBALLO, EDGARDO MANUEL c/SNS S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" (N° 27.568/01) que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 8 de octubre de 2004, a las 11,40 hs. en Juan D. Perón, 1233 de Cap. Fed. 5740/100000 avas partes indivisas del inmueble de Conesa N° 2555 de Cap. Fed. correspondiendo a esa proporción la U. F. 1, del piso 1°, internamente señalada con letra "A" (en construcción y desocupado) y consta de: Living comedor, externo con balcón, lavadero, cocina, 2 dormitorios, baño, toilette, y cochera. Base $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. A.B.L. Deuda cancelada (fs. 103). Aguas Argentinas (fs. 76) sin deuda. Existe título de propiedad común a todos los propietarios de partes indivisas, que se reintegrará después de la subasta a la Escribana María Cristina Pardi, designada por lo condóminos para otorgar escritura de partes indivisas; de Reglamento de Copropiedad y Administración; y de División de Condominio y Adjudicación de Unidades. Dentro del 5° día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar a la orden de autos en el Bco. Nación Argentina el saldo de precio. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tazas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas, con excepción a las referidas a expensas comunes, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno del 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. Isaac y otros s/Ejec. Hipotecaria". Conforme art. 598, inc. 7° del Cód. Procesal (conf. ley 24.441 art. 7°) no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de derechos del adquirente a terceros. Exhibición 1 y 4 octubre 2004 de 15,30 a 17.00 hs. cualquier duda consultar al expediente o 4381-3002. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Publíquese en forma urgente.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 2004.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 27/9 N° 57.468 v. 28/9/2004

N° 103

Juzgado Nacional en lo Civil N° 103, Secretaría Unica a cargo del autorizante, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 1, comunica por dos días en el juicio "PENNUCCI, PEDRO ANTONIO BRUNO y Otro c/LALEVICH, HECTOR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 101.203/2001, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 4 de octubre de 2004, a las 9, el inmueble sito en Avda. Soldado de la Frontera 5425/29/33/37/41, departamento "B" Barrio General de División Manuel Nicolás Savio, Edificio N° 52, P. 12, Unidad Funcional 48. Matrícula FR 1-90991/48. Nom. Catastr.: Circ. 1, Sec. 82, manz. 73G, Parcela 4. Partida 1.682.618/00, Cap. Fed. Consta de un pasillo de entrada: cocina, living comedor, pasillo con placard grande, dos dormitorios y baño completo. Regular estado de conservación. Ocupado por la demandada. Superficie: 51 mts. 26 dmts. 2. Porcentual 1,66 centésimos por ciento. Base $ 17.000. Seña 30%, Comisión 3% IVA s/comisión. Arancel: 0,25% por Acordada 24/00 CSJN. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., bajo apercibimiento de ley. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC (Deudas: Aguas Argentinas: $ 1.074,96 fs. 63 al 11/3/04. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A.B. y L.) $ 328,01, fs. 64 al 11/3/04. Obras Sanitarias de la Nación: sin deudas. Fs. 66 al 11/3/04. Expensas $ 3.722 —fs. 67 vta.— al 22/3/04. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Fallo Plenario de la Excma. Cámara Civ. en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip. del 18/2/99. Exhibición: 29 y 30 setiembre de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 2004.
Eduardo A. Villante, secretario.
e. 27/9 N° 57.400 v. 29/9/2004

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 110, a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS ARCOS 2314 c/BARBIERI, MARCELA LAURA s/Ejecución de Expensas Ejecutivo", Expediente Nro. 83.380/2001, que el martillero Marcos Bernardino Roisman, rematará el día 4 de octubre de 2004 a las 10,00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Arcos 2314 entre Blanco Encalada y Olazábal, U. F. Nro. 20, Piso 7° de Capital Federal y U.C I de Planta Baja (1/23ava partes indivisa - destinada a baulera). Nomenclatura Catastral: Circ. 16. Sec. 25. Manz. 20. Parc. 15 F. Matrícula: 16-8527/20. El departamento consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y toilette y un escritorio de medio ambiente, cocina y lavadero con balcón a la calle. El estado general del inmueble es regular. El inmueble en el acto de la constatación se encontraba ocupado por el señor Clarence Eduardo Abello, D.N.I 4.392.896 quien ocupa el inmueble conjuntamente con su señora esposa de nombre Marcela Laura Barbieri y dos hijos menores de edad, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 140.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Args. al 29-4-03 $ 2407,55 fs. 90. O.S.N al 8-5-03 $ 608, 82 fs. 94. G.C.B.A al 23-9-03 $ 10.633, 60 fs. 133. Expensas al 5-2-04 $ 11.949, 33 fs. 145. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc., hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 y que no procederá la compra en comisión. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 29 y 30 de septiembre de 2004 de 12.00 a 14.00 hs.
Buenos Aires, 31 de agosto de 2004.
Virginia A. Simari, secretaria.
e. 27/9 N° 57.395 v. 28/9/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Sec. N° 5 a mi cargo, con asiento en la calle Av. Callao 635, P. 6°, Capital Federal, comunica por 5 días en el juicio "NECOMET S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 87.416, que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari C.U.I.T. 20-04557992-2 rematará el día 13 de octubre de 2004 a las 13:00 horas, en el Salón de la Corp. de Remat., Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el inmueble sito en Víctor Hugo 1668, de Capital Federal, que consta de patio y garage al frente, galería techada, vivienda familiar, 2 habitaciones, baño y cocina comedor, al fondo departamento: cocina comedor, 1 habitación y baño, pequeño patio y acceso a terraza con un cuartito. Ocupado: Gladys Arguello, L.C. 5.718.444, junto con su esposo en carácter de "cuidadores". Venta "ad corpus" al contado y al mejor postor.

Condiciones de la subasta. Base: $ 55.000. Seña 30%, Comisión 3%, I.V.A. s/Comisión, 0,25% Arancel Acord. de CSJN. En el mismo acto se llevará a cabo la subasta de los bienes muebles en block y sin base, 30% de seña, 10% de comisión, I.V.A. sobre precio y comisión, 0,25% arancel Acordada de CSJN. Individualizados en la diligencia de fs. 1516 vta. apartado IV., entre los que se destacan: 1 reloj para personal, 1 lote de bolsas de polietileno, 1 armario, 1 estantería, herramientas, repuestos, etc. El adquirente sólo deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, expensas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal en el acto de la subasta, bajo apercib. de los arts. 568, 576 y 579 del CPCC. Depositará el saldo de precio al contado en el Bco. de la Ciudad de Bs As., Suc. Trib. a la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercib. de declararlo postor remiso, art. 580/4 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Regl. Cám. Nac. Apel. Com., las que deberán ser presentadas hasta las 10 hs. del día hábil inmediato y se procederá a la apertura de los sobres que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Se prohíbe la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. Exhibición los días 4 y 5 de octubre de 2004, de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 24/9 N° 458.880 v. 30/9/2004

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "RICCITELLI MARIA CRISTINA ANGELICA y Otro s/Quiebra s/Incidente de Venta de Automotores s/Incidente", Expediente Nº 57555 (CUIT 27-03622070-3) que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-0286676-0) rematará el día cuatro (4) de octubre de 2004 a las 9:40 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor marca Isuzu, modelo TFS54H-20 (RED) tipo Pick Up, motor marca Isuzu Nº 114485, chasis marca Isuzu Nº JAATFS54HS7102638, dominio AOE 769, año 1995. Base $ 13.500. Comisión 10%. IVA s/precio de venta. 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada Nº 24/00 CSJN). Al contado y al mejor postor. Los impuestos, tasas y contribuciones anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación de créditos, las que correspondan a períodos posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de posesión serán a cargo de la quiebra, y las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y el retiro del bien será a su cargo. El automotor se remata en el estado en que se encuentra y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza. Exhibición días 29 y 30 de septiembre de 14:00 a 16:00 hs. en la playa "Jardines de Villa Luro", calle Cortina y Bacacay de Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2004.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 22/9 Nº 458.636 v. 28/9/2004

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo (Dra. Paula Marino - interina), sito en Av. Callao 635 - Piso 5to. de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "ESPINOSA ENRIQUE ANDRES c/SUDAR ALEJANDRO s/Concurso Especial" Expte. Nº 68852, que la Martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling CUIT 27-06152675-2, rematará al contado y al mejor postor el día 15 de octubre de 2004 a las 9:20 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, "ad corpus" el 100% de un inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre 2127/31, entre José E. Uriburu y Junín - Unidad Funcional Nº 1 "A" de Capital Federal. Superf. Total aprox. 28m2 21dm2. Porcentual 2 con 37 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 11; Secc. 9; Mza. 51; Parc. 30 Matrícula: 11-230/1. Se trata de un local de aprox. 4,10 mts. de fte. por 5,20 mts. de fdo., con cortina metálica enrollable y frente vidriado con puerta al medio, al fondo tiene un baño con vanitory, tiene pisos de mosaico. Se encuentra desocupado y en regular estado de uso y conservación con manchas de humedad en las paredes y en estado de abandono. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 0,25%. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor, en el acto del remate. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. El comprador se hará cargo del pago de las tasas, impuestos, contribuciones o expensas de la propiedad sólo a partir de la toma de posesión de la misma. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Trib. y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cód. Proc.). La posesión y el acto traslativo del dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Ofertas bajo sobre: Se admitirán en los términos del Art. 104/6 del Reglamento de la Cám. Nac. de Apel. en lo Comercial (Acordada 13-10-89) hasta tres días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero. El Actuario procederá a la apertura de los sobres dos días antes del fijado para la subasta, a las 11 hs. En presencia del enajenador y la sindicatura. La mejor oferta servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El importe sobre la venta del bien que establece el Art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará de corresponder, antes de inscribir la transferencia. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Los días 6 y 7/10/2004 de 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 23/9 Nº 458.754 v. 29/9/2004

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 12, Secretaría 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "FRENITHE S.A.C.I.F. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes", Expte. 73037, que los martilleros Marcos H. Baranoff, Ensoli Elpi y Ricardo D. Mateyka rematarán el día 8 de octubre de 2004 a las 11:40 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: Lote 1: Prensa hidráulica marca TOS 500 TN, tipo CBJ 500-2, Base $ 10.000, Lote 2: Prensa hidráulica marca TOS 500 TN, tipo CBJ 500-2, Base $ 10.000, Lote 3: Prensa hidráulica marca Sean 250, Base $ 6.000. Lote 4: Prensa hidráulica marca Sean 250, Base $ 6.000, Lote 5: Prensa hidráulica marca Ventura, Base $ 5.500, Lote 6: Prensa hidráulica marca Ventura, Base $ 5.500, Lote 7: Una prensa hidráulica Itarrospe, de aprox. 300 tn; equipo de bombeo para prensa Itarrospe, cuatro prensas desarmadas que carecen de bombas hidráulicas y 1 cilindro, Base $ 3.000. Exhibición: Lotes 1 a 6: días 4 y 5/10/2004 de 14 a 17 hs. en Zuviría Nº 5626, Capital Federal; Lote 7: Días 4 y 5/10/2004 de 10 a 12 hs., en calle Liniers Nº 1422, Bernal, Pcia. de Bs. As. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, IVA a cargo del comprador, comisión 10%, Arancel Ac. 10/99: 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. del Fuero, hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs., momento en que se procederá a la apertura de los mismos. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Informes: 4951-5255, 4682-8771 y 15-5468-8382.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 23/9 Nº 458.745 v. 29/9/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Notto, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, con asiento en Callao 635, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "NAPOLI GUSTAVO LUIS s/Quiebra" Expte. Nro. 77305, que el martillero Leandro Gutiérrez, CUIT 20-17364568-7, TE 4374-4197, el día 7 de octubre de 2004 a las 12.20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, rematará: a) el 50% indiviso del bien ubicado en la Av. Espora esq. Guarica, Valeria del Mar, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral Circ. IV; Secc. X; Manz. 407 Parc. 12-LE. Matrícula 1009. Superficie del terreno: 474, 94m2. se trata de una casa tipo chalet de ladrillos a la vista y techo de tejas con importante entrada para autos, galería de recepción, living comedor, dos baños, tres dormitorios, cocina y quincho. En buenas condiciones de conservación. Desocupado. Exhibición: 1 y 2 de octubre de 15 a 17 hs. Base $ 10.000. b) El 100% indiviso del bien ubicado en la calle Murature 3524, Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 42720. Nomenclatura Catastral Circ. I; Secc. 0; Manz. 659; Parc. 11 -6D. Matrícula: 42.720. Superficie del terreno: 576m2. Se trata de una casa tipo chalet con importante jardín al frente, construida sobre un lote de 576m2. Consta de living comedor con hogar, un baño, dos dormitorios, cocina y galería. Superficie cubierta 80m2 aproximadamente. Todo en buen estado de conservación. Ocupado por familiares del fallido. Exhibición: 29 y 30 de septiembre de 2004 de 15 a 17 hs. Base. 60.000. Condiciones para todos los inmuebles: al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal. El saldo de precio se deberá depositar dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.) El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado en remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del Cód. Proc. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2004.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 27/9 N° 458.996 v. 28/9/2004

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º Capital, comunica por cinco días, en autos: "MALDONADO MARTHA OFELIA s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.", Expte. Nº 40.009/00, que los martilleros José D. M. Baamonde (CUIT 20-04250516-2) y Martín Ortelli (CUIT 20-04369959-9), rematarán el 15 de octubre de 2004 a las 11:20 hs. (en punto), en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, el 100% del inmueble, Av. Juan Carlos Chiozza Nº 3023 U.F. Nº 9. Piso 1º Letra "C". Matríc.: 18.706 (123) San Bernardo, Pdo. de la Costa, Prov. de Bs. As. La unidad consta de living-comedor de 5,50 x 3,30 mts., en L 2,50 x 1, dormitorio de 4 x 3,50 con placard, baño completo, cocina completa y balcón al Norte. La exhibición será el 2 y 3 de octubre de 2004 de 11 a 13 hs. Base de Venta: $ 24.000 al contado y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%, asimismo el comprador deberá afrontar el gasto del 0,25% del valor de la compra (Acordada 24/00). Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de Obras Sanitarias, etc. por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico, los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes del síndico y los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de este último. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta el día 14 de octubre de 2004 a las 12:00 hs., los que serán abiertos por la actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales), sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital conforme art. 133 CPCC.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 23/9 Nº 458.869 v. 29/9/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "D'INTINO, JORGE EDUARDO s/Quiebra" Expte. 42.660 (fallido CUIT 20-16038545-7) que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) rematará el día 8 de octubre de 2004 a las 10,00 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. los siguientes bienes: 1) Inmueble —100% ubicado en Av. Germán Wernicke (749) 3001/9 entre De los Geranios (728) 6210 y De los Jacarandaes (730) s/n°, local N° 34, Unidad Funcional 247 (entrepiso) Polígono 00-59, Mat. 14526/247, Partida 102449 de acuerdo a plano P. H. 117-178-82, parc. 5-c, Manz. 82 de la Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Ptdo. Tres de Febrero, Pcia. Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. U, Manz. 82, Parc. 5-c, Subparc. 247. Superficie total 25,19 m2. Porc. 0,3810%. Planos fs. 281/83, fotos fs. 279/80 y 310/13. Se trata de un local comercial de aprox. 3,20 x 8 mts., con ambiente para kitchenette y baño; frente vidriado. Desocupado y en buen estado general. 2) Bienes Muebles, inventariados a fs. 385 vta., destacándose: archivo metálico, computadora, calculadora, estufa Eskabe, dos parlantes, esquíes acuáticos, silla giratoria, estantería pequeña, escalera, tablas, listones, etc., etc. En el estado en que se encuentran, entrega a convenir con el martillero, retiro y traslado a cargo del adquirente. y 3) Marca —50%— "La Alta Magia del Arcangel Gabriel", concedida N° 1.779.668, protege toda Clase 35 Int. vence 17/3/2010 (fs. 240). Condiciones: 1) Inmueble —100%— "ad-corpus", al contado y mejor postor, Base $ 6.667. Seña 30%, Comis. 3%, Sellado 1%, Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN. 2) Bienes Muebles "en block y sin base, al contado, Comis. 10%, IVA s/precio, Aranc. 0,25% Acord. 10/99 CSJN y 3) marca 50% sin base al contado, comis. 10%, arancel 0,25%. Acordada 10/99 CSJN, en todos los casos en efectivo en el acto del remate. En el inmueble el saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación ni notificación alguna, art. 580 CPCC. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. No será exigible al comprador las deudas por expensas, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del inmueble por parte de éste. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.5 Reg. del Fuero hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en la Cap. Fed. Exhibición: días 4 y 5 de octubre de 2004 de 10,00 a 13,00 horas. Los bienes muebles se encuentran en el inmueble.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 27/9 N° 458.998 v. 28/9/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo sito, en Av. Callao 635 piso 1° de esta Ciudad, comunica por dos días en autos "FRIBE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble (calle Chiclana 102) " Expte. 40.264, que los martilleros Roque Mastandrea (4983-1793), Gastón L. Labourdette (4372-9616) y Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/9) rematarán el 18 de octubre 2004 desde las 12.00 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal: A) La planta Industrial desocupada sita en la calle Chiclana 102 esq. Cerrito de La Tablada, Prov. de Buenos Aires, edificada sobre la Manzana "10" que abarca todas las parcelas nros. "1" a "31" inclusive (antigua denominación). Todos los dominios, excepto el de la parcela "11", constan inscriptos a nombre de Fribe S.A., N.C. Circ. III. Secc. L. Mz. 10. Parcelas 1 a 10 y 12 a 31. Respecto de la parcela "11" su dominio aún consta inscripto a nombre de quien la vendió y entregó a FRIBE S.A., habiéndose resuelto a fs. 531. "1) disponer la subasta de los derechos y acciones que tiene la fallida sobre el inmueble sito en el paraje de Tablada, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, designa-

do según plano 70-110-53 como Lote 6 de la Manzana B, según N.C. Circ. III, S. L. Mz.10. Parcela 11 y 2) prevenir, asimismo, al eventual adquirente del lote 4 de la Manzana 10 que se halla catastralmente individualizado como C. III, S.L. Mz.10. Parcela 9, que deberá realizar las diligencias que demande la rectificación del título antecedente en su actual identificación parcelaria, a su cargo". El edificio es de muy buena calidad, está compuesto por varias naves con medidas y alturas diferentes y en él se fabricaban heladeras marca "Columbia", lavarropas y parte de sus componentes. Cuenta con oficinas, cocina y comedor de personal, playón de estacionamiento, de carga y descarga y otras dependencias. Sup. del terreno: 9.813,39m2. Sup. cubierta y semicubierta aprox. 10.000 m2. Croquis, planos y vista aérea a disposición de los interesados en las oficinas de los martilleros. Base $ 1.518.750: y B) a continuación los bienes muebles remanentes en 2 lotes, con Base de $ 281. cada lote según catálogo a disposición de los compradores en las oficinas de los martilleros, J. Salguero 432, Viamonte 1479 10° "C" y Medrano 1777, Capital Federal. Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%; comisión inmueble 3% más IVA. sobre 1/3 de la misma; comisión bienes muebles 10% más IVA. sobre 1/3 de la misma; sellado inmueble 1%; IVA. sobre precios bienes muebles a cargo de los compradores; arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas inmueble: respecto de las anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la LC); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte de los adquirentes, serán a su cargo. Los compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni de intimación arts. 580 y 584 CPCC, Rentas de la Prov. de Buenos Aires $ 521.113, 21 al 11/7/02 (fs. 203/4); Municipalidad $ 98.616,09 al 21/5/02 (fs. 189); Aguas Argentinas S.A. $ 61.304,68 al 10/6/02 (fs. 193). Respecto a los bienes muebles adecuadamente exhibidos, no se admitirán reclamos, por calidad, cantidad, estado, marcas, faltantes, ni de índole alguna. Retiro y acarreo de los mismos a cargo de los compradores, en las fechas que se fijen a tal fin. Ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del 3° día anterior al de subasta. Exhibición los días 5, 6 y 7 de octubre de 2004 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas de los martilleros. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires y por tres días en la Nación y Clarín.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 27/9 N° 459.079 v. 28/9/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, sito en Av. Callao 635 piso 1°, Secretaría 51 a mi cargo, comunica por tres (3) días, en el Boletín Oficial, Diario Oficial de la Prov. de Bs. As. y en el diario La Nación y por dos (2) días en el diario Clarín y en la Nueva Provincia (Bahía Blanca), que en autos "AUTOSERVICIO MAYORISTA LA LOMA S.A. (CUIT 30-54808377-6) s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmuebles (Bahía Blanca Pcia. de Buenos Aires), Causa N° 44545 y Causa N° 44543, Incidente de Realización de Rodados que los Martilleros Manuel Fernando Sobral, Alberto César Volcovinsky y Héctor Enrique Capurro Cruces rematarán el día 07 de octubre de 2004, a las 11.40 horas, en la oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Juan Domingo Perón 1233, de Cap. Federal, los siguientes bienes: 1°) Rodados, según el siguiente detalle: Lotes: N° 18) Renault Express RN 1.9, año 1999, dominio COV 368, deuda patente a fs. 148 $ 1.566,11, Base: $ 8.437,50, 21) Ford F-100. Año 1994, dominio VEH 086, deuda patentes a fs. 132 $ 1.131,15, Base: $ 12.093,75. 2°) Bienes muebles (11 lotes), de acuerdo al detalle y bases fijadas para cada lote: Lote N° 4, (2) equipos de aire Carrier Weather Maker 8000 c/tubos de conductos de aire, Base $ 3.000; Lote N° 6, (6) mesas p/cajero, metálicas c/2 estantes, Base $ 225. Lote N° 8, (3) consola p/mercadería de caño y malla alambre de 3 estantes progresivos, Base $ 90. Lote N° 9 (3) jaulas de alambre p/mercadería, Base $ 90. Lote N° 10 (23) plataformas aglom. y chapa p/mercadería de 1x1,5mts., Base $ 375; Lote N° 12 (1) góndola heladera p/ exhibir mercaderías de 15mts. de largo c/4 estantes de acero inoxidable, s/motor visible marca Disthel (freezer), Base $ 11.250: Lote N° 13 (2) góndola freezer de 6mts. c/u s/ motor visible marca Disthel, Base $ 9.000. Lote N° 14 (1) góndola heladera de 4mts. de largo c/ estantes de acero inoxidable marca Disthel, Base $ 3.750; Lote N° 17 (1) artefacto eléctrico Trozer, Base $ 37,50; Lote N° 19 (9) mesas de madera c/1 pata central tubo, Base $ 375; Lote N° 20 (10) bancos dobles p/4 personas de chapa perforada, Base $ 1.125, todos los bienes enumerados arriba, están para su exhibición en, Ruta N° 3 Sur y rotonda de acceso a Cerri, de Bahía Blanca (Depósito Roldan), y Lotes 4) Fiat Palio CL1.6, año 1998, dominio CIK 527, deuda patentes a fs. 129/130, $ 1.953,01, Base: $ 7481,25. 5) Fiat Ducato, año 1998, dominio CFL 014, deuda patentes a fs. 45/46 $ 2.796,77, Base: $ 12.375, éstos dos (2) lotes de rodados se encuentran en Av. Marques 3952 de José L. Suárez. Condiciones de Venta: Comisión 10% en rodados y demás bienes muebles; Seña: 30%; Arancel: 0,25% (Acordada CSJN); Ofertas mínimas entre cada mejora de postura: Rodados $ 100; Bienes Muebles $ 50. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la LC); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta, de acuerdo con las disposiciones del art. 104 del Reglamento del Fuero. Los rodados y demás bienes, previo pago total del precio, se entregarán, en el estado que se encuentran, dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Los rodados y demás bienes muebles se rematan "ad-corpus", corriendo por cuenta del adquirente su desarme y acarreo. IVA: en caso de corresponder, el pago del mismo, será a cargo del comprador. Exhibición: Los rodados: Fiat Palio CL1.6, año 1998, dominio CIK 527; Fiat Ducato, año 1998, dominio CFL 014; que se encuentran ubicados en Av. Márquez 3952 de José L. Suárez, se exhibirán los días: 01 y 02 de octubre de 2004 de 15:00 a 17:00 horas. Los rodados: Renault Express RN 1.9, año 1999, dominio COV 368 y Ford F-100. año 1994, dominio VEH 086; conjuntamente con los once (11) lotes de bienes muebles, que se encuentran ubicados en Ruta N° 3 Sur y rotonda de acceso a Cerri, de Bahía Blanca (Depósito Roldan), se exhibirán los días, 04 y 05 de octubre de 2004 de 09:00 a 12:00 hs. Por mayor información consultar con los martilleros TE 4383-0875; 4864-5423 y 4209-8969 o en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2004.
María Verónica Balbi, Secretaria.

e. 27/9 N° 459.325 v. 29/9/2004

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL

Distrito Misiones

Se pone en conocimiento de los interesados que el Partido "MEMORIA Y MOVILIZACION SOCIAL S/PRESENTACION" se ha presentado ante el Señor Juez Federal con competencia Electoral en el Distrito Misiones a fin de lograr su personería jurídica-política. El acta constitutiva y el nombre es de fecha 8 de junio de 2004. Se publica el presente a los fines del art. 14 de la Ley 23.298. Firmado: Dr. Carlos Alejandro Garzón Maceda - Secretario Electoral en el Distrito Misiones.

Secretaría, de septiembre de 2004.

e. 27/9 N° 458.942 v. 29/9/2004

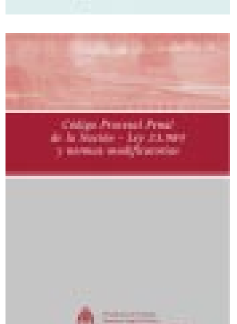
Colección de Separatas del BOLETIN OFICIAL





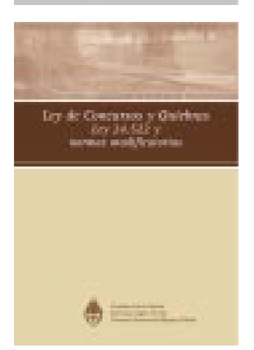
Constitución Nacional y Tratados y Convenciones con Jerarquía Constitucional





Código Procesal Penal de la Nación - Ley 23.984 y normas modificatorias

$ 5



Ley de Concursos y Quiebras Ley 24.522 y normas modificatorias

$ 5



Amparo - Ley 16.986
Habeas Corpus - Ley 23.098
Habeas Data - Ley 25.326

$ 5

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

VENTAS




Sede Central, *Suipacha 767 (11.30 a 16 hs.)*
Delegación Tribunales, *Libertad 469 (8.30 a 14.30 hs.)*
Delegación Colegio Público de Abogados, *Av. Corrientes 1441 (10.00 a 15.45 hs.)*
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.